
DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Jueves 26 de agosto de 1982

Tomo 308 Año LXXVI Número 21302

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 649/982.— Se aprueba la reforma del artículo 1º del estatuto social de Univer Casa Bancaria S.A. en lo que respecta al cambio de su denominación.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de agosto de 1982.

Visto: la gestión de Univer Casa Bancaria S.A. a efectos de que se le autorice la reforma del artículo 1º de su estatuto social a los efectos de cambiar su denominación por la de Exterior Uruguay Casa Bancaria Sociedad Anónima.

Considerando: que la presente gestión no ha merecido observaciones por parte de los organismos asesores y está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido por el artículo 396 del Código de Comercio, ley 9.756, de 10 de enero de 1938, artículo 168 inciso 22 de la Constitución de la República y artículo 4º numeral 5º del decreto 574/974, de 12 de julio de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma del artículo 1º del estatuto social de Univer Casa Bancaria S.A. en lo que respecta al cambio de su denominación, por la de Exterior Uruguay Casa Bancaria Sociedad Anónima.

2º Expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda.

3º Comuníquese, notifíquese y archívese.— **Rúbrica del Señor Presidente.—** VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2

Decreto 290/982.— Se reglamentan normas sobre aportaciones a la Seguridad Social de trabajadores dependientes y no dependientes.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 18 de agosto de 1982.

Visto: lo establecido en los artículos 51 y 87 del Acto Institucional Nº 9, del 23 de octubre de 1979.

Resultando: que es necesario establecer normas relativas a la materia gravable que constituya asiento de la aportación del Sistema de Seguridad Social con la finalidad de alcanzar, en un texto único, uniformidad en los conceptos aplicables y eficiencia y simplicidad en los procedimientos administrativos.

Considerando: I) Que en nuestro derecho positivo es de principio que la aportación debe calcularse sobre la totalidad de los montos computables a los efectos de la liquidación de las prestaciones, por lo que la uniformidad de conceptos es igualmente útil para el otorgamiento de las mismas;

II) Que dentro de las actividades gravables es conveniente distinguir entre aquellos que la realizan como trabajadores dependientes y no dependientes;

III) Que esta última categoría tiene particular relevancia, ya que presentan muy diversas modalidades, comprendiendo no sólo al clásico patrón con establecimiento abierto al público, sino también, a toda una serie de figuras intermedias que aportan simplemente su trabajo, profesión u oficio, careciendo de capital o con un capital mínimo;

IV) Que por lo mismo debe dotarse de cierta flexibilidad al sistema, no estableciendo asignaciones fictas a las que necesariamente deberán ajustarse los afiliados, sino una serie de categorías que a través de una opción inicial y un progresivo sistema de ajustes cubran no sólo las diferencias de orden económico del comienzo de la actividad, sino las que ulteriormente puedan darse;

V) Que también es conveniente que esta gradación permita al afiliado no dependiente alcanzar, en el tiempo de actividad exigido para la obtención de la causal normal, la prestación máxima que en materia de prestaciones estatuye el sistema.

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículo 51 y 87 del Acto Institucional Nº 9, del 23 de octubre de 1979, a lo informado por la Asesoría en Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por la Consultoría Técnica de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

I) TRABAJADORES DEPENDIENTES

Artículo 1º Declárase que en el caso de los trabajadores dependientes y a los fines de las contribuciones especiales de la Seguridad Social, constituirán materia gravada:

1º El sueldo, jornal, destajo y horas extras;

2º Las comisiones, habilitaciones, pagos por productividad y por antigüedad;

3º El sueldo anual complementario establecido en la ley 12.840, de 22 de diciembre de 1960 y concordantes y sus complementos voluntarios;

4º Las propinas, constituyendo el monto gravado por cada trabajador comprendido, el equivalente al 20% (veinte por ciento) del salario mínimo nacional.

Los montos correspondientes a propinas de los funcionarios profesionales de los Casinos del Estado y Municipales serán gravados en su totalidad.

5º Los viáticos, cualesquiera fuese su denominación, gravándose lo realmente percibido en los siguientes porcentajes: 50% (cincuenta por ciento) sobre las partidas destinadas a su utilización dentro del país y 25% (veinticinco por ciento) sobre las partidas destinadas a su utilización fuera del país.

Quedan exceptuadas las sumas que las empresas reintegren a sus trabajadores, por concepto de gastos de locomoción, alimentación y alojamiento, ocasionados en el cumplimiento de tareas encomendadas por aquéllas, cuando las mismas estén sujetas, a rendición de cuentas fehaciente y escrituración contable, probatorios inequívocamente de su calidad indemnizatoria.

Para los trabajadores de la industria de la construcción comprendidos en la ley 14.411, de 7 de agosto de 1975, se considerará como viático no gravado el importe de hasta un 30% (treinta por ciento) de las remuneraciones totales. Las sumas que superen dichos porcentajes, excluidas las que correspondan a jornales de laudos más incentivos por asistencia se regirán por lo dispuesto en los incisos precedentes. En ningun caso la aportación será inferior a la que corresponde aplicando la tasa vigente a los jornales de laudo más incentivos por asistencia.

6º Las gratificaciones cuando tengan los caracteres de regularidad y permanencia. Quedan exceptuadas las partidas que las empresas otorguen a sus empleados con motivo del retiro definitivo de las mismas.

7º Las retribuciones a los profesionales universitarios, cuando exista una clara relación de dependencia laboral, no siendo relevante a esos efectos, la mera circunstancia de percibir honorarios en forma regular. La obligatoriedad del aporte se determinará mediante el análisis de todas las pautas que permitan establecer la dependencia del profesional para con su empleador.

8º Las prestaciones de vivienda, en dinero o en especie constituyendo el monto gravable, en cualquiera de las formas expresada, el equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del salario mínimo nacional.

Las presentaciones de vivienda y alimentación, en dinero o en especie, para los trabajadores rurales, se gravarán en la forma y condiciones que determinen las normas legales y reglamentarias vigentes.

9º Los gastos de representación que perciban los titulares de los cargos a que se refiere el artículo 35, literal C) numerales 1 al 4 del Decreto Constitucional Nº 9, de 23 de octubre de 1979.

10 Los aportes obreros cuando son a cargo de la empresa.

Art. 2º La materia gravada para la aportación en el caso del personal embarcado en buque de la Marina Mercante Nacional de los tripulantes de buques pesqueros y de los Prácticos Nacionales se regirá conforme a lo establecido en los decretos 712/980, de 31 de diciembre de 1980 y 50/982, de 10 de febrero de 1982.

Art. 3º Los cooperativistas aportarán sobre las remuneraciones realmente percibidas, no pudiendo ser éstas inferiores a las que correspondan al cargo que desempeñen según laudos, convenios colectivos u otras formas de establecer colectivamente niveles salariales, aplicables al giro único o principal de la empresa. Los Directores de sociedades cooperativas no tributan al sistema (decreto del Poder Ejecutivo, de 5 de marzo de 1948).

Art. 4º La tributación de los Directores y Síndicos de sociedades anónimas y bancos particulares se efectúan sobre las remuneraciones, incluidas las dietas que realmente perciban. No obstante, cuando las remuneraciones del ejercicio, por todo concepto, sean inferiores al equivalente del salario mínimo nacional de un año, se estará a esta última cifra.

En caso de participar en la integración de varias sociedades anónimas o bancos particulares, los Directores y Síndicos deberán aportar en cada una de las sociedades con prescindencia de los horarios cumplidos.

Si las remuneraciones de los Directores o Síndicos provinisen únicamente de resoluciones adoptadas por las respectivas asambleas de la sociedad, la obligación tributaria se generará a partir de la fecha en que las mismas se adoptaron.

Art. 5º Se encuentran excentos de aportación:

A) Los Directores y Síndicos de sociedades anónimas y bancos particulares que no perciban renumeraciones de clase alguna, debiéndose probar dicho extremo mediante certificación contable.

B) Los Directores y Síndicos de sociedades anónimas propietarias de inmuebles destinados a casa - habitación de los mismos y siempre que la sociedad no tenga otra actividad.

C) Los Directores y Síndicos de sociedades anónimas y bancos particulares radicados en el extranjero, extremo que debe ser probado mediante certificación notarial.

D) Los Directores y Síndicos de bancos particulares en el caso de que sus ingresos por las referidas funciones no constituyan su principal medio de subsistencia (leyes 12.138, de 13 de octubre de 1954 y 12.380, de 12 de febrero de 1957, artículo 18).

II) TRABAJADORES NO DEPENDIENTES

Artículo 6º Están comprendidos en el régimen que se establece todas las personas físicas que por sí solas, conjunta o alternativamente con otras, asociadas o no, ejerzan una actividad lucrativa no dependiente, amparada por la Dirección de Pasividades de la Industria y Comercio.

Art. 7º Los socios integrantes de las sociedades colectivas, de responsabilidad limitada, en comandita y de capital e industria, tengan o no la calidad de administradores, que desarrollen actividad de cualquier naturaleza dentro de la empresa se regirán también por el presente régimen.

Art. 8º Exceptúase de lo dispuesto en los artículos 6º y 7º:

A) Los patronos de las casas de citas, casas de huéspedes, amuebladas o similares (ley 10.646, de 12 de setiembre de 1945, artículo 1º);

B) Las personas que desarrollando una actividad carente de inclusión específica, no acrediten los requisitos de habitualidad, profesionalidad y el carácter principal que, a los efectos de la subsistencia, establece el denominado régimen de actividades lícitas (ley 12.138, de 13 de octubre de 1954 y 12.380, de 12 de febrero de 1957).

Art. 9º La aportación así como los beneficios de la Seguridad Social en el caso de los trabajadores no dependientes se ajustará a partir del 1º de enero de 1983 a las siguientes categorías de sueldos fictos equivalentes a:

1ª.- 1 salario mínimo nacional;
2ª.- 2 salarios mínimos nacionales;
3ª.- 3 salarios mínimos nacionales;
4ª.- 4 salarios mínimos nacionales;
5ª.- 5 salarios mínimos nacionales;
6ª.- 6 salarios mínimos nacionales;
7ª.- 7 salarios mínimos nacionales;
8ª.- 8 salarios mínimos nacionales;
9ª.- 9 salarios mínimos nacionales;
10ª.- 10 salarios mínimos nacionales;

Lo dispuesto precedentemente no regirá para la tributación y beneficios regidos por la ley 15.087, del 9 de diciembre de 1980.

Art. 10 La determinación inicial del sueldo ficto de acuerdo con el artículo anterior en caso de ingreso o reingreso, no podrá sobrepasar la 3ª categoría. No obstante, aquellos que actualmente tengan asignado un sueldo ficto superior a la 3ª categoría, podrán mantener el mismo ajustado al sueldo de la categoría inmediata superior o inferior a dicho ficto.

Art. 11 Cumplido un mínimo de tres años de permanencia en cada categoría, el afiliado podrá optar, antes de su vencimiento o en los años subsiguientes, por la categoría inmediata superior, lo que se efectivizará a partir del 1º de enero del año inmediato siguiente, siempre que a dicha fecha se encuentre en situación regular de pago.

Art. 12 A los efectos del primer pasaje de categoría se considerará que la afiliación se ha producido el 1º de enero, cuando se haya operado dentro de los primeros seis meses del año y el 1º de enero del año subsiguiente, cuando la misma se haya efectuado dentro del segundo semestre.

Art. 13 En caso de ejercerse más de una actividad de las comprendidas en el presente régimen, corresponderá la aportación por un único sueldo ficto.

Art. 14 En caso de reingreso, el afiliado podrá retomar la categoría que registraba al momento del cese así como la permanencia que en la misma haya registrado.
A los solos efectos del pasaje a la categoría subsiguiente se aplicará además, la presunción que estatuye el artículo 12.

Art. 15 (Disposición Transitoria). Fíjase para los afiliados activos comprendidos en los artículos 6º y 7º y a los efectos de la determinación que establecen los artículos 9º y 10 un plazo de tres meses a partir del primer día del mes siguiente al del presente decreto.

Art. 16 Las actividades de los profesionales del turf, personal de taxímetros, artistas y profesionales del teatro, deportistas y árbitros profesionales, servicio doméstico, trabajadores rurales y actividades honorarias que las leyes declaran computables, serán gravadas en base a los sueldos fictos fijados en el decreto 208/980, de 16 de abril de 1980.

III) DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 17 Toda otra asignación, en especie o en dinero que el trabajador perciba a causa o en ocasión del empleo, no constituirá materia gravada y por tanto no será tampoco computable a ningún efecto en las prestaciones o beneficios de cualquier clase o naturaleza del Sistema de Seguridad Social.

Art. 18 Derógase el decreto 797/976, de 8 de diciembre de 1976 y los artículos 1º y 7º inclusive del decreto 208/980, de 16 de abril de 1980.

Art. 19 Las disposiciones contenidas en el presente decreto para los trabajadores dependientes se aplicarán también, en lo pertinente, para la determinación de las contribuciones especiales de seguridad social, administradas y recaudadas por las personas públicas no estatales indicadas en el artículo 25 del Decreto Constitucional Nº 9, de 23 de octubre de 1979.

Art. 20 Declárase que constituye materia gravada a los fines de las contribuciones especiales de seguridad social, correspondiente a la Dirección General de la Seguridad Social y para el período 1º de mayo de 1980 hasta la fecha de entrada en vigor del presente decreto, lo dispuesto por la resolución de dicha Dirección 996/980, de 22 de abril de 1980, sus modificativas y concordantes.

Art. 21 El presente decreto -salvo el régimen de asignaciones fictas para los trabajadores no dependientes que se regula por los artículos 9º y 15- entrará en vigor a partir del primer día del mes siguiente al de su publicación.

Art. 22 Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.**— CARLOS A. MAESO.— General YAMANDU TRINIDAD.— ESTANISLAO VALDES OTERO.— VALENTIN ARISMENDI.— JUSTO M. ALONSO.— RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA.— ALFONSO ALGORTA DEL CASTILLO.— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.— LUIS A. GIVOGRE.— CARLOS MATTOS MOGLIA.— JULIO C. ESPINOLA.

3

Decreto 292/982.— Se aclaran disposiciones referentes al derecho pensionario de los hijos solteros menores de veintiún años o mayores incapacitados.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 19 de agosto de 1982.

Visto: lo dispuesto por el artículo 42 del Acto Institucional Nº 9, de 23 de octubre de 1979.

Resultando: I) Que la referida disposición establece que el derecho de los hijos solteros menores de veintiún años o mayores incapacitados para todo trabajo "se configurará en el caso de no existir viuda o viudo con derecho a pensión, o cuando éstos, en el goce del beneficio, pierden el derecho por cualquiera de los impedimentos establecidos en este título".

II) Que en la medida que el referido texto no contempla el posterior fallecimiento de la viuda o viudo incapacitado para todo trabajo, podría llegar a considerarse que, en dicha hipótesis, los hijos solteros menores o mayores incapacitados quedarían excluídos de todo beneficio.

Considerando: I) Que tal interpretación sería totalmente contradictoria con respecto al sistema, puesto que éste establece como principio, su amparo (artículo 42 inciso b) y c) del Acto Institucional Nº 9);

II) Que la no configuración del beneficio pensionario de los hijos solteros menores de veintiún años o mayores incapacitados en caso de existir viuda o viudo incapacitado, no significa su exlusión ya que quedan comprendidos dentro del denominado núcleo familiar (artículo 57 del Acto Institucional Nº 9);

III) Que la creación de la figura "núcleo familiar" ha tenido por fin la administración única de la prestación pensionaria por parte de la viuda o viudo incapacitado;

IV) Que esta condición de beneficiarios está acreditada por el propio texto del artículo 42 del Acto Institucional Nº 9, en la medida que reconoce la posibilidad de otorgarle la titularidad del beneficio posteriormente, cuando la viuda o viudo en goce del beneficio pierden su derecho;

V) Que por lo mismo y para el caso que se dé lo que podría denominarse "el mayor de los impedimentos", es decir el fallecimiento de la viuda o viudo con derecho a pensión, debe imperar la misma solución.

Atento: a lo informado por la Asesoría Técnica en Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 87 del Acto Institucional Nº 9,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Interprétase que la no configuración del derecho pensionario de los hijos solteros menores de veintiún años o mayores incapacitados, a que se refiere el artículo 42 del Acto Institucional Nº 9 del 23 de octubre de 1979, dado que integran el núcleo familiar, no los excluye como beneficiarios.

Art. 2º Declárase que el fallecimiento de la viuda o viudo en goce de pensión constituye uno de los impedimentos a que se refiere el artículo 42 del Acto Institucional Nº 9, del 23 de octubre de 1979, que posibilitan la titularidad del beneficio pensionario por parte de los hijos solteros menores de veintiún años o mayores incapacitados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. **ALVAREZ— CARLOS A. MAESO.**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

4

Decreto 291/982.— Se efectúan precisiones en lo atinente a la aplicación de sanciones por infracciones a las disposiciones reglamentarias de plaguicidas agrícolas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 29 de julio de 1982.

Visto: la gestión promovida por la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca en lo atinente a la aplicación de sanciones por infracciones a las disposiciones reglamentarias de plaguicidas agrícolas.

Resultando: I) Las disposiciones contenidas en el artículo 58 del decreto 149/977, de 15 de marzo de 1977, otorgan competencia en la aplicación de sanciones, a las Direcciones de Sanidad Vegetal y Laboratorios de Análisis del Ministerio de Agricultura y Pesca;

II) En razón de lo dispuesto por los artículos 137 y 142 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967, compete a la Dirección de Contralor Legal la determinación, imposición y ejecución de las sanciones por violaciones a la reglamentación referida en el Resultando I).

Consideerando: la norma reglamentaria colide con el texto legal mencionado en el Resultando II. Conveniente, por tanto, efectuar la precisiones del caso.

Atento: a lo informado por la Dirección de Contralor Legal y la División de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca y a lo dispuesto en los artículos 137 y 142 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 58 del decreto 149/977, de 15 de marzo de 1977, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 58 Las infracciones a las disposiciones del presente decreto, serán sancionadas de acuerdo a las siguientes normas:

a) Se decomisarán las partidas que:

1º Se comercialicen sin haber sido registradas y autorizada su venta.
2º Se importen al país, bajo el amparo del artículo 39 del presente decreto y que hayan sido vendidas o cedidas.
3º Se compruebe que su composición química haya sido alterada.
4º Se vendan en envases sin etiquetas o envases distintos a los originales.
5º Se comercialicen después de 90 (noventa) días de haber caducado el correspondiente registro y de no haber sido renovado.

A los efectos de proceder al decomiso se podrá solicitar la colaboración de la fuerza pública.

b) Se cancelará la autorización de venta, cuando se compruebe que la composición de un producto no coincida con lo declarado, en aquellos casos en que por el artículo 26 se conceda autorización de venta en carácter precario.

c) Se suspenderá la autorización de venta por un período de 3 (tres) a 12 (doce) meses, cuando se compruebe:

1º Cambio de denominación sin previa autorización:
2º La venta con etiquetas en idioma extranjero, sin la etiqueta autorizada:
3º La venta con etiquetas, cuyo texto difiera de las registradas.

d) Se retirará de la venta cuando se compruebe pérdida de eficacia de la partida del producto, por alteración de sus componentes.

e) Se aplicarán multas que variarán de acuerdo al valor de la mercadería en infracción y, en caso de reincidencia se duplicarán.

En la apreciación de la calidad de las infracciones y en la graduación de la multa serán competentes los órganos del Ministerio de Agricultura y Pesca, encargados del contralor.

Compete a la Dirección de Contralor Legal, la determinación, imposición y ejecución de las sanciones por infracciones al presente decreto.

La referida Dirección recabará, los asesoramientos técnicos que estime pertinentes".

Art. 2º Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.—** CARLOS MATTOS MOGLIA.— General YAMANDU TRINIDAD.— VALENTIN ARISMENDI.— HECTOR LOPEZ ESTREMADOURO.— FRANCISCO D. TOURREILLES.— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.— LUIS A. GIVOGRE.

cuanto ampara también en forma expresa a un numeroso grupo de modestos propietarios de única propiedad adquirida con total sacrificio y privaciones y que, a fuerza de pequeñas economías, lograron una casita en calidad de ocupada por inquilinos que, amparándose luego a disposiciones legales como las que informan los antecedentes de los respectivos proyectos de prórrogas, no se preocuparon ni se preocupan en buscar otras soluciones a su precaria situación.

El arrendador, único propietario en este caso, tiene que pagar un alquiler aumentado, en Unidades Reajustables, donde reside, pero la renta de su propia y única propiedad alquilada, casi siempre está congelada. Esto es una tremenda injusticia.

Por lo expuesto, señor Presidente, y reiterando conceptos, en virtud de que el presente Proyecto repara la situación injusta creada a los propietarios de única propiedad que la reclaman para vivir en lo suyo propio —otorgando, repito, en estos casos, la prioridad necesaria a los inquilinos que ocupan estas viviendas, para la adjudicación de la casa-habitación que le pueda corresponder— adelanto mi voto afirmativo.

Aparte de la justicia que estas disposiciones establecen, estamos además resolviendo un doble problema habitacional: al inquilino que tendrá su casa de acuerdo con las condiciones del RAVE y al modesto propietario que necesita su vivienda porque no tiene otra donde vivir con su familia.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: es poco lo que se puede agregar, en la discusión general, a los comentarios al texto del Proyecto de Ley, después del Informe llevado a cabo por el Miembro Informante, señor Consejero Bolentini.

Sin embargo, quiero aprovechar esta oportunidad, en que el actual Consejo toca por primera vez el tema "alquileres" —tema que le exigió profundos estudios y largas discusiones a los Consejos anteriores— para refrescar lo acurrido durante todos estos años del Proceso —y creo, por otra parte, que esta es la oportunidad propicia para hacerlo, al vivir en un momento en que en el Uruguay tanta gente hace tantas críticas— con respecto a un tema que, al comenzar a ser analizado por este Gobierno, tenía una magnitud, una escabrosidad y una complejidad que realmente asustaban.

La Ley Nº 14.219 y todas sus modificativas, innovaron un procedimiento después de una cantidad de tentativas infructuosas que se habían realizado en el país para solucionar un problema que, lejos de resolverse, se agravaba con el transcurso del tiempo.

Es enorme el progreso que se ha realizado en estos años por efecto de la aplicación de la mencionada Ley —y eso hay que dejarlo bien establecido— en base, fundamentalmente, a que se ha reconocido en su filosofía —a pesar de que la instrumentación pudo ser muy dificultosa en diversas etapas— que la crisis de vivienda, como muy bien decía el señor Consejero Bolentini, sólo se resuelve con viviendas. En ese sentido es que se han ido adoptando las correspondientes resoluciones. No solamente se ha creado un número cada vez mayor de propietarios, sino que, al mismo tiempo, la mayor oferta de viviendas hace que el mercado de alquileres se torne más fluido y más realista.

Queda hoy, no obstante, un pequeño residuo conflictivo en ese panorama tan complejo y extendido, que golpeaba la realidad social del Uruguay. A ese sector se le da, entonces, la última solución necesaria para resolver el problema del desfasaje que puede producirse, al final de todo este largo procedimiento, entre la disponibilidad de las viviendas de emergencia y los inscriptos en el RAVE.

Debemos establecer que el principio de libre contratación, que celosamente debemos proteger y cuidar, porque es el único que ha demostrado poseer efectos válidos y perdurables, se va a ver afectado en lo que tiene que ver con un pequeño sector de la población. Frente a la cifra de cientos de miles de propietarios que posee el Uruguay en estos momentos, de acuerdo a los últimos datos estadísticos, esta solución se aplica a un sector conflictivo que asciende a once mil núcleos habitacionales en la ciudad de Montevideo, —los inscriptos en el RAVE— para los cuales el Banco Hipotecario del Uruguay tiene diversos tipos de soluciones. Muchos de ellos tendrán una solución natural y dentro de los plazos de lanzamiento ya establecidos habrán de disponer de su vivienda. Queda una parte en que quizás no pueda ajustarse la coordinación cronológica entre la disponibilidad de viviendas y la fecha de lanzamiento. A ese sector es al que, básicamente, atiende este Proyecto. Por eso, si bien en algunos casos particulares la concreción de este Proyecto podrá traducirse en una prórroga de lanzamiento, creo que no hay nada más inadecuado que llamarle "de prórroga", ya que gran cantidad de las situciones previstas no van a necesitar de dicha prórroga.

Como muy bien se ha dicho, hay que destacar que la iniciativa del Poder Ejecutivo que modestamente estaba orientada a resolver la situación con carácter definitivo y fundamental, ha sido sensiblemente mejorada por la Comisión en una discusión que llevó más de un mes de análisis y de intercambio de opiniones entre el Poder Ejecutivo, los integrantes de la Comisión y los sectores directamente afectados por el problema. Este Proyecto ha sido mejorado por la creación, básicamente, del artículo 4º que abre al actor la posibilidad de revisar —como muy bien se ha dicho— la situación del inquilino, en el sentido de si merece o no la protección que le ofrece esta Ley.

Debo manifestar, señor Presidente —ya que en este momento se están agitando muchos temas relativos al problema de la vivienda— que hemos tratado a través de todos estos años de no deformar este tema, ni sus soluciones, con argumentos demagógicos, cosa sumamente difícil, puesto que el problema de los alquileres, de la vivienda y de la casa propia, son cuestiones en las cuales es muy fácil caer, en forma inconsciente, en apreciaciones demagógicas. La evaluación de las necesidades de los binomios propietarios-inquilinos, tan complejas y tan disímiles —porque cada uno de estos binomios representa situaciones particulares y distintas a otras— y el tratar de encasillar como clases distintas y como niveles sociales diferentes a los propietarios y a los inquilinos, hace que en este tema naturalmente se corra el peligro de deslizarse hacia la demagogia.

En los distintos Consejos de Estado hemos tratado de solucionar este problema —y lo sigue haciendo esta Comisión— con la posición de justicia más completa que pueda idearse, y sin lesionar los principios básicos. Como he dicho, es deseo que esto pueda extenderse con

carácter totalmente general a los efectos de llegar al principio de libre contratación, que es el único que ha permitido que el Uruguay saliera del estancamiento en que se hallaba en materia de construcción, que se generaran nuevas viviendas, que el mercado fuera fluido y que se terminara con la opresión de uno de los integrantes de ese binomio sobre el otro, o sea del propietario sobre el inquilino o del inquilino sobre el propietario.

Por ahora nada más, señor Presidente. Posteriormente realizaré algún otro comentario en la discusión particular.

SEÑOR CRISCI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRISCI. — Señor Presidente: voy a decir algo muy brevemente, porque la mayor parte de las ideas que pensaba esbozar ya fueron dichas en Sala por los señores Consejeros Praderi y Bolentini, éste como Miembro Informante de la Comisión.

El significado de la Ley ya está plenamente explicitado y hay que resaltar, fundamentalmente, que el mismo no representa un apartamiento frontal de las líneas y objetivos finales que se ha trazado el Proceso en materia de política de vivienda.

Hay que destacar fundamentalmente, a riesgo de ser reiterativo, que el problema de la vivienda se soluciona, precisamente, con la construcción de viviendas. En ese sentido, de acuerdo a datos estadísticos proporcionados a la Comisión por el propio Presidente del Banco Hipotecario, se puede establecer que en estos ocho últimos años el incremento de los propietarios ha sido sustancial. Del censo de 1975 que marcaba un régimen de propieded del 46,64%, saltamos al 57,21% en la actualidad y ese mismo aumento del diez y tanto por ciento se opera a la inversa en el sistema de arrendamientos, el que baja a un 33,18%.

Esto supone, señor Presidente, que en el país se ha operado una verdadera revolución en materia de la tenencia de la propiedad. Esta cuestión —de por sí muy espinosa— en un pasado no muy lejano fue terreno proclive a la práctica de soluciones parciales que fracasaron estrepitosamente en los últimos cuarenta años de la vida del país. Sin embargo, ahora se ha ido cambiando el sesgo en la materia y se ha logrado que cada día más ciudadanos uruguayos se conviertan en propietarios de su vivienda.

Es indudable que cuando leemos la Constitución de la República, vemos que en uno de sus artículos se establece el derecho del ciudadano a su vivienda. Evidentemente, estamos frente a una norma programática, pero por ello no podemos, de ninguna manera, dejar de alertar a la ciudadanía —que puede ser proclive a creer que la posibilidad del ejercicio de esos derechos no contemple el cumplimiento de las obligaciones que conlleva todo derecho— en el sentido de que dicho ejercicio tendrá que ir condignamente reflejado en el sacrificio natural que todo logro supone.

La política de viviendas en estos últimos años ha dado muy buenos frutos, y naturalmente queda camino por recorrer, pero no hay que olvidarse que los gobernantes, en términos generales, deben transitar por desfiladeros estrechos donde las decisiones a tomar son generalmente difíciles y donde es prácticamente imposible legislar sin que, en definitiva, de una u otra forma, se esté rozando algún interés particular que también puede ser legítimo. Pero la visión general de los problemas es la que debe predominar en la materia. En ese sentido creo que ha hecho muy bien este Proceso al tener en cuenta, a través de la legislación, dejar de lado el sistema utilizado durante muchas décadas que suponía una intervención del Estado en las contrataciones de vivienda, para transformarse en algo neutral ante situaciones naturales. Con esta ley lo que se trata de evitar es que el desfasaje —del cual hace caudal el propio Mensaje del Poder Ejecutivo— para un mínimo de situaciones se transforme en un elemento de dicotomía social.

Por esa razón frente a este tema, señor Presidente, reitero la defensa fundamental que debe hacerse de un objetivo —como es una política de vivienda— acorde a las reales posibilidades del país, para que la ciudadanía pueda perfectamente acceder a su vivienda propia, para que cada día sean menos los enfrentamientos de esa opresión a la que hacía referencia el señor Consejero Praderi, en base, fundamentalmente, al esfuerzo propio, y con la tutela del Estado sólo en aquellos casos en los cuales —como también lo manifestaba el señor Consejero Bolentini— estemos frente a una verdadera situación de necesidad. Pero eso ocurrirá sólo y exclusivamente en esos casos y no en aquellos otros en los cuales, al amparo de situaciones que son fácilmente demostrables, se utilizan argumentos que en definitiva conspiran contra un objetivo final del cual no nos debemos apartar.

Por estos motivos es que voy a votar afirmativamente este Proyecto de Ley, dejando sentado mi optimismo en el sentido de que toda esta política de viviendas en un futuro cercano logrará la solución definitiva de algo que creo va por el buen camino, y del cual no debemos apartarnos.

SEÑOR BARREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARREIRO. — Señor Presidente: en el Pleno en este momento estamos tratando uno de los aspectos del problema de la vivienda como es el de la disponibilidad de las mismas.

Pero éste no es todo el problema de la vivienda sino un aspecto —yo diría que es el principal— pero también existen muchos otros, y si bien el camino que ha recorrido el país desde 1968 hasta el presente es muy importante, debo manifestar asimismo que estamos lejos de haberlo recorrido en su plenitud.

La realidad social del país indica que el problema de la vivienda no está definitivamente solucionado. Lo que sí se ha asegurado con eficiencia —y es lo que con este Proyecto de Ley se pretende en un plazo breve solucionar definitivamente, o casi definitivamente— son las dificultades de disponibilidad de viviendas, pero no el problema total y global de la vivienda en el Uruguay.

El problema de la vivienda es muy triste en la consideración que hacen los hombres, tanto a nivel nacional como internacional.

Siempre que he hecho consideraciones a este respecto, me ha gustado señalar que la naturaleza ha hecho justicia aún hasta en los animales en el aspecto del amparo y del techo. El hombre no ha tenido la sabiduría de la naturaleza, porque aún hoy en muchos

países del mundo ese amparo de un techo, ese amparo que tienen los animales para su núcleo, no lo tiene en forma integral el hombre. Esta es una justicia que el hombre, aún hoy en pleno siglo XX, no se ha sabido dar a sí mismo, a su propia especie.

Digo, señor Presidente, que cuando se resuelve o se está a punto de resolver el problema de la disponibilidad de la vivienda, quedan aún muchos aspectos por solucionar. La Constitución establece la necesidad y el derecho de que el núcleo familiar tenga vivienda, pero no solamente dice que hay que darle una vivienda sino que, además, la vivienda debe ser decorosa. Existen muchos núcleos familiares que tienen vivienda, pero no decorosa.

Además es muy importante la incidencia del costo de la vivienda en los gastos del núcleo familiar. Ese problema, en medio de una situación general de dificultades desde el punto de vista económico, es muy difícil.

No es fácil llegar a un porcentaje ideal de la incidencia del costo de la vivienda en los gastos de una familia. A través del tiempo se ha reconocido que ese porcentaje máximo existe y que no debería superar el 20% de los ingresos del núcleo familiar porque, de lo contrario, distorsionaría la administración de esos ingresos. Ese aspecto del problema de la vivienda no ha sido resuelto en nuestro país porque está enrabado con el problema económico que vivimos.

Mucho hemos hecho al tratar de solucionar el problema de la disponibilidad de la vivienda y, como muy bien lo señalaban los señores Consejeros preopinantes, él se resuelve, en su aspecto principal, con la construcción de viviendas.

Agrego, señor Presidente, que el problema también se soluciona tomando medidas para que las viviendas ya construidas estén disponibles. Pregunto —y antes que yo lo planteó un miembro de la Comisión de Economía y Finanzas que, además, es Miembro Informante de este Proyecto en el Consejo, señor Consejero Bolentini— si alguien me podría señalar respecto a los inscriptos en el RAVE —que en este momento son alrededor de 14.000— si existen 14.000 viviendas desocupadas disponibles en el país.

Este es un tema muy espinoso y complejo, que debería estudiarse exhaustivamente, porque pienso que a esta altura del año 1982 no ha sido analizado en profundidad. La solución a este problema es, evidentemente, urgente y necesaria. Al país le cuesta mucho construir esas 14.000 viviendas, porque para ello debe realizar una inversión tremendamente importante. Ello ha determinado, inclusive, ante situaciones de emergencia, que se requiera la colaboración de toda la sociedad uruguaya para tratar de encontrar una solución a este problema. Habría que estudiar el caso de las viviendas ya construidas y que no están disponibles, como son por ejemplo los casos de viviendas desocupadas que se tienen como inversión o aquellas que permanecen ocupadas solamente durante parte del año y se alquilan sólo en temporadas.

Digo, señor Presidente, que este es un problema muy espinoso, en el que habrá que considerar también otros aspectos como ser el libre uso, la libre disponibilidad que tiene el hombre de su propiedad.

En el país ya se han encontrado soluciones para problemas que tienen aristas similares. Estamos todos de acuerdo que si bien la tierra es propiedad privada, el país y el propietario tienen la obligación de preservar y conservar esa tierra, por ser ella un bien social. Pienso que en determinado momento y con ciertas realidades, deberíamos encarar el tema de la propiedad privada de la vivienda como un tema similar al del campo y la tierra. Es de interés social que la vivienda construida esté disponible, porque, de otra manera, no sólo el Estado sino la sociedad toda va a tener que contribuir en forma especial para poder encontrar soluciones a problemas que, de otra forma, ya estarían solucionados.

Quise traer este tema a colación, señor Presidente, apenas terminara en el uso de la palabra el señor Consejero Bolentini o señalarlo por vía de la interrupción a su exposición. No soy dueño de esta idea en el Consejo. He señalado, y lo reitero, que ha sido el señor Consejero Bolentini quien lo planteó y, simplemente, ha encontrado y va a tener en mí un adherente, dispuesto a apoyar cualquier tipo de iniciativa o propiciar que se estudie y se busque una solución definitiva a este problema. Aquí estamos enfrentados a encontrar una solución al problema de la gente que está inscripta en el RAVE —que se agravará a partir del 21 de julio—, para los cuales tenemos que propiciar una salida de emergencia. Esta lo es y creo que dentro de las soluciones posibles la que propugna el Poder Ejecutivo y que vamos a aprobar en la noche de hoy, es la mejor.

Tenemos que tratar de estudiar exhaustivamente este problema y encontrarle una solución, porque esto no se termina aquí.

Creo que ha llegado la hora de que a cada uno de los integrantes de esta sociedad, si no tienen vocación por hacerse cargo de su responsabilidad social, el Estado se la señale y lo obligue a cumplir los deberes que tiene para con toda la sociedad. Aquí no vamos a hablar de soluciones concretas, porque pueden existir muchas, algunas de las cuales ya han sido planteadas en el país. Personalmente, estoy de acuerdo más con unas que con otras; pero de todas maneras es oportuno señalar en este momento que existen otras soluciones —a las cuales se ha dejado de lado para tratar este asunto en forma de emergencia— que es necesario encarar prontamente, para lo cual ofrezco toda mi colaboración.

SEÑOR BOLENTINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BOLENTINI. — Señor Presidente: no me lo han pedido, pero creo que alguno de los planteamientos formulados por los señores Consejeros merece que yo amplíe lo dicho anteriormente, con un propósito de mejor información. Posiblemente en el deseo de ser sintético, no he expresado todo lo que tenía que decir.

Cuando el señor Consejero Gabito Barrios plantea el problema de la vivienda, para dar un marco adecuado a esto que, tal como él lo presentó es real —no es un problema de demagogia política—, debo mencionar una publicación de la Presidencia de la República del año 1972, que se titula "régimen Jurídico de una Política de Vivienda".

En la página 25 de esa publicación se transcribe el artículo 25, parágrafo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, formulada por la Asamblea Ge-

neral de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948.

Y esta disposición a nivel mundial dice: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial, la alimentación, el vestido, la vivienda, etcétera". El de la vivienda es un derecho humano.

En el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 16 de diciembre de 1966, ratificado por el Uruguay, Ley Nº 13.751, del 11 de julio de 1969, se establece, en el artículo 11, parágrafo 1º: "Los Estados partes en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados".

Nuestro texto constitucional recoge esta inquietud mundial con disposiciones distintas.

En la Constitución de 1934, en el artículo 34, se establece: "La ley propenderá al alojamiento higiénico y económico del obrero, favoreciendo la construcción de viviendas y barrios que reúnan esas condiciones".

Este texto constitucional de 1934 se modifica en la Reforma Constitucional de 1942, donde en el artículo 45 se consagra el derecho de todo habitante de la República —no ya sólo del obrero— a gozar de vivienda decorosa.

Siguiendo esta orientación constitucional se dicta la Ley Nº 9.723, del 19 de noviembre de 1937, que creó el Instituto Nacional de Viviendas Económicas y, posteriormente, la Ley Nº 10.976, del 4 de diciembre de 1947. Quiere decir que el Uruguay no ha sido insensible a este movimiento. Posteriormente, corresponde citar la Ley Nº 13.728. De esta ley quiero destacar lo siguiente.

Se dice en el Prólogo de esta publicación que mencionaba: "Se partió de una filosofía diferente a las adoptadas hasta entonces. Ahora, la vivienda se obtendrá a través de un esfuerzo, trabajo o ahorro para que cada familia con su perseverancia o con la colaboración de otras familias pueda obtener o construir un hogar digno y decoroso con el auxilio del Estado".

Lo que el señor Consejero Crisci señalaba muy bien hace unos minutos está referido a este texto que acabo de dar lectura. Quiere decir que esta es nuestra orientación, estos son los principios de la política que rige en la materia. Y por ello, justamente, el apoyo que se brindó al sistema cooperativo y al de ayuda mutua. Y por eso es, también, que se insiste en el sentido de prestar apoyo por parte del Estado a quien realmente lo necesita y a quien, además de necesitarlo, demuestra su aptitud, su voluntad, su decisión de hacer algo por obtener esa vivienda a que tiene derecho.

Por lo tanto, estoy totalmente de acuerdo con las manifestaciones del señor Consejero Crisci en cuanto a que no basta el argumentar derechos sino que es necesario poner al servicio de esos derechos una decisión personal de realizar todo lo que esté al alcance, para merecer, así, el apoyo de la colectividad.

En lo que dice relación a lo que señalaba el señor Consejero Barreiro, les quiero citar lo que publica "Scala", número 9 de 1981, publicación de Alemania Occidental, en un artículo intitulado: "Todo el poder para nadie". Allí se dicen estas cosas que debemos tener en cuenta, porque es necesario saber lo que pasa en el mundo para prever y para que no nos suceda a nosotros: "Son las grandes ciudades las que suelen acaparar los titulares de la prensa, en primer lugar Berlín, donde la escasez de viviendas lo hace equiparable a Amsterdam, ciudad en la que ya desde hace varios años los "Krakers" hacen la guerra a la falta de espacio habitable. Pero las olas de protesta se extienden también a ciudades medianas y pequeñas. Demostraciones se han registrado lo mismo en la romántica ciudad de Friburgo que en la pacífica de Friesland. Los conflictos no están circunscriptos a una región o a un partido, sino que surgen y pueden surgir en cualquier parte".

Este artículo se refiere a un hecho bastante común en esas ciudades en donde grupos juveniles invaden y ocupan fincas desocupadas. ¿Y qué dicen y qué hacen para justificar esa ocupación? Dicen —éste es el eslógan—: "Usar equivale a proteger". En consecuencia, entran en esas fincas desocupadas, hacen pequeños arreglos y a la autoridad se le torna difícil el desalojo. Y en este momento recuerdo un caso de desalojo en el cual tuve que ser actor y protagonista hace algunos años en el Uruguay.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — ¡Que se prorrogue el tiempo, señor Presidente!

(Apoyado)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga el término de que dispone el señor Consejero Bolentini para continuar haciendo uso de la palabra.

(Se vota:)

—28 en 29: Afirmativa.

Continúa en el uso de la palabra el señor Consejero Bolentini.

SEÑOR BOLENTINI. — Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señores Consejeros.

Continúo leyendo la cita de "Scala", Nº 9. Dice así:

"Cuando se denuncia la ocupación, son la policía y la justicia las que cargan con el mochuelo. Desalojar a los ocupantes de una casa no siempre está libre de complicaciones. Y si la policía se ve precisada a emplear la fuerza o a detener a alguien, entonces se producen demostraciones y disturbios. Entonces crece el ambiente de simpatía, a veces alimentada por personas de círculos militantes o terroristas, o de profesionales de algaradas y disturbios, se rompen escaparates y cristales, con preferencia de bancos y supermercados, es decir, de representantes típicos del 'Establishment'."

Esto que en 1981 nos trasmite la prensa internacional, señores Consejeros, pasó, aquí, en 1973, cuando en una escalada se ocuparon las viviendas de "Cerro Norte" surgiendo, en este mismo cuerpo legislativo, mociones para legislar en favor de los ocupantes y en contra de los que estaban pagando el precio de esas viviendas que no se les habían entregado.

Esto, señores Consejeros, no es la imaginación del señor Consejero Bolentini; esto responde a una realidad que tenemos que prever para el futuro.

Por eso cuando el señor Consejero Barreiro hace referencia a que en un país que tiene carencia de viviendas no puede haber viviendas desocupadas, dice bien. De la misma manera dijo el doctor Purriel una vez en el Ministerio de Salud Pública: "en un país donde falta asistencia no puede haber material de asistencia que no

sea utilizado". El capital inútil en un país necesitado, es una incoherencia.

Nosotros tuvimos que ir a desalojar Cerro Norte; nos cupo esa situación riesgosa frente a la opinión pública. Y en esa oportunidad mencionamos una idea que tiene algo que ver con la reforma agraria. Dijimos acá, en este Parlamento, frente a los representantes del pueblo, a los que habían sido electos por el pueblo, de todos los partidos, que nos causaba mucho pesar que hubiera gente sin vivienda y que el Ministerio del Interior, excediéndose en sus facultades, iba a llevar a esos necesitados a los predios de las chacras policiales, les iba a dar material, mano de obra, todos los servicios y ahí iban a construir sus viviendas.

Un Senador del Partido Comunista, en esta Sala —¡en esta Sala, señores Consejeros!— me dijo: "Este Bolentini está loco; quiere llevar a la gente del cemento a la tierra". Y, entonces, le pregunté: "¿Usted quiere hacer la reforma agraria con postes? Si no lleva hombres, ¿qué va a llevar a la tierra?".

Eran 500 ó 600 los ocupantes de las viviendas de Cerro Norte. Cuando empezó la desocupación, que la realizó el General Ballestrino —entonces Jefe de Policía— el núcleo de los desalojados quedó reducido a 200 porque los otros 400 se fueron llevándose sus pertenencias con la cooperación de la policía que efectuó la mudanza. De esos 200, que fueron ubicados en el Cuartel de la Guardia Republicana, en la Unión —eso ocurrió a las siete de la mañana— después de una buena "olla podrida", a las cinco de la tarde, y cuando íbamos a dispersarlos entre las distintas Jefaturas del país, no había nadie; no quedó ni uno.

Esta Ley no trata ese problema a que me referí, sobre el que nosotros —es verdad, lo dijimos en la Comisión— nos guardamos la idea para mejor oportunidad. Pero, en realidad, el país tiene un gran problema que obedece a la circunstancia de que haya viviendas desocupadas cuando se tiene necesidad de ellas, lo que es un hecho irritante que habrá que solucionar si no hoy, mañana.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—30 en 30: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—30 en 30: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Señor Presidente: deseo formular un par de preguntas tendientes a aclarar una duda que se me planteó.

En primer lugar, el "podrá" que figura en el inciso primero de este artículo, cuando se dice que "El Banco Hipotecario del Uruguay podrá adjudicar viviendas...", ¿significa que es potestativa del Banco la adjudicación o no de las viviendas o, por el contrario, que llenadas las circunstancias exigidas por la Ley el Banco, necesariamente y en todos los casos, deberá adjudicar la vivienda?

Esta es mi primer pregunta.

SEÑOR BOLENTINI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BUGALLO. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Miembro Informante.

SEÑOR BOLENTINI. — La expresión "podrá" fue discutida en el seno de la Comisión y se mantuvo el texto tal como venía en el Proyecto del Poder Ejecutivo a pedido del Presidente del Banco Hipotecario, ya que el propósito es adjudicar las viviendas, pero las posibilidades no siempre responden al propósito. El "deberá" parecería indicar que siempre, en todos los casos, haya o no viviendas, éstas deberán adjudicarse. Como las viviendas son limitadas y los que se anoten en el RAVE son ilimitados, porque nunca se sabe cuándo van a terminar de inscribirse —sabemos los que hay hoy, no los que habrá mañana— entonces el Banco pidió que se mantuviera esa fórmula, sin perjuicio de dejar establecido que el espíritu de la Ley es dar a todos vivienda, pero en la medida en que ello sea materialmente posible.

Por esa misma razón, respondiendo a ese término "podrá", es que no se estableció plazo. Precisamente solicitamos en Comisión que se estableciera alguno para que esas viviendas fueran entregadas. Pero como eso es tan difícil —porque es de hecho— no tuvimos más remedio que replegarnos frente a las manifestaciones de las autoridades del Banco en el sentido de que pese a que había contratos firmados que establecían entregas de viviendas en un plazo determinado, esos plazos sufrían las contingencias de la fuerza mayor y del caso fortuito. Por esa razón fue que se estableció "podrá" y al mismo tiempo no se determinó un plazo, pero dejando constancia, para que figure en la versión taquigráfica, a efectos de la interpretación del espíritu de la Ley, de que en el menor tiempo posible es necesario dar vivienda a los inscriptos.

SEÑOR BUGALLO. — Continúo, señor Presidente.

Son muy importantes las aclaraciones que acaba de efectuar el señor Miembro Informante —que desde luego serán recogidas en la versión taquigráfica de la Sesión de hoy— y van a servir, evidentemente, para la correcta interpretación de la ley.

La otra pregunta, señor Presidente, se refiere también al inciso primero, cuando dice: "En este caso, la ejecución del lanzamiento no podrá decretarse hasta que se entregue la ocupación de la vivienda al desalojado, siempre que éste presente en los autos judiciales, dentro del término de treinta días desde su expedición la constancia de adjudicación, que le entregará el Banco Hipotecario del Uruguay". Quiere decir que se establece un plazo para que el interesado entregue la constancia,

pero no para que el Banco entregue la constancia de la adjudicación.

Entonces, me señalaban que podría darse la situación de que un propietario reitere el lanzamiento y se establezca una carrera entre el plazo del lanzamiento y el plazo para que el Banco expida la constancia. Consecuentemente, si llega primero el vencimiento del plazo de lanzamiento, la entrega de la constancia no tiene razón de ser. Pero si llega primero la constancia, se integra al expediente, frenando así el lanzamiento.

Se me señalaba, en consecuencia y por esta circunstancia, la necesidad de establecer un plazo para que el Banco Hipotecario pueda entregar esa constancia y, en el ínterin, bloquear la reiteración del lanzamiento. En ese sentido, se me proponía un agregado a este inciso segundo que, si el señor Miembro Informante y los señores Consejeros miembros de la Comisión me lo permiten, leeré a los efectos de recabar su opinión. El texto que se agregaría al pie del inciso primero del artículo 2º sería de este tenor: "Cuando hubieren vencido los plazos de suspensión del lanzamiento previstos en el artículo 90 de la Ley Nº 14.219 y leyes complementarias, en el caso de reiterarse la ejecución del lanzamiento, el desalojado dispondrá de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del lanzamiento para agregar a los autos respectivos la constancia referida en el inciso anterior. El Banco Hipotecario del Uruguay, dentro de dicho plazo, deberá expedir dicha constancia".

Solicito del señor Miembro Informante la opinión sobre el tema que dejo planteado y sobre la posible solución recogida en este aditivo que propongo.

SEÑOR BOLENTINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BOLENTINI. — Señor Presidente: la inquietud que tiene el señor Consejero Bugallo fue planteada en Comisión. Es una de las razones por la que la vigencia de la ley comienza a partir de la promulgación y no de la publicación.

Además, en Comisión preguntamos al señor Presidente del Banco Hipotecario del Uruguay si creía que podía plantearse alguna situación del tipo de la que señala el señor Consejero Bugallo. Nos contestó que materialmente podía plantearse, pero que el Banco tenía las soluciones. ¿Por qué? Porque el Banco Hipotecario ya había previsto sobre la base del Proyecto de Ley y ad referéndum la reglamentación correspondiente. Esa fue la razón por la que no hicimos ningún agregado.

En lo que me es personal —obvio es que no puedo consultar en Sala a los miembros de la Comisión, pero si alguno tiene algo que oponer puede expresarlo— no veo ningún inconveniente en todo aquello que establezca garantías, porque el propósito es que nadie se sienta defraudado. No agregamos nada en el texto porque el señor Presidente del Banco Hipotecario, reitero, nos dijo que la reglamentación prevista por ese organismo obviaba cualquiera de estas dificultades. Pero no tengo ningún inconveniente en que se modifique el texto, si ello implica mayor claridad o más garantías.

SEÑOR BARREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARREIRO. — Un texto parecido al que propone el señor Consejero Bugallo fue sugerido en Comisión. Pero frente a la explicación dada por el doctor Luongo, consideramos del caso dejarlo sin efecto, como muy bien recordaba el señor Consejero Bolentini.

La posibilidad de que el Banco adjudique viviendas en construcción o cuya edificación esté programada, es de futuro. Pregunté al señor Presidente del Banco Hipotecario —porque esa es la preocupación de algunos sectores de inquilinos— qué pasaría con las situaciones que se van a crear inmediatamente después del 21 de julio. Justamente ese es el temor. Cuando el procedimiento administrativo esté funcionando en forma afiatada, no habrá ningún inconveniente. El problema se plantea en el primer empuje, en las primeras soluciones. El doctor Luongo nos contestó lo que hace un momento manifestó el señor Consejero Bolentini: que la Reglamentación estaba pronta, que iba a salir de inmediato y que estimaba que no iba a haber problemas. Pero dijo algo más importante, que al principio no iba a ser necesario recurrir a esta Ley, porque hay un conjunto habitacional disponible para atender los primeros casos, cuyo único inconveniente son las conexiones de agua o luz —no recuerdo exactamente— el que se piensa resolver antes de que este Proyecto de Ley sea aprobado, para tener todo pronto cuando llegue el momento.

Por lo tanto, al ver que la preocupación que teníamos y que planteamos al señor Presidente del Banco Hipotecario ya la había tenido el propio doctor Luongo y contaba con la solución, abandonamos el propósito de incluir algún aditivo por entender que las soluciones previstas eran adecuadas.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Señor Presidente: oídas las expresiones del señor Miembro Informante y del señor Consejero Barreiro, formulo moción concreta para agregar al Proyecto el texto a que he dado lectura. Esto no quiere decir que dude de los deseos y propósitos del doctor Luongo, amigo y compañero de los lejanos tiempos estudiantiles; pero, de todas maneras, creo que a ese propósito muy firme debemos darle la seguridad de la Ley para llevar más tranquilidad a todos los sectores involucrados, habida cuenta de que el señor Miembro Informante no hace oposición fundamental a la incorporación de ese texto.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: ya que estamos emitiendo opiniones personales —porque como muy bien dijo el señor Consejero Bolentini no podemos consultar a los miembros de la Comisión en Sala— diré que, en lo que me es personal, mantengo el texto de la Comisión. Creo que la discusión es constructiva en el sentido de advertir esa eventualidad que ha sido largamente discutida y superada en la Comisión.

Es importante lo que ha expresado el señor Consejero Barreiro y, si la memoria no me es infiel, creo que para el segundo semestre de este año hay alrededor de 200 inscriptos y 400 viviendas disponibles. De manera

que eso puede aventar de inmediato cualquier preocupación.

SEÑOR BARREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARREIRO. — Quisiera advertir, además, que la última parte del texto que propone el señor Consejero Bugallo no hace otra cosa que —y voy a recoger un poco los términos empleados últimamente en el Consejo— incluir en forma "oblicua o tangencial", la modificación del término "podrá" empleado en el inciso primero por "deberá". Si nosotros terminamos diciendo que el Banco Hipotecario, en determinado plazo, tendrá forzosamente que entregar una constancia —como dice el texto propuesto por el señor Consejero Bugallo— no sería otra cosa que si al principio del artículo estableciéramos que el Banco "deberá adjudicar", porque no se puede dar una constancia si no existe adjudicación, y si obligamos al Banco a dar una constancia, lo estamos obligando a adjudicar. Estoy reiterando lo que planteé no como expectativa, sino como anuncio material del Banco Hipotecario. Es decir, no va a recurrir al artículo 2º para dar solución a los primeros problemas, sino a la simple y llana adjudicación de viviendas ya construidas, y no a las que están en construcción o programadas que es a lo que se refiere el Proyecto.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Discrepo con la interpretación que acaba de hacer el señor Consejero Barreiro, por cuanto ese "deberá" va a funcionar en determinadas circunstancias: cuando se reitere el lanzamiento. Entonces, la persona apremiada por la reiteración del lanzamiento acudirá al Banco, pedirá la constancia y éste, en función del "podrá", adjudicará o no —porque tendrá un filtro y estudiará las situaciones, ya que no es obligación del Banco adjudicar vivienda frente a cualquier circunstancia— debiendo entregar dentro del plazo de 30 días la constancia a efectos de que se agregue al procedimiento judicial.

De manera que la interpretación que debe hacerse del artículo 2º es un poco distinta en función del aditivo que propongo. De todos modos, reitero lo que manifesté.

SEÑOR BARREIRO. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR BUGALLO. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero Barreiro.

SEÑOR BARREIRO. — El señor Consejero Bugallo se refiere a determinada constancia que el Banco tendrá que entregar. ¿Constancia de qué, deberá entregar el Banco?

SEÑOR BUGALLO. — De la adjudicación, frente a una reiteración de lanzamiento.

SEÑOR BARREIRO. — Si lo que debe entregar es una constancia de la adjudicación de acuerdo al texto que propone el señor Consejero, quiere decir que lo estamos forzando a adjudicar. No hay otra explicación. Lo demás resulta un eufemismo. Si lo obligamos a extender la constancia, lo estamos obligando a adjudicar.

SEÑOR BUGALLO. — Pienso que eso va a funcionar frente a una reiteración del lanzamiento. Si no hay reiteración, no funcionará.

De todas maneras, señor Presidente, ya que todos —el Banco Hipotecario y la Comisión a través de la aceptación de todos los buenos propósitos y las explicaciones del Banco— estamos llenos de buenas intenciones, pienso que no cuesta nada agregar ese aditivo que no hace nada más que refrendar todas esas buenas intenciones de las que no dudamos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tres de los integrantes de la Comisión de Economía y Finanzas no están de acuerdo con la moción propuesta por el señor Consejero Bugallo acerca del agregado de un inciso al artículo 2º del Proyecto de Ley. Consecuentemente, de acuerdo con el Reglamento, corresponde votar el texto del artículo 2º, tal como fue propuesto. En caso de no obtener los votos suficientes se someterá a votación la proposición formulada por el señor Consejero Bugallo.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Quiero aclarar que el señor Consejero Bolentini —que creo es uno de los tres miembros de la Comisión— no se opuso, fundamentalmente, al agregado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero la Mesa interpretó que no había consenso de la Comisión para hacer la inclusión.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — Reglamentariamente, el que tiene que decir si acepta o no las modificaciones que se proponen al texto es el Miembro Informante. Y es el señor Consejero Bolentini quien debe pronunciarse acerca de si acepta o no la modificación porque es él la voz presente de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero Bolentini dijo, con razón, que no había podido consultar el punto con los demás componentes de la Comisión.

La Mesa discrepa con la interpretación del señor Consejero Cersósimo porque no cree que el Miembro Informante pueda llevar al Consejo, por sí solo, la voz de la Comisión sin una consulta previa.

SEÑOR CERSOSIMO. — Desde luego, pero aquí el problema es el siguiente: el que tiene la voz de la Comisión es el Miembro Informante. Y eso se da desde tiempos seculares hasta el día de hoy; ahora, de aquí en adelante, no sé.

El Miembro Informante es quien debe decir si acepta o no el agregado de la modificación y el Consejo, en consecuencia, resolverá. Lo que digan los demás miembros de la Comisión, en este caso, tiene el mismo valor que lo que yo pueda decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que, de todas maneras, señor Consejero, el equívoco se mantiene.

El señor Miembro Informante es el que trae la voz de la mayoría de la Comisión o, en su caso, las discrepancias que puedan existir. Cuando se planteó algo en el Consejo, el señor Miembro Informante —como acaba de hacer caudal el señor Consejero Bolentini— dijo que era su opinión y no la de la Comisión. La Mesa interpretando lógicamente, dijo que no había consenso de la Comisión en cuanto al agregado. Por lo tanto, aplicaba el Reglamento sometiendo, primero, a votación el texto propuesto y, de no tener ambiente, el texto que solicita agregar el señor Consejero.

(Interrupción del señor Consejero Cersósimo. Respuesta del señor Presidente).

SEÑOR BOLENTINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BOLENTINI. — Comparto su interpretación, señor Presidente, porque no estoy muy seguro de qué es lo reglamentario; pero sí lo estoy acerca de cómo trabajamos en Comisión.

Nosotros trabajamos en Comisión cediendo todos parte de nuestras convicciones personales buscando una solución que fuera o mereciera la aprobación unánime, y venimos aquí no con un Informe en mayoría, sino con un Informe único.

SEÑOR PRADERI. — ¡Apoyado!

SEÑOR BOLENTINI. — Entonces, estaría muy mal que, de acuerdo a la actitud que han tenido conmigo mis compañeros, yo tomara una decisión que pudiera contrariar, en alguna manera, su pensamiento. Efectivamente, dije al señor Consejero Bugallo que, en lo personal, no tengo ningún inconveniente, pero así como manifesté eso, si la mayoría de la Comisión entiende que no tiene que aprobarse, voy a votar conforme a la decisión de ésta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, y de acuerdo a lo expresado por la Mesa, se va a votar el artículo 2º con el texto propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—24 en 28: Afirmativa.

En consecuencia, no es necesario someter a votación el agregado propuesto por el señor Consejero Bugallo.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—28 en 28: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑORA LAMANNA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA LAMANNA. — Desearía pedir una aclaración al señor Miembro Informante porque me temo que tal como está redactado el inciso segundo, pueda haber algún problema interpretativo.

La remisión que se hace cuando se refiere a los ingresos del núcleo familiar, es al inciso final del artículo 89 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974. Dicho inciso final dice textualmente: "Sólo podrán inscribirse en el registro de aspirantes aquellos arrendatarios que se encuentren comprendidos en lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 18 de esta ley". Esto, en cuanto al artículo 89 de la Ley Nº 14.219.

Ahora bien; el inciso 2º del artículo 18 de esta Ley, cuando hace referencia a este punto, dice: "En todo caso que de la acción de rebaja resulte que el núcleo habitacional tiene ingresos mensuales inferiores a 50 UR (cincuenta Unidades Reajustables, artículos 14 y 15), deberá comunicarse a INVE a fin de que se les otorgue prioridad para la ocupación de las viviendas económicas que se construyan, así como en cualquier plan que se concrete para la adquisición de vivienda".

Es decir que la Ley Nº 14.219 se refiere exclusivamente a 50 Unidades Reajustables. Lo que modificó esas 50 Unidades Reajustables y las llevó a 70 —cantidad ésta que creo está en el espíritu de la ley en discusión mantener, pues me parece haber oído decir al señor Consejero Bolentini algo al respecto— fue la Ley Nº 14.917, de 15 de agosto de 1979, que dice en un artículo único: "Modifícase el inciso final del artículo 89 de la Ley número 14.219, de 4 de julio de 1974, que quedará redactado de la siguiente forma: «Sólo podrán inscribirse en el registro de aspirantes aquellos arrendatarios cuyo núcleo habitacional tenga ingresos mensuales inferiores a 70 Unidades Reajustables»".

Se me ocurre, señor Presidente, que para evitar todo error interpretativo, la referencia no debe hacerse a la Ley Nº 14.219, sino al artículo 1º de la Ley número 14.917, de 15 de agosto de 1979. Eso, por una parte.

Pero, al hacer esta referencia, vemos que en la Ley Nº 14.917 se habla de núcleo habitacional y aquí la Ley que estamos aprobando hace mención, tanto en el artículo 4º como en el anterior que se acaba de aprobar, al núcleo familiar.

Tengo mis dudas de que sean conceptos yuxtapuestos, que coincidan exactamente el núcleo habitacional con el familiar. Pueden o no coincidir. Entonces, creo que tenemos que ponernos de acuerdo en el criterio a aplicar, es decir, si se toma en cuenta el núcleo familiar o el núcleo habitacional. De ser este último, como considero que debe ser habría que reconsiderar el artículo anterior y donde se menciona en lo sucesivo al núcleo familiar modificarlo por el concepto de núcleo habitacional.

SEÑOR BOLENTINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BOLENTINI. — Quiero decir que asiste razón a las observaciones que formula la señora Consejera.

En primer lugar, porque cuando hicimos referencia al artículo, fue con la redacción actual. Faltó hacer esa precisión.

En segundo término, cuando hablamos de núcleo familiar, lo hicimos con el concepto o la idea de decir lo mismo que habitacional. No lo quisimos cambiar.

Por lo tanto —y solicito que si alguno de los miembros de la Comisión no participa de este criterio, lo di-

ga— creo que no existe ningún inconveniente en acoger las dos observaciones que formula la señora Consejera Lamanna, porque ambas estaban en el espíritu de la Comisión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Estoy totalmente de acuerdo con lo expresado por el señor Consejero Bolentini respecto a las observaciones formuladas por la señora Consejera Lamanna. Creo que lo que corresponde es que al final se diga: "con la redación dada por el artículo 1º de la Ley Nº 14.917", y sustituir, también, el vocablo "familiar" por "habitacional".

SEÑOR PRESIDENTE. — Justamente, eso es lo que quería proponer la Mesa. De todas maneras, para mantener un orden lógico, es necesario reconsiderar previamente el artículo 3º, a los efectos de cambiar el vocablo "familiar" por "habitacional".

(Apoyado)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se reconsidera el artículo 3º a los efectos indicados.

(Se vota:)

—27 en 27: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 3º.

La Mesa, de acuerdo con las sugerencias hechas, mantiene el texto tal como se votó, pero cambiando el vocablo "familiar" por "habitacional".

(Apoyado)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º con la modificación señalada.

(Se vota:)

—28 en 28: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Continúa en discusión el artículo 4º.

SEÑORA LAMANNA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA LAMANNA. — No sé si no será un exceso de querer ajustar los términos; pero suprimiría el miembro de oración que dice "ingresos superiores a los máximos exigidos" porque en realidad, no es que se exijan esos máximos, sino que son los máximos a los que se puede llegar. O sea, propongo que este apartado del artículo 4º quede redactado de la siguiente manera: "que el núcleo habitacional del demandado percibía, a la fecha de la inscripción, ingresos superiores a los establecidos por el artículo 1º de la Ley Nº 14.917, de 15 de agosto de 1979".

SEÑOR BOLENTINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BOLENTINI. — Me inclino por la redacción que ha sugerido el señor Consejero Praderi porque la considero más técnica. En realidad, eso fue lo que quisimos decir, que era el artículo 89 de la Ley número 14.219, en la redacción dada por la Ley Nº 14.917.

En cuanto a la segunda observación formulada por la señora Consejera Lamanna, no me merece objeciones. Quizá sea una mejor manera de decir lo mismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — A pesar de las observaciones hechas por el señor Consejero Cersósimo, en el sentido de que la Mesa es muy particular en cuanto a la aplicación del Reglamento, ésta entiende que hay consenso en el caso entre los miembros de la Comisión sobre las observaciones propuestas por la señora Consejera Lamanna.

Dése lectura al artículo 4º con las modificaciones introducidas y aceptadas en Sala.

(Se lee:)

Artículo 4º — En los juicios de desalojo en que estuviere suspendido el lanzamiento por inscripción del desalojado en el Registro de Aspirantes a Viviendas de Emergencia, el actor podrá, en cualquier momento y en vía incidental, solicitar el cese de la suspensión del lanzamiento. Para ello deberá acreditar cualquiera de las siguientes circunstancias:

—que el núcleo habitacional del demandado percibía, a la fecha de la inscripción, ingresos superiores a los establecidos por el inciso final del artículo 89 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 14.917, de 15 de agosto de 1979;

—que tiene un nivel de vida o bienes que evidencian un volumen de gastos por encima de ese límite;

—que el demandado no vive en la finca objeto del desalojo.

El Juez fallará desestimando la pretensión del actor o, en su defecto, mandando cumplir el lanzamiento decretado, debiendo notificar al Banco Hipotecario del Uruguay para la cancelación de la inscripción y, en su caso, dejar sin efecto la adjudicación efectuada".

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4º con el texto a que se dio lectura.

(Se vota:)

—29 en 29: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 5º.

(Se lee)

—En discusión.

En este artículo habría que cambiar el vocablo "familiar" por "habitacional", de acuerdo a lo expresado en Sala.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar con esa modificación.

(Se vota:)

—29 en 29: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 6º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—29 en 29: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 7º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—29 en 29: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 8º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—29 en 29: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 9º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — Habría que aclarar debidamente cuál es la fecha de entrada en vigencia de esta Ley porque, como es sabido, existe una vieja discusión que todavía no ha sido dirimida en cuanto a qué se entiende por promulgación. Esta discusión proviene de la interpretación del artículo 1º del Código Civil, sobre si se refiere a la fecha del "cúmplase" por parte del Poder Ejecutivo o a la de la publicación en el Diario Oficial.

Cuando el señor Miembro Informante hizo uso de la palabra, creí entender que en este caso "promulgación" equivalía a la fecha del "cúmplase" y que no se esperaba la publicación en el Diario Oficial; pero si aquí decimos, lisa y llanamente, "promulgación", en realidad no solucionamos el problema sino que queda latente.

Por lo tanto, de acuerdo con el criterio sustentado por el señor Miembro Informante, propongo que este artículo diga: "La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha del cúmplase por parte del Poder Ejecutivo".

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión está de acuerdo con la proposición formulada?

SEÑOR BOLENTINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BOLENTINI. — No tenemos inconveniente al respecto. Me parece criteriosa la observación formulada por el señor Consejero Cersósimo, porque refleja el propósito de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Debe interpretarse, entonces, que existe consenso de la Comisión en aceptar la proposición del señor Consejero Cersósimo, a fin de evitar cualquier confusión.

Léase el artículo 9º tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

"Artículo 9º — La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha del cúmplase por parte del Poder Ejecutivo."

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 9º con el texto leído.

(Se vota:)

—27 en 30: Afirmativa.

El artículo 10 es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

"Artículo 1º — La situación jurídica de los desalojos de inscriptos en el Registro de Aspirantes a Viviendas de Emergencia, regulada en la Sección 3 del Capítulo X de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974 y concordantes, se regirá también, en lo relativo al sistema de adjudicación, ocupación y administración de las viviendas cuya construcción con ese fin promueve el Estado, la ejecución de los lanzamientos, y las facultades de los organismos competentes en la materia, por las normas especiales previstas en la presente ley.

Artículo 2º — El Banco Hipotecario del Uruguay podrá adjudicar viviendas cuya construcción esté en proceso de ejecución o de programación, a los inscriptos en el Registro de Aspirantes a Viviendas de Emergencia. En este caso, la ejecución del lanzamiento no podrá decretarse hasta que se entregue la ocupación de la vivienda al desalojado, siempre que éste presente en los autos judiciales, dentro del término de treinta días desde su expedición la constancia de adjudicación, que le entregará el Banco Hipotecario del Uruguay.

El Banco Hipotecario del Uruguay procederá a dar la ocupación de las viviendas una vez ejecutados los programas, notificándola personalmente o por telegrama colacionado en el domicilio constituido por el adjudicatario y lo comunicará al Juzgado respectivo, indicando los autos, el nombre del beneficiario y la fecha en que le fue notificada la disponibilidad de la vivienda.

El adjudicatario deberá ocupar la vivienda, dejando libre la que ocupaba, dentro de un plazo de diez días hábiles siguientes a la notificación de la disponibilidad a que refiere el inciso anterior. En caso contrario, quedará sin efecto la adjudicación realizada y el Juzgado de la causa ordenará de oficio y sin otro trámite, la diligencia del lanzamiento.

Artículo 3º — La adjudicación de viviendas a inscriptos en el Registro de Aspirantes a Viviendas de Emergencia del Banco Hipotecario del Uruguay se efectuará tomando en cuenta la fecha de inscripción, el número de integrantes y los ingresos del núcleo habitacional, y los casos en que el bien objeto del desalojo sea la única propiedad del desalojante, todo de acuerdo a las normas que dicte el citado Banco.

Artículo 4º — En los juicios de desalojo en que estuviere suspendido el lanzamiento por inscripción del desalojado en el Registro de Aspirantes a Viviendas de Emergencia, el actor podrá, en cualquier momento y en vía incidental, solicitar el cese de la suspensión del lanzamiento. Para ello deberá acreditar cualquiera de las siguientes circunstancias:

—que el núcleo habitacional del demandado percibía, a la fecha de la inscripción, ingresos superiores a los establecidos por el inciso final del artículo 89 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley número 14.917, de 15 de agosto de 1979;

—que tiene un nivel de vida o bienes que evidencian un volumen de gastos por encima de ese límite;

—que el demandado no vive en la finca objeto del desalojo.

El Juez fallará desestimando la pretensión del actor o, en su defecto, mandando cumplir el lanzamiento decretado, debiendo notificar al Banco Hipotecario del Uruguay para la cancelación de la inscripción y, en su caso, dejar sin efecto la adjudicación efectuada.

Artículo 5º — El Banco Hipotecario del Uruguay, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, podrá constatar si el inscripto en el Registro de Aspirantes a Viviendas de Emergencia efectivamente vive en la finca objeto del desalojo. En caso de comprobarse la no ocupación efectiva del inscripto y del núcleo habitacional denunciado, podrá anular la inscripción o dejar sin efecto la adjudicación realizada.

Artículo 6º — El Banco Hipotecario del Uruguay podrá rescindir administrativamente los contratos celebrados, cualquiera sea su modalidad, con los ocupantes de viviendas adjudicadas a inscriptos en el Registro de Aspirantes a Viviendas de Emergencia, en caso de incumplimiento a las obligaciones asumidas. El incumplimiento se constatará administrativamente por el citado Banco, sin perjuicio de los recursos legales pertinentes.

Los arrendatarios y los ocupantes a cualquier título de viviendas adjudicadas a inscriptos en el Registro de Aspirantes a Viviendas de Emergencia no estarán amparados a las leyes de arrendamiento y desalojo.

En todos los casos, para la entrega de la finca adjudicada en las situaciones a que se refieren los incisos anteriores, se seguirá el procedimiento sumario establecido en los artículos 1309 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

Artículo 7º — Cuando por aplicación del artículo 2º de esta ley no pueda decretarse el lanzamiento hasta que se entregue la ocupación de la vivienda, el actor que tenga a su vez decretado el lanzamiento de la vivienda que habita como arrendatario buen pagador, dispondrá del mismo término para que se haga efectivo su lanzamiento, para lo cual deberá acreditar dichos extremos en el juicio respectivo.

Exceptúanse de lo dispuesto en el inciso anterior, los casos en que el contrato de arrendamiento del actor sea posterior al 1º de agosto de 1974, o que la finca objeto de dicho lanzamiento se encuentre dentro del régimen de libre contratación garantizado por el Estado, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley Nº 13.659, de 2 de junio de 1968, y sus modificativas. En estos casos será de aplicación lo previsto por el artículo 8º de la presente ley.

Artículo 8º — En todos los casos de lanzamiento, por razones de fuerza mayor, el Juez podrá prorrogar el lanzamiento hasta por ciento veinte días.

Artículo 9º — La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha del cúmplase por parte del Poder Ejecutivo.

Artículo 10. — Comuníquese, etc."

12. — PRORROGA DEL TERMINO DE LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Faltan sólo quince minutos para llegar a la hora reglamentaria de término de la Sesión. Como cabe suponer que pueda haber discusión en torno a los dos asuntos que resta considerar, se va a votar si se prorroga el término de la Sesión hasta que se agote la Orden del Día.

(Se vota:)

—30 en 30: Afirmativa. UNANIMIDAD.

13. — PERSONAS DETENIDAS Y LIBERADAS POR APLICACION DEL NUMERAL 17 DEL ARTICULO 168 DE LA CONSTITUCION

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término de la Orden del Día y que pasó a ser quinto: "Personas detenidas y liberadas por aplicación del numeral 17 del artículo 168 de la Constitución. (Mensajes del Poder Ejecutivo). (Carpeta 129/981). (Repartido 243)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 243

"CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Interior

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Ténganse presente los Mensajes del Poder Ejecutivo de fechas 21 de abril, 25 de mayo y 22 de junio de 1982, en los que figuran las nóminas de personas detenidas y liberadas bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad, al amparo de lo dispuesto por el párrafo segundo del inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, sin perjuicio.

Sala de la Comisión, 30 de junio de 1982.

Néstor J. Bolentini, Miembro Informante verbal. Jorge Amondarain Mendoza. Antonio Gabito Barrios. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto de Resolución.

(Se lee)

—Se trata de un Proyecto de Resolución y, por lo tanto, tiene una sola discusión.

En discusión.

SEÑOR BOLENTINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BOLENTINI. — Señor Presidente: muy brevemente quisiera señalar la forma como el Poder Ejecutivo mantiene informado a este Cuerpo respecto a la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad, a la vez que hacer saber a los señores Consejeros que el número de personas detenidas al amparo de este instituto excepcional es totalmente mínimo e irrelevante.

Este Cuerpo es permanentemente informado, tanto por el señor Ministro de Defensa Nacional como por el señor Ministro del Interior, del movimiento que en esta materia se realiza, pudiendo así cumplir el contralor del amparo de los derechos humanos que nos corresponde.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Proyecto de Resolución.

(Se vota:)

—30 en 30: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el Proyecto de Resolución y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Resolución aprobado por ser igual al informado)

14. — REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ESTADO

(Modificación del artículo 15, relativo al Diario de Sesiones)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en último término de la Orden del Día: "Reglamento del Consejo de Estado. (Modificación del artículo 15, relativo al Diario de Sesiones). (Carpeta 291/982). (Repartido 236 y Anexo I)".

(Nuevo Antecedente:)

Anexo I al Rep. Nº 236

"CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Asuntos Administrativos

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Asuntos Administrativos volvió a estudiar los antecedentes relativos a la publicación del Diario de Sesiones y la consecuente modificación del Reglamento, acordando en definitiva el Proyecto que se adjunta.

El régimen vigente implica la publicación gratuita del Diario de Sesiones acoplada al Diario Oficial. Es decir quien compra el Diario Oficial recibe sin que lo pida y aun contra su interés, el Diario de Sesiones, que no está incluido en el precio del Diario Oficial sino que lo paga el Palacio Legislativo. Este régimen excesivamente oneroso, que implica el tiraje diario de 7.000 ejemplares, es el que se quiere modificar, partiendo de la base de que los 7.000 lectores del Diario Oficial no tienen que ser necesariamente todos lectores del Diario de Sesiones.

En sustitución de ese régimen el Proyecto propuesto en la anterior Sesión del Consejo y ampliado ahora pretende que el Diario de Sesiones llegue con la misma liberalidad pero no a 7.000 compradores del Diario Oficial sino a aquellos que realmente tengan interés transitorio o permanente en leer las versiones del Consejo.

Curiosamente en Sala se habló de cobrar el ejemplar de cada diario en un régimen más oneroso pues por menos que se cobre siempre va a implicar un desembolso que con el régimen propuesto no se va a producir.

La economía va a resultar del hecho de que en vez de imprimir obligatoriamente los 7.000 ejemplares para cubrir todo el tiraje del Diario Oficial sólo se van a imprimir los ejemplares necesarios para atender el envío de aquellos que lo soliciten.

Esta economía no podemos cuantificarla porque no sabemos cuántas personas e instituciones van a manifestar su interés por recibir el diario. Pero eso sí estamos seguros que no serán las 7.000 que actualmente reciben el Diario Oficial sino muchas menos.

De ahí el Proyecto que sometemos a la aprobación del Cuerpo. Los fundamentos expuestos podrán ser ampliados en Sala aunque estimamos que todo lo ya expresado por los señores Consejeros y lo que aquí se expresa, agota prácticamente el tema y nos coloca a todos en condiciones de adoptar decisión.

Sala de la Comisión, 29 de junio de 1982.

Marcial Bugallo, Miembro Informante. Walter M. Belvisi. Milton de los Santos. Eduardo Esteva. Ricardo Milessi. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Sustitúyese el inciso segundo del artículo 15 del Reglamento del Consejo de Estado por el siguiente:

"La Mesa, en coordinación con la Dirección General de los Servicios Adminisrtativos del Poder Legislativo, dispondrá todo lo atinente a la impresión y publicación de los ejemplares del Diario de Sesiones, así como la entrega de los mismos en original o impresiones, según corresponda, de manera de asegurar la más amplia difusión de acuerdo a las siguientes bases:

a) Que los señores Consejeros puedan disponer de los Diarios de Sesiones con total amplitud;

b) Que los particulares, los medios de comunicación y las bibliotecas puedan suscribirse al envío de tales diarios sea periódica o esporádicamente, con la mayor liberalidad; y

c) Que el envío de los mismos, se realice a las Oficinas Públicas que así lo soliciten."

Sala de la Comisión, 29 de junio de 1982.

Marcial Bugallo, Miembro Informante. Walter M. Belvisi. Milton de los Santos. Eduardo Esteva. Ricardo Milessi. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto de Resolución.

(Se lee)

—Se trata de un Proyecto de Resolución y, por lo tanto, tiene una sola discusión.

En discusión.

SEÑOR GELPI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GELPI. — Señor Presidente: este asunto fue tratado en una Sesión anterior y devuelto a Comisión. En esa oportunidad me opuse a que se dejara de publicar el Diario de Sesiones junto con el Diario Oficial y expuse mis razones al respecto.

El nuevo Informe de la Comisión no me satisface porque mantiene el criterio anterior respecto a que el Diario de Sesiones no sea distribuido junto con el Diario Oficial.

Entiendo que la publicidad amplia de las sesiones del Consejo de Estado, del Poder Legislativo, es muy importante y no debe interrumpirse. Cuando hablo de amplia publicidad me refiero a aquella que llega a todos los lugares del país y a la que todo ciudadano tenga fácil acceso.

Considero que la publicidad es necesaria para que entre los jueces, abogados, procuradores, funcionarios judiciales, etcétera, exista un conocimiento generalizado de los motivos que se tuvieron en cuenta al dictar una ley, lo que permite una mejor interpretación y, por lo tanto, una mejor aplicación de la misma.

Por otro lado, el Diario Oficial llega a muchos funcionarios públicos —especialmente a los jerarcas de la Administración— y la lectura del Diario de Sesiones permite a éstos, en esencia ejecutores, una más correcta aplicación de la ley.

Desde el punto de vista político —y hablo de política en su verdadero y alto sentido ya que esta expresión ha sido muy mal usada en este país— la publicación del Diario de Sesiones conjuntamente con el Diario Oficial cumple con la función, por lo menos en parte, de dar difusión a la labor del Poder Legislativo en su conjunto, es decir, en su actuación como Poder del Estado. Cumple la función a que uno de los Aréchaga se refería en su libro que, si bien es de fines del siglo pasado, continúa iluminando en muchos aspectos la organización parlamentaria.

Me voy a permitir distraer la atención de los señores Consejeros leyendo algunos párrafos del libro que Aréchaga escribió a fines del siglo pasado, porque lo que trato, fundamentalmente, es de hacer un llamado de atención para que cada uno de los integrantes de este Cuerpo piense en el ahorro que se está realizando en dinero y en lo que se le está quitando a este país.

Decía Jiménez de Aréchaga: "Es ya hoy de práctica universal, por más que algunas Constituciones, y entre ellas la nuestra, no lo establezcan expresamente, que las sesiones de las Cámaras Legislativas sean públicas. Uno de los fundamentales principios del sistema de gobierno representativo democrático es el de la publicidad de todos los actos de los gobernantes, porque sin ella no podría la sociedad tener conocimiento exacto de la clase de conducta observada por sus mandatarios y no sería posible hacer efectiva la responsabilidad de éstos". Y —atiendan bien esto— proseguía diciendo: "No hay principio cuya justicia sea más evidente que la de éste, pues emanando más o menos directamente de la Nación todos los Poderes Públicos, y siendo constituidos para el servicio de ella" —esto es fundamental— "es natural que tenga el derecho de saber cómo proceden para impedir que cometan abusos y atentados. Pero nunca es tan necesaria la publicidad que cuando ella se refiere a los actos del Poder Legislativo, porque sus miembros no tienen más responsabilidad que la moral ante la opinión pública, la cual desaparecería por completo si no fueran públicas las deliberaciones de las Cámaras, viéndose entonces éstas libres de todo freno y convertidas en un poder absolutamente irresponsable y por consiguiente despótico. La publicidad de las sesiones de las Asambleas Legislativas, además de ser necesaria por las razones que acabo de dar, es también doblemente útil. Por una parte, los debates parlamentarios públicos ejercen una saludable influencia sobre la cultura política de los ciudadanos; educan paulatinamente al pueblo y sirven para explicar el sentido y el alcance de las leyes que se sancionen y, en consecuencia, para conquistarles la adhesión de todos los espíritus. Por otra, auxilia poderosamente el acertado ejercicio de las funciones legislativas, porque cuando se presenta un Proyecto cualquiera, la prensa se apodera inmediatamente de él, lo examina y lo critica haciendo notar sus méritos y sus defectos, y da a conocer la opinión que ha formado la sociedad sobre el asunto que más tarde han de discutir los legisladores, habiendo ya escuchado a sus conciudadanos, que pueden darles muy sabios consejos".

Esto lo decía uno de los Aréchaga a fines del siglo pasado. Sin embargo, en un libro más reciente del último Justino Jiménez de Aréchaga también se hace referencia a lo mismo. Es decir, al estudiar el Poder Legislativo, revisa las distintas características de las Asambleas y analiza aspectos muy interesantes, muchos de los cuales se siguen discutiendo todavía. Se habla, por ejemplo, de la discontinuidad, del poder de autorreglamentarse, de la autonomía presupuestal, de poderes disciplinarios y, finalmente, de la publicidad. Al respecto dice: "Y la última es la regla de la publicidad. Schmitt asigna a esta regla una importancia fundamental, al punto de sostener que se está comprometiendo el régimen representativo en base a que cada día es más difícil un contralor popular del trabajo del Parlamento". Luego, habla de la labor de las Comisiones. Y termina diciendo: "Nuestro país dispone un régimen amplio de publicidad y solamente hay sesiones secretas cuando se adopta esa decisión con mayoría especial o en aquellos casos previstos por la Constitución: las votaciones sobre venias o sobre pensiones graciables. Lo primero, para asegurar amplia independencia de opinión a los senadores, lo segundo, para evitar que el legislador pueda...", y luego prosigue con otras apreciaciones.

Cito a dos autores nacionales que entienden que la publicidad de la labor parlamentaria es una parte de la democracia. Vemos que estos dos autores tratan este tema como elemento fundamental. Por lo tanto, corresponde preguntarse cómo se ha cumplido tradicionalmente con esto en nuestro país. Por un lado, haciendo públicas las sesiones de las Cámaras. Esto se ha vuelto a reimplantar en nuestro país cuando este órgano legislativo permitió, hace muy poco tiempo, el ingreso del público a la Barra, votando por unanimidad una moción que en ese sentido tuve el honor de presentar conjuntamente con el señor Consejero Carrera Hughes.

Por otro lado, se cumple con el requisito de la publicidad de las Sesiones parlamentarias, permitiendo a la prensa el amplio acceso a las mismas. Esto también ha sido resuelto por el Consejo de Estado hace muy poco tiempo. Pero no escapará a los señores Consejeros que con estas dos medidas no basta para cumplir con el requisito de dar una amplia publicidad a lo que ocurre en el Parlamento. Ni los jueces, ni los abogados, ni los procuradores, ni los administradores pueden venir a la Barra a escuchar las Sesiones del Parlamento.

En cuanto a la prensa, ésta elige —y me parece muy bien que lo haga; está en su legítimo derecho— aquellos temas que, según ella, interesan a su público, a sus lectores. Es decir, la única publicidad completa, real e integral es la que se efectúa a través del Diario de Sesiones, distribuido conjuntamente con el Diario Oficial.

El 8 de mayo de 1905 el Poder Ejecutivo creó por decreto el Diario Oficial. Posteriormente, la Dirección de dicho órgano invitó a las Secretarías del Senado y de la Cámara de Representantes a publicar en sus columnas los documentos que dichas Cámaras dictaran. Esto se resolvió entre las Secretarías de las Cámaras y la Dirección del Diario Oficial. Durante un tiempo se publicaron los Diarios de Sesiones de las dos Cámaras. Posteriormente, se dejó de publicar el Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes, mientras que el de la Cámara de Senadores se siguió publicando hasta junio de 1973, es decir, hasta que el Senado cesó en sus funciones. Luego, se crea el Consejo de Estado y hasta el día de hoy las Sesiones de dicho órgano se han estado publicando junto con el Diario Oficial y, han sido distribuidas y todo el mundo tiene acceso a ellas, en cualquier lugar del país, gracias a la publicación en dicho diario. Esto ha permitido a los estudiosos e interesados acceder a una fuente de fácil ubicación y que llega a todos los puntos del país. He aquí lo importante: que en cualquier punto del país se puede ubicar un Diario Oficial, por esa vía, estudiar una ley con sus verdaderos fundamentos o seguir la actuación de los parlamentarios, en general o en particular, ya que éstos —como decía Aréchaga en las expresiones que leí hace poco— no tienen más responsabilidad que la moral ante la opinión pública.

Por todos estos argumentos, a los que debe agregarse los que hemos dado en una Sesión anterior sobre el mismo tema —no queremos cansar al Consejo de Estado con su repetición— vamos a votar en contra de este Proyecto, ya que consideramos que va a contramano de este proceso actual de apertura y significa un claro retroceso en este sentido.

Además, debemos dejar constancia de que el nuevo Informe de la Comisión no aporta ningún elemento comparativo de fondo en cuanto al ahorro a lograrse. No nos dice qué porcentaje representa ese gasto frente a todos los demás de funcionamiento del Poder Legislativo. No nos dice si hay superávit o hay déficit en estos gastos; no nos dice qué es lo que vamos a ahorrar. Es decir, no nos da una idea porcentual del ahorro a efectuarse.

Por todos estos argumentos, voy a votar en contra de este Proyecto.

Muchas gracias.

SEÑOR RIANI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RIANI. — Señor Presidente: quiero dar mi total apoyo al Proyecto presentado por la Comisión de Asuntos Administrativos sobre la modificación del artículo 15 del Reglamento.

Hemos oído con asombro el costo de la impresión del Diario de Sesiones del Consejo de Estado. Y, señor Presidente, no menos asombro me causa el que algunos señores Consejeros se hayan opuesto a la supresión o modificación del régimen actual de impresión del Diario de Sesiones.

La solución se ajustará a la realidad y todos aquellos que lo deseen recibirán, sin duda alguna, el Diario de Sesiones.

En oportunidad de tratar el artículo 56 del Proyecto de Ley Orgánica de los Partidos Políticos, yo me opuse a la realización del acto electoral de noviembre, por considerarlo demasiado oneroso para el país en las circunstancias económicas actuales. Vivimos momentos muy difíciles para la República, y si pretendemos vencerlos o atenuarlos, tendremos que acompañar una política coherente en todo sentido, y sin lugar a dudas la bandera que nos debe guiar e inspirar es la de la reducción del gasto público.

Yo creo —y lo he expresado en más de una oportunidad— que para que aspiremos a una democracia real y sincera debemos pacificar económicamente al país. La felicidad política tiene necesariamente que ir acompañada de estabilidad económica. Todos aquellos que estamos en contacto diario con la producción, con la industria, con las fuerzas productoras activas del país, no desconocemos una verdadera crisis económica actual. Existe una recesión mundial con consecuencias imprevisibles. Aportemos nuestro granito de arena desde todos los sectores y aliviaremos la situación.

No dejará de ser el Consejo, por esta modificación del artículo 15, una escuela de democracia, pero será, sí, un ejemplo a imitar en el país por adaptarse a la real situación que vivimos. Tal vez podamos privar a alguien de los brillantes discursos de algunos Consejeros a los que la naturaleza les ha regalado ese preciado don, pero, señores Consejeros, será en beneficio de todos y por el bien de la República.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BUGALLO. — Señor Presidente: he escuchado atentamente lo que manifestaba el señor Consejero Gelpi y veo que, en el fondo, se trata de un problema conceptual.

El señor Consejero Gelpi entiende que la amplia publicidad de las Sesiones del Consejo se logra a través de la distribución de la versión taquigráfica de sus sesiones conjuntamente con el Diario Oficial; es decir, agregando a los 7.000 Diarios Oficiales que se imprimen diariamente, 7.000 ediciones de las versiones taquigráficas de las Sesiones del Consejo de Estado.

La Comisión entendió que esa amplia publicidad —a la que nos afiliamos y nos adherimos— se logra del mismo modo con estos mecanismos que agregó al Proyecto. Es decir, se da la posibilidad para que los señores Consejeros dispongan de los Diarios de Sesiones con la mayor amplitud y para que los particulares, ya sea periódica o esporádicamente, puedan suscribirse, con mayor liberalidad, al envío de dichas versiones taquigráficas. También dispondrán de dichas versiones taquigráficas las bibliotecas, los medios de comunicación y las oficinas públicas.

De manera que, señor Presidente, en el fondo se trata de un problema de concepto, acerca de cómo lograr esa amplísima publicidad a los que todos estamos adheridos. El señor Consejero Gelpi entiende que se logra adosando a 7.000 ejemplares del Diario Oficial, otros 7.000 ejemplares de las versiones taquigráficas del Consejo de Estado. Nosotros entendemos que esa mayor,

que esa amplísima publicidad se logra facilitando a todo aquel que tenga interés, permanente o esporádico, en leer lo que aquí se dice, que lo pueda obtener a través de los servicios del Palacio Legislativo.

Como contrapartida, entendemos que se hace un gran ahorro en momentos en que las arcas del Estado están necesitando ese ahorro.

Una cosa es que se impriman obligatoriamente 7.000 ejemplares de nuestro Diario de Sesiones, y otra es que se impriman nada más que los que se necesitan para atender con la mayor amplitud el interés de la ciudadanía.

Quería señalar esto porque entiendo que lo que nos proponemos a nivel de la Comisión y que sometemos a consideración del Consejo, no es retroceder en el Proceso, ni tiene nada que ver con el Proceso, sino que, al contrario, tiene que ver, fundamentalmente, con un propósito emanado inclusive del último Cónclave de Piriápolis en el sentido de lograr que, a nivel del Estado, se realice el mayor ahorro posible.

SEÑOR BARREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARREIRO. — En la Sesión pasada me oponía a resolver sobre tablas este asunto, y ahora desearía hacer una simple pregunta al señor Miembro Informante, a fin de formarme un juicio definitivo y resolver con toda la información disponible.

En el párrafo cuarto del Informe de la Comisión, el señor Miembro Informante expresa lo siguiente: "Curiosamente en Sala se habló de cobrar el ejemplar de cada Diario en un régimen más oneroso, pues, por menos que se cobre, siempre va a implicar un desembolso que con el régimen propuesto no se va a producir". Sin embargo, cuando habla de las bases de esa amplia difusión, en el literal b) dice: "que los particulares, los medios de comunicación y las bibliotecas puedan suscribirse..." ¿esto implica que se piensa cobrar o, simplemente, que se hará notar el interés por el Diario de Sesiones y va a ser enviado en forma gratuita?

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BUGALLO. — Precisamente, la idea que existe es que, así como actualmente se distribuyen en forma gratuita 7.000 ejemplares, en el futuro se distribuyan de la misma manera nada más que los necesarios a efectos de atender el interés que se ponga de manifiesto.

SEÑOR GELPI. — Pero, ¿siempre en forma gratuita?

SEÑOR BUGALLO. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR BARREIRO. — Una de mis dudas tenía relación con la interpretación del término "suscripción", pues podía significar una contrapartida en dinero. Pero entiendo que no sea ése el espíritu. En consecuencia, yo, que en la Sesión pasada me opuse a la aprobación de este artículo único de la Comisión, hoy me convenzo y declaro estar totalmente de acuerdo con los términos propuestos.

Creo que el sentido de las palabras de los distinguidos juristas a quienes citaba el señor Consejero Gelpi no era el de un apego a ultranza hacia un procedimiento que, inclusive, fue creado con posterioridad a las fechas en que se expresaron estos conceptos. Obsérvese que el primero de los Jiménez de Aréchaga lo expuso a fines del siglo pasado, y la existencia del Diario Oficial y este procedimiento son de este siglo. La idea básica es la de asegurar la difusión de la actividad del Parlamento, que ella se haga pública. Nosotros creemos que a través de este sistema, que es gratuito, aseguramos que esa difusión sea importante y alcance a todos los puntos del país y a todos los interesados, podemos, inclusive estar dando un paso adelante.

SEÑOR GELPI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BARREIRO. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR GELPI. — No sé si he entendido bien respecto a que el Diario de Sesiones va a ser gratuito para todo ciudadano que solicite el Diario Oficial. Pregunto: ¿el franqueo también va a ser gratuito? Es decir que quien se suscribe al Diario Oficial ¿también recibirá el Diario de Sesiones y, en ese caso, se va a pagar el franqueo y la impresión a todos los suscriptores? Si esa es la intención, yo entendí mal. Entendí que no era así. Si esa es la idea, la distribución propuesta va a resultar más cara que la actual. No me cabe la menor duda de que si sumamos el precio del franqueo y el de la impresión, y sumamos la gente que lo va a pedir —que va a ser mucha si esto es totalmente gratuito— a la larga se va a producir un gasto mucho mayor. Si fuera así, no tendría nada a que oponerme y retiro lo dicho. Yo interpreté mal cuando creí que la suscripción implicaba una suscripción paga, porque, lógicamente, a una suscripción totalmente gratuita se va a afiliar mucha gente, y no me parecía que pudiera ser así. Pero si es así, mi oposición se presenta por otro lado, por el hecho de que esto va a resultar mucho más caro.

SEÑOR BARREIRO. — Precisamente, lo que señalaba el señor Consejero Gelpi era la pregunta que deseaba formular al señor Miembro Informante, porque ese es el espíritu en el que podemos opinar. Podemos decir que los interesados van a ser, quizás, más de 7.000, pero la Comisión entiende —está recogido en el espíritu de su Informe— que, probablemente, el número sea menor de 7.000. Los hechos lo dirán. En lo personal, cobraría el franqueo, pues se trata de un costo mínimo que me parece muy razonable. Pero me refería, en términos de suscripción, a cobrar un precio por el Diario, que es diferente al mero hecho de cobrar un costo por el remitido del mismo. Señalo que si es en forma gratuita, aun pagando el franqueo, estaría de acuerdo con los términos en que la Comisión trae la solución del problema. Digo más aún: estaríamos asegurando una mayor difusión de las versiones taquigráficas de los Diarios de Sesiones del Consejo de Estado y, en consecuencia, no tendría ningún reparo, no sólo en no adivinar el número de los interesados —porque aquí parecería que cada uno tiene su opinión y entonces hay treinta y cinco opiniones— sino en esperar que los hechos determinen cuál es la realidad y, en base a eso y a que éste no es un expediente completamente cerrado, que puede replantearse en cualquier momento en los términos en que sea necesario, darle aprobación en este momento.

SEÑOR BUGALLO. — Desconozco cómo se manejan los disposiciones sobre franqueo y demás. Pero la idea, hoy y aquí, está recogida en el Proyecto cuando se habla de la mayor liberalidad posible. No sé qué pasará en el futuro, si aparecerán cantidades exorbitantes de interesados; eso lo dirán los hechos, y el Consejo tendrá la facultad de resolver al respecto sobre la marcha. Sin embargo, de acuerdo a lo conversado, existe consenso en aplicar esta resolución con la mayor amplitud y liberalidad.

SEÑOR CERSOSIMO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BUGALLO. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — Ahora lo entiendo. Creo que los términos del problema han cambiado luego de las preguntas que formuló el señor Consejero Gelpi y las explicaciones que termina de dar el señor Miembro Informante, porque el Informe parecería, por lo menos en lo que a mí respecta, decir otra cosa. Parece decir que la economía va a resultar del hecho de que, en vez de imprimirse obligatoriamente los 7.000 ejemplares —me refiero a los 7.000 del Diario de Sesiones que van adosados a los Diarios Oficiales— sólo se van a imprimir los ejemplares necesarios para atender el envío a aquellos que lo soliciten. Entonces, en lo personal, entiendo que el régimen que se insinúa en el Informe pero que no se plasma en el Proyecto de Resolución, parecería ser o quiso ser —y si se aclarara, a lo mejor todavía lo es— que el Diario de Sesiones se va a enviar a los suscriptores del Diario Oficial pero no a todos, sino a aquellos que lo soliciten. Eso es lo que parece desprenderse del Informe. Pero después, el artículo único dice: "b) Que los particulares, los medios de comunicación y las bibliotecas puedan suscribirse al envío de tales diarios, sea periódica o esporádicamente, con la mayor liberalidad". De este literal, del a) y del c) resulta que, de aplicarse en su integridad, tal como esto está redactado —y es posible que vaya más allá de la intención de los informantes— este régimen va a ser más oneroso que el anterior. La cosa es muy sencilla. Supongamos que la totalidad de los suscriptores del Diario Oficial digan que desean recibir el Diario de Sesiones. En tal caso, deben despacharse 7.000 unidades. Pero además, aplicando el Proyecto de Resolución, tendrían que enviarle el Diario Oficial al resto del país que lo solicite y no ya solamente a sus suscriptores, sino a todos los habitantes de la República. Ergo: se encarece la distribución. Eso es lo que dice el Proyecto y que, a mi juicio, excedió la intención de los Informantes.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Bugallo.

SEÑOR BUGALLO. — No es por falsa modestia —y lo digo a título personal— pero quiero decir que no creo que haya más de siete mil personas en el país que se interesen por lo que yo digo en Sala. La Comisión parte de la base de que no va a haber siete mil interesados permanentemente en recibir las versiones taquigráficas del Consejo de Estado, sino que serán menos, y muchísimos menos. Sobre esa base es que se estructuró este Proyecto. De pronto nos equivocamos, porque no hemos hecho encuestas, no hemos realizado preguntas a nadie, y no hemos efectuado, en definitiva, un estudio de mercado, para saber si son realmente siete mil, seis mil o catorce mil los que se interesan por los Diarios de Sesiones del Consejo. Partimos de la base de que si se imprimen siete mil es porque los interesados no son más, sino menos. Y creo que muchísimos menos.

Reitero lo que ya he manifestado: esta resolución se podrá rever sobre la marcha, y así como hoy modificamos el Reglamento, en el futuro también lo podremos hacer. Pero la Comisión entendió que esto es lo conveniente y lo que se acompasa con el ánimo que existe no sólo a nivel nuestro, sino de toda la Administración en cuanto a restringir el gasto público.

SEÑOR BENDAHAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BENDAHAN. — Voy a aportar un dato muy ilustrativo al respecto. Días pasados, al examinar el presupuesto de gastos del Poder Legislativo, pude comprobar que ascendía a N$ 11:000.000 anuales, y que la impresión del Diario de Sesiones insume una cifra aproximada —no recuerdo con exactitud— a los N$ 1:200.000. Es decir que esta publicación representa entre un 10 % y 11 % del presupuesto total de gastos del Poder Legislativo.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Cada vez estoy más confuso, señor Presidente. Cuando no se sabe bien lo que se quiere se puede crear una confusión respecto a los medios para llegar a ese objetivo no definido.

Tenemos, primero, la impresión del Diario Oficial, por parte de una empresa privada, y a través de una licitación. Tenemos luego una distribución gratuita, porque los Diarios de Sesiones van acollarados con el Diario Oficial. Y esto da un mercado. El costo actual es un costo real que conocemos, y que es lo que cobra la empresa privada a través de licitación por la impresión de los siete mil ejemplares. Ahora queremos cambiar el régimen por un procedimiento que se basa en la impresión en el Palacio, con una distribución que no se sabe cómo se realizará, y que antes era gratuita porque iba junto con el Diario Oficial, y dirigida a un mercado que no conocemos porque el mismo está limitado por aquellos que acceden al Diario de Sesiones. Con esto corremos el riesgo que dentro de poco tiempo todos los almacenes y carnicerías del país envuelvan sus mercaderías con las palabras del señor Consejero Bugallo. Y no va a ser por el interés en leer lo que él dijo, sino porque va a ser la fuente de papel más barata del Uruguay.

(Hilaridad)

—Entonces, esto surge de la redacción del texto. En el Proyecto se dice "impresión y publicación". ¿Son cosas distintas? En ningún lado figura la palabra "distribución" en el acápite del Proyecto. Lo que quiere la Comisión es que la impresión y la distribución del Diario de Sesiones sea cometida a la Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo. Eso se dice en tres palabras, y no con tanta profusión de términos imprecisos. ¿Qué diferencia hay entre impre-

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 26 de Agosto de 1982

Tomo 308 — Año LXXVI — Número 21302

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583



ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 2.312/981 29 de Setiembre de 1981)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00

EJEMPLARES

Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIRA GARCIA (Ficha: V.|Nº 706|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20238 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GUERRA de la FUENTE, (Ficha: V| Nº 820|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjnto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20389 Ago.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR VIDAL (Ficha V. Nº 812|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20479 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMERICO ARTIGAS VENUS ALAYON o VENUZ ALAGON, de CIRIACA MARIA ZULEMA ALAYON de VENUS o VENUZ y HOMERO LEON VENUS o VENUZ LAYON (Ficha V. Nº 774|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 20485 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUMENES SEVERO LEMOS (ficha V. 162|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 12 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20243 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VARELA RIAL, (Ficha V|468|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19757 Ago.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA ARROSA BOCKING DE NOUTARY, (Ficha V|828|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19761 Ago.18.v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA o MARIA CLOTILDE AQUINO (Ficha V. Nº 452|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19511 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA JOSEFA MONTICELLI SOZZI de MORANDI, (Ficha: V|Nº 798|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.02 10|pub. 20063 Ag.20.v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE BELO y OLGA BELO COUTO (Ficha V|Nº 544-982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20102 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEDRO ALVAREZ MARICHAL, (Ficha: V| Nº 246|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20067 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO TURCATTI CARNEVALLI (Ficha V. Nº 800|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20137 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KIWA o CARLOS NUDELMAN o NUDELMAN HONIGMAN (Ficha V. 685|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19508 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA EVANGELINA o EVANGELIA MACHADO PERDOMO (Ficha V. Nº 496|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19586 Agto.17-v.agto.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GRANELLI (Ficha V. 1150|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19175 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MARIO INCHAUSTI (Ficha V. 578|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19171 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR TODARO CROCCE (Ficha V. Nº 470|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19974 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHELA BAPTISTA VEDIA MITRE (Ficha V. Nº 550/982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19901 Agto.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA ESMERALDA MENENDEZ SILVA o NELIDA MENENDEZ DE HERNANDEZ (Ficha V. número 846|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19943 Agto.19-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFREDO DE MUCCIO y ETELVINA PARDO de DE MUCCIO (Ficha E.|458|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 julio 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20244 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA ROSA BRUNASSO IGLESIAS de PRADO o MARIA ROSA BRUNASSO (E. 959|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 20251 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SOTO ABELENDA (Ficha E.|140|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19298 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MARIO VICENTE MORATORIO CAVAJANI (Ficha E. 498|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20482 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO AGUSTIN SPOTURNO o SPOTURNO BOSIO o BOCCIO o BOSSO o BOSSIO o BOCIO o BOCCIA, (E. 2432|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19421 Ago.16.v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA ESTHER FLORES GENONI (Ficha E. 470|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19343 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA o EUGENIA SEVERIANA MOLINA RUIZ de MALLARINI (Ficha E. 216|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19701 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL REY ESPOSITO (Ficha E. 488|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19347 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ISRAEL GERICKE CAMPORA (Ficha E. 494|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19131 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME NIN RAMOS (E. 524|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19129 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN FELLONI GENTILINI y CLOTILDE NADOTTI ROSSI de FELLONI (Ficha E. 452|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19132 Agto.12-v.agto.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADAMAS o ADAM HEIMBACHERAS BRINARTES (Ficha S.|386|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20236 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANA ROSA BUFFEVANT de GERCAR, (Ficha S|360|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20307 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DANIEL PALOMBO, (Ficha S|378|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20308 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO CESAR BALMELLI, (Ficha S|306|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20107 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA URRETAVIZCAYA de MARINO (Ficha S. 672|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19975 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ORFILIA GIÑORI CLAVIJO (Ficha S. 338|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19904 Agto.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DILIA ANDREA VIDE FEDELICH (Ficha S. 352|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19939 Agto.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO VOLA AMARINI (Ficha S.|627|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 20 de mayo de 1982. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19281 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PENCO BUERO de MITROPULOS (Ficha S 358|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19579 Agto.17-v.agto.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PAGLIARI BRUSSA (Ficha S. 248|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19812 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BENTANCOUR o BENTANCOUR SPINZIO (Ficha S. 381|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19614 Agto.17-v.agto.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO PEREZ (Ficha S. 342|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19625 Agto.17-v.agto.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA LEHRER (Ficha S.|340|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 2 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19300 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTO SOSA HERNANDEZ (S. 284|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19509 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PROSPERO ALVAREZ ABREU (Ficha S.|326|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.0 10|pub. 19297 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN AIDA BRAGA de OLIVARES (Ficha S. 366|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19380 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN TABARE BERGAMINO HERMIDA F. S. 848|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19340 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA DIONISIA SANDES (Ficha S|310|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, citándose especialmente a: Henia Juana Nahir, Félix Misael, Alberto Lucidio, Máximo Otilio, Edilio Rafael Sandes Medina, Felicia Cristina, Gregoria Margarita, Juan Bautista, Justina Mafalda, Julian Alcides, Rosa Isidora, Teresa Gladys, Luis Alberto, Nelson Jesús y Máximo Antonio Chialvo Sandes, Luis Angel, Gerónima Raquel, Rosa Margarita, Raúl Alcides, Humberto Irineo, Roberto Félix y Guillermo Alfredo Chialvo Sandes, Alcides Artigas, Héctor Hipólito, Ruben Francisco, María Lourd, Brígido Hermes, Juana Jacinta, Claudio Lourd Sandes Antúnez, Justo Benito, Gladys Mabel, Jorge Gervasio, Julio Eduardo e Irma Inés Sandes Margni y Juan Bautista Sandes, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en estos autos dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 702.00 30|pub. 16834 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETEL MALINOFF BRAHINSKY (Ficha S.|262|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 15389 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ago.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR VALLES GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20302 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO FIDEL RODRIGUEZ URRUTY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20313 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RUBINA y PALMIRA GENOVEVA CETRINI LANZINI, (Ficha: 1946|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20068 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE MOLINA MOYANO, "Sucesion", (Ficha 1552|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20104 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuatro Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS CARDEZA MEDINA (Ficha 1902|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19348 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS HUMBERTO GONZALEZ, "Sucesión" (Ficha 1880|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19173 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de LEON,

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19233 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA DELGADO de AGUIRRE, (Ficha: 1898|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19420 Ago.16-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO HECTOR ANGEL o HECTOR TORRE ROCCA (F. 1.998|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19530 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE MAGDALENA o MARIA ELENA o MARIA IRENE CATIVELLI o CATIBELLI o CATTIVELLI o CATTIVELLI DE CARBALLO, (Ficha: 1460|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19729 Ago.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAMLET ORLANDO u ORLANDO SIMONETTI AMATO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19758 Ago.18-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO OMAR LANZA JARA o SARA (Ficha B. 472|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19648 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARRERO IBARGOYEN (F. B. 674|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20138 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA NOEMI JJANA CARMEN NEGRONE o NEGRON o NEGON SHOUR o SOHUR o SOUHOURT o SOHUC o SOUHAURT y RICARDO JUSTO ARTOLA ARAMBARRY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19422 Ago.16-v.ago.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICA CELIA COBELO GONZALEZ de GONZALEZ (F. A. 26| 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 12 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19392 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PANETTA MITICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19338 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 1152|81), se decretó la apertura de la sucesión de VICTOR SICA SPARANO, y que se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de noventa días, y en especial a los herederos Oscar Angel Galfré Sica, Cosme Nelson Gutiérrez Sica y Florentino Víctor Gutiérrez Sica para que comparezcan dentro del mismo término a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes que los representen.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 468,00 30|pub. 18064 Ago.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS MOREY CALAFAT (Ficha B Nº 404|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1982. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 17639 Jul.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA GEREMIAS LARROSA o EMA LARROSA (F. B. 588|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19180 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDRA IDA DIAZ, (F. A. 428|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 18 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19806 Ago.18-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELTA LOPEZ BASTON DE CAPRA, (Ficha S 246|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20374 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIZABETH REY, (Ficha S 274|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19413 Ago.16-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RUGGIERO RECAGNO o RECAGNEO DE STEFANO (Ficha S. 280|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19631 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION CLAUDIA VIZOSO GARCIA (Ficha S. 270|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19938 Agto.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACA OLIVERA PEREIRA DE PETRONE (Ficha S. 174|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19127 Agto.12-v.agto.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MATILDE VALENTINA y LUIS HILARIA AMESTOY MORELLI (Ficha S. 258|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20480 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TREMEZANA RODRIGUEZ de MARTINEZ (Ficha S. 320|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20504 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANARELA BUCETA PEREIRO (Fichas: S.|312|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20242 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFREDO SALVO y EMILIA SARQUIS o SAQUIS o SAQUIS o SARQUI de SALVO (Ficha: S.|348| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 20249 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA PERENDONES o PERANDONES de GRAN, (Ficha S. 362|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20314 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDINA SCROLINI SOCA DE ALDECOA (Ficha S. 376|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19900 Agto.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CAVALLO de PASCUA (Ficha S. 250|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19337 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL o ANGEL MANUEL CRESPO (Ficha S. 26|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19389 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVA-

DOR ALEJANDRO LOPEZ GARDIOLA o GORDIOLA (Ficha S. 298|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19583 Agto.17-v.agto.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON SARAGOSI HALEGUA (Ficha S. 296|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19170 Agto.12-v.agto.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRZA o RAMONA MIRZA SEGREDO ROJAS de MICHELENA (Ficha F. 624|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20247 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEOLINDO NARIO HERNANDEZ (Ficha F. 728|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20465 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER BIANCO TAÑO (Ficha F. 838|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20464 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTORIA UMPIERREZ MUÑOZ y ERNESTO VIZCAINO GARCIA (Ficha F. 790|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20476 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAXIMA JUSTA IRIARTEGARAY ARAUJO y de PROSPERO SUAREZ DIAZ. (Ficha F. 654|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20356 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA CORNELIA DIAZ (F. F. 646|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20352 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL BRUN MONDOUTEY, (Ficha F.812|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20097 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES FUENTES o FUENTES BORGES DE GARCIA o MARIA FUENTES o FUENTES BORGES DE GARCIA, (Ficha F.770|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20070 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA VILA GANDRA DE PESCE (Ficha F.648|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18908 Ago.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MARTINEZ AMATO (Ficha F. 794|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19312 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CAUNEGRE ANGLADA de MUÑOZ (Ficha F. 786|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19506 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL OLIVERA u OLIVERA MELITON de AMORIN (Ficha F. 498|82). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19820 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO o VASILIO STEC SHIROCHINK o SHIROCHIUK (Ficha F. 720|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19582 Agto.17-v.agto.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BORRONE LASSO (Ficha F. 368|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19341 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SEGUNDO PRIMITIVO PESCE o PESSE ADAMO y de ANGELINA SANTA GONZALEZ NOVOS, (Ficha F.788|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19727 Ago.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA MARCELINA BABUGLIA ZANELLI DE GFELLER (Ficha F. 802|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19097 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA MARIA FRINGS HERSCHEL, (Ficha F.694|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 17787 Jul.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CANESSA CASTELLANI o CASTELLANE (Ficha A. 372|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20344 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ESTEBAN RODRIGUEZ BRUM, (Ficha A|56|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20382 Ago.24.v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA OFELIA ROQUERO CONTI de DECIA (Ficha A. 360|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20481 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO OLAZABAL CALLERIZA, (Ficha A|380|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20064 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ROMEO JORGES RODRIGUEZ, (Ficha A|366|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20069 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA HILDA VIGLIONE GARRIDO de BORDON o HILDA SUSANA VIGLIONI de BORDON o SUSANA HILDA VIGLIONI de BORDON (Ficha A. 370|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20140 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALVAREZ BLANCO (Ficha A. 338|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19977 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL AQUINO MEDINA (Ficha A. 376|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19940 Agto.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACQUES MOISES LEVY DUPONT (Ficha A. 346|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 19702 Ag.17-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PLACEDES PEREZ RAMOS (Ficha A. 358/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19190 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO SILVA NIEVES (Ficha A. 356|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19126 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CATALINA GARIBOTTI BUTTI, CLEMENTINA RAVERA DE MUSSO y SANTIAGO JACINTO RAVERA REGGIO (Ficha A. 362|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19179 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ (Ficha A.|368|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1982 — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19299 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RAVERA GIURIA o JULIO PABLO RAVERA GIURIA RODRIGUEZ o JULIO PABLO RAVERA GIURIA o JULIO PABLO RAVERA RODRIGUEZ o JULIO RAVERA RODRIGUEZ (Ficha A. 196|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19349 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA ESTHER HORST o HORST GOMEZ de DA SILVEIRA, (Ficha: V|Nº815|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 20391 Ago.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA UMPIERREZ de BURGUEÑO, (Ficha: V|Nº 745|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 20108 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO SZOLNO GAJDAMOWICZ, (Ficha: 731|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20065 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO ALVAREZ o ALVAREZ BLANCO (Ficha V. Nº 817|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20100 Agto.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO DIAZ FAJARDO, (Ficha: V|Nº 111|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19722 Ago.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ o MARTINEZ MARTINEZ de RODRIGUEZ, (Ficha: V|Nº 699|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19762 Ago.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA ROUPEIRO NOVAS de GONZALEZ, (Ficha: V|Nº 555|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18932 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANA MARIA de BRUM OLIVERA de MINIS, (Ficha: V|Nº 587|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19476 Ago.16-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA HILDA MONES o MONES QUINTELA de RICALDONI, (Ficha: V|Nº 763|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19415 Ago.16-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA HILDA PUIG FRANCA de CAMPOS (Ficha V. Nº 751|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19512 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA LEPRA MASPOLES de PASTORINO (Ficha V. 731|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19507 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE ROBAINA o ROBAINA DENEGRI (V. 1507|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19174 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUTH BABETTE NOTHMANN ROSENTHAL o RUTH NOTHMANN DE WEIL (Ficha V. 787|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19944 Agto.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ANTONIO SALMINI ECHEVERRIA (Ficha: V.|Nº 669|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19283 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA DIAZ de PEREZ, (Ficha: V|1013|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 17843 Jul.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA SOFIA PETRONA AHUMADA DE BOCCIA (V. 729|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19172 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO JOSE GARCIA TARAN (Ficha: V.|Nº 825|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20246 Ago.23-v.set.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ZORAIDA LOPEZ REBOREDO (Ficha: V.|Nº 829|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20239 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA MANZO de RIZZARDINI o DORA CAROLINA MANZO BACCINO (Ficha: V.|Nº 807|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982 Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 20316 Ago.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA RUADE o RUADE de MOSTAZO (Ficha E. 905|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20101 Agto.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE VILARIÑO PEREZ o VILLARIÑO PEREZ, (Ficha E|877|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19414 Ago.16-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA RAIZ DIAZ DE ZAPATEL, (E. 987|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20384 Ago.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA STELLA o VIRGINIA ESTELA o SILVERIA ESTELA BARINDELLI VAZQUEZ, (E. 945|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20181 Ago.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMASZ NOSKOWSKI o NOSZKOWSKI o NORZKOWSKI o NOSZKOWSKY KORBUT (Ficha E. 661|82), citándose a herede-

ros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 20505 Ag.24-v.set.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA MARIA o YOLANDA MARIA DIONISIA PARODI BONFIGLIO de CORVO (E. 957|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 20509 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZA FOLGAR ANGERIZ (Ficha E. 649/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19941 Agto.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA FERRARI VILLALBA DE RODRIGUEZ (Ficha E. 995|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19615 Agto.17-v.agto.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ADRIAN PARDO o PARDO MARRONE, (Ficha E|813|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 julio 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19725 Ago.18.v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR DIAZ FLORES, (Ficha E|763|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 julio 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19807 Ago.18.v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GONZALES o GONZALEZ LINARES (Ficha E.|635|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 14016 Ago.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS VERA MALEOTTI o MALCOTTI (Ficha E. 997|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19836 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON LUIS ESPINOSA LATORRE (E. 953|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19386 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARTIN VILLAREAL (Ficha E. 769|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19346 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO LOPEZ SILVERA (Ficha E.|593|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevidoe, 4 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19128 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO AMADO BENTOS (Ficha E.|791|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19176 Ago.12.v.ago.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO RAMON o ALFREDO RAMON CAMILO ALVAREZ PREVE (Ficha S.|367|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20312 Ago.23.v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA RAMIREZ MEDINA, (Ficha S|359|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20381 Ago.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFINA GUMERSINDA o GUMERSINDA SERAFINA ACOSTA o ACOSTA MARTINEZ o ACOSTA MARTINEZ de GUTIERREZ (Ficha S. 369|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20141 Ago.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA LUCAS o LUCAS MEDINA o LUCAS de MARTINEZ o LUCAS MEDINA de MARTINEZ (Ficha S. 129 bis|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20071 Agto.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES MAGARIÑOS USHER de DELFINO (Ficha S. 277|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20136 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA TONELLI de FATALINI (Ficha S. 305|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19980 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA IRIS LARREA o LARREA GONZALEZ (Ficha S. 195|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19899 Agto.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LOURO CAO (Ficha S. 341|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19902 Agto.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CERAFINA o SERAFINA FARIAS o FARIAS OLIVERA de CEDRES o CEDREZ, (Ficha S|385|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19759 Ago.18.v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAYO PEDRO LENOBLE o LENOBLE ESTEVEZ (Ficha S.|333|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19296 Ago.13.v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDO FRUTOS LOURO CAO (Ficha S. 341|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19903 Agto.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ROBIRU BENTANCOR (Ficha S. 337|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19345 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALMACIO o ALMACIO RUAL (Ficha S. 307|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19344 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO DANIEL FERNANDEZ DE CHIARA (Ficha S. 353|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19581 Agto.17-v.agto.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BOGHOSSIAN HAGOPIAN, (Ficha S|307 bis|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17776 Ago.17-v.ago.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA del CARMEN MEDEROS o MEDEROS CAMEJO de CONDE (Ficha S.|373|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19085 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETO SUAREZ o SUAREZ HELLBUSCH (Ficha S.|275.82), citándos a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19102 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo LUISA o MARIA LUISA CURBELO o CURBELO BERMUDEZ o CURBELO BERMUDEZ DE LA BEAU (Ficha S|351|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19191 Ago.12-v.ago.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BENINCASA (Ficha 1767|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20241 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN PEDRO ARMANDO o FERMIN PEDRO SORHUETA AUSIMOUR (1519|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 10 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20245 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON TEVELEV BLUMBERG, (1777|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20383 Ago.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA BADANO BERTONE, (Ficha 1845|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20387 Ago.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ETCHEBARNE GABIRONDO (Ficha 1547|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20502 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA OSATINSKY de LAPCHIK (1615|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20066 Agto.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINO o ADELINO BRAULIO ADEMAR PERRONE MINETTI (1711|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20062 Agto.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANGEL LAGO BUELA (S. 1327|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20099 Agto.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FIGARI LEGRAND (S. 1753|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20135 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL ROSSY URAN (1757|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20139 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES MATILDE BATISTA o DE ARMAS de PIQUER, (Ficha 1795|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19763 Ago.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA GRANGE OSPITALECHE (S. 1713|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19976 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DINA BRUGA de SPIESS y JULIO SPIESS (Ficha 1347|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19905 Agto.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso laapertura de la sucesión de FERNANDO ANTELO (Ficha 1743|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19813 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO GALEANO (S.|1319|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19282 Ago.13-v.ago 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LAZARO FERNANDEZ DEBRA, (S. 1541|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18045 Ago.17-v.ago.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA MARIA GIUZZI BIANCO (S. 1735|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19629 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA CAVIGLIA BERRUTTI (Ficha 1393|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19585 Agto.17-v.agto.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO DO REIS SILVEIRA (Ficha 1489|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 21 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19584 Agto.17-v.agto.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OLGA ELIDA REAL CASTILLO y JULIAN TEODORO SOSA FAJARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19613 Agto.17-v.agto.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL RIVAS MEDELA, (1745|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19419 Ago.16-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA BAYONA o BAIONA o BALLONA, (S|Libro Nº 52 Folio 547), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19418 Ago.16-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RUFINA NANDEZ o NANDES FERNANDEZ (S.|1719|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19301 Ago.13-v.ago.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de sucesión de MIGUEL ANGEL REBOLEDO MIRANDA (1665|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19387 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE LOPEZ ARREDONDO (S.|1749|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19177 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PISK o PISK TREBISCH, (143|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 18490 Ago.5-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE MONCLA GRACIARENA y CLARA o CLARA ISABEL GRACIARENA CHIPI (S.|1177|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 15249 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR GONZALEZ DIAZ (S. 1221|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 15247 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ago.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO SANCHEZ PONTE (Ficha L. 631|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20250 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON ACHER FRANCIA (F. A. 767|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20095 Agto.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA LOPEZ de ANTUNEZ (B. 175|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20477 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LUCAS MATO DELGADO o JUAN MATO o MATOS o MATTO o MATTOS, JOSE MARTIN STABILE, CAROLINA VALERIA MATO o MATOS o MATTO o MATTOS DIVERIO de STABILE, RAMONA MELITONA MATO o MATOS o MATTO o MATTOS DIVERIO de Bermúdez (F. B. 655|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 130.00 10|pub. 20486 Ag.25-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMPARO VILLAR o VILLAR MARTINEZ. "Sucesión" (Ficha C. Nº 645, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20507 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATILIO ROBUSTIANO ACUÑA FERNANDEZ (F. A. 817|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 3 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20188 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN o MARIA CARMEN DOMINGUEZ (F. A. 761|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20142 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETER HANS WOLF (Ficha C. 627|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19945 Agto.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA SANZ PEREA o SANZ y PEREA, (F. C. 611|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19726 Ago.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINO VASSALLO STANZIOLA (Ficha C. 117|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19811 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO NATURALISTA o NATURALISTA PIENCIKOWSKA (FB 577|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19342 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ALFONSO PAROLIN FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19339 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA ALBA (F. A. 177|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19365 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR JAIME RAFULS CAMOU (Ficha C. 89|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19135 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE AMIGO CARRILLO (F A. 775|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 26 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19103 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERARDO BUONO MAGGIO (F A. 737|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10.pub. 19181 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN MARIA POZZO SPAGNUOLO DE MURELL o POZZO DE MURELL y de CARMEN MARIA BEATRIZ MURELL POZZO o MURELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 19482 Ago.16-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ANDRES CESAR CANEPA DE GROSSI (Ficha S|271|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20446 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno; dispuso la apertura de la sucesión de: MATILDE RIAL RECAREY DE COSTA (Ficha S 281|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20484 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SILVA, (Ficha S 337|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20385 Ago.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS FELIPE NICOLAS LORENZO Y DEAL, (Ficha S 327|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20388 Ago.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO o LEONARDO JUAN o JUAN CONRADO o JUAN RODRIGUEZ SILVA (Ficha S. 349|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan denrto de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevido, 18 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20309 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LOIS BARCA, (Ficha S 317|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20240 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA APOLINARIA NAVARRO ROCHA (Ficha S. 257|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19972 Agto.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VILLA ALBO (Ficha S. 329|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20103 Agto.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER PEREIRA SILVEIRA (Ficha S. 241|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20106 Agto.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO LIMARDO DE VITA (Ficha S. 259|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.

— Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19979 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NOSTRANI DE FERNANDEZ, (Ficha S 291|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19417 Ago.16-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ELEUTERIO REINARES, (Ficha S 289|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19416 Ago.16-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE IVANOV STEJAN (Ficha S. 547|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19580 Agto.17-v.agto.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA BAYA VENTURA o VENTURA de COUTO (Ficha S. 273|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19671 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LOPEZ o LOPEZ TRABAZO, (Ficha S 253|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19723 Ago.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE VALLARINO o VALLARINO BOVERI, (Ficha S 295|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19724 Ago.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARO o JENARO o CENARO RODRIGUEZ ALVAREZ (Ficha S. 265|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19760 Agto.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELISA TERESA FERRARO DE HERNANDEZ y OSVALDO BASILIO HERNANDEZ MENDIOLA (Ficha S. 331|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19747 Agto.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MILINER TORCHINKY (Ficha S. 287|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19819 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME IGORRA ARRUFANA, (Ficha S 305|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19412 Ago.16-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO ROMERO (Ficha S. 233|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Martha Ferenández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19510 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FEDERICO KELLY BENNETT (Ficha S 275|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19285 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENIGNO ALCALDE y ENCARNACION FILGUEIRA de ALCALDE (Lº 54, Fº 86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19280 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CARBAJAL ORGOROSO (Ficha S. 173|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19099 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS DOPICO BASOA, (Ficha S 217|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 17533 Jul.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura, de la sucesión de: DOLORES SANCHEZ CARDELLE DE PAMPIN (Ficha: S|743|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 234.00 30|pub. 20483 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR OMAR COSTA ORTUZAR (Ficha S. 179|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20098 Agto.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA DOMINGA CHARLE DE GAROLLA, (Ficha: S|265|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19284 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JOSE TABOADA ROSSI (Ficha S. 239|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 78.00 10|pub. 19647 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO MERCEDES ODIZZIO FONSECA (Ficha S. 275|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19628 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MUSSO MOIZO (Ficha S. 293|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19630 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CAPLAN DE BERRO (Ficha S. 291|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19578 Agto.17-v.agto.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CRISTINA ANGELA CASTRO MOUSSAMPE (Ficha: S|149|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos, y se inste a los legatarios Juan Carlos Castro Peombo y Hugo Castro Peombo dentro de dicho plazo manifiesten si aceptan o no el legado que se les ha hecho. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 19071 Ag.11-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FELICIANO FERNANDEZ (Ficha S 209|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1982 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 10|pub. 16735 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO LUIS CROTTI ANTOGNIOLI (Ficha: S:|267|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Humberto A De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19100 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCO DE NUÑEZ (Ficha: S.|281|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19130 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ o JOSE SUAREZ ESTEVEZ (Ficha: S.|249|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19134 Ago.12-v.ago.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASCENSION CAETANO CORREA (Ficha F. 837|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20235 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CLAUDIO VICENS SERRAT (Ficha F.823|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.— Montevideo, 23 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 20489 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE HUGO KONCKE, (Ficha F.959|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20380 Ago.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRA EMA ROBAINA VERA, (Ficha F.927|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20379 Ago.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA SALON SABALVEYTIA o LIDIA SALOM ZABALVEYTIA (Ficha F. 933|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20355 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE VALLEGA DE TALICE, (Ficha F.895|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20234 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA CHESI de CAMPISTRUS y de MAXIMO CAMPISTRUS CASTAING o CASrederos, acreedores y demás interesados, para rederos, acvreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19494 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICENTE PERRONE TEDESCO (Ficha F. 873|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19721 Agto.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA o PAULA JARMALOVICIUTE o JARMALOVICH o JARMALOVIC YAKUBENAS (Ficha F. 871|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19728 Agto.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO VICENTE ALONSO ARIZAGA, (Ficha F.897|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19411. Ago.16-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL REQUESENS VIDAL de PERE y de DOMINGO CASIMIRO RICOBALDI o RICOLABDI REQUESENS, (Ficha F.797|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19286 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO AMADO RIOS o AMADO EULOGIO RIOS ABELEIRA (Ficha F. - 827|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19098 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SEGUNDO REYES GOMEZ (Ficha F. - 855|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19125 Ago.12-v.ago 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS LLADO LLADO, (Ficha F.843|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19094 Ago.12-v.ago.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTE o SANTOS OLLARI BARBIERI, (Ficha A| 341|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20237 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONIDA PEREZ UGARTE DE ASPE, (Ficha A|375|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20248 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA o MARIA ADELINA CERILLO BICCIO DE FRANCO, (Ficha A|411|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20386 Ago.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ADOLFO FERRERE VIGOUROUX, (Ficha A|475|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20423 Ago.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES MALACRIDA AMADI y ELSA EMILIA MALACRIDA MONTES DE TORO, (Ficha A| 449|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20390 Ago.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ELENA SEITUNE GONZALEZ (Ficha A|369|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20503 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de: VICTORIANO HERIBERTO GADEA COTELO (Ficha A|435|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20506 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GERMAN LORENZO (Ficha A. 441|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20354 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA FANLOR LARROSA de CORTAZO (Ficha A. 431|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lond, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20353 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA GRAZIOSA MANZINO o MANZINI ARCE de MAGALLANES (Ficha A. 329|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20306 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON NAVARRO DE LEON (Ficha A. 423|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19973 Agto.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ANGEL CABUTO GUMILA (Ficha A. 287|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20166 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENITA SANTAMARIA de GARCIA y BENIGNO GARCIA GARCIA (Ficha A. 453|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Monteivdeo, 12 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20049 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO KURUCZ CHRENAK o CHRENAKOVA (Ficha A. 381|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19981 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO DE JOAQUIN FERREIRA, (Ficha A|365|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19178 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIL RAUL CASANOVA GANDINI, (Fº A|373|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dedu-

cir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18953 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO BLANCO (Ficha A. 417|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19800 Agto.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHASKIEL BLIKZILBERG o BLIKZILBER KIRSTENBERG (Ficha A. 385|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19815 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ REGO DE ANTELO (Ficha A. 399|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19942 Agto.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA BELSEGUY GOBERNA DE IÑIGUEZ (Ficha A. 363|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Esc. Raquel Freiri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19814 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BREGUA RAMA, (Ficha A|313|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19460 Ago.16-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ADEMAR o ADHEMAR VIERA SELLANES, (Ficha A| 345|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19477 Ago.16-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA VEGA o DE VEGA DE CANTAMESSI, (Ficha A|395|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19133 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA o ANA MARIA SERDIO CARDOZO DE MARTINEZ, (Ficha A|277|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19101 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA NIEVES y MARIA AMANDA GONZALEZ SARALEGUI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Instando a los herederos a que declaren si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de tenerselos por repudiados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 19062 Ag.11-v.set.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN AVEDUTTO LOZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de mayo de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20173 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se decretó la apertura judicial de la sucesión de don BELOCINDO CONRADO GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de abril de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20174 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENTE SILVEIRA GONZALEZ BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20402 Ago.24-v.set.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GARCIA FERNANDEZ de CASULLO o CASULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19601 Agto.17-v.agto.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE HAROLDO BESIO SALGUEIRO (F. C. V. 151|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19602 Agto.17-v.agto.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL AGUSTIN SCARONE TESSA (F. C. V. 144|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19603 Agto.17-v.agto.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o ESTER DORREGO de BATTAGLINI (Ficha Nº 259|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 2 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20204 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de NICACIO o NICASIO VILLALBA (Fª B. 301|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 12 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20205 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de SABINA o SAVINA AURORA ROMERO de SUGLIANO (Fª B. 281|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 10 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20206 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO o LUIS ALBERTO MARIO PAEZ (Fª B. 279|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 10 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20207 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA BERMUDEZ DE GANCIO (Ficha B|299|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 12 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20208 Ag.20-v.set.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la aprtura de la sucesión de CEFERINA RUIZ DE BLENGIO (Ficha B. Nº 273|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 28 de julio de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20209 Ag.20-vset.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la aprtura de la sucesión de TOMASA ANGELA TACHINI de INFANTE (Ficha B Nº 229|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 6 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104,00 10|pub. 20211 Ag.20-v.set.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEF o JOSE YAROSLAV o JAROSLAV VANCI. (Ficha B. N: 303|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 10 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19548 Ag.16-v.af.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FABIANA CATALINA PEÑA de CUNIETTI o FABIANA DOLORES PEÑA de CUNIETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 6 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19236 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CIRIACO ANTONIO TESTA BELORA o ANTONIO TESTA (Ficha B. Nº 271|82), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de julio de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19239 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ACOSTA ABREU (Ficha B. Nº 265|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 4 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19240 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ISNARDI SENA (Ficha B. Nº 147|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, julio 28 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19242 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE JUAN VENESIA o VENECIA PATETTA (Ficha B. Nº 203|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 6 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19243 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ TORTEROLA de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 1º de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19245 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDA CARMEN AITA de VALDIVIA o BALDIVIA (Ficha Nº 193|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 2 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19247 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO STRATTA GONZALEZ (Ficha B. Nº 243|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 21 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19248 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDO VIÑOLES, (Ficha B Nº 398|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 10 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20348 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN AMARO TACHINI MURCHIO (Ficha B Nº 368|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 6 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria
1) N$ 104.00 10|pub. 20210 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de: MARIA ESTHER CAMPIGLIA LUZARDO (Ficha V Nº 78|82), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducr en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de Julio de 1982. — Blanca Casanova de Loreto Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20203 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO ROGELIO BIANCHI NUMERICH (Ficha V. Nº 314|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de julio de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19235 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO JULIO PELUFFO CARLINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 20 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19246 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BORGES ALAMO (Ficha B. número 382|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 2 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19244 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES PAZOS CARDOZO (Ficha B. número 114|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 5 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19241 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de TEOFILO o TEOFILO ROMAN CURBELO GUTIERREZ y de EUSTAQUIO ROBERTO CURBELO CURBELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 3 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19237 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO RUFINO CALACHA GUILLEN o CALACHE GUILLEN (Ficha B. Nº 362|82), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de julio de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19238 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de: DOLORES CARRILLO DE GUIDO (Ficha 263|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 3 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20156 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CALIXTO GIORELLO GONZALEZ, (Ficha 225|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 29, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19119 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ALVARIZA MAZZEO, (Ficha 227|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 29, 1982. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19120 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINA DELGADO BURGUEÑO, (Ficha 191|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 15, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19122 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CESAR FELIPPO RODRIGUEZ o MARIO FELIPPO RODRIGUEZ, (Ficha 437|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 27, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19121 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de SABINA ALEJANDRINA o SAVINA o SAVINA ALEJANDRA DE LEON FERREIRA (Ficha 223|B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos. — Pando, junio 29 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19767 Agto.18-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN GREGORIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha 260|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 10 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20155 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ALVAREZ CAMEJO (Ficha 516|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 9 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19768 Agto.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO CAMACHO MANZI, (Ficha 235|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, julio 21, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19124 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA GONZALEZ GENTA, (Ficha 452|V|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 15, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19118 Ago.12-v.ago.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DE FILIPPO, (Ficha B Nº 337|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, julio 23 de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19087 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORALINA AZAMBUYA BORBA de BORBA o DORALINA AZANBUYA de BORBA, (Ficha B 359|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de julio de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19091 Ago.12-v.ago.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OROSMAN ANTOLIN GARCIA MENDEZ, (Ficha 382|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, agosto 9 de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19919 Ago.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISO RAMON GREQUE CORREA, (Ficha B Nº 193 año 82),

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19917 Ago.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OROSINDO SARAVIA ERRETCHE o HARRETCHE, (Ficha 165|82), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de julio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19916 Ago.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN FRUCTUOSO SILVA y NELLY ENY SILVA PEREIRA, (Ficha 90|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 25 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19918 Ago.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO COUSILLAS GONZALEZ o ANTONIO CAUSILLAS, (Fa. Nº 182|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de julio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19089 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ RECARTE, (Ficha B-174|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 26 de julio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19086 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONOR BORBA SOSA, (Ficha B 189|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19088 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATAULFO SILVA FERNANDEZ (Ficha 192|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19746 Agto.18-v.set.1º.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FELIPE BASSAHUN OTONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 28 de 1982 — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19366 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARIO PEREZ FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 14 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19963 Ago.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA CECILIA AROCENA JORCIN DE ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 28 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19962 Ago.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO KNUSER NAEF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 28 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19961 Ago.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON ALLIO FONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 28 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19960 Ago.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARIANA PINO FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 6 de 1982. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19959 Ago.19-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO ALCIDES BIANCHI BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 279|C|82). — Carmelo, 28 de julio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18591 Ago.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o LORENZO CANELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 308|C.|982). — Carmelo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19198 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SANTIAGO o RICARDO ROSA ANGELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 255|C.|982). — Carmelo, 28 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19197 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de: BERNABE BATTO CHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 304|C|982). — Carmelo, 3 de agosto de 1982.— Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20177 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de: MARIA CAROLINA GUTIERREZ MORANZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 308|C|982). — Carmelo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20178 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de: ANGEL GENARO SCARPA PETRAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 235|C|982). — Carmelo, 9 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20179 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de: FRANCISCO JOAQUIN CHARLIER BARAIBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. número 422 año 1982). — Rosario, 2 de julio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 20168 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de: VICENTE SANTIAGO CIOLI LEPRATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 416, año 1982). — Rosario 26 de julio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 20169 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AHUNCHAIN OYHARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 402, año 1982). — Rosario, 26 de julio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19431 Agto.16-v.agto.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE HILDA LOITEY BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 272, año 1982) — Rosario, 4 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 19432 Agto.16-v.agto.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA ELENA OTERO de FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 449, año 1982). — Rosario, 4 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 19433 Agto.16-v.agto.30.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ANTONIO VERA BALDIZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 4 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20369 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO TORRES PEDRUCHELI o PETRUCHELI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno junio 29 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20457 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTOS — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "MARTIN JOSE GONZALEZ y GENOVEVA RAMIREZ DE GONZALEZ - Sucesiones (Ficha J.

150|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don HUGO ANGEL GONZALEZ, si acepta o repudia las herencias en las sucesiones que se tramitan ante esta Sede, bajo apercibimiento de tenérsele por repudiante si no compareciere en término legal. — Durazno 26 de julio de 1982. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 17124 Ag.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO FERMIN CABANA o CABANA BERTALMIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 21 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19274 Ag.12-v.ag.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de SOCRATES MARQUEZ FERNANDEZ. "Sucesión" (Fª B. 67|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 30 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20311 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de ELODIA o ELOIDA o FLOIDA y GUILLERMA MOREIRA CARABALLO o CARBALLO (Ficha "B" Nº 82|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 17 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20310 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de LAURA ROBERT ROBERT o ROBERT ROBERTT y LAURA FEDICIANA ROBERT de ROBERT. "Sucesiones" (Fª B. 98|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 4 de agosto de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19644 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MIGUEL CLAVERO y FERMINA MUÑOZ DE CLAVERO, "Sucesiones" (Fa. B. 85|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 24 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19743 Agto.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO LARROSA, "Sucesión" (Fa. B. 99|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 4 de agosto de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19745 Agto.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO HERNANDEZ MONTELONGO (Ficha "B" Nº 90|82), habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 15 de julio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19744 Agto.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIACION PERDOMO CAMEJO de ALFARO. "Sucesión" (Fª B. 97|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 4 de agosto de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19643 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA PRADO SUAREZ de PEREYRA. "Sucesión" (Fª B. 103|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 4 de agosto de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19256 Af.12-v.ag.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE FLORIDA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de: JULIAN HERNANDEZ FIERRO (F|B 683|982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 5 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20199 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO JUAN JOSE FERRARI BENTANCOR (F|B 605|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 22 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19333 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO SILVERA (F. B. 727|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 6 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19847 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO. — La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DESIDERIO FELICIANO BARREIRO ROCCA (F. B. 561|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir enforma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 22 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19849 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO. — La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO o JUAN ALBERTO PASCUAL RAPPALINI o RAPALINI SANDRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzdo, (F. B. 547|982). — Florida, junio 30 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19850 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO. — La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SEMPERENA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado ,(F. B. 1363|980). — Florida, abril 13 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19853 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO. — La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTO DONATO PEREZ HERNANDEZ, MARTINIANA GARIN PERDOMO de PEREZ, BLANCA o BLANCA IRMINA PEREZ GARIN y AMERICO RICARDO PEREZ GARIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (F. B. 679|982). — Florida, julio 29 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19856 Ag.18-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE JAVIEL NORIA, (F|B 626|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 28 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19330 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO SECUNDINO BARBOZA (F|B 538|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecnos ante este Juzgado. — Florida, julio 27 de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19331 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MALLARINI ESPINO (F|B 488|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 26 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19332 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de: ISABEL o VISITACION ISABEL MUÑOZ o MUÑOZ de ORTIZ o VISITACION ISABEL NUÑEZ, (F. C. 631|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 5 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19854 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de: LUIS ALBERTO SENATORE GOMEZ (F|B 350|982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de mayo de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19852 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TEPERINO SANSIVIERO o TERERINO SANSEVIERO (F.|B. 610|982), citándose a herederos, ocreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 20 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19851 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de: GENARO MARIA FALABELLA PERDOMO o FALAVELLA PERDOMO (F.|B. 706|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 5 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19848 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS MARIA FRANQUEZ o FRANQUEZ MILAN (F.|B. 614|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 28 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19846 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de ELVIRA o ELVIRA de LUJAN PERDOMO de LARROCA y MIGUEL ANGEL o MIGUEL LARROCA o LARROCA SCOCOSA (F. C. 664|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 4 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19857 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA CUELLO GUTIERREZ de MORALES o CUELLO de MORALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (F. B. 708|982). — Florida, agosto 5 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19855 Ag.18-v.set.1º.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELIA CUBAS DE UMPIERREZ o CELIA CUBA DE UMPIERREZ, (Fa. B|239|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 11 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 19594 Ago.17-v.ago.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO FERRARI MOZO o PEDRO FERRARI MOZZI, (Fa. B|253|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 11 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 19593 Ago.17-v.ago.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SILVEIRA PEREIRA o PEREYRA (Fa. 1145|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de agosto de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20424 Agto.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER LUISA PEREZ PIRIZ (Fa. B. 971|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de junio de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20429 Agto.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROBAINA ROBAINA DE NANDEZ VICTORIA WENCESLADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de agosto de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20425 Agto.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER o ESTER MARTINEZ DE PEREYRA y de PACIFICO VENANCIO PEREYRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 4 de agosto de 1982. — Ana María Piñeiro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20426 Agto.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA ELISEA o ELICEA GOMEZ MUNIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 28 de julio de 1982. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19462 Agto.16-v.agto.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MOSCA BELVEDERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 17282 Jul.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROSAURA DE LEON SOSA DE GONZALEZ (Fa. 888|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20431 Agto.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA LEONCIA NUÑEZ GUTIERREZ DE MARTINEZ (Fa. 512|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 30430 Agto.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ESTEVEZ o ESTEVES ACUÑA (Fa. 650|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20428 Agto.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO CELEDONIO CORBO OLIVER y GENOVEVA IGUINI DE CORBO OLIVER (Fa. B. 950|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20427 Agto.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR LUCIO BRITOS GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19372 Ago.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CONSTANCIO PEREZ HERNANDEZ (Ficha 548|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19470 Agto.16-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ALBERTA LUZARDO AQUINO (Ficha 1014|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19463 Agto.16-v.agto.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO OTEGUI IZARRA (Fa. B. 165|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 29 de julio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19789 Agto.18-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MAURA TORRES MACHADO (Fa. B. 161|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19788 Agto.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL CHUBREGA ZABALA (Fa. B. 183|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20403 Agto.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA LUCIANO DE HEINZEN (Fa. B. 101|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 5 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20405 Agto.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTIGLIONI, MARIA ANA, "Sucesión" (Ficha B. 455|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estos edictos se expidieron a solicitud del señor Fiscal. — Paysandú, 26 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20409 Agto.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ALIDA CAFFARELL DE MANITTO, "Sucesión" (Ficha A. 38|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de julio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19752 Agto.18-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ARTIGAS SCOGNAMIGLIO ILLESCA, "Sucesión" (Ficha A. 89|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20410 Agto.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PEREYRA, "Sucesión" (Ficha A. 105|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de agosto de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20408 Agto.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ATANASIO o ATANACIO MIGALA (Fa. B. 82|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de mayo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19750 Agto.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CERRUDO SHARIS o SARIS (Fa. B.|120|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de julio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19730 Ago.18.v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN OSVALDO BULANTI RIOS (Fa. B.|86|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — A sus efectos se habilita la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 26 de mayo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 19793 Ago.18.v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL ARNOLDO SCHANZENBACH o SCHANCEBAD

MIL (Fa. B. 122|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de julio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20404 Agto.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RITA RIVERO o RIBERO (B. 28|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de marzo de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20406 Agto.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS YAUSIREY o YAUSIRE o YAUCIRE (Fa. B.| 126|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 28 de julio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20407 Ago.24.v.set.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de EMILIA LUCRECIA SORDI de ARDAY y VICTOR NICOLAS ARDAY ó ARDAIZ ó ARDAIS (Ficha letra B Nº 73|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de agosto de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 19834 Ag.18.v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de la sucesión de: LUIS RAMON TIHISTA VEZZOSO (Ficha C. Nº 293|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 29 de julio de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19893 Ag.18-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de ANGEL PERSANO, (Ficha Letra "B" Nº 174|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de julio de 1982. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 20295 Ago.23.v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de MARTA NYBIA ROXANA OLAZABAL de NOCETTI, (Ficha Letra B. Nº 43|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2 de agosto de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 20294 Ago.23.v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de CARABALLO, ZOILA o SOILA (Ficha Letra B. Nº 176|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, julio 29 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19371 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de BAPTISTA o BATISTA, JUAN PORFIRIO, (Ficha Letra B. Nº 190|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 5 de agosto de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria
1) N$ 78.00 10|pub. 19950 Ago.19-v.set.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de BARRANCO, BERNABE EUGENIO, (Ficha Letra B. Nº 192|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 5 de agosto de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19951 Ago.19.v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALEZ de FISCHER, RAQUEL MARIANA, "Sucesión", (Ficha Letra B. Nº 189|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, agosto 6 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19952 Ago.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de NUÑEZ VIERA, EULOGIO, (Ficha Letra B. Nº 183|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, agosto 2 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19954 Ago.19.v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de las sucesiones de CABALLERO, DIONISIO y DUNGEY, CRISPINA, (Ficha Letra B. Nº 191| 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 5 de agosto de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19953 Ago.19-v.set.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CONCILIA o CONCILLA MOTTA DA SILVA o DA SILVA MOTTA (B. 115|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de junio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 16032 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: AUREA SUAREZ de RODRIGUEZ o AURIA SUAREZ (B. 187|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de julio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19888 Ag.18.v.set.1º

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de SOSA RIVERO, RICARDO; SOSA CORBO RICARDO LADISLAO; FERNANDEZ DE CUADRA, BELISARIO y RIVERO BARRIOS, MARIA ISABEL, "Sucesión", (Ficha 1045|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20092 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DESANTI RIVERO CLAUDIO, "Sucesión", (Ficha Nº 959|1982), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de julio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20090 Ag.20.v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BOSSI PRATTO, AGOSTO WALERICO, "Sucesión", (Ficha 361|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20091 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SANCHEZ SANTOS, MIGUEL ANGEL (Ficha 702|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 10 de junio de 1982. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19773 Ago.18.v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GUILLERMO, PURIFICACION ANGELICA, VICENTE BELEN y ELECTRA o HIGINIA ELECTRA POSE (Ficha 935| 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de julio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19774 Ago.18.v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREZ DE RODRIGUEZ IRACILDA o JUANA IROSILDA, (Ficha 658|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de junio de 1982. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19313 Ago.13.v.ago.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO ROSAS (Ficha B. 125|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de junio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19707 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de HAYDEE JOSEFA GOMEZ de SUAREZ o AIDEE JOSEFA GOMEZ, (Ficha B|37|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de mayo de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 20272 Ago.23.v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de CARDOZO URTARAN, VICTORIA. "Sucesión" (Ficha B. 57|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de abril de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19708 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL AGUERRE VILLENEUVE, (A|301|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de julio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20268 Ago.23.v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PILADES CESCONI, (A|358|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. — Salto, 10 de agosto de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20269 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ERBURO CHAVES de NICOLA, (A|284|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de julio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20270 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTA JURADO de ALVAREZ, (A|351|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de agosto de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20271 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE o CLEMENTE MARCELINO PEREZ (A. 327|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 5 de agosto de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19705 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de REASILVA SILVEIRA (A.|344|982), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 10 de agosto de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19736 Ago.18-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA DOLORES OJEDA BRAVO (Ficha B.|170|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de julio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19797 Ago.18-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de ISAAC CANTALICIO REINA (Ficha B. 182|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de julio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19706 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFILDO CAYETANO ROBAINA o ROBAYNA, (Ficha B|34|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de marzo de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 20273 Ago.23-v.set.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE DELGADO PELAEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 29 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20335 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO LUMACA PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20336 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ZELMIRA DOMINGA TOURIZ de LLORENS o ZELMIRA DOMINGA o ZELMIRA TOURIZ DIPACCE de LLORENS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 22 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 19454 Agto.16-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR FELIX RODRIGUEZ BONAVITA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19449 Agto.16-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GOLDARAZ FUENTES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 28 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19447 Agto.16-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO SOLARI SALINAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 2 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19442 Agto.16-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GERVACIA o GERVASIA ESPINOLA o ESPINDOLA MORALES de ARNEJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19445 Agto.16-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS OROSMAN CABRERA CUADRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 3 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19453 Agto.16-v.agto.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINA ACOSTA PEREZ de DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 5 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19444 Agto.16-v.agto.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN MANUEL GONZALEZ MARRERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José 17 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20435 Ag.24.v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PAEZ UMPIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 4 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20337 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BARRETO RODRIGUEZ de PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 16 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20338 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PAULA SILVEIRA de SARTORI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19451 Agto.16-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDO GUERRA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 3 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19443 Agto.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO VICTORIO PICARDO DE LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19446 Agto.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA o HERMINIA IBARRA RODRIGUEZ de MACKAY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 14 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19448 Agto.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE VEGA CHURI o CHURY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19450 Agto.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA LAVECCHIA de PRINCE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 23 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19452 Agto.16-v.agto.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VIÑA de CABRERA o CARMEN VIÑA o CARMEN VIÑA DORESTE, (Ficha Nº 776, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19640 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS HUERTA ZUBIZARRETA (Ficha Nº 831, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 13 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20018 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ROSA VESPA de DORREGO y de JACINTO VALENTIN DORREGO ROMERO (Ficha Nº 758, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein

ta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 20016 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO WALTER GONZALEZ GIL (Ficha Nº 757, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de agosto 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20013 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ANA FERRARO REVETRIA de SELLANES (Ficha Nº 755, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20014 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN TEODORO GUIGOU PRESTES (Ficha Nº 756, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20015 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de: ALBERICO RAMON AUNDI (Ficha Nº 693, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de julio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19660 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de: ENRIQUE LOPEZ NAZABAL ó ENRIQUE LOPEZ (Ficha Nº 798, año 1982), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en form saus derechos. — Mercedes, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19639 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HIPOLITO ALVAREZ (Ficha Nº 779, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 19065 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PRIMITIVO ARMANDO CHIAZZARO DE ARMAS, (Ficha Nº 713 año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de julio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19322 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELICA CHA BERGERO de GARRONE (Ficha Nº 729 año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de julio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19364 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO ANGEL ROVIRA SAURO (Ficha Nº 480, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; como así también se cita a Nilda Inés Iglesias de Rovira para que comparezca dentro del mismo término a aceptar la herencia del referido causante, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 18 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 390.00 30|pub. 16652 Jul.21-v.set.1º.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSE NOBLE de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 21 de junio de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 20010 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN VIANA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de abril de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 20009 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA CLARA SILVA de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 29 de abril de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19160 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN TARIGO OLIVERA u OLIVEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 26 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19161 Agto.12-v.agto.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apetura judicial de la sucesión de doña ELCIRA CAL ETCHEVARNE, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal (F. A|157|982). — Paso de los Toros, 7 de junio de 1982. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19268 Ag.12-v.ag.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA TONAR TECHERA de ERAUSQUIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de julio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19787 Ago.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: RAMON DALMIRO RODRIGUEZ PUGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de julio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19878 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de: PERCILIA RODALES DE EGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de julio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19879 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de: ESTANISLAO OXLEY IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19880 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de: RAMON GLECELDO o RAMON GLICELDO OLASCOAGA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de junio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19881 Ag.18-v.set.1º.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Ley Nº 9.099. — Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin abonar cuotas, se comunica a los promitentes compradores, a sus sucesores a título universal o singular, o a todo el que se considere con derechos, la caducidad de las promesas de compraventa de los solares ubicados en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones, zona Urbana, Santa Rosa, según plano del agrimensor Rodolfo M. Farro inscripto el 22 de junio de 1949, Nº 154, en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones:

1) José Edgar Dos Santos Silva: Solar número 6 Manzana A, Padrón actual Nº 984 (anterior Nº 665 en mayor área); promesa inscripta con el Nº 1259, Fº 609, Lº 60.

2) Washington A. García y Rogelio Samaniego: Solar Nº 7 manzana A, Padrón número 985 (antes padrón Nº 706 m/á) promesa inscripta Nº 345, Fº 138, Lº 61.

3) Juan Máximo González; Solar Nº 11, manzana A, Padrón Nº 989 (antes padrón número 665 m/á) promesa inscripta con el número 1736, Fº 693, Lº 65.

4) Cecilio Pedro Bonilla Rocha: Solar 17, manzana A, padrón actual Nº 995 (antes padrón Nº 665 m/á) promesa inscripta con el Nº 1738, Fº 694, Lº 65.

5) Julio María Montans: Solar Nº 21, manzana B, padrón actual Nº 707 (antes 665 m/á) promesa inscripta con el Nº 1189, Fº 576, Libro 60.

6) Florencio de Moraes Da Rosa; solar número 22 manzana B, padrón actual Nº 999 (antes padrón Nº 665 m|á); promesa inscripta con el Nº 1733, Fº 692, Lº 65.

7) Juan Pablo Hauret; Solar Nº 27 manzana B; padrón actual Nº 1004 (antes 707 m/á) promesa inscripta con el Nº 1300, Fº 517, Lº 47.

8) Cayetano Aguiar; Solar Nº 28 manzana B, padrón actual Nº 1005 (anterior 707 m/á) promesa inscripta con el Nº 1617, Fº 653, Libro 46.

9) Mario Alberto Buazzo; Solar Nº 38, padrón actual Nº 1015; y solar Nº 39, padrón actual Nº 1016 manzana B (padrón anterior número 707 m/á) promesa inscripta con el número 1620, Fº 655, Lº 46.

10) Cristóbal Cardozo Moraes; Solar Nº 41, manzana C, padrón actual Nº 708 (antes 665 m/á); promesa inscripta con el Nº 1158, Fº 560, Lº 60.

11) Saturnino García Abreu; Solar Nº 43, manzana C, padrón Nº 1019 (antes padrón 708 m/á) promesa inscripta con el Nº 1619, Fº 654, Lº 46.

12) Orlando Gerardo Nalla; Solar Nº 44, manzana C, padrón actual Nº 1020 (antes padrón 708 m/á) promesa inscripta con el Nº 1292, Fº 514, Lº 47.

13) Julián González; Solar Nº 52, padrón actual Nº 1027; y solar Nº 53, padrón actual número 1028, manzana C, (padrón anterior número 708 m/á) promesa inscripta con el número 1294, Fº 515, Lº 47.

14) Mario Fitipalde; Solar Nº 62, manzana D, padrón actual Nº 1036 (anterior Nº 709 m/á) promesa inscripta con el Nº 1291, Fº 514, Lº 47.

15) Alejandrino Fitipaldi; Solar Nº 63, manzana D, padrón Nº 1037 (anterior Nº 709 m/á) promesa inscripta con el Nº 1299, Fº 517, Lº 47.

16) José María Repetto; Solar Nº 64 manzana D, padrón actual Nº 1038 (anterior Nº 709 m/á) promesa inscripta con el Nº 1618, Fº 654, Lº 46.

17) Orlando Umpiérrez; Solar Nº 82, manzana E, padrón Nº 1126 (antes 710 m|á) promesa inscripta con el Nº 1295, Fº 515, Lº 47.

18) Saturnino García; Solar Nº 86, manzana E, padrón Nº 1130 (antes 710 m|á) promesa inscripta con el Nº 1301, Fº 517, Lº 47.

19) Raúl Sánchez; Solar Nº 107, manzana G, padrón actual Nº 712 (antes Nº 712 m|á) promesa inscripta con el Nº 1204, Fº 481, Libro 48.

20) Carolina Welsz o Weisz de Gaal; Solar Nº 108, manzana G, padrón actual Nº 1066 (antes Nº 712 m|á) promesa inscripta con el Nº 1290, Fº 513, Lº 47.

21) Juana Juárez Alegre; Solar Nº 120, manzana G, padrón Nº 1078 (antes 712 m|á) promesa inscripta con el Nº 1200, Fº 479, Lº 48.

2) N$ 3.168.00 15|pub. 19204 Ag.12-v.set.2.

3 - Convocatorias Comerciales

LABORATORIOS CAILLON & HAMONET S.A.C.I.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 8 de setiembre de mil novecientos ochenta y dos, a las once y treinta horas, en nuestro local social de la calle Salto Nº 1161, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1) Consideración del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981.

2) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3) Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Síndico firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la Asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de estatuto social, deberán depositar en la caja de la sociedad las acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea General Ordinaria. — El Directorio.

3) N$ 115.20 2|pub. 20357 Ag.23-v.ag.24.

GRANDES HOTELES Y CASINOS SOCIEDAD ANONIMA (G.H.Y.C.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de setiembre de 1982 a las 15 y 30 horas en la sede social calle Cerrito Nº 507, Escritorio 48, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos escrutadores de votos (Art. 29).

2) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Resultados, con dictamen del Síndico, del Ejercicio Social finalizado el 30 de junio de 1982 y proyecto de distribución de utilidades.

4) Elección de Síndico titular y suplente, hasta 30 de junio 1984.

5) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario (Art. 29).

NOTA: El Directorio hace presente que de acuerdo con los Estatutos Sociales para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sede Social las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco Nacional o Extranjero a cambio de las cuales, se les entregará un billete de entrada al local de la Asamblea en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo agosto 19 de 1982. — El Directorio

3) N$ 614.40 8|pub. 20401 Ago.24-v.set.3.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S. A. CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se invita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de setiembre, a las 10 horas, en el local de la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, piso 1.

Orden del Día

1º) Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.

2º) Tomar en consideración la Memoria y el Balance General al 30 de junio de 1982, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y el informe de los auditores.

3º) Distribución de Utilidades.

4º) Elección de cuatro Titulares y nueve Suplentes de Directorio.

5º) Designar dos de los Señores Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060 presentando sus comprobantes correspondientes de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas, hasta el día 27 de agosto inclusive, de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943.

NOTA: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y el capital representado. — Montevideo, agosto de 1982. — El Directorio.

3) N$ 768.00 10|pub. 19310 Ago.13-v.ago.27.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEIDEO

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 5º y 6º de la Resolución Municipal Nº 2.736, de fecha 16 de mayo de 1972, se emplaza públicamente, citando a quienes se consideraren con derechos sobre el Nicho para ataúdes Nº 290 del Cementerio del Buceo, para que comparezcan ante este Servicio, aportando la titulación o documentación fehacientemente comprobatoria de tales derechos, dentro del término de treinta días.

Vencido el término del emplazamiento, el referido bien funerario quedará en concepto de "abandono" y podrá procederse a su retroversión al patrimonio de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, agosto 19 de 1982.

4) (C.C.) 5|pub. 42122 Ag.19-v.ag.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron MARIA ESTHER y LUISA MAXIMA BASCOU ARISTEGUI, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 1510 del Cementerio del Buceo cuya primitiva titular era Andrea Gilberta Aristegui de Bascou. — Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti. Escribano.

4) N$ 256.00 10|pub. 20490 Ag.24-v.set.7.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores Delia Etcheverry Suárez, Hugo Nelson Etcheverry Canapá, Elida Renée Etcheverry Canapá, Irma Pisano Etcheverry, Roberto Pisano Ferraguz, Juan Carlos Pisano Ferraguz, Walter Guillermo Rivero Pisano, Elbio Leopoldo Etcheverry Macchi, Elvira Catalina Etcheverry Macchi, Nelson Etcheverry Macchi, María Delia Cámpora Etcheverry, Julia Luisa Cámpora Etcheverry, Juan Francisco Etcheverry, Juan Etcheverry, solicitan título del Panteón Nº 61 Sector C del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lácida a nombre de JUAN ETCHEVERRY, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. D - 80279. — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 256,00 5|pub. 20212 Ag.20-v.ag.27.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y NECROPOLIS
Aviso Nº 08|82

EULALIA SANTA MARTA DE FRANCO, ANDRES ALFREDO y ANA MARINA FRANCO SANTA MARTA, solicitan cambio de título del nicho Nº 64, fila izquierda "bajo" del Cementerio de Trinidad. — Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, julio 21 de 1982.

4) (C. C.) 22|pub. 41947 Ag.4-v.set.3.

Aviso Nº 07|82

Hipólito Larrauri García, solicita cambio de título del panteón Nº 8, triángulo Nº 1, manzana Nº 2 del Cementerio de Trinidad.

Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor del compareciente. — Trinidad, julio 20 de 1982.

4) (C. C.) 22|pub. 41969 Ag.6-v.set.7.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "CABRERA, WALTER LINO y ABREU, GLADYS EMILIA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|Nº 14|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Lino Cabrera y Gladys Emilia Abreu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 3 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 20496 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "HASARD CASTORIANO ALBERTO HERBERT y KURSBAUM SONIA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 478|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alberto Herbert Hasard Castoriano y Sonia Kursbaum, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 20494 Ag.24-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: OTERO NELSON ALBERTO y CHAPITAL SUSANA TERESA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 6|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Alberto Otero y Susana Teresa Chapital, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 20322 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DAÑOBEYTIA, ALBERTO y PINO, NELLY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 168|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Dañobeytia y Nelly Pino de Dañobeytia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no

comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18456 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: TARAN ALVARO EDUARDO y MARIA SUSANA BORCHES. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 338|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Eduardo Tarán y María Susana Borches, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18062 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "FOSSATI FISCHER, PABLO ALBERTO c| DENIZ, RICARDO MARIA DEL ROSARIO (Ficha 522|82) - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pablo Alberto Fossati Fischer y María del Rosario Deniz Ricardo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 19634 Ag.17.v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BARRANCO, JOSE LUIS c|SISURQUI, ANGELA MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 1072|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Barranco y Angela María Sisurqui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17788 Jul.30-v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "ARAMBURU MOREIRA, RAUL y RIVERO CASTRO, IDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 476|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Arámburu Moreira e Ida Rivero Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 19833 Ag.18.v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: ALVEZ MARIO WALTER c.|MACHADO DA ROSA ZENY, "Disolución y Liquidación de Soc. Cony.", (Ficha V|228|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Walter Alvez y Zeny Machado Da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17535 Jul.28-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: RUSIÑOL, CARLOS HECTOR y SILVIA GLADYS MORENO ORIBE. tra los bienes del cónyuge deudor. — Monte- "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 204|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Héctor Rusiñol y Silvia Gladys Moreno Oribe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18598 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PEREYRA JORGE LUIS y NAGGI MARIA ANGELICA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V| Nº 402|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Luis Pereyra y María Angélica Naggi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 19111 Ago.12.v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: TARRAB, WASFI e IRMA LONG, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V: 382|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irma Long y Wasfi Tarrab, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 19146 Ago.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: "CABEZAS MINETTI, JUAN JOSE y SONIA GUILLEN OLIVERA - Disolución y Liquidación de - Sociedad Conyugal" (Ficha C|414|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: JUAN JOSE CABEZAS MINETTI y SONIA GUILLEN OLIVERA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20321 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ MOSQUERA, CLAUDIO ENRIQUE y DIAZ de RODRIGUEZ, JUANA CECILIA y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|640|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 11 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 20399 Ago.24.v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: REYES DIAZ, GLORIA c./ STEFFEN, RONNY KARL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 744|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Reyes Díaz y Ronny Karl Steffen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18422 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: TOSANOTTO CAVILA, ANTONIO y AMARELLE RODRIGUEZ, DOLORES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 472|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Tosanotto Cávila o Cavilla y Dolores Amarelle Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18224 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANZONI MARINO, NIDYA CARMEN y CUCCHI SEIJO, JULIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 742|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 20045 Ag.19.v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "ARAUJO VITUREIRA, CARLOS DIEGO y MARA RUBIA da SILVA o DA SILVA - D. y L. Soc. Conyugal" (Ficha C. 432|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Diego Araújo Vitureira y Mara Rubia da Silva o Da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 12 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 19992 Ag.19.v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: PESAJ, ENRIQUE y RAMOS, MARCELINA FLORINDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D|412|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Pesaj y Marcelina Florinda Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17789 Jul.30.v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ZARAZOLA, JUAN JOSE y MUSLERA, HILDA REINA (Ficha D. 578|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Zarazola Pommerenck y Hilda Reina Muslera Berrueta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción tevideo, 29 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18943 Agto.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ALBORES CAMBEIRO, MIRIAM o MIRIAM ELIZABETH c.|CARLOS JOSE LAMAS SOBRAL. "D. y L. Soc. Conyugal" (Ficha C. 14|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miriam o Miriam Elizabeth Albores Cambeiro y Carlos José Lamas Sobral citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo percibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18968 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: TESSORE RAVIALES, BLANCA ESTHER c|GARCIA AGUIAR, OROSMAN, "Dis. y Liq. de la Soc. Con.", (D| 530|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Esther Tessore Raviales y Orosmán García Aguiar, citándose y

emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 19112 Ago.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "BORGUNDER, RAMON ISAAC c/ILIA MARGARITA BOLAZZI" (Fa. D. 230|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Isaac Borgünder e Ilia Margarita Bolazzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 19991 Agto.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL DIAZ y XENIA LUX MARTINEZ de DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|274|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 20263 Ago.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: VAZQUEZ, CARLOS ENRIQUE c./PILAS, CATALINA, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Fa. D. 426|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Vázquez y Catalina Pilas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 20114 Agto.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUDI RIYAR STEMPHELET y GLADYS YOLANDA PERALTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 200|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 20109 Agto.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: SEVERO, SILVIO contra CHIAPPARA, NORA, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Fa. D. 170|75), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvio Severo y Nora Chiappara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18814 Agto.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: MIGUEZ, DOLORES CARMEN c|RODRIGUEZ, CARLOS ARIEL (F? D. Nº 678|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguez, Dolores Carmen y Rodriguez, Carlos Ariel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 19739 Ago.18-vset.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA OLIVERA BARBOZA y HECTOR DANIEL CARDOZO ACOSTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 274|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18934 Agto.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JORGE WASHINGTON ALBET y MARIA HAYDEE BRITOS, y que se cita a aquéllos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en sus respectivos autos (Ficha D. 214|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18537 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BRUGNINI AMATO y ADRIANA STAEHLE MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|836|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17842 Jul.30-v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ZECCHI RAPETTI, PABLO y HEHUS VARELA, TERESA CLEMENCIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 410|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Pablo Zecchi Rapetti y Teresa Clemencia Hehus Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 19110 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: TRICANICO SALA, CARLOS ALBERTO y ADELINA MARIA ALBANELL HUGHES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Tricánico Sala y Adelina María Albanell Hughes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20112 Ago.20.v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "MORALES, BERENICE c/CUSTODIO, CARLOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1924|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Berenice Morales y Carlos Custodio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 18772 Ag.10.v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "FRANCISCA PASSARO MAINENTI c.| ANTONIO DI PAOLO MONGELUZZO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V|1130|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Francisca Passaro Mainenti y Antonio Di Paolo Mongeluzzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto
5) N$ 312.00 20|pub. 19635 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: NOBLE, MARIO FRANCISCO y GLADYS ELENA TRINDADE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 942|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Francisco Noble y Gladys Elena Trindade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18950 Agto.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuatro Turno, en autos: MENDARO COSENTINO WALTER y JOSEFA RODRIGUEZ BOLLINI. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 892|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Mendaro Cosentino y Josefa Rodríguez Bollini, citándose y emplazándose a todos los los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra losbienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18967 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "GOMEZ ROQUE, JORGE c/MACALUSO. MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 652|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Gómez Roque y María Macaluso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 18834 Ag.10.v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "RIAL FREIRE, ARMANDO y MARIA DEL CARMEN PUZZI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha V|1216|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Armando Rial Freire y María del Carmen Puzzi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18705 Ag.9.v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR FERREIRA CASTAGNIETO y ESTELA OLGA CONTE PARUELO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3076|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 17949 Ago.2.v.ago.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ROADES PAULINA y RUBEN ALBERTO GIMENEZ - Dis. y liquidación de la Soc. conyugal" (Ficha 284|75), se cita, llama y emplaza a Paulina Roades, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, con el plazo de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 390.00 30|pub. 17770 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DURAÑONA, ANA SOFIA c.|HUGO GERARDO ARRIETA (Ficha 1542|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Sofía Durañona y Hugo Gerardo Arrieta citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 18545 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: WASERSTEIN, MOISES y SARA FERBER. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1506|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Moisés Waserstein y Sara Ferber, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18546 Ag.6-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO SEGURA y MARGARITA CELIA STAINNEKKER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. Nº 662|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18451 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RAMONA FERMINA DE ARMAS y ENRIQUE ZALDIVAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 482|82). — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18829 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RICARDO CULSHAW GODOY y VILMA EMILIA BERGOGLIO, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 488|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18453 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS EDUARDO BRACESCO y NAOME RAQUEL PERLAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 254|82). — Montevideo, 22 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18255 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por: CESAR ANTONIO PEREZ y ELDA BLANCA NOVARO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 17743 Jul.29-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "ARNOUD, TERESA c/OROSMAN DE AVILA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. Nº 442|82), se cita, llama y emplaza a Orosmán De Avila, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente en autos con eventuales facultades de curador de bienes. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 30|pub. 16740 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: LEANDRO ADRIAN BARROS CAMEJO c.| MILKA NOHEMI CELIGOI ROSSARI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|352|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 20304 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ICAZURIAGA BARCOS y FELIZ VENECIA DUTRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|556|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 19912 Ago.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRIS ELDA RODRIGUEZ ROTTA y BOLIVAR RUBI MENENDEZ COSTA, y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C. 416|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 19517 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL GERARDO RAUL DUPETIT y GLORIA ETHEL MARTINEZ GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 438 bis|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 19830 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELENA RUBINSZTAIN SZWEBEL c|BERNARDO LOFFLER FLUGER y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|292|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 19738 Ago.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO RAMON BRUZZONE BASSI y ELISABETH o ELIZABETH CARMEN PERDOMO GARCIA, y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C|404|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 19518 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO JOSE VICENTE PEREZ FONTANA c.|MARIA WALLY COLOMBO, y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 504|82), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 19142 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO PAREJA REYES c.|LILA GLASS PRZTYCKI, y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 424|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 19144 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUSTO JOSE GALLO OVIEDO y BERTA GLADYS RAMIREZ CARRASCO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 512|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 19184 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "CUERVO EDGARDO y SUAREZ GRACIELA" (Ficha D|426|82), se hace sabe que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Cuervo Canclini y Graciela Renée Suárez Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19223 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CEREIJO ANTONIA c|REY WALTER, (Ficha: D|66|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonia Cereijo Del Río y Walter Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19590 Ago.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "PUGA SUSANA y SILVA JOSE" (Ficha D|434|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Puga y José Agustín Silva Vila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interése para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo aercibimiento de que si no comparecen sólo tenerán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19188 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "ABELENDA JOSE y GADEA BETTIS (Ficha: D|428|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Abelenda Romero y Bettis Raquel Gadea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18706 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CACERES, RUBEN EDUARDO y GARCIA, IRIS AMELIA (Ficha D. 364|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de a sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Eduardo Cáceres e Iris Amelia García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18271 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BICA ROMAN, NORA MAGDALENA c|SUAREZ MENDEZ, HUMBERTO ROMULO (Ficha: D.|284|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nora Magdalena Bica Román y Humberto Rómulo Suárez Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19798 Ago.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PRATTES CLAVIJO ADUAR SEVERINO y DI CHIARA CAFFERA BLANCA ROSA se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Aduar Severino Prattes Clavijo y Blanca Rosa Di Chiara Caffera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17394 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA del CARMEN MARTINEZ y HECTOR MANUEL SOTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 562|76), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 16 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18902 Agto.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ANTIGA, ENRIQUE y CARBONE, HELENA (Ficha D. 344|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Angel Antiga Riveiro y Helena Margot Carbone Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18940 Agto.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BALESTRA, LUIS y CABEZAS, MONICA (Ficha D. 430|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Germán Balestra Zamit y Mónica Olga Cabezas Gomila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18941 Agto.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MILES, NELSON y CONSTENLA, LIRA. (Ficha D. 354|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Arturo Miles y Lira Alipse Constenla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18966 Ago.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "BARRETO PEREZ CARLOS ANTONIO y SCHICKE PEREYRA ELISABETH OLGA" (Ficha D|298|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antonio Barreto Pérez y Elisabeth Olga Schicke Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17705 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PRONCZUK ANNA c.|GRUNWALD, JUAN (Ficha D. 312|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anna Pronczuk y Juan Grunwald, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18578 Ag.6-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: DEFERRARI, DANIEL c|MIRABALLES MARIA GABRIELA (Ficha E.| 522|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Deferrari y María Gabriela Miraballes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20081 Ago.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "ORTIZ RODRIGUEZ, FRANCISCO GARIBALDI c/QUINTELA FERREIRA DE ARAUJO, MABEL MARIA" (Ficha E. 526|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Francisco Garibaldi Ortiz Rodríguez y Mabel Ma. Quintela Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 19990 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "LEMA GONZALEZ, ROMAN FEDERICO c/MARSICANO TROCCOLO, ANA" (Ficha E. 524|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Román Federico Lema González y Ana Marsicano Tróccolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 19989 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CORREA CORREA, EVER y DUQUE, LOURDES ELIZABETH se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ever Correa Correa y Lourdes Elizabeth Duque, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19485 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MENONI RONCO, OSCAR c|DIAZ, RAMONA HORTENCIA, (Ficha E| 412|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Menoni Ronco y doña Ramona Hortencia Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19483 Agto.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre: FONT LYDIA DOMINGA c.| NABATTA, ROBERTO o NAVATTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|820|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 19359 Ag.13-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CARDOZO c.| ADA MIRTHA GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|644|76), dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 19197 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "ABELLA MEDEROS, CARLOS c.| GUTIERREZ MARESCA, MYRIAM (Ficha E|486|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Abella Mederos, Carlos y doña Myriam Gutiérrez Maresca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18704 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CARMENES, MARIANO c./ PAIS, GENOVEVA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 474|82); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Mariano Carmenes y Pais, Genoveva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 18938 Agto.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: TEJO LOPEZ, RUBENS PEDRO c./ MAROTTO BADIA, ARACELLY (Ficha E. 480|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Rubens Pedro Tejo López y doña Aracelly Marotto Badia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18939 Agto.11-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre EFRAIN BENIGNO PAIVA MATTOS y TERESA MACHADO SCUFFI, y que se cita a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 460|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18671 Agto.9-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "NOGUES GORRICHO, CARLOS C| LEAL, OLGA LINA (Ficha E|374| 82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos Nogues

Gorricho y doña Olga Lina Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18493 Agto.2-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CASTRO, CONSUELO y ATAIDES GAÑETE (Ficha E. 434|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Consuelo Castro y don Ataides Gañete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18223 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ARBILDI y MARTA ISABEL FERRARI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E|70|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 17785 Jul.30-v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: FUENTES, OSCAR c| RIVERON, SUSANA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 404|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Fuentes y Susana Riverón citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17675 Jul.29-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "POSTIGLIONE BRAVETTI, WALTER c/SOSA BARRETO, HUGUETTE" (Ficha E. 464|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Walter Postiglione y Huguette Sosa Barreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18163 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "MIGUEL ANGEL GARCIA BONIFACINO c.| JUDY MARGOT SCAGLIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (F. E. 862|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Miguel Angel García Bonifacino y Judy Margot Scaglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 19148 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "OLIVIER FERNANDEZ MARTINEZ y ALDEMAR SUAREZ - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha E. 68|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olivier Fernández Martínez y Aldemar Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 19832 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "NELLY REDUCINDA VERGARA c.| RABINDRANATH LUIS TORENA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 518|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rabindranath Luis Torena y Nelly Reducinda Vergara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Dr. Alvaro Calzada, Juez Letrado en lo Civil de Noveno Turno.
5) N$ 312.00 20|pub. 19664 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARIO ACOSTA PEREYRA y FILOMENA PUMAR DELGADO, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha 348|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Acosta Pereyra y Filomena Pumar Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19619 Ago.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: YOZZI, ENRIQUE y ELOISA LIDIA PINTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 516|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Yozzi y Eloísa Lidia Pinto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18455 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: PROGRESO AVENIDE ENRIQUE LUSTRINO y BLANCA NIEVES CELIS TELLERIA (F. E. 384|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Progreso Avenide Enrique Lustrino y Blanca Nieves Celis Tellería, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18423 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: HECTOR JAVIER POMBO y CELIA LUISA FERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 432|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Javier Pombo y Celia Luisa Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Montevideo, junio 30, 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19004 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Nelly Teresita Occhiuzzi c.|LUIS VECINO. "Div. Dis. y Liq. de Co. Con." (F. E. 278|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Teresita Occhiuzzi y Luis Vecino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Montevideo, junio 30 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19056 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: RUTH KAMIL y HERSZ NOECHOWICZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 416|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruth Kamil y Hersz Noechowicz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18421 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LUIS CARLOS PIRIZ y CECILIA ISOLINA dos SANTOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 440|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Carlos Piriz y Cecilia Isolina dos Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18256 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: GERARDO GATTI y MARIA LUISA BOTANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 352|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Gatti y María Luisa Botana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18270 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: VICTOR HUGO PEREIRA con MARIA SELVA ALSAMENDI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 322|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Pereira y María Selva Alsamendi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18061 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LINICH EDUARDO VICENTE c.| BENITEZ MARIA SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Vicente Linich y María Susana Benítez (F 78|82), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.. — Montevideo, 17 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18063 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "María Cristina San Martín c.| RODOLFO RABINDRANATH AROCENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha: E|1042|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina San Martín y Rodolfo Rabindranath Arocena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo

apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 17 de junio de 1982.— Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17846 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: **CARLOS MARIA PEDROZO y LIANELLA MARY NARDINI**, "Dis. y Liq. Soc. Con.", (F. 382|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Pedrozo y Lianella Mary Nardini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17772 Jul.30-v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: **ELEODORO FLORENTINO DECHIA MAGIOR y OFELIA LIRIA DE LEON**, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E|316|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eleodoro Florentino Dechia Magior y Ofelia Liria De León Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1982. —. Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17651 Jul.29-v.ago.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: **BATTO, ANTONIO y MOTTA, MARIA TERESA** - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. número 803|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Yamandú Batto y María Tersa Motta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 20498 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: **PEREZ, GLADYS MIRIAM c|FRANCISCO AMOROSO** "Medidas Cautelares y Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 637|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Amoroso y Miriam Gladys Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20113 Ago.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: **"RODRIGUEZ, DORA y EUGENIO ALVAREZ** - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 313|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Alvarez y Gladys Dora Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18895 Ago.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: **SEIJA, GUSTAVO y RUTH PASEYRO**, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 397|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Sebastián Seija y Ruth Paseyro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 19620 Ago.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, en autos: **"CANALE, LUIS ALBERTO y NIN MARQUEZ, ADRIANA MARIA** - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha V Nº 387|1982)" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Alberto Canale Paredes y Adriana María Nin Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1982.— Arturo H. Otero, Actuario Adjunto
5) N$ 312.00 20|pub. 18707 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: **"GARICOITS VAZQUEZ MARIANA CARMEN c| CHIAPPE MILTON HUGO** - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha V|1987 año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Hugo Chiappe y Mariana Carmen Garicoits, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de febrero de 1981. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17769 Jul.29-v ag 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: **PEREZ OTEGUI WASHINGTON JOAQUIN y LUBERTO SILVA, CARMEN** "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 855|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Joaquín Pérez Otegui y Carmen Luberto Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20280 Ago.23-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: **"QUINCKE WALTER FERNANDO y WALDEN WEHL, SILKE ILSE ELSBETH** - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 587|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Fernando Quincke Finkelde y Silke Ilse Elsbeth Walden Wehl, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 20495 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: **RAMOS, MONSERRAT c|CAMBRE, CARLOS CESAR**, "Dis. y Liq. de la Soc. Con.", (Ficha D|519|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Montserrat Ramos Mon y Carlos Cesar Cambre Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de Julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20266 Ago.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: **D'ANDREZ FRANCISCO ALBERTO y MARTA CLARA MARTINEZ** "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|397|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Alberto D'Andrez y Marta Clara Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19914 Ago.19-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: **"CACERES AGUIAR CARLOS MARIA y NELLY NORMA FONTANA RONCADELLI** - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C|341|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Caceres Aguiar y Nelly Norma Fontana Roncadelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19109 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos: **"CALVIÑO, ANA MARIA y EDUARDO o EDUARDO JOAQUIN FILIPPINI** - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C|259|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ana María Calviño y Eduardo o Eduardo Joaquín Filippini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19137 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: **RAMOS, ISIDRO y LEMES, ANA MARIA**, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D| 341|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isidro Ramos y Ana María Lemes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 19289 Ago.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **ORIENTE ADAN BURGOS CARRASCO y GRISELDA RAMONA SANCHEZ CABRERA**, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 5|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18452 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: **"FERRARI, ESTHER MARY o MARY ESTHER c| PASSARO, RAFAEL** - liquidación de sociedad conyugal" (Ficha C|3309|77), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esther Mary o Mary Esther Ferrari c| Rafael Passaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montvideo, 27 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17873 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **NILDA RAQUEL BARRETO y BENJAMIN HERMENEGILDO**

GARCIA BENTO, y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 155|82) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18595 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: STREHL GOMEZ, AUGUSTO ENRIQUE c|APESETCHE DE LEON, NELIDA RENEE, "Dis. y Liq. Soc. Con.", (D| 551|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto Enrique Strehl Gómez y Nélida Renée, Apesetche De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 19430 Ago.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: "DURAN CABRAL, VENUS c.| BOSCHETTI VALLARINO, JOSE EUGENIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C|323|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: VENUS DURAN CABRAL y JOSE EUGENIO BOSCHETTI VALLARINO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19186 Agto.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "DAVYT, TEOFILO RAUL y AMANDA BUSCHIAZZO - D. y L. Soc. Conyugal" (Ficha C|347|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teófilo Raúl Davyt y Amanda Buschiazzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub 19522 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "CARDOSO MOLINA, JOSE ARTIGAS y MARIA DEL ROSARIO POSADA GARCIA - D. y L. Sociedad Conyugal" (Ficha C|503|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Artigas Cardoso Molina y María del Rosario Posada García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19486 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "POUSO CARBALLO, GONZALO y PEREZ MARTINEZ, JOSEFA" (Ficha D. 489|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Pouso Carballo y Josefa Pérez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 20512 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ANA LUCIA NUÑEZ y LUIS CARLOS CARBONELL, y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|323|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18703 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por de AZPITARTE, PABLO FEDERICO y SACARELO, MARIA RAQUEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 373|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18267 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MANUEL ALCIATURI y MIRTHA MARIA NOCETO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. D. 381|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 19054 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ERNESTO PUENTES y RAQUEL BALERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|449|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18057 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABELINO VARELA DIANO y NILDA ESTHER POZZI SILVA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|355| 82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17786 Jul.30.v.ago.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ULISES LEONEL VILA y NORMA JOSEFINA BERDUN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1485), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 2 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 20510 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA SCELSA de LIGRONE y JUAN CARLOS LIGRONE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 60), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1982 — Dr. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 20303 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ELICHIRY HAROLDO, MIGUEL y CABEZAS SYLVIA ELENA (Ficha 1409|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Haroldo Miguel Elichiry y Sylvia Elena Cabezas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 20115 Ago.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RICARDO QUIRQUE OCAMPO y MARGARITA del ROSARIO MARIANI CACERES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 567|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 2 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 19947 Ago.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO WAINZTEIN y ALICIA BEATRIZ TEITELBAUM, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha 1495|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 3 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 19516 Agto.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 935|82), en autos: "LAMANCHA JOSE CARLOS c| MARGARITA STOLL - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Carlos Lamancha y Margarita Stoll, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 19520 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre BRUNILDA GENOVEVA BURGER MUGGLIN y JORGE EDUARDO PEREZ FREIRE, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (F. A. 329|82). — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 20262 Agto.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN JOSE CASTROMAN FALCON y NORIS MARIA MEINERO GALLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (F. A. 231|81). — Montevideo, julio 21 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 20167 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por HECTOR EVIA PERATA y MARIA JULIETA TIRIBOCCHI MINEAU, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 311|82). — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 18813 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges VENUS CANIL y ROMEO GIARLINO (Ficha A|959 año 1981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18596 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LILIANA HELENA ALVAREZ y ELIO CABRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para

que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos (F. A. 435|82). — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 18157 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolucion de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN JOSE BROGIOLI CONTEPOMI y ANA MARIA FALERO MIGUES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 611|82). — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18158 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERMIN ALBERTO SOSA ROSTONS y MARGOT SUEIRO ESPINDOLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 711|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 19838 Ag.18.v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO SANZ GONZALEZ c|ELBA NIDIA DUARTE PASTOR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|155|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 20279 Ago.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN WILFREDO ANDREIS GORNARES o FORNARI y MARIA ISABEL LOZANO FARIÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|521|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 18577 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL CARLOS ARGENTI ALONSO y ROSA MARIA RITA SENDRA ARTOLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 369|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 18269 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA MARTINIANA ALVAREZ c./ AGUSTIN HORACIO MOREIRA MAZZIELLO o MAZZULLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 453|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18419 Agto.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: LIMA, WALTER HUGO c|AGUILERA, MARIA TERESA" (Ficha: D.|899|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Hugo Lima y María Teresa Aguilera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20083 Ago.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "SARDAS VICTOR y BATINO RAQUEL" (Ficha: D|461|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Víctor Sardas y Raquel Batino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19147 Ag.12-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DUNCAN HORACIO FELIX LABANDERA y LEONOR CASTELLI BARRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha AB| 905|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 19617 Ago.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos "FERNANDEZ RIERO JUAN PEDRO y GONZALEZ BARLOCCO, AURORA AMALIA" (Ficha AB|679|79), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Fernández Riero o Rieiro y Aurora Amalia González Barlocco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19484 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PEREYRA, JORGE y LOPEZ, DELIA, (Ficha: D|437|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Edison Pereyra Gagliardi y Delia López Cobo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19307 Ago.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ROSSI ALBERTO y BARRA, MAGDALENA (Ficha: D.|335|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Julio Rossi y Magdalena Myriam Barra Fornillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19783 Ago.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "GARCIA CANOSA, ISMAEL RAMON MARIA NATIVIDAD y GONZALEZ MARIA ESTHER" (Ficha D. 409|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Ramón María Natividad García Canosa y María Esther González Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 18771 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "CONTRERA CARMELA c| PINTOS SILVIO OSORIO" (Ficha D|49|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmela Contrera Quintero y Silvio Osorio Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18164 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MUÑOZ, RAUL ROGELIO c. KRAMER MARIA DEL CARMEN (Ficha E|309|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Raúl Rogelio Muñoz y doña María del Carmen Kramer citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20320 Ag.23.v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LESTOUQUET SALLES ROBERTO c|RECOBA LATORRE, SOFIA (Ficha E.|527|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Lestouquet Salles y Sofía Recoba Latorre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19913 Ago.19.v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos: MURAGLIA MENDEZ, GONZALO c| BELETTI, LUISA DEL CARMEN (Ficha E.|521|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad coyugal existente entre los esposos Gonzalo Muraglia Méndez y Luisa del Carmen Beletti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19949 Ago.19-v.set,16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: SANCHEZ GOUDSCHAAL, JUAN MANUEL c|PUPPO LAGUNA, CRISTINA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Manuel Sánchez Goudschaal y Cristina Puppo Laguna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19958 Ago.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PEREZ PENCO, WILFREDO c|NIN, MARIA CRISTINA (Ficha E.|513|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Pérez Penco y María Cristina Nin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no compa-

recen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 4 de agosto de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 19772 Ago.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre PUNSCHKE BURGUEZ, GUSTAVO c.| FONTELA, MARIA ROSA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|1049|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 17224 Agto.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: NAKLE NEFFA, AMIN y BENAS, EDDA ELENA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amin Nakle Neffa y Edda Elena Benas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18457 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CAZES GARCIA, MABEL y DE ARTEAGA CANESSA, JORGE, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Cazes García y Jorge De Arteaga Canessa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17423 Jul.29-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CAMACHO, TABARE c|BORDONI, MARIA HELENA, (Ficha E|351|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Tabaré Camacho y doña María Helena Bordoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19306 Ago.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "RIVIEZZI LA PAZ, WALTER c/PINO LOTITO, MIRTA GRACIELA", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Riviezzi La Paz y Mirta Graciela Pino Lotito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. —Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 20497 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS LILIAN CAMACHO GONZALEZ y ENRIQUE RODRIGUEZ IZQUIERDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 579|82), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 20264 Agto.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: HOMERO PELAEZ HORNOS y BLANCA REINA RUIZ DIAZ CEDRES "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (F. E. 965|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Homero Peláez Hornos y Blanca Reina Ruiz Díaz Cedrés citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 20082 Ago.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "EDUARDO APARICIO RAMOS y TERESA RAQUEL VIDAURRETA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 121|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eduardo Aparicio Ramos y Teresa Raquel Vidaurreta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 19095 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: NELLY ESTHER PEREZ c|ISMAEL BENITEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F E. 299|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Esther Pérez e Ismael Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19765 Ago.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ALFREDO WASHINTON FIGUEROA y MARIA JULIA CABRERA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 495|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Washinton Figueroa y María Julia Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, julio 21 de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19740 Ago.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "EDGARDO MARIO FERNANDEZ y MARIA EMA PIETROPINTO - Dis. y Liq. de Soc. Con." (F. E. 447|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Mario Fernández y María Ema Pietropinto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 18894 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JUAN ANDRADE y MARIA CRISTINA GONZALEZ, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (F. E. 379|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Andrade y María Cristina González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18942 Ago.11-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turonno, en autos: "JOSE RIVAS GONZALEZ y MARIA SOUTO RODRIGUEZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal (F. E. 451|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Rivas González y María Souto Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta
5) N$ 312.00 20|pub. 18494 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARTHA RITA MONFORT y FRANCISCO JORGE ROMANO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 591|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha Rita Monfort y Francisco Jorge Romano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18272 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "GERARDO CASTILLO y BETY DOMINGUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (F. E. 351|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Castillo y Bety Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982.— Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18501 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ANIBAL LUZBEL MENDIZABAL FERNANDEZ y MARISA LILIAN VILORIA FRESCUOLO - Dis. y Liq. de Soc. Con." (F. E. 479|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Luzbel Mendizábal Fernández y Marisa Lilián Viloria Frescuolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 18839 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: LEONEL HUGO LEMES y MABEL ROSA RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 525|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonel Hugo Lemes y Mabel Rosa Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17676 Jul.29-v.agto.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CARLOS ALBERTO CAPUCCIO y MARIA DEL CARMEN NUÑEZ VIERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 1095|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Capuccio y María del Carmen Núñez Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 18090 Agto.3-v.agto.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "SZAJNA ALTMAN con ENRIQUE PFEIFENKOPF - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 329|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Szajna Chana Altman y Enrique Isidoro Pfeifenkopf, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19521 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "PRADERI, EDUARDO ALBERTO y OTERO, MARIA LUCILA - Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha E|493|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Alberto Praderi y María Lucila Otero de Praderi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 23 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18175 Ag.3-v.ag.31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha B|161|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don BROGLIO ROMILDO y doña MONTSERRAT CASADEVALL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de julio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 17936 Ago.2-v.ago.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "BRYSK, ISRAEL JACOBO y JUSTITA DE BARROS de BRYSK - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 96|82), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de Israel Jacobo Brysk y Justita De Barros de Brysk, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, agosto 2 de 1982. — Juan M. Sarasúa, Actuario.
5) N$ 312,00 20|pub. 20176 Ag.20-v.set.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "SILVA CARDOZO, GUILLERMO y ELBA MANUELA BENITEZ ETCHEVERRIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 12|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 12 de abril de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208,00 20|pub. 20030 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "MENOLI TARETTO ALFONSO c| PERDIGON PEREZ SONIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 13|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 26 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 20031 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "VARELA RODRIGUEZ, MARTIN RENE y ROSA ESTHER RODRIGUEZ BENTANCOR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 63|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783.— Canelones 26 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 19115 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Canelones, en autos: GARCIA MARY c.|PEREZ JUAN RAMON. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 39|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 29 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 19026 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO CARRION y ROSA MARIA FARIAS (Ficha V. Nº 239|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 30 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 20214 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por: MARIO WALTER MIERES y CAROLA NELBI GOMEZ DE MIERES (Ficha V. Nº 227|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 2 de agosto de 1982. — Graciela V. López González, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 19251 Ago.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL ESPEL y CELIA RIVERO (Ficha V. Nº 31|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en frma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 3 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 19253 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ANTONIO CAMELIA BRANDI y NELBI MIRIAM BERRIEL DELGADO (Ficha V. Nº 278|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 16 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 20215 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILBER ANTONIO GARCIA CROCCO y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DEMORO (Ficha V. Nº 206|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 6 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 20213 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "ELIO H. GAGO y ROSA N. BASIGALUZ - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. Nº 334|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elio Héctor Gago y Rosa Nelly Basigaluz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 20216 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESMERALDA VIOLETA RODRIGUEZ CACERES y RUBEN LAMAISON SARLA (Ficha V. Nº 92|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 3 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 19252 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR CABRERA DIAZ y MARIA TERESA GARCIA PEREZ (Ficha V. Nº 326|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 25 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 19249 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIA LUISA DUASO y RICARDO CUTTICA (Ficha V. Nº 168|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 15 de 1982. — Graciela V. González López Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 19250 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENEIR ACUÑA y ANTONIA DA SILVA (F. B|87|1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 22 de junio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 18228 Ag.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando Primer Turno, en autos: "RAMALLO, CEFERINA BEATRIZ c| JUAN DE DIOS OLIVERA de ANJOS - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha B|89|1982)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ceferina Beatriz Ramallo y Juan de Dios Olivera Dos Anjos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 3 de junio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 18235 Ag. 4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "GOLFARINI RODRIGUEZ MARIA ZORAIDA c| NESTOR SASTRE ALEGRETTE (F|B|481|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Zoraida Golfarini Rodríguez c| Nestor Sastre Alegrette, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 25 de febrero de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17886 Jul.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, de Segundo Turno, en autos: "BENTANCOR BERGERO, OVIDIA c.| JORGE OMAR MARTINEZ

AGUIAR - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (F. B|462|1981)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ovidia Bentancor Bergero y Jorge Omar Martínez Aguiar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 15 de abril de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 18229 Ag.4.v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ERNESTO VIANA y EMA LIMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 204|1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 21 de julio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18226 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO FEDULLO y de HILDA ANELIDA CACERES (F B|2|1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días (60) a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 17 de junio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 17885 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ANGELICA IRIARTE MOREIRA y ROMULO FRANCISCO BLANCO BRIANO, (F|B|152|1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días (60) a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 23 de junio de 1982. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 19770 Ago.18.v.set.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE WASHINGTON ROSAS OLIVERA COSTA y CLELIA LILIAN ARELLANO ALMEIDA (Ficha 298|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 23 de junio de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 18126 Agto.3-v.agto.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GOMEZ RIVAS y NONIA POCHELU NAVARRETE (Ficha 618|81), y que se cita todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 19 de diciembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 19092 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos OSMAR HEBER HUGUET y ESMERALDA ESTHER REBOLLO (Fa. 98|82), citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el plazo de sesenta días. — Melo, mayo 25 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 19924 Ago.19.v.set.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: COSTABEL VERA, CARLOS SEVERINO y RENEE GARROU CONSTENLA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Severino Costabel Vera y Renée Garrou Constenla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecan sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 4 de agosto de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 19964 Ago.19.v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: REISCH, HAROLDO ENRIQUE con OLGA RENKEL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fº B. 55|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Haroldo Enrique Reisch y Olga Renkel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 4 de mayo de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 13644 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "PONCE MAR, HUGO ARIEL Y MIRIAM PRIMITIVA FRANCHETTI RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hugo Ariel Ponce Mar y Miryam Primitiva Franchetti Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 23 de julio de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19357 Ag.13-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: CALLEROS TEJERA RABINDRANATH y MICHELENA BONO de CALLEROS LUZ MARGOT. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fº 248|C|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges Rabindranath Calleros y Luz Margot Michelena de Calleros, citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante esta Sede, en el plazo de sesenta días. — Carmelo, 31 de julio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 19019 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "DANERI, LUIS ALFREDO y MARTINEZ de DANERI, Mª DOLORES - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Fº 72|C|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges Luis Alfredo Daneri y María Dolores Martínez de Daneri, citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en el plazo de sesenta días — Carmelo, 1º de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 17867 Jul.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: RICCA, ELOY y MALAN, CELIA MIRTA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Civil Nº 16|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eloy Ricca y Celia Mirta Malán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 15 de febrero de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 19439 Ago.16.v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: DIAZ BENTANCOUR, ISABELINO RAUL y GUERRERO PAGALDAY, GRAZIELLA ROSA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Civil Nº 487|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isabelino Raúl Díaz Bentancour y Graziella Rosa Guerrero Pagalday, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 28 de julio de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 19438 Ago.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: BONJOUR COURDIN, NELSON ARTURO c| LOPEZ COLMAN, ALINA BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Civil Nº 304|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad cónyugal existente entre los esposos Nelson Arturo Bonjour Courdín y Alina Beatriz López Colmán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 23 de julio de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 19437 Ago.16-v.set.13.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: JULIAN CARLOS REYES ITTE y MARTHA RAQUEL PEÑA MARIEZCURRENA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 312|981), se hace saber al público que con fecha noviembre 16|981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 20 de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19407 Ago.16-v.set.13.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 18 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ALBERTO ALANIS y GLADYS RAQUEL REGINA de ALANIS (F. B. 201|982), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10.783). — Florida, abril 30 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 18100 Agto.3-v.agto.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 27 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FRANCISCO JOSE DI LEONI MARMO y MARGARITA ISABEL FERRARI DAMIANO (F. A. 353|982), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10.783. — Florida, junio 15 de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 18101 Agto.3-v.agto.31.

EDICTO. — (F|A 1206|981). — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctora doña Sofía Margarita Belgrano de Caula, Juez Encargada, se hace saber que por interlocutoria de fecha 30 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre OLGA LIDIA NAVARRO CURBELO y EDUARDO GUS-

TAVO RODRIGUEZ FIGUEREDO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6º Ley 10.783. — Florida, marzo 29 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 19335 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada el 26 de julio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ISABELINO TREZZA y ESTELA MARY CAMPORA de TREZZA (F. B. 719|982), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días (Art. 6º, Ley 10.783). — Florida, agosto 3 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 19858 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 15 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre OLGA SUSANA SANTARCIERI ALONSO y ALBERTO RODOLFO FLORES (F. A. 179|982), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, Ley 10.783). — Florida, junio 16 de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 19859 Ag.18-v.set.15.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos SCUARCIA RAMIREZ, JUAN y FAGUAGA, MARIA ELVIRA, (Fa. 179 año 1982) se hace saber que por resolución de fecha 25 de mayo de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan Scuarcia Ramírez y doña María Elvira Faguaga Clavijo de Scuarcia y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 17 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 15562 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos GIMENEZ MARIA DEL CARMEN c|BADIOLA GUSTAVO, (Fa. 286 año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 3 de abril de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña María del Carmen Giménez y Gustavo Badiola y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 1º, 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 18922 Ago.11-v.set.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: TEJERA FRANCISCO y ARAUJO OLGA, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (Fa. B|697|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Victorino Tejera González y Olga Violeta Araújo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 2 de junio de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 15904 Ago.19.v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de noviembre de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LIBER ARIEL HERNANDEZ e IDIS MABEL DIAZ (Ficha Nº 1523/81), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de noviembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17679 Jul.29-v.ag...

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de mayo de 1982 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos SERGIO HUMBERTO SOSA y SONIA IRIS BARBOZA (Ficha Nº 699|82), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 19465 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES MARIA ACCINELLI y SOFIA MARGARITA MELOGNO ALEGRE (Ficha 263|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 19 de mayo de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 18564 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de abril de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JULIO CESAR GARATEGUI QUINTANA y ELISABET SIHRLEY o ELISABETH SIRHLEY o ELIZABETH SIRLEY o SHIRLEY SOSA TRIAS (Ficha 264|82)' citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 19 de mayo de 1982. — Mª Luisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 14460 Ag.5.v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de mayo de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER SABAS BIRRIEL BIRRIEL y SILVIA CLARA LASO CARRASCO (Ficha 382|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimeinto de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 16 de junio de 1982. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17794 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de junio de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA RODRIGUEZ GONZALEZ y CARLOS EMILIANO VALLADARES CALVETTE (Ficha 469|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — —Punta del Este, 23 de junio de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 19467 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de junio de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES GUSTAVO VANDERHOEGHT y MARIA LUDBIANA SANTOS RODRIGUEZ (Ficha 518|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 29 de junio de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 19466 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "PEREZ ORLANDO y BENITEZ YOLANDA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (B|220|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Pérez Pereira y Yolanda Raquel Benítez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 3 de junio de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17795 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: MERCADO, MATIAS contra BLANCO, EMILIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 846|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Matías Onorio Mercado Méndez y Emilia Margarita Blanco Arrionda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19473 Agto.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: PAPANDONI, ELIAS contra CHOCCA, GLADYS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 866|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elías Papandoni Plada y Gladys Chocca Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19474 Agto.16-v.set.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: MARIA JULIA SPOLZINO de LANTERNA c| OSCAR NERY LANTERNA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.: B.|88|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Julio Spolzino de Lanterna y Oscar Nery Lanterna citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de abril de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 20412 Ago.24-v.set.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "CASILDO MENDOZA DE LOS SANTOS y MIRTA AMELIA OBRER CABRAL - Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal de bienes" (B. 180|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Casildo Mendoza De Los Santos y Mirta Amelia Obrer Cabral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 11 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 20123 Ag.20.v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "VLADIMIR BUYANOFF PEREIRA c/MARTA PEDRAGOSA - Disolución y liquidación de la Soc. conyugal de bienes" (A. 75|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vladimir Buyanoff Pereira y Marta Pedragosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés

para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 9 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 20122 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "MIGUEL ANGEL FAJARDO OLIVERA y CELIA SIFRE SOKOL GONZALEZ - Disolución y liquidación sociedad conyugal (B|141|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Fajardo Olivera y Celia Sifre Sokol González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18344 Ag.4-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: OLIVIO FROS PRIETO y SHIRLEY JUBETT "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A Nº 223|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olivio Fros y Shirley Cristina Jubett, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 10 de agosto de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20121 Ago.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "IVO PEÑA DIAZ TORRES y HONORATA MARTINS CASTRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 213|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ivo Peña Díaz y Honorata Martins Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 29 de julio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 19891 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "NOVEMBRINO AMARAL BIDART c/ISABEL ALVAREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Novembrino Amaral Bidart e Isabel De Los Santos Alvarez (Ficha A. 103|82), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 9 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 19890 Ag.18-v.set.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: MERCEDES ALFARO y CELEDONIA EMA PALIAS (F 1479|78), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los respectivos autos, a que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, marzo 8 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 17857 Jul.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran FERNANDEZ LEMA NOEL DARIO c.| PERDOMO GOMEZ OLGA MARYS (F|745|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 21 de julio de 1982. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17856 Jul.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran SECUNDINO RAMON GOMEZ MUNIZ y CARLOTA ADELA BRANCACCIO SOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de junio de 1982. — Esc. Roxina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 19316 Ago.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran BRAÑAS PIRIZ HEBERT DANIEL c.|SANTOS TECHERA ALBA PETRONA, (F|230|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 3 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro De Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 19776 Ago.18-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran DEVIDA BADANO RAUL JORGE y MONTESANO BALDA HILDA ESTHER (F|122|82) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesente días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 3 de junio de 1982. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17859 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MEONI SOSA JOSE PEDRO y GONZALEZ ABREU STELLA (Ficha 124|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 3 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17858 Jul.30-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PEREIRA CABRAL JOSE NELSON y GONETT BARIDON NANCY LIDIA (F|582|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 18507 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran JUAMBELTZ RODRIGUEZ MARIO ALBERTO y DECUADRA GOMEZ ANABELLA (F|642|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17855 Jul.30-v.ag 27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "ROCCA SILVA, HECTOR AURELIO c.| JUANA RAMIREZ SAUCEDO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|341|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Héctor Aurelio Rocca Silva y Juana Ramírez Saucedo y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 4 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 19712 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "BORBA PEDRO OMAR con LAURA GREGORIA GUGLIELMONE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha A|145|982)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pedro Omar Borba y Laura Gregoria Guglielmone, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 28 de junio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18307 Ag.4-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: PARODI CAPRILLE, JOSE MARIA y GLADYS YOLANDA GALBARINI GODOY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (A. 293|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Parodi Caprille y Gladys Yolanda Galbarini Godoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de julio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 20276 Agto.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "ELZA CELEDONIA SEMBLAT y TELMO ARIEL MOLEDA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A|290 año 1982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Telmo Ariel Moleda y Elza Celedonia Semblat citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto 22 de julio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 18187 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: PAIS TAVEIRA, CECILIA NELLY c./ROBERTO MEDINA OHOLEGUY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 408|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Cecilia Nelly País Taveira y Roberto Medina Oholeguy, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 9 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20275 Agto.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: "LIMA FERREIRA BERTA y ELBIO CAVALLO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha: A|320 bis|982)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Berta Lima Ferreira y Elbio Cavallo, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 9 de junio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18308 Ag.4-v.set.1º

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 21 de mayo de 1981, se

decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ADELINA FRANCISCA CASOTTI de CALANDRIA y JULIO CESAR CALANDRIA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, junio 29 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 17816 Jul.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Intancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 27 de abril de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de MIRTA ELENA CACEROS y HECTOR VICENTE GUERRA CASAÑA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 26 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 18860 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 3 de junio de 1982, se decreto la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de REGINO CARLOS PEREZ MARECO y MARIA LUISA OLAZAGUIRRE ó OLASAGUIRRE IGLESIAS, citandose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 30 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 18871 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 7 de junio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ARTEMIO RICARDO BONNAHON GUILLEN y OLGA RAQUEL RAMENGHY PIRIZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º Ley 10.783). — San José, 22 de junio de 1982 — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 17757 Jul.29-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 24 de abril de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de BEATRIZ RODRIGUEZ YANES y PEDRO FRENCHI PEREZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 25 de Mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 19457 Ag.16-v.set.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 12 de mayo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de WALDEMAR FREDY SANCHEZ y ECILDA BLANCO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 28 de julio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 19455 Ag.16.v.set.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 11 de junio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de JULIO AMANDO CABRERA AMESTOY y YOLANDA SOFIA MORE, citándose a todos los que tengan interés a que comparzcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 19456 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 29 de abril de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CARMEN HAYDEE FERNANDEZ BRITOS y JOSE EULOGIO MAURE CODEVILA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 28 de julio de 1982 — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 18870 Ag.10-v.set.7.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 1º de abril de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN ANGEL CASTRO MARTINEZ y JEANETTE MARGARITA BENTABERRY, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 29 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 18861 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 25 de junio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN CARLOS RAMOS GONZALEZ y MARIA ANTONIA RODRIGUEZ CLAVIJO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 17756 Jul.29-v ag 26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 21 de junio de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de ANGEL REGINO PERAZA y ADELINA AMANDA MAGA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 23 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 19553 Ag.16-v.set.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: CARMELO SEGUNDINO CAMPBELL c.| ROCIO DEL ALBA RIVERO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 166, año 1980) se hace saber que por resolución de fecha 13 de marzo de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos: Carmelo Segundino Campbell y Rocío del Alba Rivero, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 16 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 17979 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1ª Instancia de Soriano, dictada en autos: MONICA MEZQUIDA c|LUIS ENRIQUE SOUMASTRE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 793, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mónica Mezquida y Luis Enrique Soumastre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes, 13 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 20085 Ago.20.v.set.17.

EDICTO. — Por disposoición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "RICARDO ISMAEL BORDOLI VALLEJO c| ADRIANA PISANI CASTROMAN. - Dis. y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 770 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Ismael Bordoli Vallejo y Adriana Pisani Castroman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 20019 Ag.19.v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "LUIS MARIA GANDARA c.| AIDA ELSA CHAJIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha Nº 640, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis María Gandara Garibaldi y Aída Elsa Chajia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 22 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 19661 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "EDELIO QUIRNO CARDOZO VIQUE c.| BLANCA NIEVES CABRERA BERGER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 771 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Edelio Quirno Cardozo Vique y Blanca Nieves Cabrera Berger, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes 6 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 19495 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: YOLANDA MARGOT CRUZ contra ARTURO ALVAREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 802, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda Margot Cruz y Arturo Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 28 de setiembre de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 6773 Agto.9-v.set.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ANA MARIA MANZONI de GONZALEZ c|a CONFESOR GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, agosto 9 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 20193 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por FRANKLIN WILSON RIVERO y LIBERALINA CORREA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 28 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18823 Ag.10.v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por MANUELA DELOURDE BARBOZA c|a WALTER MORENO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante éste Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 26 de mayo 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18240 Ago.6.v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "DONAZAR RAVENNA, CARLOS VALENTIN y OTEGUI MACRI, MARIA MARGARITA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 506|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Valentín Donazar Ravenna y María Margarita Otegui Macri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 2 de agosto de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 18552 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RIOS SUANES, GREGORIO y TAROCO ALIANO, MABEL IVONNE - disolución y liquidación sociedad conyugal existente entre los esposos Gregorio Ríos Suanes y Mabel Ivonne Taroco Aliano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del

plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 2 de agosto de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 18551 Ago.6-v.set.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: ALTES WILFREDO FLORENTINO y CIRILA ACOSTA BARRO, "Dis. y Liq. de la Soc. Con.", (F. 146|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Florentino Altez y Cirilá Acosta Barro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1982. — Esc. Griselda Culeia Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 18114 Ago.3-v.ago.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ACUÑA PEREZ, YOLANDA c/ANGEL GIMENEZ FERNANDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 382-82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Giménez Fernández y Yolanda Acuña Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 2 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 19883 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre don IGNACIO JOSE PIRIZ OLIVERA y doña SANTA GREGORIA ARAUJO MAGALLANES, emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18987 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que sedecretó la disolución y liquidación de la Sociedad legal entre NELSON ESTEBAN BALDIVIESO FARIAS y MARIA JULIA ACOSTA SEQUEIRA (Ficha Nº 30, B, año 1982), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 25 de febrero de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18988 Ag.11-v.set.8.

6 - Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "JORGE A. PAULLIER, ROBERTO JORGE ALVAREZ PAULLIER y ORFILIA DIAZ de BERTALMIO con ELINA SIERRA de VILLEGAS, ALBERTO BUELA SIERRA, JOAQUIN VILLEGAS y MARIA CAROLINA GUILLOT MAS - Disolución y liquidación de "Las Flores Sociedad en Comandita" (Ficha C. 817|79), se cita y emplaza a comparecer dentro del término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en "Las Flores Sociedad en Comandita" y en especial a María Carolina Guillot Más, para que comparezcan a deducir sus derechos y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 468,00 30|pub. 17453 Jul.27-v.set.7.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza a la Sra. Silvia Raquel Josefides, a estar a derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Bohdan Malo, Eduardo Eugenio c| JOSEFIDES SILVIA RAQUEL - Divorcio por causal" (Fª D|398|82). — Montevideo 16 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 104.00 10|pub. 20508 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Batalla, Estela Deliacir c.| IDAIL DA SILVA, ALCIDES - Divorcio por causal (Fa. D|22|82)", se cita, llama y emplaza a Alcides Idail Da Silva, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 16653 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: Meyer de Gutiérrez María Alida c|ERNESTO GUTIERREZ, "Divorcio por causal", (Fa. D|216|82), se cita, llama y emplaza al señor Ernesto Gutiérrez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 16805 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Nelly Renée Arrachau, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Díaz Ramos, Nicolas c./ ARRACHAU, NELLY RENEE, "Divorcio Causal" (Fa. 166|82, Letra D.), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 18424 Agto.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Castillo, Teresa c.| DIAZ WALTER - Divorcio (Ficha: D| 234|82)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Díaz para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 16631 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CASTELLI, MARTHA c./ NACIMENTO, ROQUE, "Divorcio" (Ficha D. 66|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roque Nacimento para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 18616 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Luzardo, William c./ PEREYRA, ANA MARIA, "Divorcio" (Ficha D. 388|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ana María Pereyra para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 17650 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PASEK, MIGUEL c/CARDOZO, NELIDA - Divorcio" (Ficha D. 224|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nélida Lucía Cardozo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312,00 30|pub. 16737 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Hranilovic, Francisco c|RENNA, MARTA - Divorcio" (Ficha D. 404|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Marta del Valle Renna, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 17373 Jul.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a don LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Brea María Elena c.| RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO, "Divorcio" (Ficha E. 482|82), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 20265 Agto.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a doña MIRTHA GODOY, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Rodríguez, Carlos c.| GODOY, MIRTHA. Divorcio. (Ficha E|320|82)", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 16636 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Zabala Oscarito Eduardo c|SUSANA EUCLIDES GRACIELA, "Divorcio", (Ficha E 322|82), se cita, llama y emplaza a Euclides Graciela Susana por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 18937 Ago.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados "Santiago J. Poggi contra MARIA SUSANA TRINIDAD - Divorcio" (Ficha E|318|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Susana Trinidad para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 3 de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 17295 Jul.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "CARMINE MARIO VENTRE c| NORMA OTILIA DIAZ - Divorcio" (Ficha E|504|82), se cita, llama y emplaza a Norma Otilia Díaz, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 4 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 20324 Ag.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Hulma Teresita Molina c/PILAR RAMON BARRIOS - Divorcio" (Ficha E. 256|81), se cita, llama y emplaza al Sr. Pilar Ramón Barrios a que comparezca ante este Juzgado, por el término de noventa días, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que hay Auxiliatoria de Pobreza, expediente Molina Hulma Teresita (F. C. 342|81). — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) (R.|20|4|55) 30|pub. 41797 Jul.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Domingo Tuccelli Vera a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Galli Navarrette, Ana María c| DOMINGO TUCCELLI VERA - Divorcio" (Fª D. 275|82), Montevideo nueve de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a nueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 468.00 30|pub. 20229 Ag.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita llama y emplaza a don HECTOR ALCIDES SILVA a estar a derecho en los autos caratulados Raffo Rabaza María Cristina c|Héctor Alcides Silva, "Divorcio", (Fa. D|269|82), por el término legal de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 18089 Ago.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a don Ernesto Javier Vañes, en los autos caratulados: "Simone Iris Carolina c/ERNESTO JAVIER VAÑES - Divorcio" (Fa. D. 263|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 312,00 30|pub. 17047 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se dispuso: Se llama, cita y emplaza al Sr. José Angel Alonso, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "López Porcile, Nelys Magdalena c/JOSE ANGEL ALONSO - Divorcio" (Fa. D. 195|82). — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 312,00 30|pub. 17439 Jul.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Cleber Moisés Ferreira, asistido de curador ad litem a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Paulette, María Inés c/CLEBER MOISES FERREIRA - Divorcio" (Ficha D. 55|82). — Montevideo, dos de agosto de 1982. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) N$ 312,00 30|pub. 19185 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Colmeiro Rosario c| YEQUI, JUAN CARLOS - Divorcio Unilateral" (Ficha B|397|81), citar y emplazar a Juan Carlos Yequi, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42173 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "De Armas, María Renée c| RODRIGUEZ, AQUILES - Divorcio" (Ficha B|487|79), citar y emplazar a Aquiles Rodríguez Berrueta, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41892 Jul.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: CECCIA TONINO c.|DI FILIPPO FILOMENA. "Divorcio Causal" (Ficha D. 447|82). Se cita, llama y emplaza a Filomena Di Filippo Digrisolo a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diez de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 19835 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Yaucire, Rafael c/DIAZ, MARIA ROSA - Divorcio" (Ficha 21|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Rosa Díaz, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 17369 Jul.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Hernán Reyes Pazos contra MARIA NANCY MOLTRASIO. Divorcio" (Ficha C. 1131|81), se cita, llama y emplaza a María Nancy Moltrasio para que comparezca a estar a derecho en este Juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 15414 Jun.28-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA ROMAN MACCIO para que comparezca ante est e Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Camejo Cipriano c.| ROMAN MACCIO, MARIA - Divorcio Causal (Fa. D|173|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 16635 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Dominguez Antonio c.|RODRIGUEZ JOSEFA. "Divorvio" (Ficha D. 249|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Josefa Rodríguez Castro para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 15323 Jun.25-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Paolini Fiorella c/COUSO ALVARO J. - Divorcio" (Ficha D. 253|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alvaro José Couso, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312,00 30|pub. 17451 Jul.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Edison Yamandú Perlas Hernández por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Deandreis Bascans, María del Rosario c./ EDISON YAMANDU PERLAS HERNANDEZ, "Divorcio" (Fa. E. 785|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 17134 Jul.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace constar que se cita, llama y emplaza a doña Silvia Scherzer por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Castelli, Diego Nalpi c/SCHERZER, SILVIA - Divorcio" (Ficha E. 409|82), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 17180 Jul.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Bernardo Luis Delfino Alvarez contra ZULMA LAURA MILAN - Divorcio" (F. E. 523|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Zulma Laura Milán, a que comparezca ante este Juzgado a los efectos de cumplir con el requisito de conciliación, contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 20323 Ag.23-v.oct.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Walter Dos Santos, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Elina Tirone c/WALTER DOS SANTOS - Divorcio por su sola voluntad" (Ficha B. 130|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 27 de julio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
N$ 234,00 30|pub. 17628 Jul.28-v.set.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Cheda, María de los Angeles c/OLIVERA, JULIO CESAR - Divorcio" (Ficha A. Nº 287 año 1981), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Julio César Olivera Da Silva, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, a constituir domicilio y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Se hace constar que en estos mismos autos se concedió a la actora Auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de noviembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 42049 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "Mujica Marins, Graciela Victoria contra FLEITAS CACERES, JOSE ENRIQUE. Divorcio por causal" (Ficha A. Nº 298, año 1982) se cita, llama y emplaza a José Enrique Fleitas Cáceres para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, a tentar la

conciliación y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 21 de mayo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

7) N$ 468.00 30|pub. 15435 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "FORTES, SOFIA c| PEREIRA, JORGE VICTALIO - Divorcio" (F|A 462|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Victelio Pereira a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, citándose asimismo a conciliación. — Pando, 23 de julio de 1982. — Marta Elhordoy de Pelufio, Actuaria.

7) N$ 312.00 30|pub. 20004 Ag.19-v. set.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Alzogaray, Graciela Ethel contra WALTER INDALECIO IOCCO, "Divorcio Sola Voluntad" (Fa. B. 137|82), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Walter Indalecio Iocco, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa, en caso de incomparecencia. — Colonia, agosto 10 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

7) N$ 104.00 10|pub. 20296 Agto.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Caballero, Néstor c|ARRIETA, SUSANA ELIZABETH, "Divorcio por causal", (Ficha Civil Nº 158|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Elizabeth Arrieta a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 2 de setiembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

7) N$ 312.00 30|pub. 5367 Jul.21-v.set.1º.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: JUAN ANTONIO PEREZ PEREZ c./ VICTORIANA RODRIGUEZ GONZALEZ; "Divorcio por Causal" (F. A. 83|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Victoriana Rodríguez González para que comparezca a estar a derecho y tentar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, junio 22 de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

7) N$ 390.00 30|pub. 15775 Jul.21-v.set.1º.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter HILARIO VARELA, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio de Causal (Ficha A. 218|82), le ha iniciado Ester Iradi, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 19889 Ag.18-v.set.29.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Ramos Víctor Hugo c| LUJAMBIO LOPEZ MODESTA ELENA - divorcio por causal" (Ficha 219|82), se cita, llama y emplaza a la demandada señora Modesta Elena Lujambio López, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha, 30 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria. — Tiene Auxiliatoria de pobreza.

7) (Ley 13.209) 30|pub. 41890 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Gómez Silvera Lima Marta Malena c.| COITINHO FREITAS IVENS - Div. Unilateral" (F|489|82), se cita llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Sr. Ivens Coitinho Freitas, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha, 7 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

7) N$ 312.00 30|pub. 18509 Ag.5-v.set.16.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

El Banco Hipotecario del Uruguay emplaza al funcionario señor HORACIO OSCAR CHATEL ROSTAN, para que comparezca dentro del tercer día, contado a partir del siguiente a esta ublicación, a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no nacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo. — Montevideo 17 de agosto de 1982. — La Gerencia General.

8) (C. C.) 3|pub. 52152 Ag.13-v.ag.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Se emplaza al Sr. Julio Oddo a comparecer dentro del tercer día en la División Recursos Humanos de la Dirección General Administrativa a notificarse de la Resolución del Ministro de Economía y Finanzas en ejercicio de las atribuciones delegadas, de fecha 13 de julio de 1982, por la cual se le declara cesante.

8) N$ 23.40 3|pub. 20460 Ag.24-v.ag.27.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES AVISO Nº 38

En las actuaciones contenidas en el expediente municipal Nº 821973, relativas al bien inmueble Padrón Nº 1699, constituido por el solar Nº 6 de la manzana Nº 256, se ha dispuesto emplazar a sus primitivos poseedores doña Juana Flores, sus cesionarios, sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante el Municipio, acreditando haber dado cumplimiento a las exigencias previstas en los artículos 2º y 17 de la ley del 21 de octubre de 1912, deduciendo consiguientemente sus derechos respecto del predio en cuestión — Trinidad, 9 de julio de 1982. — Coronel Mario S. Ramos, Intendente Municipal. — Dardo J. Amy, Director General Administrativo.

8) (C. C.) 30|pub. 41818 Jul.22-v.set.2.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se emplaza por el término de 20 días a las siguientes personas y|o sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a regularizar la situación tributaria de los sepulcros que se determinan, ubicados en el cementerio de la ciudad de Libertad, bajo apercibimiento de considerarse que se ha hecho abandono de los mismos, procediéndose a su retroversión al dominio municipal (artículo 13, decreto 2222).

	Nicho Nº
No posee registro	7
Carbajal, Ramón	87
Balaguez, Cesareo	89
Lacá, Ramón	157
Carbajal, Lemán	174
Arnabal, José	231
G. de Barredo, Daldamia	256
Otero, Ramón	391
Bracco, Miguel	407
No posee registro	453
Galone, Hipólito Alfredo	462
González, Juan Lorenzo	563
Manzur, Victorio	50
Martínez, Manuela	1.114
Riveo, Nicolás	1.192
I. de González, Isabel	1.365
Alfonso de Cabral, Higinial	1.454
Juri de Callariza, María	1.974
Cardozo de García, Josefina	143
Araújo, María Elena	369
Pampillón, Pedro José	374
Marotti de Balardini, Teresa	438
Afonso de González, María	239
Gómez, Rosario Reynaldo	247
Di Nutto, Pascual	580

Cementerio de Ecilda Paullier

	Nicho Nº
Suc. Perdomo, Francisco M.	512
García, Manuel	524
Fajardo, Alejandro y Marga	528

Cementerio de Villa Rodríguez

	Nicho Nº
I. de Arigon, Margarita	24
Curdurelli de Liguera, Modesta	64

Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

8) (Cta. Cte.) 10|pub. 41678 Agto.3-v.agto.9. Agto.24-v.agto.31.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO. — Por Decreto Nº 20.753 de la Junta de Vecinos de Montevideo y Resolución número 177.067 de la Intendencia Municipal de fechas 16 de junio y 29 de junio ppdo. respectivamente, ha sido designado para expropiar parcialmente los 416 m2 25 de terreno y mejoras que el ensanche a 20 mts. de la calle Bartolomé Mitre en el tramo comprendido entre las de Reconquista y Buenos Aires, afecta al inmueble empadronado con el Nº 5544 declarándose de urgente ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a la Dirección de los Seguros Sociales por Enfermedad (DISSE) con sede en la calle Río Branco Nº 1265 como propietario conocido para que puedan formular las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente. A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio.

9) (C. C.) 8|pub. 41994 Ag.23-v.set.2.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Llamado a los propietarios del inmueble Padrón Nº 3.003 afectado por el trazado de la Rambla "25 de Agosto de 1825"

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3) de la Ley de Expropiaciones, cítese a los propietarios señoras: Sofía Puig Madriguera, María Rosa Puig de Pérez y Paquita Puig de López, cuyo inmueble ha sido designado para ser expropiado totalmente afectado por el trazado de la Rambla "25 de agosto de 1825" (Decreto 20.668 de la Junta de Vecinos de Montevideo, de 21 de abril de 1982).

9) (C. C.) 8|pub. 42148 Ag.23-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos "Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c.| GEORGINA FAGUNDEZ DE ANCEL y otros, - Expropiación (Ficha 77|82), se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco

días a Mercedes Ramona Fagúndez Pereira de Grassi, Justiniana Pereira de Fagúndez y María Amalia Fagúndez Pereira de Baldassari, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y o personales con relación al Bien Padrón Nº 271 en mayor área, b.7 ubicado en Villa Constitución, Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Salto, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los once días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 20|pub. 41933 Ago.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos "Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c.| GEORGINA FAGUNDEZ DE ANCEL y otros. Expropiación. (Ficha 75|82)", se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Mercedes Ramona Fagúndez Pereira de Grassi, Justiniana Pereira de Fagúndez y María Amalia Fagúndez Pereira de Baldassari, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y|o personales con relación al bien padrón Nº 271 en mayor área, b-2, ubicado en Villa Constitución. Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Salto a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los once días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 20|pub. 41932 Ago.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c/GEORGINA FAGUNDEZ de ANCEL y Otros. - Expropiación" (Ficha 73|82), se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Mercedes Ramona Fagúndez Pereira de Grassi, Justiniana Pereira de Fagúndez y María Amalia Fagúndez Pereira de Baldassari, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y/o personales con relación al bien Padrón Nº 271 en mayor área, b-4 ubicado en Villa Constitución, 11ª Sección Judicial del departamento de Salto, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los once días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 20|pub. 41931 Ago.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c/GEORGINA FAGUNDEZ de ANCEL y Otros - Expropiación" (Ficha 71|82), se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Mercedes Ramona Fagúndez Pereira de Grassi, Justiniana Pereira de Fagúndez y María Amalia Fagúndez Pereira de Baldassari, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y/o personales con relación al bien Padrón Nº 271 en mayor área, b.8 ubicado en Villa Constitución, 11ª Sección Judicial del departamento de Salto, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los once días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 20|pub. 41930 Ago.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c/GEORGINA FAGUNDEZ de ANCEL y Otros - Expropiación" (Ficha 69|82), se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Mercedes Ramona Fagúndez Pereira de Grassi, Justiniana Pereira de Fagúndez y María Amalia Fagúndez Pereira de Baldassari, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y/o personales con relación al bien Padrón Nº 271 en mayor área, b-1 ubicado en Villa Constitución, 11ª Sección Judicial del departamento de Salto a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los once días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 20|pub. 41929 Ago.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c/GEORGINA FAGUNDEZ de ANCEL y Otros - Expropiación" (Ficha 67|82), se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Mercedes Ramona Fagúndez Pereira de Grassi, Justiniana Pereira de Fagúndez y María Amalia Fagúndez Pereira de Baldassari, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y/o personales con relación al bien Padrón Nº 271 en mayor área, solar b-3 ubicado en Villa Constitución, 11ª Sección Judicial del departamento de Salto, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los ocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 20|pub. 41928 Ago.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c/GEORGINA FAGUNDEZ de ANCEL y Otros - Expropiación" (Ficha 65|82), se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Mercedes Ramona Fagúndez Pereira de Grassi, Justiniana Pereira de Fagúndez y María Amalia Fagúndez Pereira de Baldassari, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y/o personales con relación al bien Padrón Nº 271 en mayor área, solar b-9 ubicado en Villa Constitución, 11ª Sección Judicial del departamento de Salto, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los ocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 20|pub. 41927 Ago.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c/GEORGINA FAGUNDEZ de ANCEL y Otros - Expropiación" (Ficha 63|82), se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Mercedes Ramona Fagúndez Pereira de Grassi, Justiniana Pereira de Fagúndez y María Amalia Fagúndez Pereira de Baldassari, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y/o personales con relación al bien Padrón Nº 271 en mayor área, solar b.6 ubicado en Villa Constitución, 11ª Sección Judicial del departamento de Salto, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los ocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 20|pub. 41926 Ago.4-v.set.1º.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal c.| Padrón 8136 - Expropiación" (Fa. A|874|82), se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de treinta días a todas las personas que se consideren con derechos reales sobre el padrón 8136, Ma. 325, de la Primera Sección de Maldonado, especialmente a la señora Ana Segade de López o a sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio a los efectos de seguir estos procedimientos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
9) (C. C.) 10|pub. 42077 Ag.16.v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal c.| Padrón Nº 8135 - Expropiación" (Fa A|876|82), se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de treinta días a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el Padrón Nº 8135 de la Primera Sección de Maldonado, y especialmente a la señora Mirta López de Segade o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio para seguir estos procedimientos. — Maldonado, 21 de julio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
9) (C. C.) 10|pub. 42076 Ag.16.v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal c.| Padrón Nº 8137 - Expropiación" (Fa. A|880|82), se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el Padrón Nº 8137, Ma. 325 de la Primera Sección de Maldonado, especialmente a la señora Ana Segade de López o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a los efectos de seguir estos procedimientos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
9) (C. C.) 10|pub. 42074 Ag.16.v.ag.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior c| Sucesores de JUAN JOSE MEGGET - Expropiación de Padrón Nº 767" (Ficha B. 497|75), se cita, llama y emplaza por el término de 120 (ciento veinte) días a los sucesores del señor Juan J. Megget, o a todos les que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 767 de la ciudad de Paysandú. — Paysandú, 16 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
9) (C. C.) 40|pub. 41615 Jul.21-v.set.15.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "AMORIN PINTOS, ALBERTO EUGENIO - Incapacidad" (Ficha 124|82), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad por auto Nº 10846 de fecha 27 de julio de 1982 a Alberto Eugenio Amorín Pintos, designándosele curadora a su madre Dora Irma Pintos Dorta quien aceptó el cargo con fecha 11 de agosto de 1982. Se concedió auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 17 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42155 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "GALAN IMOLA, ENRIQUE - Incapacidad" (Ficha M4 382|82), se hace saber que por auto Nº 9706 de fecha 23 de junio de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Enrique Galán Imola, designándose curador propietario a su hermano legítimo Carlos Alberto Galán Imola. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) N$ 104,00 10|pub. 19182 Ag.12.v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: FIGUEREDO DUARTE, RICARDO EZEQUIEL, "Incapacidad" (Ficha C. 34|81), se hace saber que por auto Nº 4928 de 3 de mayo de 1982, se declaró a Ricardo Ezequiel Figueredo Duarte en estado de incapacidad, designándose curador a su padre Albérico Figueredo, quien aceptó el cargo el 20 de mayo de 1982. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 20233 Agto.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: TABACCHI ARRESEIGOR, ELEUTERIA o ESTEFANIA APOLONIA "Incapacidad" (Ficha F. - 563|81), se hace saber que por resolución número 15.697 de 20 de octubre de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Eleuteria o Estefanía Apolonia Tabacchi o Tavacchi y se designó curadora propietaria a su hija Nelli René Calo Tabacci. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

10) N$ 104.00 10|pub. 20392 Ago.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "PEDETTI PADILLA, JULIA OLGA - Incaacidad" (Ficha F-555|81), se hace saber que por resolución Nº 16595 de fecha 3 de noviembre de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Julia Olga Pedetti Padila y se designó curador propietario a Angel Manuel Pedetti. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 104.00 10|pub. 20301 Ag.23-v.set.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: PINTOS, OCTACILIO y RIVERO DE PINTOS, ESTER; y PINTOS, BLANCA y ELMA "Sucesiones e Incapacidad" (Fa. 108|930), por auto Nº 1026, del 18 de mayo de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Dora y Olga Pintos Rivero, designándose curadora de las mismas a Nelly Pintos, sirviendo este acto de discernimiento. — Melo, 8 de junio de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) N$ 130.00 10|pub. 19920 Ago.19-v.set.2.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que este Juzgado por auto Nº 1011, de fecha 3 de junio de 1982, fue declarado en estado de incapacidad a JACITO SANDALIO MARTINEZ BELLINI (Fº B|181|81), designándose curador del mismo a María Elbia Martínez Bellini de Batista, a quien se le discernió el cargo por el mismo auto. — Trinidad, 28 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

10) N$ 104.00 10|pub. 19645 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que este Juzgado por auto Nº 1053 de fecha 15 de junio de 1982, fue declarado en estado de incapacidad a doña MARIA ELENA MESA, (Fº B. 52|82), designándose curadora de la misma a doña Elvira Mesa, a quién se le discernió el cargo. — Trinidad, 28 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

10) N$ 104.00 10|pub. 19226 Ag.12-v.ag.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dictada en autos: "RODRIGUEZ, RAUL ROQUE - Incapacidad" (F|B número 464|1982), se hace saber que por resolución Nº 3864, del 2 de agosto del corriente año dictada por este Juzgado, se designó curadora interina del incapaz Raúl Roque Rodríguez Pedrín, a su madre María Antonia Pedrín, se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza, ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 437 C. Civil). — Florida, agosto 11 de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42163 Ag.24-v.set.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GONZALEZ DE ARMAS, GRACIELA SUSANA, "Incapacidad", (Ficha 1065|81), se hace saber que por resolución de éste Juzgado de fecha 29 de marzo de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Graciela Susana González De Armas, designándose curadora interina a doña Calixta Demetria De Armas Alberti. — Minas, junio 28 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 104.00 10|pub. 19595 Ago.17-v.ago.31.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ALIANDRE VELAZQUEZ, SUSANA ROSARIO, "Incapacidad", (Fa. B|123|82), se hace saber que por Resolución Nº 1405 de fecha 22 de julio de 1982 se declaró en estado de incapacidad a Susana Rosario Aliandre Velázquez y se designó curadora a doña Adela Velázquez de Aliandre. — Paysandú, 6 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

10) N$ 104.00 10|pub. 19791 Ago.18-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: GLADCS ESTHER FEIJOO CABRERA "Incapacidad" (Ficha: A.|185|81), se hace saber que por sentencia número 49 de fecha 26 de mayo de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Gladys Esther Feijoo Cabrera, designándose curador a su hermano legítimo Héctor René quien aceptó el cargo. — Paysandú, 3 de agosto de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.

10) N$ 104.00 10|pub. 20411 Ago.24-v.set.7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "GONZALEZ CABALLERO de TORRES, ROSA ESTHER - Incapacidad" (A|644|1981) se hace saber que ha sido declarada en estado de Incapacidad a Rosa Esther González Caballero de Torres, designándose Curadora de la misma a Mirta Gladys González de Montes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José 23 de julio de 1982 — Juan José Garmendia, Actuario.

10) N$ 104.00 10|pub. 20436 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "PASTORINO, JORGE PABLO - Incapacidad" (A|32|1982) se hace saber que ha sido designado curador interino del presunto incapaz Jorge Pablo Pastorino a Sara Alcorta Villegas. — Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — San José, 26 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 42071 Ag.16-v.ag.30

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "FERRERO, MARCELO - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V 300|82), se presentó Marcelo Ferrero optando al título de Escribano, ofreciendo la declaración de los Escribanos Luis Gerardo Barrios y Antonio Prieto, quienes depondrán sobre su vida y costumbres. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los seis días del mes de agosto de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 104.00 10|pub. 19423 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (F. V|314|82), se hace saber que se presentó la señorita SILVIA TERESITA BALMELLI HERNANDEZ constituyendo domicilio en 25 de Mayo 336. Esc. 102, optando por el Título de procurador, viene a promover la información de su vida y costumbres, ofreciendo como testigos a Adriana Comotto de Cavalli y Johnny Martínez Ríos firmando Silvia T. Balmelli. — Flavio Rafael Buscasso, Abogado. — En Montevideo, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Actuario Adjunto.

11) N$ 130.00 10|pub. 20375 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V. 308|82), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "CARLOS DURA REY, con domicilio en Colón 1486, al Sr. Juez digo: Que optando a la inscripción como Despachante de Aduana ofrezco la declaración de Fernando De Pro y Carlos Chapital, sobre mi vida y costumbres. — Carlos Dura Rey. — Carlos M. Cámara, Abogado".

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los treinta días del mes de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 156,00 10|pub. 19425 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MAURICIO BRIKMAN (Ficha: 2198|82), se hace saber que se presentó Brikman, Mauricio, con domicilio en Florida 1408 Apto. 205, optando el título de Procurador, y ofreciendo las declaraciones de Julio Soffer y Jorge Goyenola, siendo los firmantes del escrito, el solicitante Mauricio Brikman, y Beatriz Puga, Abogada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

11) N$ 130.00 10|pub. 19633 Ago.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó JOSE G. ZIMALKOVSKI, optando por el título de Escribano, y ofreciendo las declaraciones de la doctora Cesira Lanzani y Myriam Gonzáles, siendo firmantes del escrito el Dr. José G. Zimalkovski. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

11) N$ 104.00 10|pub. 19350 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: LOZANO, LUIS ALBERTO, "Información de vida y costumbres", (Ficha: 2128|82), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Sr Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Luis Alberto Lozano, constituyendo domicilio en Canelones 1398 al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Jorge Dassori y de María De León, sobre mi vida y costumbres. Luis A. Lozano Ojeda. — Cecilia Elhordoy Lalinde, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

11) N$ 156.00 10|pub. 19736 Ago.18-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos ESPONDABURU RODRIGUEZ GLADYS MAGDALENA, "Información", (Ficha V|477|82), se ha presentado el escrito siguiente: Gladys Magdalena Espondaburu Rodríguez, domiciliada en Orinoco 4930, optando al título de Procurador y Escribana, ofrezco información de María Inés Barreiro Rodríguez y María Lilia Fignoni Brussoni sobre vida y costumbres. — G. Magdalena Espondaburu Rodríguez. — German Amondaraín, Abogado". — Montevideo, 10 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 104.00 10|pub. 19730 Ago.18-v.set.1º.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos "FACHOLA, JORGE - Información" (Ficha V|301|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Jorge Fachola, constituyendo domicilio en Avelino Miranda 2653, al señor Juez dice: Que optando el título de Procurador, ofrece el testimonio de Sarita Gutiérrez y de Marta Echavarría sobre mi vida y costumbres. — Jorge Fachola. — Herman Schenck Lausarot, Abogado". — Montevideo, 10 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 104.00 10|pub. 19646 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: BAFFA, PUIG

RINA, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 331|82), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — Rina Baffa Puig, constituyendo domicilio en la calle Daniel Muñoz 1949 de esta ciudad, ante usted me presento y digo: Que optando al título de Escribano Público, ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres, de Rossana Bentancourt y Libertad Zirekian. — Rina Baffa Puig. — Annamaria Toscani, Escribana". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 182.00 10|pub. 19287 Agto.13-v.agto.27.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos FIGNONI BRUSSONI MARIA LILIA, "Información" (Ficha V. 479|82), se ha presentado el siguiente escrito: "María Lilia Fignoni Brussoni, con domicilio en la calle Paysandú 941, piso 4º Esc. 9 y 10, optando al título de procurador y Escribano Público, ofrezco la información de María Inés Barreiro de Sosa y Magdalena Espondaburu Rodríguez, sobre mi vida y costumbres. — María Lilia Fignoni. — Julio Cesar Fignoni, Abogado". — Montevideo, 10 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 19735 Agto.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 455|1982), se presentó FERNANDO SCELZA MARTINEZ domiciliado en Treinta y Tres 1374, Esc. 206, optando al título de Procurador, ofrece información de Pedro Montano y Alfredo Navarro. — Montevideo, once de junio de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 18172 Ag.18-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, JORGE DASSORI CEAN, constituyendo domicilio en 18 de Julio Nº 2066 bis, al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Adolfo Donamari y de Luis Lozano, sobre mi vida y costumbres. — Cecilia Elhordoy, Abogado. — Jorge Dassori."

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 19825 Ag.18-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: DEPAULO MARTINEZ, ROBERTO WALTER "Información" (Ficha: V.|309|82) se ha presentado el siguiente escrito: "Roberto Walter Depaulo Martínez, domiciliado en Colón 1486 al señor Juez digo que optando a la inscripción como Despachante de Aduana, ofrezco las declaraciones de José C. Di Stasio y Raúl Giribón, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Roberto Walter Depaulo Martínez. — Carlos M. Camara, Abogado". — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 20393 Ago.24-v.set.7.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: RODRIGUEZ LABRUNA, CARLOS ENRIQUE "Información" (Ficha: V.|307|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Carlos Enrique Rodríguez Labruna, domiciliado en José B. Lamas 2975, al señor Juez digo que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Gustavo Delgado y Escribano Walter Planells, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Carlos Enrique Rodríguez Labruna. — Ignacio Risso Abadie, Abogado". — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 130.00 10|pub. 19946 Ago.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIA GABRIELA LOIS GRIPPI, domiciliada en Presidente Oribe Nº 1535, optando al título de Procurador ofrece declaración de Mariela Carrasco Carbajal y Dorita Abuchalja Seade. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 12 de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 19983 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó BERTA MARIELA CARRASCO CARBAJAL, domiciliada en Leyenda Patria 2880, optando al título de Procurador ofrece declaración de Gabriela Lois y Dorita Abuchalja. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 12 de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 78.00 10|pub. 19978 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: REFRESCHINI MASSE, EDUARDO. "Información" (Ficha V. 201|82), se ha presentado el siguiente escrito: Eduardo Refreschini Masse, domiciliado en Juan José Quesada 3795, al señor Juez digo: que optando el título de Escribano Público, ofrezco las declaraciones de Rafael Acosta Denis y Walter Espinosa Ardolfi, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Eduardo Refreschini Masse. — Fernando Bruschel, Abogado. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 19136 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: MOREIRA LASCANO MARIA INES, "Información", (Ficha: V|303|82), se ha presentado el siguiente escrito: "María Inés Moreira Lascano, domiciliada en Charrúa 1781 apartamento 1, al señor Juez digo; que optando por los títulos de procuradora y escribana pública, ofrezco las declaraciones de Cristina Croce y Silvia Plotnicov, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — María Inés Moreira Lascano. — Uruguay Tourne, Abogado". — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 19731 Ago.18-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "LUIS MARIA SIMON OLIVERA constituyendo domicilio en Bernardina Fragoso de Rivera 1636, optando al título de Escribano Público, ofrezco la declaración de María Sande y Gloria Campos. — Luis María Simón Olivera. — Graciela Solcovich Merla, Abogada". — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 20394 Ago.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: EBER DA ROSA VAZQUEZ, constituyendo domicilio en Guaná 2174, apto. 5, al señor Juez digo "Que optando por el título de procurador, vengo a solicitar se establezca fecha a efectos de que concurran a declarar los testigos: Loreley Opertti Gallo Graciela Sánchez, domiciliados en General Pagola 2165 y Joaquín de Salterain 1372 apto. 701. Otrosí digo: Que de acuerdo con el Dec. 405|80 el letrado firmante estima sus honorarios en N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil). — Eber Da Rosa. — Dr. Aurio G. Madruga Ferreira, Abogado". — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 182.00 10|pub. 19624 Ago.17-v.ago.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de decimoctavo Turno en autos: PAGLIARO CONSOLI MARIELA. "Información de Vida y Costumbres" (Ficha C. 1487|82). Se hace saber que se presentó Mariela Pagliaro Consoli, constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio 1707, Apto. 1 de esta ciudad y optando por el título de Procuradora, y ofreciendo las declaraciones de Graciela Sitya Figueroa y Silvia Bassadone, para informar sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 19106 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: GOSSI PESCE ROBERTO, "Título de Procurador", (Ficha C 1397|82), se hace saber que se presentó Roberto Gossi Pesce, domiciliado en Eduardo Acevedo 1120 y optando por el título de Procurador, ofreciendo la declaración de José María Guichón y Luisa Perroni. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 19732 Ago.18-v.set.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "BRAIDA BELTRAME, ALICIA - Vida y Costumbres" (F. B. 274|1982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, Alicia Braida Beltrame, constituyendo domicilio en la calle Gral. Artigas 1134, esc. 5, al Sr. Juez digo: Que vengo a promover la información correspondiente sobre vida y costumbres para obtener los títulos de Procurador y Escribano Público, en base a las siguientes consideraciones: 1) Soy mayor de edad con Cédula de Identidad Nº 820.297 y Credencial Cívica CMA número 14.171. 2) Recientemente terminé los estudios de Notariado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. A los efectos expuestos solicito se tome declaración a la Srta. Amanda Hernández, domiciliada en calle Miguel Furriol Nº 990 y a la Srta. Azucena Trujillo domiciliada en la calle Lavalleja 1006 apto. 4, los que comparecerán sin previa citación. Por lo expuesto al Sr. Juez pido: 1º) Se me tenga por presentado y constituído el domicilio. 2º) Se de trámite a la información solicitada. 3º) Se expidan los edictos para las publicaciones que corresponden entregándoselos a la dicente para su más rápido diligenciamiento. — María Cristina Arrillaga, Escribano Público. — Alicia Braida Beltrame. — Pando, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
11) N$ 312.00 10|pub. 20158 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Sr. Juez de Primera Instancia Letrado de Pando, ANA MARIA CASTRO UHALDE, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 1204, de esta ciudad, se presenta ante el Juez y dice: Optando al título de Corredor Inmobiliario, ofresco sobre mi vida y costumbres, declaración testimonal de Margarita Smith y Graciela Núñez, expidiéndose testimonio. — Ana María C. de Ciappesoni. — Carlos I. Ciappesoni Richeri, Abogado". — Pando, 28 de julio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
11) N$ 130.00 10|pub. 20157 Ag.20-v.set.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: GASTON PESCE, domiciliado en Avenida Brasil 465, digo: "Que optando al título de procurador, ofrezco las declaraciones de los testigos Alejandro Marr y Eduardo Sorondo, a quienes presentaré y serán interrogados sobre mi conducta y costumbres morales, expidiéndose testimonio. — René M. González, Abogado". — Paysandú, 28 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
11) N$ 104.00 10|pub. 19751 Ago.18-v.set.1º.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O.S.E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 1604

1er. Llamado

Adquisición de: "Vestuario".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3º, al precio de N$ 40,00.

Recepción y apertura el día 24|9|82, a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de prononentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
12) (C.C.) 3|pub. 42157 Ag.24-v.ag.27.

Licitación Restringida Nº 2671

1er. Llamado
PLAZA

Suministro de: "Abrazaderas de Hierro Fundido para Caños de FºCº".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3º, al precio de N$ 40,00.

Recepción y apertura el día 23|9|82, a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50,00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 42156 Ag.24-v.ag.27.

FUERZA AEREA URUGUAYA

COMANDO GENERAL

Licitación Pública Nº 127|982

Por razones administrativas prorrógase por el término de treinta días la apertura del Llamado a Licitación Pública Nº 127|982, para adquirir fluidos, lubricantes y grasas en general. El Primer Llamado será abierto el día 14 de octubre de 1982 a la hora 10.00 y el Segundo Llamado el mismo día a la hora 10.30, en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, en las mismas condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones General y Particular Nº 127|982. — Montevideo, 13 de agosto de 1982.

12) C. C.) 10|pub. 42096 Ag.17-v.ag.31.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública Nº 8|82 para "venta ambulante de comestibles y bebidas refrescantes sin alcohol, en playas de Punta del Este y Piriápolis".

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia calle Montevideo 745 (Tel. 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día siete de octubre de 1982 a la hora 14:30 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 14:30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, agosto de 1982. — Wilson Ariel Moreno, Jefe de Sección.

12) (C. C.) 5|pub. 42125 Ag.19-v.ag.26.

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública Nº 9|82 para "prestación de serivicos de playas: carpas, sombrillas, asientos y custodia de valores en las zonas de Punta del Este y Piriápolis".

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel. 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día siete de octubre de 1982 a la hora 16:00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de 3 oferentes el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 16:30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, agosto de 1982. — Wilson Ariel Moreno, Jefe de Sección.

12) (C. C.) 5|pub. 42124 Ag.19-v.ag.26.

13 - Llamados a Acreedores

CANELONES

Ley 26 setiembre 1904. — Clausuré actividad como Concesionario de cantina (almacén, bazar, tienda, papelería, bar, restaurante y anexos) del Círculo Policial de Canelones.

Acreedores: En Treinta y Tres Nº 361, ciudad de Canelones. — HUGO LEONEL FARIÑA MARINI.

13) N$ 256.00 20|pub. 17977 Ag.2-v.ag.30.

DURAZNO

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES DE DURAZNO

CITA A ACREEDORES

Se cita a los acreedores al 31|7|82 de la Cooperativa de Consumos de E. y O. Municipales de Durazno a presentar sus créditos en el local sede de la misma, en calle P. Tuboras casi 19 de Abril (Durazno). — El Consejo Directivo.

13) N$ 288.00 15|pub. 20056 Ag.16-v.set.8.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 24 de agosto de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

HUGO WALTER DIAZ, 42 años, viudo, médico, oriental, domiciliado Rocha Nº 2771 y MARIA BETTY BERNADET, 33 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3073 Apto. 1.

MARIO MANUEL DIVERIO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2379 y TERESITA ELENA CORREA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2560.

ALVARO DANATO DA SILVA, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Fernández Luna 2291 y MARIELA NUÑEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fernández Luna 2291.

PABLO ENRIQUE DENEZ, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 5472 (Ellauri) y MARTA AÑON, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Constitución 1772.

OFICINA Nº 2

HEBERT EDUARDO BRENER, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje F. Nº 5982 (Cno. Maldonado) y NANCI BEATRIZ BAEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje F. número 5982 (Cno. Maldonado).

RODOLFO BRASELLI, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4706 y MARTHA AIDA PUCCIANO, 40 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4706.

ROBERTO DANIEL BECEIRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Silvestre Blanco 2591 Apto. 103 y CORINA MARY MOREIRA, 27 años, soltera, bibliotecóloga, oriental, domiciliada Colonia 2277 Apto. 504.

FERNANDO JOSE BARANZANO, 20 años, soltero, empuleado, oriental, domiciliado Amazonas 1467 y MYRIAM TAMARA REY, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ambrosio Velazco Nº 1546 Apto. 3.

JORGE FERNANDO BOLOGNA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4633 Apto. 101 y MARIA MIRTA BOIDI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4633 Apto. 101.

OFICINA Nº 3

JOSE ARTIGAS CRUZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3958 Apto. 1 y SONIA LEONOR MAZZUCCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 8118.

RAMON GUSTAVO COLAZZO, 28 años soltero, militar, oriental, domiciliado Rbla. Costanera 865 Bis e IRENE CARMEN EIRIN, 24 años, soltera, encuadernadora, oriental, domiciliada Corneille Nº 4165 Apto. 1.

OFICINA Nº 4

FEDERICO FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro 1º No. 812 y NICOLASA BEATRIZ NETTO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro 1º Nº784 Apto. 1.

OFICINA Nº 5

ANTONIO FRANCISCO GRECO, 27 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera 5577 y GRACIELA GUILLERMINA PORFILIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hernani 1560.

JOSE GIORGIO, 34 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Guadalquivir 4798 y MARIA de LOURDES VAZQUEZ, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cno. Vecinal 4076 (Melilla).

OFICINA Nº 6

OBDULIO CESAR MENA, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Darwin 3417 y MARIA RAMONA GUILLEN, 44 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Santana 4268 Apto. 1.

ELBERT MUIÑO, 19 años, soltero, empltado, oriental, domiciliado Solano Riestra 10200 y GENOVEVA NIEVES PRIETO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Don Bosco 1250.

EDUARDO LUIS MIRAZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolivia 2171 y LUZ MARINA AMARO, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1862.

SERGIO ISMAEL MUÑOZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1647 Apto. 301 y OLGA DEL HUERTO CORREA, 25 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4819 Apto. 2.

ANTONIO ALFREDO MARTINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1226 Apto. 102 y MAGALI BELLENDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Armenia 3765 Apto. 701.

OFICINA Nº 7

JOSE ENRIQUE PEÑALOZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 6 Nº 2377 (Malvín Alto) y ELIDA MARISOL BERRUTTI, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 12 de Octubre 5642 Apto. 1.

MIGUEL HUGO PEREZ, 47 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Oficial 1º No. 3573 (Barrio Cóppola) y ADA NAHIR BRIDAROLLI, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 1º No. 3573 (Barrio Cóppola).

NELSON ESTEBAN PERA, 23 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Calle A1 (Paso de la Arena) 2122 y ANA ALEJANDRA de LEON, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nelson 3580.

OFICINA Nº 8

SERGIO RUBEN RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4339 y MARIA DEL CARMEN BALCARCEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4339.

CARLOS LEONEL RUOCCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1461 y PATRICIA MALLADA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 9 de Junio 1479.

GERONIMO RAMON RODRIGUEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pontevedra 3516 Apto. 1 y ORDALIA PEDROZO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Pontevedra 3516 Apto. 1.

OFICINA Nº 9

CARLOS WASHINGTON SIEDEMBURG, 48 años, divorciado, técnico textil, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2778 Apto. 601 y SUSANA TERESA CAUBARRERE, 42 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Solano Antuña Nº 2925.

FERNANDO SAN MARTIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2856 y ANA MARIA de los SANTOS, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Colón 1510.

PEDRO CLEMENTE SILVEIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 Nº 5414 (Barrio Artigas) y MIRIAM ROSARIO MAZZA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 Nº 5484 (Barrio Artigas).

PLACIDO GERMAN SANCHEZ, 75 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Senda 31 Nº 4965 (Nuevo Casavalle) y SARA DUARTE, 58 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Senda 31 Nº 4965 (Nuevo Casavalle).

OFICINA Nº 10

CELSO OTERO, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Ramos número 4308 y SONIA JUDITH BLANCO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pantaleón Pérez 4798.

NELSON FREDDY TABAREZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Carbajal 617 y SUSANA ESTHER COSTA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tangarupá Nº 4965 Apto. 3.

14) N$ 10.00 3|pub. v.ag.27.

Montevideo, 23 de agosto de 1982

OFICINA Nº 1

JORGE OLEGARIO ALMANDOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 834 y SILVIA CARMEN GARDELLA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Gómez 834.

JULIO ZOILO ANGULO, 85 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6379 (In Extremis) y ALBA GLADYS TEJERA, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6379.

CARLOS DUTRA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2286 y MARIA ROSARIO PACHECO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix Laborde 2295 Apto. 3.

JULIO AMACORIA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Verdum Nº 2296 y SONIA MARIZUL ESTRADA, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Verdum 2296.

OFICINA Nº 2

ELBIO ADRIANO BIAGI, 28 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Rodolfo Rincón 492 y DOLORES COUTO, 33 años, soltera, enfermera, española, domiciliada Carve 5575 Apto. 6.

JUAN CARLOS BERNOTTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 6272 y LILLIAN HERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 Nº 6029 (C. Nuevo París).

OCTAVIO AUGUSTO JOAO, 24 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado Marsella 2514 y MARIA IDALINA BARBOSA, 20 años, soltera, secretaria, portuguesa, domiciliada Marsella 2514.

CARLOS MARIA GREGORIO BONILLA, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1233 Apto. 2 y NELIDA RAQUEL BRUGUERA, 59 años soltera, jubilada, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1233 Apto. 1.

OFICINA Nº 3

GERARDO LUIS CAMPS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Berro 1207 Apto. 702 y MARIA VERONICA FERRANDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mississipí 1634 Apto. 205.

HECTOR DARIO CAMBELL, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisca Aznar de Artigas 6463 y BETTY GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisca Aznar de Artigas 6463.

OFICINA Nº 4

RAUL FERREIRA, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 500 Block 34 Apto. 301 (Callao y Londres) y MARIA LOLA CARDOZO, 47 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Pasaje 500 Block 34 Apto. 301 (Callao y Londres).

OFICINA Nº 5

JORGE FLABIO GEORGIEFF, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás de Tezanos 1288 y GLORIA BEATRIZ ARISTIMUÑO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart Nº 2288.

JULIAN ESMIR GROSSO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1346 Apto. 7 y SILVIA CLAUDIA LARREA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1788 apartamento 2.

ANGEL MARIA GAMBOA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1138 y MARIA ISABEL FERREIRO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buxareo 1172 apartamento 201.

OFICINA Nº 6

LAUSER MARTINEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4846 y GLADYS ALVAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 4846.

JUAN FELIX MOYANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Artilleros Orientales 4435 Apto. 3 y CONCEPCION FERMINA ROSARIO BRAVO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Achar S|N. (Manga).

LUIS ERNESTO MONTES de OCA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 12 metros (Punta de Rieles) y NAHIR RAQUEL NETTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni número 6639 Bis of. 1.

FERNANDO MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ecuador 1768 y ZULMA STELLA NIZARALA, 20 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Turquía 4358.

ROLANDO ALFREDO MAZZONI, 26 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1672 apartamento 4 y MARIA ANGELICA SALVO, 27 años, soltera, médico veterinario, oriental, domiciliada Agraciada 3558.

OFICINA Nº 7

CESAR ALFREDO PEREZ, 58 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Arrieta 2925 y GLADYS ASUNCION BENGOCHEA, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 2925.

RICARDO REMIGIO PENA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Viejo Pancho 2461 y ROSINA MARIA DEL ROSARIO CROCI, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 647 Apto. 102.

OFICINA Nº 8

CARLOS NEY RODRIGUEZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado General Flores 3920 y VALENTINA LEAL, 28 años, divorciada, española, domiciliada Dunant 4238.

LUIS MARIA ROSSI, 55 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Scosería 2525 y SELVA BRENDA LUQUE, 50 años, dibvorciada, médico, oriental, domiciliada Scosería 2525.

EDUARDO RIERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 4317 y MARIA RAQUEL DE LEON, 27 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Andrés Latorre 4512.

OFICINA Nº 9

WALTER ANDRES SAMARELLO, 59 años, viudo, aviador militar, oriental, domiciliado Belastiquí 1411 y MABEL NELIDA BARBOZA, 48 años, divorciada, nurse, oriental, domiciliada Regimiento 9 número 1830.

PEDRO JOSE SERPA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas Nº 3977 y SUSANA MARY FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 3977.

OFICINA Nº 10

DANIEL OTERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Fiol de Pereda 1280 Apto. 4 y GRACIELA MACHADO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1484.

JULIO CESAR NICOLELLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4580 Apto. 3 y NANCY ELSA CARRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Torres 4562.

SERGIO EDUARDO VEGA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Antonio Cabrera 3907 y NELLY GRACIELA PERRI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramallo 2018.

JULIAN NATIVIDAD OLIVERA, 38 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Los Cedros 2629 y EVA NILZA SILVA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 836.

14) N$ 10.00 3|pub. v.ag.26.

16 Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ALBA RIVERO RIOS, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva treintenaria, del siguiente bien: inmueble urbano ubicado en la 5ª sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Nicolás de Herrera empadronado con el Nº 76.792, que según plano del agrimensor Rodolfo Núñez Canessi, fue inscripto en la Dirección General de Catastro el día 25 de mayo de 1981, con el Nº 94.491, y según el cual consta de una superficie de 223 metros cuadrados 02 y el siguiente deslinde: 10 metros 54 de frente al Oeste a la calle Nicolás de Herrera; 10 metros y 67 cms. de fondo al Este, lindando con el Padrón Nº 76.769; 21 mts. y 53 cms. al Norte, lindando con el Padrón Nº 76.768 y 21 mts. 49 centímetros al Sur, lindando con el Padrón Nº 76.791.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Alfonso Piriz, Numa Amílcar Braida, así como a sus linderos, Evaristo Gómez, María Ester Batalla de Rodríguez y Julio Salvador Larrobla, o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 19742 Ago.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: Adrián T. Castrillón c./RAMON PENA GARCIA y otro, "Prescripción" (Ficha "A" Nº 346, año 1981), se hace saber que se presentó ante esta sede Adrián T. Castrillón solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble Padrón Nº 72.747, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura levantado por el Agrimensor J. Leifert Waksman, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de octubre de 1980, con el número 93.029, tiene una superficie de 184 mts., 13 dms., cuadrados, deslindándose así: 8 mts., 59 de frente al S.O. a calle María Stagnero de Munar, entre las de Juan Francisco Martínez y San Antonio; 21 mts., 47 al N.O. linda con el padrón Nº 72.748; al S.E. 21 mts. 40 linda con el Padrón Nº 72.246; y 8 mts. 59 al N.E. linda con el padrón Nº 72.727. Del certificado del Registro de Traslaciones de Dominio, presentado, surge que no se ha realizado operaciones relativas a este inmueble, en consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta sede y en especial, al anterior propietario, señor Olimpio Moalli y a sus sucesores a título universal o particular, que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, catorce de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 20118 Ag.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "MACHADO BOSSI, AMILCAR JESUS - Prescripción Adquisitiva" (F: B. 388|81), se hace saber que se ha presentado Amílcar Jesús Machado Bossi, solicitando prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y mejoras Padrón Nº 65.363, sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, el que según el plano del agrimensor Rubens Quintana, del 6 abril de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de dicho mes y año con el Nº 48.646, tiene un área de 1.110 ms. 90 dcms., con frente al Suroeste a la calle Dr. Alejandro Gallinal y linda con Padrones 65.364, 65.352 y 65.362.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en el bien descripto, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780,00 30|pub. 18837 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: LOPEZ OYAMBURO, MORIA del CARMEN; JOSE WALDEMAR y GLADYS EMILIA "Prescripción adquisitiva treintenaria" (ficha 709|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron María del Carmen, José Waldemar y Gladys Emilia López Oyamburo, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien:

Inmueble urbano padrón número 102.454 terreno y demás mejoras ubicado en la Vigesimasegunda Sección Judicial de Montevideo, con frente al Bulevar José Batlle y Ordóñez número de puerta 4328, actual Sección Judicial Quinta de Montevideo, con una superficie de 676 m. 2.20 señalado con el número 108 en la manzana F del plano del Agrimensor Jaime A. Botet, inscripto en la Dirección de Topografía con fecha 7 de octubre de 1921.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a María F. I. Rocha o sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 858.00 30|pub. 20117 Ago.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "MONZILLO, FIERRO, ALBERTO BOLIVAR FRANCISCO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: 2547|81), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Juan Francisco Calvento Solari, en representación de Alberto Bolívar Francisco Monzillo Fierro, solicitando acción de Prescripción sobre el siguiente bien: Inmueble padrón número 151.231, sito en la 24ª Sección Judicial de Montevideo que de acuerdo con el plano del agrimensor E. A. Quartino, estaba individualizado con el Solar Nº 11 y consta de una superficie de 525 metros 55 decímetros, con doce metros de frente a la calle Pedro Bustamante Nº 1837. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial al señor Antonio Panizza para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Se deja constancia que por resolución Nº 7.055 de fecha 25 de mayo de 1982, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 42057 Ag.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ DE ARGENTA, CELMIRA Y GLADYS CELMIRA ARGENTA RODRIGUEZ - Prescripción (Ficha C. 753|81)", se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Celmira Rodríguez de Argenta y Gladys Celmira Argenta Rodríguez, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble, Padrón Nº 77.257, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo (ex 22ª) con una superficie de 221 mts., 36 dms. comprendido en la Manzana 32, individualizado como Solar número 4, con el siguiente deslinde: 8 mts. 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Arteaga Nº 3936; 25 mts. 77 cmts de fondo al Este lindando con el solar 25; por el Norte y por el Sur, linda con los solares Nos. 3 y 5. — En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los veintitrés días de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

16) N$ 780.00 30|pub. 18970 Ago.13-v.set.24.

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos: "Asociación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº C. 1205|80), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos en estos procedimientos y en especial a los herederos del señor José Díaz, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 20147 Ag.20-v.oct.1º

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos "Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 1203|80), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos en estos procedimientos y en especial a los herederos de Francisca Di Metrall, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Montevideo a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 20146 Ag.20-v.oct.1º

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos: "Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Prescripción Treintenaria" (Ficha C. número 1207|80), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos en estos procedimientos y en especial a los herederos del Sr. Vicente Marrupe, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 20148 Ag.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos: "Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Prescripción Treintenaria", (Ficha Nº C 1237|80), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos en estos procedimiento, y en especial a los herederos de María Domínguez de Zabala, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 20149 Ag.20-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: VITALI JUAN CARLOS, "Prescripción treintenaria", (Ficha C 1177|68), se hace saber que se presentó el señor Juan Carlos Vitali iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 22da. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 81.328 con una superficie de 501 m2 90 cm. que se deslindan así: al Oeste: 48 mts. 70 da frente a la calle Darwin; al Norte 9 mts. 96 da frente a la calle Huascar; al Este: 48 mts. 48 linda con el padrón Nº 59.711 y por el Sur: 10 Mts. 70 linda con el padrón Nº 81.327.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el bien descripto para que concurran a este Juzgado calle Mercedes Nº 933 a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso que no comparecieren. — Montevideo, mayo 7 de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 17954 Ago.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó: ARMANDO GIMENEZ (Ficha C 2379|81), solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Erlich 3937, padrón 132.026, señalado con el Nº 2 de la manzana B en el plano del Agrim. B. Silva Díaz de diciembre de 1924, aprobado por el Concejo Departamental de Montevideo el 4|10|1927, e inscripto en la Dirección de Topografía el 1º|6|1925, que consta de una superficie de 922 m2 que se deslindan así: 18 mts. 44 cms. de frente al Norte a la calle Erlich; 50 mts. al Oeste, lindando con Solar Nº 1; 50 mts. al Este, lindando con el solar Nº 3; y al Sur, lindando con parte de los Solares 14 y 15.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a "El Sitio" S. en C. y a María Sofía Carrera Fernández, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 18991 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "JULIO PIRONTI MORELLI c| FRANCISCO PIRIA y otros - Prescripción" (Ficha 2746|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julio Pironti Morelli promoviendo acción de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno con construcciones, sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 132.664, individualizado en plano del Agrimensor Eduardo Infantozzi de abril de 1979 inscripto el 5 de abril de 1979 en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 88.518, compuesto de una superficie de 173 metros 32 decímetros que se deslinda: 8 mts. 86 cms. al Noreste, linda con padrones 19.038 y 58.415; 21 mts. 78 cm. al Sureste linda con padrones 19.027 y 19.026; línea quebrada en dos tramos: 2 mts. 28 cm., linda con padrón 94.538 y 8 mts. 55 cm. con el padrón 94.539; dicha línea da hacia el Este; y al gésima) Sec. Jud. de Montevideo, consiste en Norte, línea quebrada compuesta de tres tramos: el primero de 9 mts. 34 cm. con padrón 94.772 y los dos últimos de 4 mts. 12 cm. y 11 metros 52 cm., lindan con padrón 94.773.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble citado y especialmente a Francisco Piria, sus herederos y sucesores a cualquier título y los linderos José Bernardo Rodríguez, Jarriz Amado y César Caprario, a que comparezcan a estar a derecho, inclusive para la previa Conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.

16) N$ 1.170.00 30|pub. 17296 Jul.26-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "FERNANDEZ, RAMON ELIBERTO y otros - Prescripción Adquisitiva del inmueble Padrón Nº 96.148" (Ficha 588|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Ramón Eliberto Fernández e Isabel Aurora Pereira de Fernández, solicitando acción de prescripción sobre solar de terreno con mejoras ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 96.148, señalado con el Nº 122, Manzana "F" en el plano del agrimensor don Luis Arrarte Victoria, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de mayo de 1917 y está compuesto de una superficie de 288 mts.2 30 dm2 que se deslindan así: 9 metros 30 centímetros de frente al Sureste a la calle Sergipe Nº 556, por 31 metros de fondo, lindando al Suroeste con el solar Nº 123, al Noroeste con el solar Nº 133 y al Noreste con el solar 121.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y especialmente a Irene F. de Castro y sus sucesores a título singular o particular, y a los Sres. propietarios de los terrenos linderos, Sr. Washington Francisco Pickowski y María Isabel Crimon, Padrón número 96.146; Sr. Juan B. Darele, Padrón número 96.147; Sr. Osvaldo Souto, Padrón número 96.149, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, junio 8 de 1982. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

16) N$ 1.014,00 30|pub. 20493 Ag.24-v.oct.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente (Ficha A. Nº 58|80), y caratulado EL ESTADO "Prescripción Treintañal", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fiscal Letrado Departamental en su representación del Estado (Ministerio del Interior) promoviendo acción de prescripción treintñal sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de este departamnto, empadronado con el Nº 752, con una superficie de 51 hectáreas, 8.517 metros, lindando al noroeste con padrón Nº 751 de Juan Carlos Laporte; al este con padrón 754 de Felipe Hermelo Taboada y al Sur, camino vecinal.

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defendor de oficio. — Artigas, 2 de abril de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario A djunto.

16) N$ 624.00 30|pub. 19897 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: CEBEY, ADOLFO "Prescripción Treintenaria", (Ficha "B" Nº 119|81), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a toda persona que por cualquier concepto se considere con derechos sobre el bien objeto de este juicio, descripción del mismo: solar Padrón Nº 523, manzana 162, zona C, ubicado en la planta urbana de Bella Unión, 7ma. Sec. Jud. del Depto. de Artigas. — Bella Unión, mayo 18 de 1982. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

16) N$ 390.00 30|pub. 15963 Jul.21-v.set.1º

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "CURBELO, JOSE CARLOS - Prescripción Treinteñal" (Ficha A. Nº 328 año 1982" se hace saber que ante esta Sede se presentó José Carlos Curbelo, solicitando prescripción treinteñal, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada en la ciudad de La Paz, Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 1.751 y con el Nº 124 en mayor área, que tiene según plano del Agr. Sergio Rosé de junio de 1981, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, una superficie de metros 570,68 que se deslinda así: metros 48,99 al Norte de frente a la calle Florencio Sánchez; metros 9,25 al Este, también de frente a la calle Pedro Rosa Giffuni, por ser esquina; al Sur línea quebrada formada por tres segmentos rectos de metros 40,51; metros 9,25 y metros 8,50 limitando los dos primeros con el padrón Nº 1748 y el último con parte del bien padrón Nº 2150; y, metros 20,10 al Oeste, lindando con el padrón número 125 y con el Nº 124 (parte).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, y, en especial a los linderos, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de ser representados por Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 2 de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 1.092.00 30|pub. 15436 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "ROBLES, WALTER OMERO contra los sucesores de LUIS BRIGNONE - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 301|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Walter Omero Robles, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble padrón Nº 3211 ubicado en la manzana número 148 de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, con superficie de 414 mts. 80 dms., 2 que se deslinda: 41 mts. 48 cms., con bien padrón 3210 de Oscar José Chaine Márquez: 10 mts., linda con padrón 3216 de Suc. Luis Brignone; 41 metros 48 cms. con padrones 3215 de Suc. Luis Brignone 3214 de Walter Robles y 3212 también de Suc. Luis Brignone, todos con extensión sobre calle Pérez Castellano y 10 mts. linda sobre calle Paysandú.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a los sucesores de Luis Brignone, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, julio 21 de 1982. — Esc. Susana C. Berdaguer R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 18642 Ag.6-v.set.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "FRANCISCO y LUIS ALBERICO VENTURINI, MARIA VICENTA y ELIA ECHEVERRIA DIAZ - Prescripción Treintenaria" (F. A. 95|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Francisco y Luis Albérico Venturini, María Vicenta y Elia Echeverría Díaz, iniciando juicio de prescripción treintenaria, respecto del siguiente bien inmueble: desde el año 1940 los suscritos se encuentran en posesión de una fracción de campo situada en la 3ª Sec. Jud. de San José, empadronada en mayor área con el número 1706, que según plano de mensura y fraccionamiento suscrito por agrimensor Félix Logaldo, en abril de 1937, y copia actualizada del mismo por el agrimensor Policrates C. Graida, en mayo de 1958, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administraciones de Inmuebles Nacionales con el Nº 1327 el 16 de junio del mismo año se distingue como la fracción Nº 3, tiene una superficie de 14 Há. 8207 mts., que se deslinda: Al Sur, en 248 mts. 10 con parte de la fracción Nº 4; al Oeste, en 450 mts. 54 cms. con la fracción Nº 2; al Norte, en 408 mts. 30 cms., con Camino Dptal. a Trinidad; y al Este, en 479 mts. 20 cms. con propiedad de Carve Voulminot S. A.

Las fracciones citadas son del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y, en especial, a Luis Eduardo Pérez y Miguel Urdampilleta y/o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, junio 17 de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.326,00 30|pub. 17192 Jul.23-v.set.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Lavalleja, dictada en los autos: "FADUL DEGUER, Ma. ANGELICA - Prescripción Treintenaria" (Fa. 481|982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Angélica Fadul Deguer promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno, cercos y demás mejoras situado en Minas, 1ª Sección de Lavalleja, Padrón Nº 2949, con una superficie de 545 metros según planilla y según plano del agrimensor Tabaré Fariña, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Lavalleja el 14 de abril de 1982 con el Nº 6033, de 564 m. 51 dm., se deslinda así: Al Noroeste, 20 m. 38 cm. a calle Cnel. Lorenzo Latorre; al Noreste, 26 m. 88 cm. a calle Intendente Mallivia, formando esquina con la anterior; al Sureste, 21 m. 64 cm. con padrón 2950 y parte padrón 2951; y al Suroeste, 26 m. 82 cm. con parte padrones 2951 y 2948.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos Colfa Mora de Luzardo —Padrón 2950—,

Mauricio González —Padrón 2951— y Antonio Santiago Piana —Padrón 2948—, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 23 de julio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 1.014.00 30|pub. 18284 Ago.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CIRULLO MAINENTI, JOSE - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. 484|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Cirullo Mainenti, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble rural, padrón 8813 —terreno y demás mejoras— ubicado en la 3ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja, paraje "El Soldado", con superficie de 180 Hás. 9.000 metros, lindando al N.O. y al frente, Ruta 108 (Panamericana); al Sur, padrón 8812 de Julio César y Ana Ma. Cirullo Huerta; al Norte, padrón 8811 de María Huerta de Pombo; y al Sureste, padrones 2837 y 13850 de José Mirande y Julio C. Cirullo respectivamente. fracciones identificadas con los Nos. 2 y 4 del plano del agrimensor Ricardo Martirena, inscripto en la Inspección Técnica del Concejo de Administración de Lavalleja, con fecha 29 de mayo de 1930.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos y especialmente a los linderos o colindantes Julio César Cirullo Huerta y Ana Ma. Cirullo Huerta, María Huerta de Pombo y José Mirande, para que se presenten a deducirlo en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 23 de junio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 858,00 30|pub. 18007 Ag.2-v.set.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

ANASTASIO ELIO y Otro - Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CABRERA, quisitiva treintenaria" (Fa. A|345|82), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 57 en la actual Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú compuesta de una superficie de 1.377 ms.2 15 dms., deslindados de la siguiente manera: 38 mts. al Noroeste con frente a la calle Nº 34;56.15 mts. al Este lindando con padrón Nº 56; 31 mts. al Sur con frente a 18 de Julio (Nº 24) y mts. 32.70 al Oeste con frente a calle Vilardebó, formando esquina con las calles antes nombradas, especialmente a Justo Bogado y sus sucesores, y del lindero señoras Amelia y Alicia Bremermann o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 23 de julio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
16) N$ 702.00 30|pub. 20231 Ag.20.v.oct.1º.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "MARTINA DOMINGA RODRIGUEZ o DOMINGA DE LA CALZADA RODRIGUEZ - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Letra A Nº 31|982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martina Dominga Rodríguez o Dominga de la Calzada Rodríguez, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble, solar, edificio y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, Manzana de Fray Bentos Nº 171, zona urbana, empadronado con el Nº 1925, el que según plano del Agrimensor Roberto Benelli, de octubre de 1981, inscripto en el Catastro Nacional con el Nº 2040 el 26 de octubre de 1981, tiene una superficie de 890 m.c. 02, y se deslinda así: 43,05 ms. al Nord-Oeste de frente a la calle Guillermo Hammet; 20,65 ms. al Nord-Este, lindando con el padrón Nº 4366; 43,15 ms. al Sur-Este, lindando con el padrón Nº 3838; y 20,65 ms. al Sur-Oeste de frente a la calle Haedo, por donde hace esquina con calle Guillermo Hammet.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 19 de marzo de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 1.014.00 30|pub. 14744 Jun.29-v.jun.30. Jul.21.v.ago.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó DIAMANTINA SUAREZ (Ficha A. 194|82), iniciando acción de Prescripción Treintenaria, respecto a los siguientes inmuebles: Padrones números 569, 570 y 571, ubicados en la Tercera Sección de Rivera, Zona Rural, el que según plano del Agrimensor Tito V. Roland, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional (Montevideo), el 10 de mayo de 1982 con el Nº 2087, tiene una superficie total de 117 hectáreas 4.600 metros cuadrados, compuesto de dos fracciones iguales, y que se deslinda así: al Norte 783 metros con Camino Vecinal al Rincón de Denis y 558 metros, 40 centímetros, con Padrón Nº 8487, al Este 1.522 metros con Padrón Nº 572 de Celia Fros, al Sur 498 metros, 30 centímetros con Padrón Nº 579. Florentino Dos Santos, 359 metros, 20 centímetros con padrón Nº 6549 y al Oeste 1.105 metros, 70 centímetros con Padrón Nº 8.266 (Suc. de Honorata Badán)
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al referido bien en especial a los Sucesores de Reginaldo, Josefa, y María Suárez, para que comparezcan a deducirlo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 26 de julio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 936.00 30|pub. 19892 Ag.18-v.set.29.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: TAPIA CONTRERAS, JUAN A. (Ficha 537|82), se hace saber que ante esta sede se presentó el gestionante iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, medianerías, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Rocha, Padrón Nº 899, manzana Nº 46, —urbano ciudad de Lascano— y que según mensura del Agr. Carlos Arboleya consta de una superficie de 800 mts., lindando: por el Sur: 20 mts. con la calle 1º de Agosto; por el Este: 40 mts. con los Padrones Nos. 1.509, 897, y 896; por el Norte: 20 mts. con Padrón Nº 896 y por Oeste: 40 mts. con Padrón Nº 1.969.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a sus anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o particular, contra los linderos y contra todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en él, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, junio 30 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 780.00 30|pub. 19317 Agto.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: VASQUEZ JUAN MARIA (Ficha 376|82), se hace saber que ante esta Sede se presentó el gestionante iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: padrón número 3943 Primera Sección Judicial de Rocha, superficie 1078 mts. 550 dm., y que se deslinda así: Por su frente al Noreste en 32 mts. 38 cm. a Avda. 1º de Agosto, al Sureste en 33 mts. 70 centímetros con padrón 3944; al Suroeste, 31 metros 90 cm. con padrón 3959 al Noroeste en 39 mts. 42 cm. con padrón 3942.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble referenciado y en especial, a don Raimundo Inchaurrondo o sus sucesores y contra todos los interesados en general, bajo apercibimiento de proseguirse este trámite para lo cual se designará Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estos procedimientos. — Tiene auxiliatoria de pobreza. — Rocha, junio 30 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41965 Ag.5-v.set.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: AREVALO DE REAL, HIPOLITA, "Prescripción Treintenaria" (A. 340|982), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos a cualquier título, especialmente a los herederos de Rivadavia Melo y al lindero señor Arturo Dubois, propietario del Padrón Nº 20.363 del siguiente bien: Inmueble suburbano, Padrón Nº 20.362 con frente a la Avda. Paysandú s.|n., Paraje Cuatro Bocas, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, y según plano del Agrimensor Roque D. Lavecchia de junio de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6381 el 26 de julio de 1982, tiene una superficie de 1 Há., 8.531 mts., 2,55 y el siguiente deslinde: 165 mts., 12 de frente a la Avda. Paysandú; 143 mts., 20 al Norte lindando con la Avda. Patulé; 115 mts., 20 al Oeste y 210 mts., 00 al Sur lindando con el Padrón Nº 20.363, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 10 de agosto de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
16) N$ 858.00 30|pub. 20277 Agto.23-v.oct.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: ACOSTA, ENRIQUE y otras. "Prescripción" (A. 1484|981) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos:
a) Los anteriores; herederos de la sucesión de Manuela Añón de Santos y de don Manuel Añón (hijo) y b) actuales; María Pistón de Benteberry, padrón Nº 7 y Felipe Pedro Aguilar, padrón Nº 29 domiciliados en las proximidades de Villa Rodríguez, en el barrio Concordia, de una fracción de terreno ubicada en la manzana número 10. del llamado pueblo "Concordia", cercano a Pueblo Rodríguez, Segunda Sección Judicial del departamento de San José. La presente cesión incluye las poblaciones, cercos y demás mejoras anexas existentes. comprendiendo una superficie de 3.547 metros 62 decímetros cuadrados, lindando: al Norte en 34 metros 36 centímetros con sucesión de M. Añón de Santos y en otra línea de 51 metros 54 decímetros con Manuel Añón (hijo); al Este con este mismo señor en 17 metros 18 centímetros y en otra línea de 34 metros 60 centímetros con calle General Rivera; al Sur en 85 metros 90 centímetros con calle Avellaneda y por el Oeste en 51 metros 54 centímetros con calle Gral. Flores, según plano de mensura del agrimensor Salvador Mascheroni, trazado en el mes de marzo de 1929 inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 28.159. a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 28 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) N$ 1.170.00 30|pub. 17819 Jul.30-v.set.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ALICIA ECHARTEA de GONZALEZ - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 947 año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Alicia Echartea de González, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto de las siguientes fracciones de campo:
1) Fracción Nº 5, padrón Nº 9146, superficie 6 Hás. 5342 mts.; 2) Fracción Nº 10, padrón Nº 9147, superficie 6 hás. 5342 mts.; 3) Fracción Nº 11, padrón Nº 9148, superficie 6 hás. 5342 mts.; las que según plano de mensura y división del Agr. Fernando Visetti, realizado en el mes de abril del año 1918, presentado el día 20 de mayo del mismo año en la Inspección

Técnica Municipal de Soriano, tienen el siguiente deslinde, las tres fracciones en conjunto: Al N. 216 m. 20 con propiedad de Prudencia V. de Vidarte; al E. 319,90 mts.; y al N. 217,73 mts. con fracción Nº 6 del plano; al E. 314 m. 70 con propiedad de la Suc. J. F. Larrieira; al S. 222 m. 23 con propiedad de B. Velázquez y 227 m. 04 con propiedad de Tiburcio Pereyra; y al O 315,82 mts. con fracción Nº 9 y 319 m. 90 con fracción Nº 4 del mismo plano.

Se hace saber que las tres fracciones objeto de estos procedimientos descriptas precedentemente, tienen además de las superficies mencionadas; 67 dmts.2 más cada una.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre las fracciones de referencia, y especialmente a los sucesores de Emilio González, Octaviano, Eleuterio y Faustino González, para que comparezcan a deducirlos ante esta sede, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 15 de abril de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 1.248,00 30|pub. 19441 Ag.16-v.set.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "CARDOZO OLIVERA, ELVIO . Prescripción Treintañal" (Ficha número 595|982), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando acción de referencia sobre los inmuebles ubicados en la 5ª Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Laureles", empadronados con los Nos. 816, 7106 y 7104, con una sup. de 130 Hás. 1193 mts. 31 dms.; 31 Hás. 8315 mts.; y 64 Hás. 82 mts., respectivamente.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles a prescribir y en especial a los sucesores a cualquier título de Celestina, Ana Elena y Francisco Dacio Cardozo Fros para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 8 de junio de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 624,00 30|pub. 18824 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: JUAN RAMON PRESTES, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha Nº 549|81), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el vehículo a prescribir marca Willys, tipo Jeep, modelo 1947 motor de 4 cilindros (a Nafta) Nº 99566 de 15 H.P., empadronado con el Nº 36.572 - Matrícula R1-2018. En consecuencia se cita y emplaza a los representantes de "Coparroz", así como a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 21 de octubre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 15994 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "PABLO C. WEISBASCH - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 232|82), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble Chassis, Marca Freuhaug, empadronado en el departamento de Salto con el Nº 12088, Semirremolque.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir y en especial al señor Norberto Arévalo o sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 19 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 17301 Jul.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Enrique Félix c/a. SUCESORES de VICENTE LOMBARDIO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 149|982), se hace saber que ante esta Sede se presentó Enrique Félix c/a. Sucesores de Vicente Lombardio, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria de una fracción de terreno ubicada en la 9ª Sec. Jud. de Tacuarembó, Villa San Gregorio, padrón urbano Nº 144 compuesto de 1835 mts. 69 en la manzana Nº 35 de esa Villa, siendo sus linderos: al Norte, Atanasildo Puntigliano; al Este, calle Joaquín Suárez; al Sur, calle Arturo Mollo; al Oeste, Mario Alonso Pérez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble referido y en especial a los sucesores de Vicente Lombardio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 18 de junio de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuente, Actuario Ad.hoc.

16) N$ 702,00 30|pub. 18825 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Dr. Juan Alberto Beis, en representación del Ministerio de Defensa Nacional, iniciando acción de Prescripción Treintenaria del inmueble padrón 1055, manzana 133, ubicado en la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, con una superficie de 260 m2 ochenta y cinco centímetros, con frente a calle Toribio Olaso. Plano inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, por el Ingeniero Agrimensor de la Dirección Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el 7 de octubre de 1976, con el Nº 3018. Y en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Gerónimo Carreras, así como a los linderos propietarios de los padrones números 3575 y 1062 para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimeinto de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos de su publicación se expide el presente. — Paso de los Toros, 16 de noviembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) (C. C.) 30|pub. 41857 Jul.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: CARNICELLI PEREIRA, PABLO, MARIA del CARMEN, RAMONA, BOLIVAR y GEREMIAS, "Prescripción Treintenaria" (F. A. 42|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Pablo, María del Carmen, Ramona, Bolívar, Iracema, Luciana, Angela y Geremías Carnicelli Pereira, iniciando acción de prescripción treintenaria del inmueble Padrón 372 de esta ciudad, con una superficie de 625 mts.c. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de referencia y en especial a Clorinda, Narciso, Ramona, Aquiles, Agilo y Rufino Pereira y sus sucesores, como así también a los linderos existentes Eudoro Notte, Nery Quintana Real y Carlos Rossano, bajo apercibimiento de que de no comparecer se les designará Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 25 de marzo de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.

16) N$ 624.00 30|pub. 17049 Jul.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: NAREZ JURI CELEM e IZA, "Prescripción Adquisitiva Treintañal" (F. A. 170|982), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Célem e Iza Nárez Juri, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintañal, del padrón Nº 1148 de esta ciudad, 10ª Sec. Jud. de Tacuarembó, con una superficie de 566 metros c., ubicado en la manzana 148, cuyo deslinde es el siguiente: Noreste frente a la calle 18 de Julio; Sureste: María Tabachi; Suroeste; Manuel Machado y Noroeste; Viuda de Nárez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos en dicho inmueble, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 18 de junio de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuentes, Actuario Ad.hoc.

16) N$ 546.00 30|pub. 16835 Jul.21-v.set.1º

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "GIGENA DE LOS SANTOS, MARTIN - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº A. 213 año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Martín Gigena de los Santos, promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con las construcciones y mejoras que le acceden, sito en la manzana 49 de la planta urbana de esta ciudad, 1ª Sección Judicial del Dpto. de Treinta y Tres, Padrón Nº 489, con plano del Agr. Juan Vergara, inscripto en la Oficina de Catastro local el 21 de diciembre de 1979 con el Nº 5.167, con una superficie de mts. 462, dmts. 25, dando frente al Oeste a la calle Simón del Pino en mts. 21,50, por igual medida de fondo, separando al Norte, Este y Sur de los predios padrones 490, 486 y 488, respectivamente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a los sucesores a título universal o particular de don Cándido Silva y también a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, abril 23 de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858,00 30|pub. 19458 Ag.16-v.set.27.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RUBEN MARIO TANI FERRARI, solicita la inscripción de la obra titulada: "preTEXTOS", de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 20378 Ago.24-v.set.7.

CARLOS FERNANDEZ GOYECHEA y CARLOS DELPIAZZO por Invest - Banca S. A., Casa Bancaria, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Anteproyecto de remodelación e incorporación al régimen de propiedad horizontal del inmueble sito en Rincón 627 (Padrón matriz 4.575 de la Tercera Sección Judicial del Dpto. de Montevideo)", del cual son autores Juan Carlos Dugonjic y Lucy Dugonjic, y propietaria la representada. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 128.00 10|pub. 20278 Agto.23-v.set.6.

WILFREDO SANTIAGO BRUN, solicita la inscripción del álbum de poemas titulado: "Entretanto...", del cual se declara autor. — Montevideo 18 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 20162 Ag.20-v.set.3.

JORGE HUMBERTO CATAROZZI RUIBAL, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Rating - televisión - radio - prensa; de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 20055 Ag.19-v.set.2.

HUMBERTO ENRIQUE GRIECO CATTALURDA, solicita la inscripción de la biografía titulada: "Eduardo Fabini (1882 - 1982)", de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 20017 Ag.19-v.set.2.

MARGARITA MARIA DAUMAS LADOUCE de KARANSKY, solicita la inscripción de la obra titulada: "Agenda - calendario integral, perpetua y universal", de la cual se declara autora. —Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 19968 Ag.19-v.set.2.

PROTEINAS URUGUAYAS S. A., solicita la inscripción del dibujo de logotipo denominado: "Logotipo de la empresa", del cual es adquirente la misma. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 19794 Ago.18-v.set.1º.

DIANA ACLE de PEREZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Lamas de mi río", de la cual se declara autora. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 19577 Ago.17-v.ago.31.

JESUS ALFONSO CARBAJALES SANTA EULALIA y JAVIER BENITO CARBAJALES SANTA EULALIA, solicitan la inscripción de los modelos en cerámica denominados: "Mulita (31-A)", "Orca (92)", "Codorniz (93)" "Ganso (94)", "Lechuza mediana (95)", "Avestruz chico (96)", "Orca chica (97)", "Zorro chico (98)", Jirafia chica (99)", "Liebre (100)", "Mono Lemur (151)" "Carnero Montés (152)", de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 128.00 10|pub. 19396 Ag.13-v.ag.27.

ELISABETH BOZOGLIAN KOUYOUMDJIAN solicita la inscripción de la obra para teatro titulada "Una noche... una mesa", de la cual se declara autora. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 17764 Ag.16-v.ag.30.

JOSE JAVIER GRADIN VELAZQUEZ, solicita la inscripción de la letra titulada "Espejismo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 19382 Ag.13-v.ag.27.

EUGENIA TERESA BRAW RIBEIRO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Manantial de diamantes" y del seudónimo denominado: "Silvia Moreno", de las cuales se declara autora|. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 19373 Ag.13-v.ag.27.

MIGUEL ALBDO NOSSAR SERPA, solicita la inscripción de la obra titulada "Oscilación Interior", de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 19275 Ag.12-v.ag.26.

ALVARO MIRANDA BURANELLI, solicita la inscripción de la obra titulada: "Walt Whitman, Estudio preliminar y Antología de "Hojas de hierba", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 19271 Ag.12-v.ag.26.

JUAN MARIA FORTUNATO de IZURCO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Morosoli", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 19272 Ag.12-v.ag.26.

AGADU

REGISTRO DE OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Carlos Barreiro Penedo: "De la vida" (tango).
Teresa Juana Villegas y Elsa Fernández Espina: "Las canciones del recital" (album musical).
Ruben Ferrari Bianchi: "Zamba florecida" (zamba).
Franco Albanese: "Madre" (canción).
Santiago Salas: "A tu lao" (cumbia).
Francisco Di Lascio y Carlos Croccia: "Te quiero como antes" (tango).
Oscar Aníbal Reyes: "Juramento a mi bandera" y "Banderas argentinas" (marchas).
Jacques Emirkanián: "El amor en flor" (tango).
Ruben Lena: "Olero" (candombe).
Omar Romano: "El farolito dos" (candombe) (Registro mediante Long Play).
Víctor Hugo Alves: "Incomparables" (Album musical).
Jorge Bonaldi: "Mi canción de amor y desamor" (Album musical) con letras de autores varios.
Luis Carabelli: "Master" (Album musical).
Juan Verrone: "Cumbia azul" (cumbia).
Elsa Cano: "Canciones para chicos y mayores" (Album musical).
Dorval; Cothe Saravia y Dalma Sosa: "Empayasando suertes" (tango).
Isabel Pena: "La tía Catalina"; "Caams" y "Señor profesor" (canciones).
Miguel Eduardo García Yaravide y Jorge Milans: "Para tanto y tan poco" (balada) y "Cantaremos como hermanos" (bossa).
Gabriel Núñez Rótulo: "De mi ciudad" (tango), con letra de Lucio Muniz.
Juan Carlos López y Washington Luzardo: "Hermano Alberto" (canción).
Jaime Roos: "Para espantar el sueño" y "Aquello" (Albumes musicales) (Registro a través de long play).
Alfredo Percovich y José Luis Lima con Washington Luzardo: "Corazón candombe" (candombe).
Rosendo Vega: "A solas con tu recuerdo" (milonga); "Moneda a moneda" (Rasgido doble); "Sortilegio" (vals).
Rosendo Vega y Santos Cabral: "Las flores de mi querer" (pasillo).
Angel García Fernández: "Tiempo gris ausencia" (Album musical).
Alfredo Percovich; Washington Luzardo: "Los niños del carnaval" (candombe); "La murguita" (canción); "Cantar humano" (canción milonga).
Apolo Romano: "Abre tus ojos"; "Volver en sí" (beat).
Víctor Hugo Alves: "Amor de noche"; "Regresa pronto" (canciones).
Arturo Fernández: "Parlame cossi" (canción).
Rufino J. Lettieri: "La luna asoma" (canción sobre poema de Federico García Lorca).
Juan José De Mello: "El canto del gallo" (Album musical).
Walter Ortiz y Ayala; Juan José de Mello: "Gallo cantaclaro" (milonga).
Julio C. Lupo: "Ella es un misterio" (canción).
Abel Soria y Carlos Tagliabüe: "Chupipase de caipira" (shotis).
Víctor M. Santurio: "Pero con soberanía" (milonga); "Dos de abril" (vals).
Leo Masliah: "El rejunte" (pieza para piano).
Leo Masliah: "Desubicado" (Album musical).
Juvenal Gil Acevedo: "Así es mi corazón" (vals); "A mi Capurro Patria Vieja" (milonga candombe).
Pedro Ipuche Riva: "Pequeña suite para guitarra" (suite).
Juan Bóveda Meléndez: "María Virginia" (Album musical).
Augusto De Giuli: "Silencio pido señores" (milonga canción).
José Manuel Ocampo: "Balada para Belinda" (balada).
Fernando Condon: "Suiana Wanka (música electroacústica).
Robero Valdiviezo; Darío Rosado y Ariel Rodríguez: "Canción para Manuel" (folklore).
Roberto Vadiviezo; Darío Rosado y Lalo Mendoza: "El yuyero" (folklore).
Roberto Valdiviezo; Darío Rosado y Enrique Cabrera: "De cruzar senderos" (folklore)
Armando Ayala: "Los Walkers" (Coreografía Carnaval/81).
Jorge Bonaldi: "Lejoscerca" (seudónimo).
Juan José De Mello: "Cantaclaro" (seudónimo).

Carlos Barreiro Penedo: "Para vos tango" (poema).
Adolfo Biestro: "El negro Muchi" (letra para tango).
Elsa Fernández Espina: "Poemas de ayer" (Album de poemas).
Juan Carlos López: "Del andar y darse" (Album de letras).
Juan Carlos López: "Rumbo al bronce" (Album de letras con músicas no registradas).
Diana Ringel: "La fórmula mágica" (Coreografía para la obra de Omar Varela).
Miguel A. Fontes Monza: "El camerín"; "La vidente"; "Penumbras" (Obras para teatro).
Albero Britos Serrat: "Tiempo y gestación" (libro).
Arturo Fernández: "Ansias" (letra para tango).
Carlos R. Pezzano: "La isla de los sombreros" (Obra de teatro para niños).
Roberto Rius: "Las travesuras de Bombón"; "El pollito Cascarita"; "Aventuras de Polichinela" (o Los perros de Tallarín); (Los gusanos detectives); (El asunto de la bolsa), respectivamente (Farsas para títeres).
José Ríos: "Cuatro cuentos sin mensaje" (libro).
Washingon Sassi: "Las aventuras de Serafín" (Espectáculo titiritero) (Armado y recopilación).

Alberto Restuccia y Miriam Quiolla: "Ni esto ni aquello" (Cacatúa y Culandrillo) (Entretenimiento para niños). "Canciones del Kuko" (divertimento musical).
Gladys E. Bagnasco: "Romance de candombe" (Album de poemas).
Walter D'Espaux Goncalvez: "Amar a una sombra" (radionovela).
Juan R. Cabrera Silva: "Un sueñito dormilón" (teatro).
Santos Inzaurralde: "Desde el mangrullo" (Album de letras).
Víctor Manuel Leites: "Doña Ramona" (comedia en dos partes, inspirada en la obra de J. P. Bellán).
Gabriel Adriasola: "Marchas y contramarchas" (Album de poemas).

Quito Pérez: "El Rey Momo dejó su trono" (Coreografía para la obra de Ricardo Fontana); "El pececito de plata" (Coreografía para la obra de Roberto Meneses).
Roberto Meneses Rosa: "La cacatúa lila" (teatro para niños).
Omar Varela: "La fórmula mágica" (teatro para niños).
Miguel Marozzi: "Doña Ramona" (música original para la obra de Víctor Manuel Leites sobre la novela de J. P. Bellán).
Arturo Fernández: "Esta tarde" (letra).
Chita Romero: "Umbrales del sueño" (libro de poemas).
Federico García Vigil: "Tartufo" (música original para la obra del mismo nombre).
Eduardo Sverco: "Sufrimiento y dolor"; "Partiré sin tu amor" (poemas).
Abel Soria: "Trampas con juego" (Album de versos con ritmo de milonga).
Lig Odeveca: "Mi caudal dormido" (libro de poemas).

Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 1.344,00 10|pub. 19652 Ag.17-v.ag.31.

18—Quiebras

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "WALTER HUGO SILVA c| ANTONIO DE LUCA y Distribuidora del Litoral - Su Quiebra" (Ficha A|278|81), se hace saber que por auto Nº 2260, del 22 de junio del actual, se fijó en el mes de octubre de 1980, la época de efectiva cesación de pagos. — Artigas, 9 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
18) N$ 156.00 15|pub. 19369 Ag.13-v.set.3.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 100|82), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor HECTOR JESUS MODINO BORBA, Acta Nº 27 de 5|1|1966 de la 14ª Sec. Jud. de Montevideo, donde la fecha de nacimiento del inscripto figura como "veinticinco", debe decir: "veintiocho". — Montevideo, marzo 10 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 19513 Ag.16-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "ALBERTO DOUGLAS PEREZ YOSTAL - Rectificación de Partida" (Ficha E. 222|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la nota marginal de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde se estableció su nombre como "Alonso, Alberto Douglas", debe decir: PEREZ YOSTAL, ALBERTO DOUGLAS, por ser ello como corresponde. — Montevideo, mayo 20 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195,00 15|pub. 19357 Ag.13-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "PABLO DANIEL SOSA ORTIZ - Rectificación de Partida" (Ficha E. 666|80), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Pablo Daniel Sosa Ortiz, en el sentido de que donde dice que "es hijo de padres desconocidos", debe decir que "es hijo legítimo de GERARDO SOSA SILVA y NELIS DOLORES ORTIZ SILVEIRA", por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 8 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195,00 15|pub. 19427 Ag.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "HERMES MALVEDER y MIRTHA CORONEL y PABLO HERNAN MALVEDER CORONEL - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1292|79), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de los dos primeros en el sentido de que donde el apellido del cónyuge figura como "Malverder", debe decir: MALVEDER; y b) de nacimiento de Pablo Hernán Malveder, en el sentido de que donde el apellido de su padre y en la nota marginal el suyo figuran como: "Malverder", debe decir en ambos casos: MALVEDER, por ser ello como corresponde, tramitándose con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, marzo 17 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42075 Ag.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "GERMAN BRUNO JORBA BEZZATO - Rect. de Partida" (Ficha E. 546|82) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de

que, donde el apellido de su padre figura como "Gorba", debe decir: JORBA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, agosto 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 19362 Ag.13-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "ANASTASIO PIREZ - Rec. de Partida" (Ficha E. 774 año 1975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Anastasio Pirez con Nilda Reyes en el sentido de que donde el apellido del contrayente y de la madre del mismo figura como "Piriz" debe decir PIREZ; donde figura la fecha del matrimonio como: "once de enero" debe decir: "once de marzo"; b) Y de nacimientos de Washington Miguel y Walter Ramón Pirez en el sentido de que donde el padre de los inscriptos figura como "Anastasio Piriz" debe decir ANASTASIO PIREZ y donde su abuela paterna figura como "Ramona Piriz" debe decir RAMONA PIREZ, por ser ello como corresponde, tramitándose éstos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 17 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42145 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MIRIAM SOLANGE SANTOS SILVINO y ROSA MARIA LLONA DEL PINO - Rectificación de Partidas" (Ficha E. 600|80), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: 1) De Miriam Solange, en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura como "Dinorah Piña", debe decir: DINORA DEL PINO; y II) De Santos Silvino y Rosa María, donde la madre de los mismos figura como "Dinora Del Piño", debe decir: DINORA DEL PINO, por ser ello como corresponde, tramitándose con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, diciembre 31 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41967 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "ANA CARINA REZZANO SANSIÑENA - Rectificación de Partida" (Ficha E. 564|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Carina Rezzano Sansiñena en el sentido de que donde el apellido de su madre, y en la nota marginal el suyo figura como "Sausiñena" debe decir en ambos casos SANSIÑENA y en el libro llevado por el Registro Civil donde figura como año de nacimiento de la misma "1970" debe decir "1971" por ser ello como corresponde. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 20319 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JOSE PEDRO TARIGO JUNG - Rectificación de Partida (Ficha E|428|82)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que, donde el apellido de su padre figura como: "Tarnigo" debe decir: TARIGO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 18833 Ag.10.v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "KUNDAKIAN SAGATELIAN, ALBERTO; NISHAN SIMON; RICHARD HAGOP y ANALIA KUNDAKIAN MOLINARI - Rectificación de Partidas" (Ficha V. 32|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Alberto Kundakian Sagatelian y Gloria Molinari, donde dice: "Alberto Kundakjian", debe decir: ALBERTO KUNDAKIAN, por así corresponder; la rectificación de partida de nacimiento de Nisham Simón Kundakian Molinari, donde dice: "Kundakjian", debe decir: KUNDAKIAN, por así corresponder; la rectificación de partida de nacimiento de Richard Hagop Kundakian Molinari, donde dice: "Kundakjian", debe decir: KUNDAKIAN, por así corresponder; y la partida de nacimiento de Analía Kundakian Molinari, donde dice: "Kundakjian", debe decir: KUNDAKIAN, por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a los veinte días del mes de abril de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 312,00 15|pub. 20463 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 890|81), se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Defunción de HONORIO ALONSO CABRERA, donde figura: "de estado civil casado", debe decir: "de estado civil soltero", por así corresponder. — Montevideo, 8 de diciembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 117,00 15|pub. 19632 Ag.17-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V. 218|82), se hace saber que solicitóse esta recificación de la partida de nacimiento de DANIEL DECUADRA RIVAS, donde dice que la madre es uruguaya debe decir: "que es brasileña", por así corresponder. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 117,00 15|pub. 19351 Ag.13-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: "TUCCI CASTRILLON, FERNANDO GASTON - Rectificación de Partida" (Ficha V|188|82), se solicitó la rectificación de partida de Fernando Gastón Tucci Castrillón, donde el apellido materno figura como: "Castillón", debe decir: CASTRILLON por así corresponder. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 18261 Ago.6-v.ago.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de: MIGUEL ANGEL CRISTINO FERREIRA y SONIA BEATRIZ MITTA RODRIGUEZ, donde la contrayente figura como hija de Oscar Gandioli y de Edmunda Rodriguez debe decir hija de CARLOS HECTOR MITTA y de HERMINDA RODRIGUEZ; B) De nacimiento de: OSCAR MIGUEL CRISTINO MITTA, donde la madre figura como Sonia Beatriz Gandioli, debe decir: SONIA BEATRIZ MITTA RODRIGUEZ, y donde dice nieto por línea materna de Oscar Gandioli y Carmen Aranga debe decir CARLOS HECTOR MITTA y de HERMINDA RODRIGUEZ; C) De nacimiento de: LORENA YARMEY CRISTINO MITTA, donde la madre figura como Sonia Beatriz Gandioli, debe decir: SONIA BEATRIZ MITTA RODRIGUEZ, y donde dice nieta por línea materna de Oscar Gandioli y de Edmunda Rodríguez debe decir: CARLOS HECTOR MITTA y HERMINDA RODRIGUEZ, por así corresponder. (Ficha: 2350|81). — Montevideo, 24 de setiembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 351.00 15|pub. 19591 Ago.17-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de ANA MARIA UHALDE (Ficha V|2476|81), pues donde dice al margen: "Ubalde", debe decir UHALDE. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 18846 Ag.10.v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "DI LASCIO, MARIA PAULINA - Rectificación de Partida" (Ficha 1656|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Paulina Di Lascio, donde la inscripta figura como "Di Lasio", debe decir: DI LASCIO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 18622 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DORINA SILVERA y EDUARDO ANIBAL JOUBERT (Ficha V. 1746|82), Acta Nº 63 de fecha 7 de agosto de 1954 de la 5ª Sección del departamento de Canelones, pues donde dice: "...y Doña Dorina Silvera de nacionalidad oriental, nacida el día siete de febrero de mil novecientos catorce en...", debió decir: "...mil novecientos cinco...". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 19428 Agto.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GUILLEN, MARIA CECILIA "Rectificación de partida" (ficha 1048|82), se hace saber que se presentó Ana I. Montesdioca, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Cecilia y de su matrimonio en donde ambas figura su apellido y el de su padre como: "Montes De Oca", cuando debe decir: MONTESDIOCA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$. 195.00 10|pub. 19910 Ago.19-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (ficha 8|82), se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA ESTER DIAZ con VICTOR HUGO AGUETTE, pues en la misma, donde la madre de la contrayente figura como: "Gladys Erlinda Pérez", debe decir: GLADYS ARMINDA PEREZ — Montevideo, junio 23 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 20076 Ago.20-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de las siguientes Partidas: I) de Defunción de DIONISIO CEBALLES, pues en la misma, donde dice: "Ceballos", debe decir: CEBALLES; y II) de Defunción de NARCISA UBAL de CEBALLES, pues en la misma, donde dice: "Ceballos", debe decir: CEBALLES, por así corresponder. — Montevideo, 13 de agosto de 1982 (Ficha V. 374|82). — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 20261 Agto.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esa sede se tramita las rectificaciones de las partidas de: I) matrimonio de HECTOR LAMAIZON, pues en la misma, donde dice: "Lamaison", debe decir: LAMAIZON, por así corresponder; y de II) nacimiento PATRICIA LAMAIZON, pues en la misma, donde dice: "Lamaison", debe decir: LAMAIZON, por así corresponder. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. (Ficha V. 242|82). — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 156,00 15|pub. 19379 Ag.13-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ELISA OFELIA AGUERREBERE, pues en la misma, donde dice: "nacida el veinte y nueve de noviembre de mil novecientos veinte y cuatro", debe decir: "nacida el veintinueve de noviembre de mil novecientos veintiuno", por así corresponder. — Montevideo, 21 de julio de 1982. (Ficha V. 284|82). — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 156,00 15|pub. 18699 Ag.9-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JORGE WALTER LEYTON FERNANDEZ, pues en la misma donde dice: "Layton", debe decir: "LEYTON", por así corresponder. — Montevideo, 27 de julio de 1982. (Ficha: V|182|82). — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 18949 Ago.11-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "REINSTEIN, JOSE GRILL y DORA o TOBA BERGENFELD de GRILL o DORA GRILL o DORA SZAPIRO BERGENFELD de GRILL o DORA SZAPIRO de GRILL - Sucesiones y Rectificación de Partida" (Ficha S. 722|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSA y CHAIM o JAIME GRILL BERGENFELD, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Dora Szapiro de Grill, en el sentido que donde dice: "Dora Szapiro de Grill", debe decir: DORA BERGENFELD de GRILL, y en la partida de matrimonio, donde dice: "Dora Grill", debe decir: DORA BERGENFELD; y en la partida de nacimiento de Rosa y Jaime Grill, donde dice: "Dora Grill", debe decir: DORA BERGENFELD de GRILL, por así corresponder. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
19) N$ 312,00 15|pub. 18547 Ag.6-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CARPANESSI ANTUNEZ, ALBERTO - Rectificación de Partida" (Ficha F-442|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Alberto Carpanessi Antúnez, pues donde el causante figura como: "casado", debe decir: VIUDO EN SEGUNDAS NUPCIAS DE NIGIA D'OLIVEIRA. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 19842 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: INTHAMOUSSU, ELIZABETH ADRIANA, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 796|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Elizabeth Adriana Inthamoussú, pues donde el apellido paterno de la misma figura como: "Inthamoussou", debe decir: INTHAMOUSSU. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 20258 Agto.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEREIRA DAS NEVES, ROSA BEATRIZ - Rectificación de Partida" (Ficha F-670|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la pratida de nacimiento de Rosa Beatriz Pereira Das Neves, pues donde el apellido paterno de la menor figura como: "Perevra Das Neves" debe decir: PEREIRA DAS NEVES. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 20359 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: BUGNA RAMALLO, HUGO MARIO y otra (F. C. 1772|82), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de nacimiento: Acta Nº 254, del 26 de marzo de 1962 de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde la madre figura como "Miriam Echeverry", debe decir MIRIAN HAYDEE ETCHEVERRY PUCHET. 2) Partida de matrimonio: Acta Nº 475 del 15 de junio de 1979, de la Oficina Nº 2 del Registro Civil, en el sentido que donde la madre del esposo figura como "Mirta Ramallo", debe decir MIRTA EUGENIA RAMALLO FLEITAS, y donde la madre de la esposa figura como "Haydee Etcheverry", debe decir MIRIAN HAYDEE ETCHEVERRY PUCHET. 3) Partida de nacimiento: Acta Nº 2165 del 30 de noviembre de 1979 de la Oficina Nº 2 del Registro Civil, en el sentido que donde dice "nieto por línea paterna de Hugo Bugna y de Mirta Ramallo", debe decir de HUMBERTO BUGNA y de MIRTA EUGENIA RAMALLO FLEITAS, y donde dice nieto por línea materna de Julio César Miranda y de Haydee Etcheverry", debe decir de JULIO CESAR MIRANDA y de MIRIAN HAYDEE ETCHEVERRY PUCHET, por ser como corresponde. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

19) N$ 429.00 15|pub. 18359 Ago.6-v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MOLINA, NELSON VICENTE y GLADYS ELSA GALEANO, "Rectificación de Partida" (F. C. 1114|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Matrimonio, Acta Nº 64 del 29 de marzo de 1947, de la Vigésima Segunda Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice: "quince de diciembre de mil novecientos veinticinco", debe decir: QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS, por ser como corresponde. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195.00 15|pub. 18670 Agto.9-v.agto.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 733|982), "Rectificación de partida" de nacimiento de SOFIA MARIA ELENA MERZARIO LANDA, Acta Nº 1978 de la Oficina Nº 6 del Registro del Estado Civil de Montevideo, de fecha 10 de octubre de 1980, en la misma donde dice que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de "María Elena Sofía", debe decir: SOFIA MARIA ELENA. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 19986 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de JOSE LUIS ROCHA TORRES (Ficha V. 703/982) en Acta Nº 1549 de fecha 10 de abril de 1973, de la Decimonovena Sección de Montevideo, donde dice que comparece: "José María Fleitas", debe decir: JOSE MARIA ROCHA FLEITAS, al margen donde dice: "Fleitas José Luis", debe decir: ROCHA TORRES JOSE LUIS. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 18660 Agto.9-v.agto.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JAQUELINE ROSSANA CONDE DURE "Rectificación de partida" (Ficha E 1047|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Jacqueline Rossana Conde Dure, en el sentido que: en la que lucen los libros llevados por el Registro Civil debe figurar la fecha de nacimiento de la misma como: VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 1968 y debe salvarse el enmendado del nombre de la inscripta y en la que luce el Registro llevado por la Intendencia Municipal de Montevideo, en el sentido que en la nota marginal donde figura el apellido como: "Conole", debe decir: CONDE; donde el apellido del padre figura como: "Condy" debe decir: CONDE y se omitió establecer el mes de nacimiento de la misma que es NOVIEMBRE, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 312.00 15|pub. 20400 Ago.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "ANDRES FERNANDEZ VALVERDE - Rectificación de partida" (Ficha E. 757|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida del compareciente, en el sentido de que, donde su madre figura como de nacionalidad "uruguaya", debe decir: "Española", por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 14 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 18594 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "NESTOR EFRAIN LAGO VIDAL - Rectificación de partida" (Ficha E. 787|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que, donde su fecha de nacimiento del compareciente figura como: "28 de mayo de 1932", debe decir: "dos de julio de mil novecientos treinta", por ser ello como corresponde. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 18700 Ag.9-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "ROLDAN, JOSE LUIS - Rectificación de Partida". (Ficha V. 57|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de José Luis Roldán, donde figura como nacido en el año 1967, debe decir: "9 de enero de 1957"; y donde figura como hijo de padres desconocidos, debe decir: "hijo natural de MARIA CIPRIANA ROLDAN", por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a los veinticuatro días del mes de marzo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 195,00 15|pub. 20488 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha V. 747 bis/82), se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida de nacimiento de GLORIA CRISTINA SANTIN CARBALLO MEDINA donde el apellido paterno al margen dice: "Santín", debe decir: SANTIN CARBALLO; donde el apellido del abuelo paterno dice: "Santín", debe decir: SANTIN CARBALLO; y donde en el encabezamiento dice: "Pocitos", debe decir: "Montevideo", por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 195,00 15|pub. 19356 Ag.13-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida de defunción de RAUL CESAR SANTANA CORREA, donde el apellido materno figura como: "Moreira", debe decir: CORREA, por así corresponder — En Montevideo a los seis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 19908 Ago.19-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: GARCIA MARTA, DENIS CESAR. "Rectificación de partida", (Ficha 1225|82), se presentó Adriana Marta, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de "Denis César García Marta", en el sentido que donde dice hijo legítimo de "Adriana María Prieto", debe decir hijo legítimo de ADRIANA MARTA por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 19987 Ag.19-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 751|82), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de NELSA GABRIELA DEVOTO SOBA (menor), pues en la misma, donde como fecha de nacimiento figura el "trece de octubre de 1964", debe decir: "veintiuno de setiembre de 1964"; por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195,00 15|pub. 19515 Ag.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 43|1982), se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de BERNARDO SHARV GUEZZI y LOURDES NONOSKA MACHADO, pues donde el compareciente figura como: "Bernardo Show Ghezzi", debe decir: BERNARDO SHARV GUEZZI, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 18449 Agto.5-v.agto.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 697|81), se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de la menor MAIA CAGNOLA ARIAS, pues en la misma, donde el nombre de la inscripta figura como: "Maya", debe decir: MAIA. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 117.00 15|pub. 18448 Agto.5-v.agto.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA LUCIA CERVIÑO RAMOS, pues en la misma donde dice: "y doña María Luisa Cerviño", debe decir Y doña MARIA LUCIA CERVIÑO, por así corresponder. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — (Ficha V|385|82). — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 18892 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANA MARIA PRIMO LERMER, pues en la misma, donde dice: "Lermes", debe decir: LERMER, por así corresponder. — Montevideo, 18 de junio de 1982 (Ficha: V| 233|82). — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 18964 Ag.11-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ELISABETH FIDALGO MAÑANA pues en la misma, donde dice: "Mañaña", debe decir: MAÑANA, por así corresponder. — Montevideo, 28 de julio de 1982.— (Ficha: V|457.82). — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 19057 Ag.11-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de NELSON ESPINOSA, pues en la misma, donde dice: "nacido el dos de julio de mil novecientos veinte", debe decir: "nacido el diez de agosto de mil novecientos diecinueve" por así corresponder. — Montevideo, 3 de agosto de 1982 (Ficha: V|461|82). — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 19053 Ag.11-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "PEREIRA, EDUARDO CRIS - Rectificación de Partida" (Ficha V. 319|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eduardo Cris Pereira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento y de la partida de defunción de su madre, en el sentido que donde dice: "Universina", debe decir: INOVERSINA, por así corresponder. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156,00 15|pub. 19514 Ag.16-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: JAIME, EMMA. "Rectificación de Partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Alberto Reyes y Emma Jaime, pues donde la contrayente figura como hija de ADELA RODRIGUEZ (fda.), debe decir: "hija de madre desconocida". — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 19224 Ag.12-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: BASMADJIAN, CLAUDIA YANET "Rectificación de partida" (Ficha F. - 819 bis|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Claudia Yanet Basmadjian, pues donde el nombre de la madre figura como: "Carmenuhi Chamarian", debe decir: ARMENUHI CHAMSARIAN, y se deja constancia que el día de nacimiento de la menor es el tres, el cual se encuentra enmendado, sin haberse salvado la corrección. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 19911 Ago.19-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ALONSO, JUAN y LISTA, CARMEN - Rect. de Partida" (Ficha C. 1187|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio número 110 del 24|6|37, de la 2ª Sección de Montevideo, en sentido de que donde dice que la fecha de nacimiento de la Sra. Carmen Lista es el 15 de julio de 1916, debe decir: "13 de julio de 1916", por así corresponder. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 192,00 15|pub. 19426 Ag.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "DA SILVA, ESTHER LILA - Rect. de Partida" (Ficha C. 1055|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, Acta 34 de fecha 22 de diciembre de 1928, de la 7ª Sección de Soriano, en sentido de que donde dice: "Eshter Lila", debe decir: ESTHER LILA, por así corresponder. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156,00 15|pub. 18963 Ag.11-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "BONANNI IRIA MATILDE - Rect. de partida" (Ficha C. 1191|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Acta 1090, de fecha 26|12|79 de la Of. 6 de Montevideo, en sentido de que donde dice "Iris", debe decir: IRIA, por así corresponder. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156,00 15|pub. 19074 Ag.11-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "GILOMEN BROCARDO GERARDO DANIEL - Rectificación de Partida" (Ficha C. 1759|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento acta 2123 de fecha 22 de junio de 1970 de la Decimonovena Sección de Montevideo, en sentido de que donde dice: "Emilio Luis Gilomen" debe decir: TULIO LUIS GILOMEN, por así corresponder. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 20326 Ag.23-v.set.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos (Ficha B|167|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado IVALDINO MENEZES y MARIA CILDA FERREIRA de MENEZES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mónica Beatriz, en la siguiente forma: donde dice: "y su esposa María Cilda Pereira", debe decir: "y su esposa MARIA CILDA FERREIRA" por así corresponder. — Artigas, 21 de julio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 19896 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos respectivos (Ficha B|104|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mary Lilián Díaz, solicitando la rectificación de la partida de su menor hija: MILENE JUDITH, en la siguiente forma: Al margen, donde dice: "Figueira Milene Judith", debe decir: DIAZ DE LOS SANTOS MILENE JUDITH; y en el acta, donde dice: "Mary Lilián Figueira", debe decir: MARY LILIAN DIAZ DE LOS SANTOS, por así corresponder. — Artigas, 12 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 20175 Ag.20-v.set.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "FAZZIO CURBELO, LOBIS ALBERTO - Rectificación de Partida" (F.C.V. 108|982), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Lobis Alberto Fazzio Curbelo, en el sentido donde dice: "Faccio", debe decir: FAZZIO. — Canelones, junio 29 de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 19845 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "CLAVIJO SESINI, VIRGINIA - Rectificación de Partida" (F. C. V. 132|982), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Virginia Clavijo Sesini, en el sentido, donde dice: "Virguiña", debe decir: VIRGINIA. — Canelones, 28 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 117,00 15|pub. 19368 Ag.13-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: DEARMAS, EDUARDO NELSON y otra, "Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 294|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Luara Dearmas Rodao, en el sentido siguiente: donde dice: "Eduardo Nelson Learmas", debe decir: EDUARDO NELSON DEARMAS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 25 de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 18683 Agto.9-v.agto.30.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: ALVAREZ, JUAN CARLOS y otra. "Rectificación de partida" (Ficha B. Nº 100|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

1) Matrimonio de JUAN CARLOS ALVAREZ y GLADIS RENEE TRZCINSKY (Acta 403, año 1968, Cuarta Sección de Canelones), en el sentido que, donde dice: el apellido de la contrayente y el del padre de ésta aparecen "Trzcinki" debe decir TRZCINSKY; donde el nombre de la contrayente aparece "Gladys", debe decir GLADIS; donde la fecha de nacimiento de la contrayente dice "31 de agosto de 1941", debe decir TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA; y donde al margen dice "Trzcinki, Gladys Renée", debe decir TRZCINSKY, GLADIS RENEE; y 2) Nacimiento de CLAUDIA SANDRA ALVAREZ (Acta 427, año 1969, Cuarta Sección Judicial de Canelones), en el sentido que, donde la madre de la inscripta aparece como "Gladys Renée Trzcinki" debe decir GLADIS RENEE TRZCINSKY; donde el abuelo materno aparece como "Ladislao Trzcinki", debe decir LADISLAO TRZCINSKY; y donde al margen dice "Alvarez Trzcinki, Claudia Sandra", debe decir ALVAREZ TRZCINSKY, CLAUDIA SANDRA, por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 27 de julio de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
19) N$ 429.00 15|pub. 19267 Ag.12-v.set.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de DAYSI RODRIGUEZ CAMPOS (Ficha 226|982), pues en la misma donde dice que es de: "sexo masculino", debe decir: DE SEXO FEMENINO, por ser ello como corresponde. — Melo, 29 de julio de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 19921 Agto.19-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que ante esta sede se presentó Amarante Moreira, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de BLANCA MARLENE MOREIRA (Fa. 281|81), en el sentido de que donde dice: "de mil novecientos cincuenta y dos", debe decir: DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS, por ser lo correcto. — Melo, mayo 26 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 19922 Agto.19-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "LILA CENTENA y JOSE CENTENA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 169|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Lila Centena, en el sentido de que, donde el apellido de su madre figura como "Sentena", debe decir: CENTENA; y rectificación de la partida de nacimiento de José Centena, en el sentido de que, al consignar el apellido de su madre se establece que es "Lila Ema Centeno", cuando lo correcto es: LILA CENTENA, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 27 de julio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 234,00 15|pub. 19093 Ag.12-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "PELEGRINO VALERON y MARINATRIZ SILVEIRA - Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha 167|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Celso Onil Valerón Silveira, en el sentido de que donde dice: "nació el 6 de agosto de 1965", debe decir: "el 6 de agosto de 1964", por ser lo correcto. — Melo, 30 de julio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 195,00 15|pub. 19090 Ag.12-v.set.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecí

do la señora: Teresita Hrmo Hasko, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento; en razón de haber sido erroneamente inscripto el apellido de su padre como "Hrmo", en lugar de HRMO, que es lo que corresponde. — Rosario, 8 de junio de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 20171 Ag.20-v.set.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "GUSTAVO DANIEL RUSO MENDEZ - Rectificación de partida" (Ficha B. 319|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del menor Gustavo Daniel Ruso Méndez, en el sentido de que donde expresa el apellido "Russo", debe decir: RUSO, por ser así como corresponde. — Durazno, junio 29 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) N$ 156,00 15|pub. 18566 Ag.6-v.ag.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: del PINO CASTELVI, WILFREDO, "Rectificación del Acta Nº 152 (Partida de matrimonio)", (Fa. B|151|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Wilfredo del Pino y Rosa Esther Skripnik, Acta Nº 152 de la 12ª Sección del departamento de Paysandú, debiéndose hacer constar que donde dice Del Pino, debe decir "del Pino", por así corresponder. — Paysandú, 23 de julio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 19754 Ago.18-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de PABLO ANIBAL CALVENTOS (Ficha B. 102|1982), Acta Nº 403 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, de fecha nueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho, en la misma donde dice como apellido materno: "Biglieri" debe decir: AMARILLO. — Paysandú, 4 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 18608 Agto.6-v.agto.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "MANUEL VALLI - Rectificación de Partida" (Ficha Letra B. Nº 64|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Manuel Valli de la siguiente manera: en donde dice: "Valli Manuel", debe decir: MANUEL VALLE, por ser lo correcto; y en donde figura "Manuel", debe decir: MANUEL VALLE, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, julio 23 de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 195,00 15|pub. 19491 Ag.16-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: ALCON RAURA, FERNANDO DANIEL o FALCON RAURA, FERNANDO DANIEL, "Rectificación de Partida" (Ficha M. C. Nº 42|982), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luis Amado Falcón y Margarita Raura de Falcón, solicitando rectificación de Partida de Nacimiento de su menor hijo Fernando Daniel; figura erróneamente, al margen: "Alcón, Fernando Daniel", en vez de: FALCON RAURA, FERNANDO DANIEL, que es lo correcto. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, agosto 11 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 19955 Agto.19-v.set.9.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos: PEREYRA TERRA, ADONIAS MANUEL, "Rectificación de Partida" (F. 517|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente Partida de Nacimiento de Adonias Manuel Pereyra Terra, margen Nº 1956, de la Vigésima Cuarta Sección del Departamento de Montevideo, el día 1º de octubre de 1969, en el sentido de que donde dice: "Manuel Adomas Terra Pereyra", debe decir: ADONIAS MANUEL TERRA PEREYRA, por así corresponder. — Rocha, agosto diez de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 20093 Agto.20-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha dictada en autos: CAL, LUIS ALBERTO (F.|569|82), se hace saber que ante esta Sede, se presentó el gestionante, solicitando rectificación de su acta de nacimiento —Primera Sección de Rocha—, acta Nº 26 del año 1928, en el sentido de establecer que donde figura como: "nacido el día 2 de enero de 1929", debe decir: EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 1924, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, agosto 5 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 19775 Ago.18-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: BARRIOS, JACINTO FELICIANO y CAL DE BARRIOS, MARIA SILVIA (F. 304|82), se hace saber que ante esta sede se han presentado los gestionantes, solicitando la rectificación de las Partidas de Nacimiento de sus hijas legítimas María José y María Laura Barrios Cal, nacidas el 10 de diciembre de 1968 en la Decimoctava Sección de Montevideo y 8 de marzo de 1974 en la Vigésima Tercera Sección de Montevideo; respectivamente, en el sentido que donde en el cuerpo de la Partida figuran ambas como: "hija legítima del declarante y de María Alba Cal", debió decirse: HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y DE MARIA SILVIA CAL, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, julio 28 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
19) N$ 273.00 15|pub. 19315 Agto.13-v.set.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: PAZ HERNANDEZ, HEBER NOEL, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 302|81), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente Partida de Nacimiento de Heber Noel Paz Hernández, en el sentido que donde dice: "casada", debe decir: DIVORCIADA, y donde dice: "casado", debe decir: VIUDO. — Salto, 17 de noviembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 16932 Agto.5-v.agto.26

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "ISZAKOVITS SZINETAR ADOLFO y BURSTIN, ELENA - Rectificación de Partida de Nacimiento (A|281|1982)", se hace saber que se han presentado ante esta Sede los gestionantes solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alberto Gabriel Iszakovits Burstin en el sentido de que, donde dice: "Aszakovits", debe decir ISZAKOVITS; y donde dice "Burstein", debe decir BURSTIN. — San José, 29 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 130.00 15|pub. 18858 Ago.13-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "GARCIA LEMA, UBALDO NEPOMUCENO y Otra - Rectificación de Partida (A|330|1982)", se hace saber que se han presentado ante esta Sede los señores Ubaldo Nepomuceno García y María Julia Echeverri de García, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ulises Adhemar García Echeverri, en el sentido de que donde dice: "Etcheverry", debe decir: ECHEVERRI. — San José, 28 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 130.00 15|pub. 18859 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "MUNCHS DE LEON, AMERICO - Rectificación de Partida de Nacimiento" (A. 578|1982), se hace saber que se ha presentado ante esta sede el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Muncht", debe decir: MUNCHS. — San José, 4 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 156,00 15|pub. 19078 Ag.11-v.set.1º

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ELBIO RAUL SCLAVI - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 856 año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Elbio Raúl Sclavi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Esclave", debe decir: SCLAVI, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 16 de setiembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 156,00 15|pub. 19402 Ag.13-v.set.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos "SALSAMENDI MEDEROS, JULIO - Rectificación de Partida (Ficha 182|82), se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación: Acta Nº 14 año 1935, Novena Sección Judicial de Tacuarembó, en el cuerpo del mismo se omitió detallar su nombre de pila, que por otra parte es el mismo que luce al margen. — Tacuarembó, junio 7 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 156:00 15|pub. 20192 Ag.20-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: OVIEDO, JULIAN y GLADYS BARCELO, "Rectificación de Partidas" (F. A. 116|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas: de Matrimonio donde dice: Gladys Fleitas", debe decir: GLADYS ROSICLER BARCELO FLEITAS; de Nacimiento, donde dice: "Julián Esteban Oviedo Fleitas", debe decir: JULIAN ESTEBAN OVIEDO BARCELO; de María de Lourdes Oviedo Fleitas, debe decir: MARIA de LOURDES OVIEDO BARCELO; de José Ramón Oviedo Fleitas, debe decir: JOSE RAMON OVIEDO BARCELO; de Luis Eduardo Oviedo Fleitas, debe decir: LUIS EDUARDO OVIEDO BARCELO; de Jorge Daniel Oviedo Fleitas, debe decir: JORGE DANIEL OVIEDO BARCELO. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 18 de mayo de 1982. — Escribana Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria.
19) N$ 273.00 15|pub. 18657 Agto.9-v.agto.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos: "CORBO BARRIOS, FLORA - Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 469B|982) se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio entre Mariano Teliz y Flora Corbo Barrios (Acta Nº 33 del 9|9|1950), en el sentido de que donde dice: "Mario" debe decir: MARIANO por ser lo correcto; y de las partidas de nacimiento de Susana Loreley; Mary Eloísa; Carlos Mariano; Santa Teresa y Judit Scraida Teliz Corbo, en el sentido de que donde dice:

"Mario Teliz" debe decir: MARIANO TELIZ, por ser lo correcto y debido. — Treinta y Tres, julio 29 de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 19882 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: "VERGARA BRUN, BLANCA FLOR - Rectificación de Partidas" (F. 442|82), se presentó doña Blanca Flor Vergara Brun, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de sus hijos Enilda Isabel, Nidia Cristina, Ricardo, Humberto, Susana Nelly, María Teresa, Blanca Flor, Roberto, Irene Francisca, Yolanda Petrona, en el sentido de que donde dice: "Bas", como apellido materno, debe decir: VERGARA; y en la de matrimonio entre Florismán Geroncio Machado y Blanca Flor Bas, debe decir: FLORISMAN GERONCIO MACHADO y BLANCA FLOR VERGARA, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 23 de julio de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 234,00 15|pub. 18969 Ag.11-v.set.1º.

20 - Remates

MONTEVIDEO

NELSON CHIAZZARO

REMATE OFICIAL

(Mat. 166 - R.U.C. 040002780010)

Martes 7 de setiembre de 1982. Hora 15

Por disposición del Consejo Nacional de Educación - Consejo de Educación Primaria, se procederá el día y hora indicados en el lugar de su ubicación, por intermedio del Martillero Público Nelson Chiazzaro (Mat. 166 - R.U.C. 040002780010), a vender en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas; un Solar de 5 Hás., Padrón número 17472, ubicado en Puerto Platero, Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia.

Base: 1.993.90 Unidades Reajustables.

Se previene que el mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, Comisión e Impuestos en efectivo y en el acto; b) Saldo al escriturar con 90 días de plazo para hacerlo debiendo abonar el saldo de precio con el valor de la unidad reajustable al momento de efectuar dicho pago; c) Serán de cargo del comprador todos los gastos que se originen por concepto de compromisos, escrituras, etc.

El título de la propiedad se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Notarial de CONAE, Soriano 1045, Montevideo.

Por más informes, en nuestro escritorio, Baltasar Brum 629. Tel. 3287, Colonia.
20) N$ 286.00 11|pub. 20297 Ago.23.v.set.7.

ALDO FERRARI SARZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Molinos Florida S. A. c/ORTA - J. Ejecutivo" (Ficha D. 194|81), se hace saber que el próximo día 31 de agosto de 1982, a partir de las 14 horas, en el local de Estado de Israel 2657, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes: Una caja fuerte Jois Elgy (N$ 600,00); una cortadora de fiambre Berkel 114 Nº 7115 (N$ 8.000,00); una balanza de colgar de 10 Kgs. Berkel número 41105 (N$ 1.733,33); una caja registradora National V 6538814 (N$ 1.200,00); una vitrina exhibidora de 3 mts. sin marca ni número visible (N$ 5.333,33); un insectocutor Tolin sin número visible (N$ 400,00); una batidora c/motor Olsen O V (N$ 533,33); una balanza Fairbankc c/ 4 pesas (N$ 800,00); una ralladora de pan Siam (N$ 300,00); una sobadora Cerreni de 60 cmts. c. motor (N$ 4.000,00); y 21 bar. cas para pan (sin base). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 286,00 10|pub. 19703 Ag.17-v.ag.31.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Remate Oficial

Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha dispuesto vender en remate público mercaderías en situación de abandono.

La venta se efectuará de acuerdo con los precios base establecidos a efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 50 del decreto 104/968.

Exhibición:

Días: 1º, 2, 3, 4 y 6 de setiembre de 1982, de 8 a 12 y de 13 a 17.30 horas.

Remate:

Los días 7, 8 y 9 de setiembre, de 8.45 a 12 y de 14 a 18 horas.

Entrega:

Desde el lunes 13 hasta el viernes 17 de setiembre de 1982, de 8.30 a 16.30 horas.

Lugar de remate:

Planta alta del local de Aduana Nueva. Entrada por Rambla 25 de Agosto de 1825, frente a Pérez Castellano (Portón Yacaré).

Las mercaderías se rematan a la vista, como están y en el lugar que están debiendo ser retiradas por los adquirientes dentro de los cinco días siguientes al remate.

20) (Cta. Cte.) 3|pub. 42159 Ag.24-v.ag.27.

ESTRELLA RAMOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disosición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Fessel, Raquel c.| Mils. S.A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha C 1632|81), se hace saber que el próximo 7 de setiembre a las 15.00 horas se procederá por intermedio del martillero Estrella Ramos Caetano, en el local de Concepción Arenal 1681, a la subasta pública sobre las 2|3 partes de su tasación: N$ 1.175 66 de los bienes detallados en autos.

Se previene:- 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2), Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, como asimismo el Impuesto al Valor Agregado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 182.00 10|pub. 20514 Ag.24.v.set.7.

ESTRELLA RAMOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Fessel, Raquel c.| FRIGERIO, HERNAN - Ejecución de Prenda" (Ficha C-994|81), se hace saber que el próximo 7 de setiembre de 1982 desde las 14.30 horas, se procederá por intermedic del martillero Estrella Ramos Caetano a la subasta pública, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Automóvil marca Peugeot 404, matrícula de Maldonado S 18408, padrón 8408, motor Nº 83670

Se previene: 1) Pue el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Pue serán de cargo del comprador la comisión del rematador, como asimismo el Impuesto al Valor Agregado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto de 1982. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 182.00 10|pub. 20515 Ag.24.v.set.7.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco de Londres y América del Sud c.| ANTONIO DE VITTA Sociedad Anónima - Ejecución de Prenda" (Ficha 730|81) se hace saber que el próximo 8 de setiembre a las 15.00 horas, en el local de Brito del Pino Nº 1160, por intermedio del Martillero Dante Iocco, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del auto marca Fiat, Modelo 147 L, año 1980, motor Nº 0971409, padrón Nº 286.253 y matrícula número 324.680 de Montevideo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
20) N$ 130.00 10|pub. 20143 Ag.20.v.set.3.

CARLOS A. DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Banco Sudameris contra GARCIA FROS, JUAN DE DIOS, "Ejecución de Prenda" (C. 1182|81), el 2 de setiembre próximo, desde las 17.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Carlos A. de Anda, sin base y al mejor postor: camión "Fiat" 70, año 1978, matrícula R 1 - 3639, Padrón 43.395 (Tacuarembó), 4 cil., 90 HP., motor 200002189. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 12 de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
20) N$ 104.00 10|pub. 19929 Agto.19-v.set.2.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Miren Marquina c/LUIS ALBERTO BOLON - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 1560|81), el día 30 de agosto de 1982, desde las 15 hs. en el local de la Av. Uruguay Nº 1027 se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de N$ 2.000,00 (2/3 partes de su tasación), del

siguiente bien: 1 compresor de frío marca "Frigidaire" Nº 43 K 0876-883844 con motor eléct. marca "Weg" Nº 100 L 480 de 4 H.P. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 130,00 10|pub. 19478 Ag.16-v.ag.30.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Weiszman, Ruben con. tra MARTINEZ OZARI, OSCAR DANIEL y otra" (Ficha C. 876|80), se hace saber que el próximo 14 de setiembre de 1982, a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos W. Abella, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno con las mejoras que contenga o les corresponda, sito en la 20ª Sec. Jud. de Montevideo Padrón número 173.709, señalado con el Nº 34 en el plano del Agr. R. de Arteaga, de setiembre de 1928, inscripto en la Dir. de Topografía en 3|10|1928, según el cual tiene una superficie de 456 mts. y se deslinda: 12 mts. al S.O. de frente a la calle Julián Laguna, puerta Nº 6086, distando su punto medio 39 mts. 76 cms. a la esquina con Camino Paso de la Arena; 38 mts. al N.O., lindando con solares Nos. 35 y 37 y parte del solar 38; 12 mts. al N.E., lindando con solar Nº 3; y 38 mts. al S.E., lindando con solar Nº 33.

Se previene: 1) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo. 2) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma así como también la comisión y el impuesto por la parte compradora. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario (Clase 83-85 Nº 3449.5870 Serie 110.300) y los antecedentes en el Juzgado, calle 25 de Mayo 523 Piso 3. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 624,00 15|pub. 19360 Ag.13-v.set.3.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Unión de Bancos del Uruguay c. GRAMIX S. A. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 18C|81), se hace saber que el próximo 6 de octubre a las 15.00 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al Remate Público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles, ambos ubicados en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, paraje "Playa Verde":

I) Padrón Nº 205 (antes padrones N.os 8.888 y 1.460) que la constituyen dos fracciones de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen, ubicadas en la Manzana Nº 31, señaladas con las letras A y B en el plano del Agrim. Juan J. López Fernández de Enero de 1954 inscripto con el Nº 1.994 en la Dirección General de Catastro el 1º de febrero de 1954, compuestas en conjunto de una superficie total de 2 Hás. 7.863 m2. que separadamente se deslindan así: Fracción señalada con la letra "A", se compone de una superficie de 300 m2. y se deslinda así: 10 mts. de frente al Noreste a la calle Nº 2 de 17 mts. de ancho; 30 mts. al Noreste lindando con el padrón Nº 206; 10 mts. al Sureste lindando con parte de la fracción "B" y 30 mts. al Suroeste lindando con el padrón Nº 204. Y la fracción letra "B" se compone de una superficie de 2 Hás. 7.563 m2. que se deslinda así: 190 mts. 67 cmts. al Noreste lindando con los padrones N.os 281, 279, 203, 278, 282 y 204, con la fracción "A" antes deslindada, con los padrones N.os 206 y 207 y en pequeña parte con la calle Francisco Bonilla (Nº 3); 153 mts. 80 cmts. al Noreste lindando con el Padrón Nº 7.935 y parte del 7.936; 178 mts. 70 cmts. al Sureste lindando con parte del padrón Nº 7.936 y con el Padrón Nº 7.937; y 150 mts. 83 cmts. al Suroeste, lindando con la plaza. El punto medio del conjunto dista 65 mts. de la esquina con la calle Francisco Bonilla (Nº 3) y 117 metros de la esquina formada con la Rambla Costanera.

II) Padrón Nº 821, antes padrón Nº 7.936, mensurado en noviembre de 1950 por el agrimensor Juan A. Nicola, según plano en el que consta que fue aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado en mayo de 1951 que la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales lo cotejó e inscribió con el Nº 1.701, el 14 de mayo de 1951, que dicho plano es copia fiel parcial de otro trazado en junio de 1949 por el mismo Agrimensor, el cual fue registrado también en la citada Dirección con el Nº 1.425 el 27|6|951 y que las servidumbres de paso indicadas fueron aprobadas también por la Intendencia Municipal de Maldonado por resoluciones dictadas en 1947 y en 1949, recaídas respectivamente en los expedientes N.os 461 y 239. La descripción de dicho solar es la siguiente: Designación; letra "C"; superficie 2.000 m2. y limita con: 50 metros al Noreste, servidumbre de paso 17 mts. de ancho por medio con el padrón Nº 5.760, de José P. Urrestarazú, igual extensión al Suroeste y 40 mts. al Sureste con resto padrón Nº 7.936 de María P. Dartayete, e igual extensión de 40 mts. al Noroeste con padrón número 7.335 de Carmen Dartayete.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, comisión de compra del rematador e I.V.A., etc.

3º) Que el inmueble padrón Nº 821 no tiene construcciones.

4º) Que no obra agregada a la titulación, documentación respecto de las mejoras del padrón Nº 205.

5º) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 4º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.801.80 21|pub. 20150 Ago.24-v.set.22.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Elbio L. Kuster c./MOTOSIERRAS S.R.L., "Juicio Ejecutivo" (B. 558/81), el 2 de setiembre próximo, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 3 cilindros hidráulicos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 12 de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
20) N$ 104.00 10|pub. 19930 Agto.19-v.set.2.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c| PEDRO y RICARDO LARROSA HOFMAN y otros - Juicio Ejecutivo y Ejecución Hipotecaria" (C. 126|81), se hace saber que el próximo 14 de setiembre de 1982, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Terreno con las construcciones en el mismo existentes ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón 34.799 (antes el mismo número y el 34.800) integrado por los solares 347 y 348 manzana 1137 Bis del plano de setiembre de 1919 del Agr. Amaro Cabrera, registrado en la Dirección de Topografía el 24 de los mismos mes y año, y según títulos con una superficie total de 858 metros y según plano de mayo de 1979 del Ing. Agr. Hipólito Gallinal Acevedo inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 88808 el 17 de los mismos mes y año, de 856 metros 89 dms2 con 17 mts. 06 cms. al Norte de frente a la calle Miguelete Nº 2276 entre las de Cufré y Juan Paullier. B) Terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en el Balneario "Parque del Plata" actual Decimoctava Sección Judicial de Canelones, padrón 1179 integrado con los solares 7 y 8 de la manzana 136 en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de agosto de 1938, con una superficie total de 1120 mts. y 28 mts. al N. E. de frente a la Rambla Costanera del Arroyo Solís Chico, entre las calles "E" y "D", esta última denominada actualmente "Los Perales" distando el punto medio 61 metros a la esquina con la citada en último término. C) Unidad Apartamento Nº 403 padrón individual 53937|403, se ubica en el cuarto piso del Edificio "Marago I" a cota más 11 mts. 05 centímetros tiene una superficie de 36 mts. 43 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "J4" (bien común). El edificio aludido fue construido y fraccionado de acuerdo al régimen y normas de la ley Nº 12.751, está emplazado en un terreno esquina, padrón matriz actual Nº 53937 (antes el mismo padrón en mayor área y el padrón Nº 104615) ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, paraje Cordón, y tiene una superficie de 226 mts. 56 decímetros actualmente, y libre de ensanche 149 metros 44 dms., con 11 mts. 30 cms. al N.O. de frente a la calle Guayabos y 13 mts. 12 cms. al N.E. de frente a la calle Magallanes.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, los gastos y honorarios de la escrituración respectiva y la comisión del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.193.40 17|pub. 19404 Ag.16-v.set.8.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Banco Financiero Sudamericano c.|RAMON IRIS FERNANDEZ y MACER S. A. "Ej. Hipotecaria" (C. 390|81), el 2 de setiembre próximo desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Camión Mercedes Benz, año 1979, Mod. 1113, Matrícula Nº A-56.260, padrón Nº 52.795 (Canelones); 1 camión Mercedes Benz año 1979, Mod. 6081 D matrícula Nº A-56.270 padrón Nº 52.827 (Canelones); 1 Camioneta V.W. año 1978 matrícula Nº 51.228, padrón 52.716 (Canelones); 1 Camión Thames Trader año 1962, matrícula A-56.274 padrón 52.857 (Canelones), 1 Camión Bedford matrícula Nº A-56.269 padrón número 52.823 (Canelones) mod. 1961, 1 Automóvil Mercedes Benz Mod. 280 SE tipo coupé año 1967 matrícula Nº A-50.100 padrón Nº 50.274 (Canelones); 1 Camioneta Chevrolet 1979, matrícula Nº A-57.935, padrón Nº 52.812 (Canelones).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de su cargo los gastos de venta y compra, los impuestos al comprador, certificado de los registros y comisión del martillero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1982.
20) N$ 286.00 10|pub. 20035 Ag.19-v.set.2.

RICARDO RODRIGUEZ ARCE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno de Montevideo, dictada en autos: Banco de Brasil S. A. c.|KLAYSIN S. A. "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 582|C|981), se hace saber que el día 29 de setiembre de 1982, a partir de las 14 horas, se procederá por intermedio del martillero don Ricardo Rodríguez Arce, en el local de la empresa demandada, en esta localidad, a vender en pública subasta y al mejor postor, los siguientes bienes: 1 máquina espigadora automática doble modelo R. T. 2000, marca "Grauer" máq. Nº 39, equipada con 6 motores eléctricos trifásicos, todos de 220|380 volts. 50 H.Z.; 1 aparato de avance automático modelo VAC para cierras circulares, tupíes, garlopas con 8 velocidades de avance en 2 direcciones con motor 0,7 H.P., 220 v., 50 H.Z., código 1400; 1 afiladores para cuchillas de cepilladora hasta 350 mm. de ancho, marca R.S.T.G., modelo M.D. con motor eléctrico 0,5 H.P., 220 v., 50 H.Z.; 1 cepilladora moldudera de 4 caras y 150 mm. de ancho, marca "Raimann", modelo DT5, con 6 motores eléctricos incorporados, total 40 H.P., 220 v., 50 H.Z.; 1 equipo desidratador evaporativo con cabina modelo O.R. 7,5 marca "Cibratar".

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y b) Que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos, gastos y honorarios que la ley pone de su cargo. — Conchillas, 13 de agosto de 1982. — Carlos García Guaraglia, Juez de Paz.
20) N$ 364.00 10|pub. 20180 Ag.20-v.set.3.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco del Plata contra HERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN CARLOS y otro. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 1094|80), se hace saber que el próximo 29 de setiembre, a las 15.00 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al re-

mate público, sin base y al mejor postor, de la cuota parte indivisa (50%) del siguiente bien:
Terreno con edificio, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 82.481 compuesto según títulos de una superficie de 156 metros 16 decímetros y según plano del agrimensor Natalio S. Bieli de 23|4|60, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27|4|60, con el Nº 39.539 tiene una superficie de 155 metros 80 decímetros, con 12 metros 93 centímetros de frente al Este a la calle Porongos, puerta de entrada Nº 3329 entre Fermín Ferreira y Dr. Pugnalini.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20% de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, comisión de compra del rematador e IVA, etc.; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 7.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.
20) N$ 546.00 15|pub. 18497 Agto.9-v.agto.30.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: "Muzio, Mario Julio contra JORGE LUIS PALUMBO RAMOS y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha 2602|81), se hace saber que el próximo 22 de setiembre a las 15 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:
Unidad de Propiedad Horizontal padrón individual Nº 30.122|002, que se ubica en la Decimoquinta Sección de Montevideo, y que se encuentra en un edificio construido conforme a la ley 10.751 y concordantes, sobre un terreno padrón matriz Nº 30.122, que se compone de una superficie de 363 metros 22 decímetros, según títulos y según plano del agrimensor Enrique R. Monteagudo, de mayo de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro Nº 30.503 el 21|5|55 se compone de una superficie de 363 metros con 14 metros 40 centímetros de frente al SO a la calle Florencio Sánchez entre Libertad Enrique Muñoz.
La referida unidad según plano del agrimensor José S. Meier, de agosto de 1956, cotejado por la Dirección de Arquitectura del entonces Concejo Departamental de Montevideo, habilitado en agosto de 1957 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 34.281 el 15|5|57 y se integra en dependencias Planta Baja Primer Piso y Subsuelo:
a) Planta Baja: a cota vertical 1 metro 80 centímetros. Superficie 50 metros 79 decímetros Le corresponde el uso exclusivo de porch "B" y Terraza "E"; b) Primer Piso: a cota vertical más 4 metros 65 centímetros. Superficie: 59 metros 87 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de Balcón "B 1" y Terraza "D 1"; c) Subsuelo a cota menos 70 centímetros. Garage "SS 002". Superficie 20 metros 11 decímetros. Superficie total de la Unidad 002: 130 metros 77 decímetros.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20% de su oferta al bajarse el martillero; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, comisión de compra del rematador e IVA, etc.; 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Valparaíso 1225.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
20) N$ 858.00 15|pub. 18498 Ag.5-v.ag.26.

CARLOS W. ABELLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: "Goyenola c.| CASTRO" (Ficha C|259|80), el día 8 de setiembre de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (Fojas 6 y 24). — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 143.00 11|pub. 20521 Ag.24-v.set.8.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Real c/PROMIN S. A. y otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1623|81), se hace saber que el próximo 27 de setiembre, a las 15 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:
A) La Unidad Departamento Nº 202, Padrón Individual Nº 179.643/202, que integra el edificio emplazado en el terreno ubicado en la actual 18ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz Nº 179.643, con una superficie según título de 195 mts. 53 dmts. y según plano de mensura y fraccionamiento horizontal practicado de acuerdo a las normas de la ley número 14.261 por el Agrim. Hipólito Gallinal Acevedo en marzo de 1980, cotejado e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 16|4|80 con el Nº 91.653, tiene una superficie de 195 mts. 57 dmts., con 8 mts. al SO de frente a la calle Dr. Washington Beltrán, puerta Nº 1898; y 14 mts. 15 cmts. al NO por ser esquina, también de frente a la calle Santiago Gadea, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 mts. con frente al O a la intersección de las calles citadas. Dicha unidad se ubica en el 2º piso, a cota vertical más 6 mts. 35 cmts. tiene una superficie de 39 mts. 43 dmts. y le corresponde el uso exclusivo del Balcón "G-2", según el citado plano.
B) La Unidad Departamento Nº 901, Padrón Individual Nº 6.172/901, que integra el edificio emplazado en el terreno ubicado en la actual 15ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz Nº 6.172, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal practicado de acuerdo a las normas de la Ley 10.751 por el Agrim. Ever Irisity Jover, en marzo de 1961, aprobado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal el 17|1|70, e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 63.827 el 30|6|70, tiene una superficie de 849 mts. 1.415 cmts., con 21 mts. 76 cmts. al E. de frente a la calle Basilio Pereira de la Luz; y 26 mts. 46 cmts. al S. por ser esquina también de frente a la Rambla República del Perú, puerta Nº 1395, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 mts., con frente a la intersección de las calles citadas: Dicha unidad, que integra el edificio "Santa Inés", se ubica en el 9º piso, a cota vertical más 26 mts. 52 cmts., tiene una superficie de 198 mts. 59 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "Y.9" y "K-9", de los lugares señalados con los Nos. 27 y 28 en el garaje del 2º subsuelo (GSS2) y del depósito Nº 15 del mismo subsuelo, todo según el citado plano.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso los municipales, comisión de compra del rematador e IVA, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector, conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales, cargas análogas que afecten el inmueble y los gastos que su cobranza pudiere originar. 3º) Que los títulos del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
20) N$ 780,00 10|pub. 20363 Ag.23-v.set.6.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Surinvest Casa Bancaria S. A. c./ SANTERO CHIARLI, SEBASTIAN y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 329|82), se hace saber que el próximo 13 de setiembre a las 15.00 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Quinta Sección Judicial de Canelones, zona urbana de la ciudad de La Paz, Padrón Nº 3.341, con una superficie de 48[illegible] mts. con 12.27 mts de frente a la Avenida Dr. Enrique Pouey; B) Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, zona urbana de la ciudad de Las Piedras, Padrón Nº 3.822, con una superficie de 381.96 mts. con 12 mts. de frente a la Avenida Dr. Enrique Pouey.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión del remate, así como lo que pueda adeudarse por contribución inmobiliaria y cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 3. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 384.00 10|pub. 19621 Agto.17-v.agto.31.

ALBERTO E. BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Alfa Servi Ltda. c.|MARTINEZ COSTA, MILTON. "Ejec. prendaria", (M1|1227|82), el 2 de setiembre próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto E. Brun, sin base y al mejor postor: automóvil "Alfa Romeo" matrícula 328.332, padrón 290.135.
Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 por ciento de su oferta, los gastos, comisiones e impuestos que devenguen. — Montevideo, agosto 17 de 1982.
20) N$ 130.00 10|pub. 20034 Ag.19-v.set.2.

LEONEL FERRANDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Benech, Alfredo E. c/SANCHEZ PISANO, ALBERTO FREDDY - Juicio Ejecutivo" (Ficha ML número 1147|81), se hace saber que el próximo 7 de setiembre a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asociación Nal. de Rematadores), procederá el martillero Leonel Ferrando a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, N$ 44.566,00, del siguiente inmueble: Padrón 71, ubicado en la 10ª Sección Judicial de Colonia, ciudad de Nueva Helvecia, compuesto de un solar de terreno, sus construcciones y demás mejoras que le acceden, señalado como fracción letra "A" en el plano del Agr. Bismarck Indurain, de abril de 1976, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 6.578, el 2 de junio de 1972, de acuerdo al cual tiene una superficie de 254 metros 34 dms., deslindados así: 18 metros 13 centímetros al Noroeste, de frente a la calle 18 de Julio; 15 metros 85 centímetros al Noreste, de frente a la calle Treinta y Tres por ser esquina; línea quebrada al Sureste integrada por 3 rectas que hacen martillo de 6 metros 75 centímetros; 2 metros 88 centímetros y 11 metros 19 centímetros limitando con la fracción "B" del mismo plano; y 13 metros 10 centímetros al Suroeste con propiedad de Juan Gressing y Juan B. Widmer, estando afectado por servidumbre de ochava de 3 metros en la esquina de las calles mencionadas.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la Ley pone de su cargo, así como la comisión e IVA del rematador, e impuesto departamental; III) Que no obra agregado a la titulación, documentación respecto de las construcciones existentes en el bien; IV) Que el bien se vende en sus condiciones de ocupación que actuante detenta; V) Que la titulación y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 4º P., de Montevideo. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 247,00 5|pub. 20048 Ag.19-v.ag.26.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "David Cohen c/GOMERIA LA PROA LTDA. y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 703|81), el día 30 de agosto de 1982, desde las 15 hs., en el local de la Av. Uruguay Nº 1027, se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva, y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados a fs. 23. El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la misma el 20 % de su oferta. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 39,00 3|pub. 20350 Ag.23-v.ag.26.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: MICAELA DI FRANCESCO de DIAZ, "Sucesión Yacente" (S. 289|74), se hace saber que el próximo 2 de setiembre de 1982 a las 15.00 horas, en la A.N.R.C. (calle Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de N$ 273.320.00 del siguiente bien: Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 15.970, que consta de una superficie de 156 mts. con 8 mts. de frente al Este a calle Yaro 1113 - 15, entre Durazno y Maldonado; 7 mts., 97 cms. al Oeste; 19 mts., 20 cms. al Norte y 19 mts., 85 cms. al Sur.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta al serie aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador; c) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6º Piso a disposición de los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 312.00 10|pub. 19618 Agto.17 v.agto.31.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Mirbe T. V. S. A. c./PEDRO CELESTINO SCHIN, "Juicio Ejecutivo" (C. B. 587|79), se hace saber que el próximo 2 de setiembre de 1982, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: televisor Punktal Nº 335 - 46 con mesa y antena; y churrasquita Metaloza. — Montevideo, 16 de agosto de 1982.

20) N$ 130.00 10|pub. 19934 Agto.19-v.set.2.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Mirbe T. V. S. A. c./JORGE FRUGONI, "Juicio Ejecutivo" (331| 80), se hace saber que el próximo 2 de setiembre de 1982, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: televisor Philips Nº 356878 y radiograbador Philips Nº 304306. — Montevideo, 16 de agosto de 1982.

20) N$ 104.00 10|pub. 19931 Agto.19-v.set.2.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Banco Financiero Sudamericano (BAFISUD) c| PEREZ FREIRE JORGE - Juicio Ejecutivo" (B. 231|81) se hace saber que el próximo 7 de setiembre de 1982, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido por el Alguacil del Juzgado, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Quinta Sección Judicial de San José, zona urbana de Ecilda Paullier, empadronado actualmente con el número 865 (antes en mayor área padrón Nº 146 manzana "L", solares números 80 y 86 a 94, inclusive ambos) que tiene una superficie de 4.421 mts. cuad. 83 dms. según copia parcial del plano del Agrimensor Lincoln Beltrán de junio de 1944, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 150 el 10 de agosto de 1944, realizada por el Agrimensor Alberto Davyt en octubre de 1955 registrada en la Dir. General Catastro con el Nº 1.143 el 19 de octubre de 1955, y se deslinda así: 72 mts. y 95 cms. al S.E. de frente sobre calle pública, 81 mts. 20 cms. al S.O. de frente sobre calle pública, 12 mts. 95 cms. al N.O. de frente sobre calle pública; 35 mts. al N.E. lindando con solar Nº 81 del padrón Nº 146 en mayor área; 60 mts. al N.O. lindando con solares 81, 82, 83, 84, 85 del padrón Nº 146 en mayor área 35 mts. al S.O. lindando con solar número 85 del padrón Nº 146 en mayor área, 12 metros. 95 cms. al N.O. de frente sobre calle pública; 46 mts. 20 cms. al N.E. de frente sobre calle pública; 12 mts. 95 cms. al S.E. lindando con solar Nº 95 del padrón Nº 146 en mayor área y 35 mts. al N.E. lindando con solar Nº 95 del padrón Nº 146 en mayor área.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serie aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión del rematador. 3) Que existe un contrato de promesa inserto cuya inscripción no fue arrojada por el certificado respectivo, siendo la misma posterior a la hipoteca. 4) Que existe contrato de arrendamiento inscripto sobre el inmueble objeto de la ejecución. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 299.00 5|pub. 19403 Ag.19-v.ag.26.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Banco la Caja Obrera c.|LIBRERIA EUROPA LIMITADA. "Ejec. de Prenda" (2263|81), se hace saber que el próximo 1º de setiembre a las 15 horas en el local de 20 de Febrero Nº 2560 por intermedio del martillero Dante Iocco se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de auto Marca Daihatsu, año 1980, Modelo Charade G10-LFMG, Padrón Nº 288.322 y Matrícula Nº 326.635 de Montevideo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 13 de agosto de 1982.

20) N$ 65.00 5|pub. 20134 Ag.20-v.ag.27.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Luba Brisgal contra GABY S.R.L." (Ficha C. 1437|80), el día 8 de setiembre de 1982, a partir de las 14 y 30 horas, en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 16 de agosto de 1982.

20) N$ 104,00 10|pub. 20317 Ag.23.v.set.6.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Julio Lachowitz c/JULIO C. FERRARI - J. Ejec." (C. 1635|77), el 2 de setiembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Máq. asentar bases "Olympia", mod. K 58 Nº 66513. — Montevideo, agosto 17 de 1982.

20) N$ 104,00 10|pub. 20033 Ag.19-v.set.2.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Raúl Pereira Paz c/HUGO A. PEREZ - J. Ejec." (C. 329|76), el 2 de setiembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sin base y al mejor postor: Generador portátil "Honda" Nº EIV 300. — Montevideo, agosto 16 de 1982.

20) N$ 104,00 10|pub. 19932 Ag.19-v.set.2.

CARLOS VICTORICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: "Citibank, N. A. c/LAVISTA LLANOS, HORACIO y otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1955|981), se hace saber que el día 7 de setiembre de 1982, a las 15 y 30 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Carlos Victorica, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Fracción de campo ubicada en la 10ª Sección Judicial de Soriano, empadronada con el Nº 9.165, antes parte del 475, señalada con el número uno en el plano del agrimensor Mario Bellini, de mayo de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2.631 el 13 de junio de 1977, según el cual tiene una superficie de 1.052 hectáreas 6.108 metros y linda: 3.261 metros 50 centímetros de frente a Camino del Tala a Mercedes, la primera sin acotar y la segunda de 2.434 metros; al Sur, en cuatro tramos rectos de 1.029 metros 90 centímetros, 534 metros 10 centímetros, 3.102 metros 60 centímetros y 87 metros 10 centímetros con la fracción dos del mismo plano; al Oeste, en dos rectas de 2.229 metros 10 centímetros y 593 metros 20 centímetros con los padrones 464 y 5.750.

Se previene: 1º) Que el bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación. 2º) Que el mejor postor, en el acto de serie aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 % (veinte por ciento) de la misma como garantía y a cuenta del precio. 3º) Que será de cargo de los compradores los gastos, impuestos, certificados, honorarios de escrituración, la comisión del rematador, etc.; y 4º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Valparaíso 1225. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de agosto de 1982.

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo a los seis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 741,00 15|pub. 19230 Ag.12-v.set.2.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo en autos "Elisa Díaz c.| MARIA MELIAN DE TERRAGNI - Juicio Ejecutivo" (Ficha número 544|81), el día 30 de agosto de 1982 desde las 15.00 horas, en el local de la Avda. Uruguay Nº 1027 se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados e inventariados a fojas 9 vuelta y 10. — El mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el 35 % de la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — María Cristina Parteli, Actuaria.

20) N$ 39.00 3|pub. 20501 Ag.24.v.ag.27.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Banco de Crédito c| DANIEL BERTIN ARMAND PILON - Ejecución Prendaria" (Ficha C. Nº 1251|81), el suscrito Juez de Paz de la Décima Sección del departamento de Colonia, actuando como Juez Comisionado hace saber que el día lunes 6 de setiembre de 1982; en el local de Dr. Luis A. de Herrera y Treinta y Tres de la ciudad de Nueva Helvecia, a la hora 15, se procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor y por el martillero Eduardo Perotti Beraldo, del siguiente bien: Camión marca "Bedford", modelo EJN 3BCO año 1980, motor Nº J6470010 padrón L 5, 3429 matrícula L. 35.087.

Se previene: Que el vehículo sale a la venta en su actual estado de conservación; que el comprador, al momento de bajar el martillo, deberá consignar el 25 por ciento del valor en carácter de seña. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Nueva Helvecia, 16 de agosto de 1982. — Proc. Pedro P. Hackenbruch Peña, Juez de Paz.

20) N$ 70.20 3|pub. 20305 Ag.23-v.ag.26.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Gabriel Clemata c/HECTOR ANGELERO SOSA - J. Ejec." (113|81), el 2 de setiembre próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Automóvil "Ford" mod. 1957 matrícula 264.987. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 12 de 1982. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) N$ 104,00 10|pub. 19928 Ag.19.v.set.2.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Mabel Campal c/TORMUR LTDA. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 55|82), el día 6 de setiembre a partir de las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará con la base de los 2/3 de la tasación, un torno revólver

de 1º modelo 19 marca A.G. Industria Argentina, embargado en autos. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
20) N$ 133,00 10|pub. 20373 Ag.23-v.set.6.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Montevideo, en autos: "Israel Bergstein c/ABINOR S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 872|82), el día 30 de agosto de 1982, desde las 15 hs., en el local de la Av. Uruguay Nº 1027, se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva, y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados a fs. 4 vta., 5 y 5 vta. — Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
20) N$ 62,40 6|pub. 19937 Ag.19-v.ag.27.

AQUILES A. LOPEZ

Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Ceriani, Mario con ARTIGAS, NELSON - Juicio Ejecutivo" (Ficha 2656|80), se hace saber que el próximo 7 de setiembre de 1982 desde las 14 horas en el local de Concepción Arenal 1681 se procederá por el martillero Aquiles A. López al remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargados en autos.
Se previene que el mejor postor, deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
20) N$ 78.00 5|pub. 20105 Ag.20-v.ag.27.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, en autos: "Eduardo Giffoni c.| HECTOR BUSTELO y Otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1886|81), el día 30 de agosto de 1982 desde las 15.00 horas en el local de la Avenida Uruguay Nº 1027 se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados e inventariados a fojas 5. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. Nora A. Annunziatto Actuaria.
20) N$ 31.20 3|pub. 20500 Ag.24-v.ag.27.

EXEQUIEL PANZARDI

Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Silva Huertas, Adán c/JUANA OLIVERA de BORGES - Pieza por sep. del exp. 13|78. por cobro ejecut. de arrend." (Ficha Nº 352|78), se hace saber que el próximo 13 de setiembre de 1982, a la hora 15, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero Exequiel Panzardi, asistido del Sr. Alguacil, al remate sobre las 2/3 partes de su tasación catastral (Tas. Cat.: N$ 2.349,00), de los derechos emergentes de la promesa de compraventa del inmueble ubicado en la 4ª Sección Judicial de Canelones (Progreso), Padrón Nº 600, Solar Nº 1, Manzana 10, superficie: 374 m. 30 dm., promesa inscripta: Nº 6193, Fº 22392, Lº 142 del año 1971.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de la escritura, la comisión de compra del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo; 3) Que solamente está depositada en esta Sede la respectiva promesa de compraventa, de la cual surge como promitente comprador el Sr. Feliciano Borges, cónyuge de la ejecutada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
20) N$.530,40 17|pub. 20046 Ag.19-v.set.13.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección de Montevideo, dictada en autos: "Fessel Raquel c|ELENA N. de FIGUERON" (Ficha 895|81), se hace saber que el próximo 7 de setiembre en el local de Concepción Arenal 1681 desde las 15 horas se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López a la subasta pública sobre las 2|3 partes de su tasación N$ 26.666,66 del siguiente bien 1 camioneta marca Opel pick-up año 1961 matrícula actual P. 10609 padrón de Lavalleja P. 11.389
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador como asimismo el Impuesto al Valor Agregado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto de 1982.
20) N$ 91.00 5|pub. 19817 Ago.20-v.set.3.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Tomás García Maggio c/JORGE CHAGAS - Juicio Ejec." (1983|81), el 2 de setiembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Máquina aparar "Necchi" c/mesa y motor mod. 910.113 Nº 996533-0-2916, número 910.000.2916. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 12 de 1982. — Esc. Edith. Elena Baygorria Mouro, Actuaria.
20) N$ 130,00 10|pub. 19933 Ag.19-v.set.2.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, dictada en autos: "Lista Ruben c| Plastisur S. A. - Intimación" (Ficha 116|81), se hace saber que el próximo 31 de agosto de 1982, a partir de las 14.00 horas en el local de la calle Estado de Israel 2657, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, se subastarán los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 11 de agosto de 1982. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
20) N$ 65.00 5|pub. 20535 Ag.24-v.ag.31.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, dictada en autos: "Gómez Berta c.| Plastisur S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 126|81), se hace saber que el próximo 31 de agosto de 1982, a partir de las 14.00 horas en el local de la calle Estado de Israel 2657, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, se subastarán sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo 11 de agosto de 1982. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
20) N$ 65.00 5|pub. 20534 Ag.24-v.ag.31.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, dictada en autos: "Liard Esteba c| HIDROSA S. A." (Ficha 88|80), se hace saber que el próximo 7 de setiembre a las 15:30 horas en el local de Concepción Arenal 1681 se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la subasta pública, al mejor postor sobre la base de N$ 11.666,66 del siguiente bien: 1 torno de pie cabezal cónico con motor sin número visible.
Se previene: 1) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador como asimismo el Impuesto al Valor Agregado. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
20) N$ 208.00 10|pub. 20110 Ag.20-v.set.3.

ARTIGAS

JORGE FELIX
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Maderco Soc. de Resp. Ltda. contra A.Y.A. SRL. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 45|82) se hace saber que el día 3 de setiembre próximo a las 15 horas, se procederá por el rematador Jorge Félix, asistido por el señor Alguacil Ad - Hoc y el suscrito Actuario Adjunto, a la venta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total o sea la suma de N$ 100.000,00 de la finca con frente a calle Eduardo M. Castro Nº 034, entre las calles Avda. Kenedy y Juan Bautista Torres, padrón Nº 1796, Primera Sección Judicial de Artigas. El remate se realizará en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente: 3) Los títulos del inmueble, se encuentran de manifiesto en esta. Oficina, a disposición de los interesados. — Artigas, 12 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
20) N$ 260.00 10|pub. 20040 Ag.19-v.set.2.

HUGO ROBERTO CAMARA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Banco Comercial c/ESTHER SILVA de DE SOUZA - LAURO DE SOUZA y otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 149|82), se hace saber que el día 22 de setiembre próximo, a las 15 horas. se procederá por el rematador señor Hugo Roberto Cámara, asistido del señor Alguacil Ad-Hoc y el suscrito Actuario Adjunto, a la venta al mejor postor de la fracción de chacra señalada con el número trece en el plano del agrimensor Rodolfo L. Lemez, empadronada con el número 5324, con una superficie de tres mil cuatrocientos dos metros, sesenta decímetros, con frente al Noroeste, sobre la Carretera Nacional Ruta Treinta, ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento. El remate se realizará en el Juzgado Letrado de Artigas.
Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 3) Los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Artigas, 11 de agosto de 1982. — Vicente Tomás Pólito, Actuario.
20) N$ 260,00 10|pub. 19808 Ag.18-v.set.1º.

CANELONES

OSCAR del HORNO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: GONZALEZ SOCA, LUIS CESAR "Hallazgo Animal Invasor (Código Rural)" (F. 221|980). se hace saber que el día 28 de agosto de 1982, a las 11:30 horas en Camino Melgarejo domicilio del depositario, se procederá por intermedio del Rematador Oscar del Horno, a la venta en remate público de un animal vacuno de pelo picaso (toro), sin marca visible, con la base de las 2|3 partes de su tasación, establecida ésta en la suma de nuevos pesos 1.250,00.
Serán de cargo del comprador los impuestos nacionales y departamentales. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones 16 de agosto de 1982. — Ricardo Monza, Juez de Paz.
20) N$ 54.60 3|pub. 20377 Ago.24-v.ago.27.

OSCAR DEL HORNO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Carbajal, Juan Eduardo c| LAURA ALVAREZ" (F. 387|980) Juicio Ejecutivo, se hace saber que el día 4 de setiembre de 1982, a las 17 horas, en la calle Dr. Francisco Soca Nº 640, de la ciudad de Canelones, se procederá por intermedio del Rematador Oscar del Horno, a la venta en remate público, de un vehículo automotor matriculado en el departamento de Canelones, Cuarta Sección, Las Piedras, A-40.149, marca "Mercury", color negro, con la base de los 2|3 de su tasación establecida en la suma de N$ 15.000.00. Serán de cargo del comprador los impuestos nacionales y departamentales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 16 de agosto de 1982. — Ricardo Monza, Juez de Paz.
20) N$ 182.00 10|pub. 20057 Ag.20-v.set.3.

ABEL LAPIZAGA

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en los autos: "Ibarra, Jorge c/WASINGTON ALARCON" (Ficha Nº 1870|81),

se hace saber al público que el día 3 de setiembre próximo, a partir de las 16 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga (Mat 1573), procederá a vender en pública subasta y con las 2/3 partes de su tasación como base, lo siguiente: Sierra de carnicería con motor, picadora eléctrica, balanza de colgar, electrocutor, ganchos de carnicería, pileta, tapadora, mesa de hierro, jarras y copas varias.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en efectivo, y que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de agosto de 1982. — Dr. Felipe Houñié, Juez de Paz.

20) N$ 208,00 10|pub. 19698 Ag.17-v.ag.31.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos Mazzei, Alfredo c|WALTER PLENC "Juicio Ejecutivo" (Ficha 15|81), se hace saber que el día 3 de setiembre de 1982 a las 13 horas y en el Club Urupán, sito en 25 de Mayo 1105 se procederá por el señor Rematador Adhemar Onesti, y la asistencia del señor Alguacil, a la venta en remate publico, con la base de N$ 30.000.00, del siguiente bien.

Camión marca Aclo 6 cilindros, 165 HP Diesel, matriculado N. Nº 633 (Dpto. de Flores), de alquiler.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma el 20 % de su oferta, más la comisión del Rematador y los Impuestos. — Pando, 6 de agosto de 1982. — Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

20) N$ 182.00 10|pub. 19769 Ago.18-v.set.1º.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Bais, Erlinda Soledad c/LINIERS S. A. - Juicio Laboral" (Ficha D. Nº 469 año 1980), se hace saber al público que el día 3 de setiembre de 1982, a partir de la hora 15, en el local de Municipio y Ellauri de Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga (Matrícula 1563), procederá a vender en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados en autos a fs. 34.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma, debiendo abonar el pago total contra el retiro de los bienes adquiridos, en efctivo y dentro del plazo de 48 horas posterior al remate; II) Que serán de cuenta del comprador la comisión del rematador e impuestos que gravan el acto del remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 260,00 10|pub. 19699 Ag.17-v.ag.31.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Bianco, José Domingo c.| CAMELIA Hnos. y Otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha A Nº 365, año 1980), se hace saber al público que el día 3 de setiembre de 1982 a las 17.00 horas, en el local de Municipio y Ellauri de Las Piedras, el Martillero Abel Lapizaga, Matrícula 1563, procederá a vender en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasción, los siguientes bienes:

Un camión marca "Ford" Diesel, de 6 cilindros, año 1970, de 50 H.P., funcionando (Tasación: N$ 100.000.00); y un tractor marca "Ferguson" Diesel, de 35 H.P., con levante hidráulico en funcionamiento (Tasación: Nuevos pesos 40.000.00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma en efectivo; II) Que son de cuenta del comprador, la comisión del Rematador, impuestos que gravan el remate y la titulación y transferencias de los vehículos de referencia; III) Que el plazo para el retiro de los bienes y pago total, es de 48 horas posterior al remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 286.00 10|pub. 19700 Ag.17-v.ag.31.

JOSE D. BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/DELGADO SIERRA, UBALDO HEBER - Ejecución hipotecaria" (Ficha A. Nº 240 del año 1981), se hace saber que el día 9 de setiembre de 1982, a la hora 15, y en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras), se procederá por intermedio del martillero don José Daniel Balles Silva, asistido del Sr. Alguacil y por ante la Escribana Actuaria de esta Sede, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en San Bautista, 12ª Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana empadronada con el Nº 666, señalada con la letra C. en el plano del Agr. Eneas Villa, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 9 de abril de 1954 con el Nº 8.218, compuesto de una superficie de 19 Htas. 3.951 mts. 10 dcmts., y se deslinda: Al N.O., dos rectas de mts. 138,30 y mts. 117,75 de frente a Camino Nacional; al N.E., mts. 841.30 con las fracciones A. B. y D.; al S.E., mts. 217,05 con fracción E.; y al S.O., mts. 895,60 con sucesión Eustaquia Espino de Alfonzo.

Se previene: a). Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, debiendo depositar el saldo restante previamente a la liberación y entrega del bien; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión e impuestos del señor rematador; y c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 624,00 15|pub. 19260 Ag.12-v.set.2.

ABEL V. LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pimera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Dieste, Juan Francisco c| ROBERTO ROLDAN - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 492 año 1980) se hace saber que el próximo 14 de setiembre de 1982 a la hora 15, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedas), por intermedio del Matillero Sr. Abel Vicente Lapizaga, asistido de la Sra. Actuaria y el señor Alguacil, y sobre las dos terceras partes de su tasación (tasación N$ 20.299,00), se procederá al remate público del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras, situado en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 5.741, señalado con el Nº 223 de la manzana I, en el plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga e Ingeniero Vicente Ponce De León, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 6.246 el 8 de mayo de 1941, compuesto de una superficie de metros 697,14 y da frente al Norte a Prolongación a Camino al Cementerio (hoy Blanes Viale) entre calles Brasil y Municipio; igual distancia al Sur, lindando con propiedad de Fábrica de Productos Pirotécnicos; al Este: metros 58,05 confinando con el solar Nº 224; y, al Oeste: metros 58,14 limitando con los solares Nos. 225, 226 y 222.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador, la comisión del señor rematador, impuestos que graven el acto del remate, como asimismo los gastos y honorarios de escrituración; y, 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 624.00 15|pub. 19259 Ag.12-v.set.2.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Primer Turno, en autos: Estévez, Félix y otros c.|MATIAUDA, WILSON. "Juicio Ejecutivo" (F. A. 369|1980), se hace saber que el día 31 de agosto de 1982, a la hora 15, y en las puertas del Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Florida, Fray Marcos, se procederá por el señor rematador Winston Provenza y la asistencia del Alguacil a la venta en Remate Público sin base y al mejor postor del siguiente bien.

Mitad indivisa de una fracción de campo sita en la inmediaciones de Fray Marcos segunda sección de Florida, zona rural, empadronada con el Nº 1.232, compuesta de una superficie de cuatro hectáreas setecientos metros con veintitrés metros cincuenta centímetros al Sureste de frente a Carretera a Fray Marcos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 28 de julio de 1982. — Marta Elhordoy de Pelufo, Actuaria.

20) N$ 494.00 19|pub. 18408 Ag.4-v.ag.31.

CERRO LARGO

JUAN CARLOS DELGADO DA SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, dictada en autos: Waldemar Rodrígrez Mendoça o Waldemar Mendoça o Mendoça Rodríguez y otra c|ANIBAL JOSE FRANCISCO OLIVERA JIMENEZ y otros "Ejecución Hipotecaria" (Fa. 255|81), se hace saber al público que el día veintisiete de setiembre a las catorce horas, treinta minutos, en el Escritorio del Rematador Juan Carlos Delgado, sito en calle Aparicio Saravia 549, esquina José Pedro Varela, se rematarán por el martillero Juan Carlos Delgado Da Silva, asistido del señor Alguacil, sin base y al mejor postor, ocho fracciones de campo ubicadas en la Quinta Sección Judicial de Cerro Largo.

1) Padrón número 5829, compuesta de 38 hectáreas, 6988 metros, 12 decímetros; 2) Padrón número 1381, compuesta de 671 hectáreas 9256 metros, 5725 centímetros; 3) Padrón número 8669, compuesta de 79 hectáreas, 3950 metros; 4) Padrón número 1395, compuesta de 540 hectáreas, 2577 metros, 12 decímetros; 5) Padrón número 1391, compuesta de 862 hectáreas, 4799 metros, 84 decímetros; 6) Padrones números 4075 - 5975 y 6983, compuesta de 14 hectáreas 7576 metros, 20 decímetros; 7) Padrón número 8671, compuesta de 47 hectáreas, 7370 metros y 8) Padrón número 8672, compuesta de 45 hectáreas, 4236 metros.

Los mencionados padrones que por ser linderos componen un solo lote de 2.300 hectáreas, 6753 metros y 8.525 centímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % del precio en el acto del Remate; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente así como la comisión del señor martillero; 3) Que los títulos de propiedad de los inmuebles referenciados se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo 7 de junio de 1982 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 585.00 15|pub. 19926 Ago.19-v.set.9.

COLONIA

HECTOR LUIS ACEVEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Puppo, Juan Carlos contra DANIEL SCHOLNICK LITVIN. Juicio Ejecutivo" (A. 157|82), el día 17 de setiembre próximo a las 16 horas en el local, sito en D. España y D. San José, de esta ciudad, el martillero Héctor Luis Acevedo, asistido de la señora Alguacil, rematará el inmueble padrón Nº 55, de esta ciudad, superficie 455 metros cuadrados sobre la base de N$ 49.612,00 y el inmueble padrón 1.750, de la Primera Sección de Colonia, superficie 252 metros cuadrados sobre la base de N$ 15.702,00.

Se previene: que el mejor postor, pagará al contado el 20% de su oferta, más comisión e impuestos legales. Que los títulos de propiedad de dichos padrones, se encuentran en esta Oficina, de manifiesto. — Colonia, 12 de agosto de 1982. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

20) N$ 273.00 15|pub. 20003 Ag.19-v.set.9.

HECTOR LUIS ACEVEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: "Ronchi, José A. contra WILMER TRAVERS. Juicio Ejecutivo" (A. 51|82), el día 10 de setiembre próximo a las 16 horas en el local, sito en D. España y D. San José, de esta ciudad, el martillero Héctor Luis Acevedo asistido de la señora Alguacil, rematará sobre la base de nuevos pesos 2.170,00 el inmueble padrón 261 de la Segunda Sección Judicial de Colonia (Miguelete) de 910 metros cuadrados.

Se previene: que el mejor postor pagará al contado el 20% de su oferta, más comisión e impuestos legales.

Que los títulos de propiedad de dicho bien se encuentran en esta oficina de manifiesto. — Colonia, 12 de agosto de 1982. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

20) N$ 273.00 15|pub. 20002 Ag.19-v.set.9.

ROMEO THOVE

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| JUAN PEDRO LEONCIO, JUAN RAMON y JORGE BARTOLOME CAMIO - Ejecución Prendaria" (A|322|81), el 30 de los ctes. a las 15 horas en "Paso Hospital" (Segunda Sección Judicial) el martillero Romeo Thove, asistido de la señora Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor: 1) Un arado Baldán Viar, de 4 discos de 3 p. de levante; 2) Una sembradora al voleo, cajón de madera y rodado de hierro; 3) Una cosechadora modelo 55, John Deere; 4) Una tolva para 10.000 kg. con tornillo de descarga; 5) Una zorra de 4 ruedas para 7 toneladas; 6) Un tractor John Deere, mod. 2420, con toma de fuerza, levante hidráulico, control remoto de doble tracción; 7) Un arado International de 3 rejas de 12" de tiro.

Se previene: Que las ventas son al contado, debiendo consignarse la oferta, comisión e impuestos legales. — Colonia, agosto 5 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 234.00 10|pub. 19114 Ag.12-v.ag.26.

JUAN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Mascetti, Florencio C. c/MALAN CANTERAS, ESTEBAN - Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil Nº 403|1981), se hace saber que el día 3 de setiembre de 1982 a la hora 15 el rematador don Juan Benech procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación en las puertas del Juzgado, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, del siguiente bien: Padrón Nº 100, sito en la manzana Nº 87 sito en Colonia Valdense (4ª Sec. Jud. del Dpto. de Colonia), se hace constar que: 1º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay. 2º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; y 3º) Según Cédula Catastral del año 1980, su tasación es de N$ 11.706,00. — Rosario, 26 de julio de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 312,00 15|pub. 19370 Ag.13-v.set.3.

FLORES

LUIS ALBERTO FERRIZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Banco Comercial contra ELENA SANCHEZ. Acción Ejecutiva" (F. A. 56|982), se hace saber que el día 23 de setiembre de 1982, a las 15 horas y en el hall del Juzgado, el martillero Luis Alberto Ferrizo, asistido del Actuario Adjunto y del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes (valor de la tasación N$ 53.693), del siguiente inmueble:

Padrón Nº 1.376 sito en la Primera Sección Judicial de Flores, con una superficie de 365 metros cuadrados y se deslinda: al Norte padrón Nº 1.993 de Aníbal B. Perera Carbajal; al Sur calle Inés Durán, al Oeste padrón Nº 3502 de Zoilo Pereyra y al Este calle Francisco Fondar.

Se previene: 1) Que el postor deberá depositar en el acto de serle aceptada la oferta del 30% de su oferta; 2) Que la comisión del martillero íntegra, será de cargo del comprador con más Impuesto al Valor Agregado e impuesto a los remates; 3) Que los gastos y honorarios de la escritura y certificaciones será dde cuenta del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria y|o adicionales que rijan o puedan establecerse hasta el momento de la escritura así como cualquier carga y|o impuesto que grave o gravare la enajenación; 4) Se hará constar que el bien se encuentra ocupado por la ejecutada y que los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 10 de agosto de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 546.00 15|pub. 20005 Ag.19-v.set.9.

ALBERTO LARREA O'NEILL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Intancia de Flores, dictada en autos: "Banco Comercial c.| Miguel Condon Miglierina - Ejecución Hipotecaria" octubre de 1982, a las 14 y 30 horas y en el Hall de este Juzgado, el martillero Alberto Larrea O'Neill, asistido del señor Actuario Adjunto y del Sr. Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de campo sin construcciones y cuantas mejoras le acceden, empadronada actualmente con el Nº 3727 (antes Nº 3161 y Padrón Nº 956, éste en mayor área) sito en el paraje "Marincho", Tercera Sección Judicial de Flores, señalada con el Nº 4 en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el agrimensor José M. Tejeiro Podestá en julio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 881, el treinta de los mismos mes y año según el cual consta de una superficie de 251 Hs., 8.625 mts. y se deslinda: Al Norte primero tres rectas que miden 440 mts. 46 cms.; 389 mts. 40 cms. y 541 mts. 70 cms. respectivamente, corriendo la primera de Oeste a Este, la segunda de Sur a Norte y la tercera de Suroeste a Noroeste, luego línea curva de 75 mts. 60 cms. de desarrollo y por último, dos rectas que miden 87 mts. y 80 mts. (éste hasta el centro del cauce del arroyo Marincho) corriendo ambas de Noroeste a Sureste, lindando con la fracción Nº 3 del plano, las cuatro últimas servidumbres de paso particular existente por medio, al Noreste y Este Arroyo Marincho, al Sur, recta de dos mil trescientos sesenta y tres metros 80 cms. (hasta el centro del cauce del Arroyo Marincho), lindando con los padrones Nº 1616, 1610, 1680, 1406, 935 y parte del 964; y al Oeste en recta de 1.102 mts., linda con el inmueble padrón Nº 3160.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el Banco y a la orden del Juzgado y en estos autos, el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los diez días siguientes a la intimación que le hará el Juzgado para integrar la totalidad del precio obtenido en el remate.

2) Que los gastos y honorarios de la escritura será del cargo del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria y|o adicionales que rijan o puedan establecerse hasta el momento de la escritura; así como cualquier otra carga, comisión del Martillero, íntegra, así como el I.V.A. e impuesto a los remates y|o impuesto que grave o gravare la enajenación.

3) Se hace constar que el bien se encuentra ocupado por el ejecutado, existiendo prohibición de arrendar debidamente inscripta. — Los títulos quedarán a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 11 de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.014 15|pub. 19600 Ag.17-v.set.7.

FLORIDA

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: Banca Federada del Interior (BANFED) c.|SELCO LIMITADA, EDUARDO LERENA LATEULADE, MARIA del PILAR LATEULADE de LERENA y EDUARDO LERENA MARTINEZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 767|1981), se hace saber que el día treinta de agosto de 1982, a las 13 y 30 horas, el martillero Servando V. Echeverría, en diligencia que precidirá el Alguacil ad-hoc, en calle Ildemaro Ribas 1077, se procederá a la subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes y herramientas: escritorios, estanterías, exhibidores, caja de hierro, máquina balanceadora, engrasadora, inyectores, desenllantadora, balanza de aire, compresor, vulcanizadoras y demás que lucen a fojas 10 y 11 del inventario de autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo la totalidad de su oferta más comisión e impuestos que gravan la subasta.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sarandí Grande, agosto 12 de 1982. — Señor Juez de Paz, Roberto S. Morena Scayola.

Y para constancia siento el presente en Sarandí Grande, el día doce de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Roberto Santiago Morena Scayola, Juez de Paz.

20) N$ 143.00 5|pub. 20200 Ag.20-v.ag.27.

PEDRO CACERES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "GUTIERREZ MONTEGHILFO, LEONCIO y ELIDA EGUREN de GUTIERREZ - Concurso Civil Voluntario" (F. B. 1061|980), se hace saber que el día 1º de setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su valor real, del inmueble Padrón 1912, Manzana 130 de la 1ª Sección de Florida, el que tiene una superficie total de 394 m2., con 199 m2. edificados. Base: N$ 51.004,00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituración, comisión del Sr. rematador e impuestos que graven la venta; II) Que el saldo de precio deberá ser integrado dentro de los sesenta días siguientes a la subasta; III) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, a F.A. 82|982). se hace saber que el día 7 de disposición de los interesados. — Florida, 29 de julio de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 286,00 10|pub. 19860 Ag.18-v.set.1º.

LAVALLEJA

PUBLICO

ZELMAR GUSTAVO SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Sociedad Carreras Hnas. - Quiebra Voluntaria" (Fa. 443|981), se hace saber que los días 3, 4 y 5 de setiembre próximo, comenzando la subasta a las 13.00 horas los días 3 y 4, y a las 8.00 horas el día 5; en el local de calle 18 de Julio y Sarandí de la ciudad de Minas y con intervención del martillero Zelmar Gustavo Sánchez, se procederá a la venta al mejor postor y con la base del costo del inventario, de las existencias inventariadas de fojas 149 a 191; 194 a 229 y 381 a 384 del expediente arriba mencionado.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta y el saldo a las 48 horas siguientes e impuesto municipal. — Minas, 7 de agosto de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 234.00 10|pub. 19598 Ag.17-v.ag.31.

GUSTAVO SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos Villar Máximo c|VILLAR EDMUNDO, "Juicio por desalojo precario", (Fa. 835| 979), se hace saber que el día 9 de setiembre próximo a las 15 horas en la puerta del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor y con la base las 2|3 partes de su tasación, o sean N$ 38.796.00, con intervención del martillero Gustavo Sánchez presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del Actuario, los derechos posesorios del inmueble Padrón Nº 6553 ubicado en la 6ª Sección de Lavalleja (paraje Barriga Negra) con una superficie de 12 hectáreas 9.322 metros.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma e impuesto municipal. — Minas 30 de julio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 351.00 15|pub. 18924 Ago.11-v.set.1º.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos Banco del Litoral Asociados c.|MAMPRE LTDA. "Ejecución de Prenda" (F. 247|82), el martillero Antonio Carbonaro, rematará el día 8 de setiembre de 1982 a las 15 horas en la calle 25 de Mayo Nº 680 de ésta ciudad un automóvil marca Peugeot 305SND Modelo Breack año 1981 Mo-

geot Modelo 2000 C Pick-up motor Nº 20.607 Matrícula 850.927 Padrón Nº 0927 de Maldonado, se hace saber que: a) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el precio total con más comisión del señor rematador e impuestos correspondientes siendo de su cargo gasto de transferencia y títulos; b) Que los autos en los cuales se dispuso la ejecución se encuentran de manifiesto en la oficina. — Maldonado, 13 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

20) N$ 234.00 10|pub. 20184 Ag.20-v.set.3.

tor Nº 8.619.269 matrícula 81-11764 Padrón 11.764 de Maldonado, una camioneta Marca Peu-

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 31 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: EDUARDO LEMA BLANCO y MARTA RAQUEL GUARDIA TISCORNIA (Ficha 459|82), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 21 de julio de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.

20) N$ 312.00 20|pub. 20432 Ago.24v.set.21.

ANTONIO CARBONARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Viera de Franano, Julia c.|IZMENDI, ELBIO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 148|82), se hace saber que el próximo 8 de setiembre de 1982 a la hora 15 en el local de Remates "Carbonaro" sito en calle 25 de Mayo Nº 680 de la ciudad de Maldonado, por intermedio del rematador Antonio Carbonaro se procederá a la venta en subasta pública del bien mueble moto marca Kawasaki modelo 200, matrícula Nº 1-7473 de Maldonado.

Se previene que este bien saldrá a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que consta en autos, siendo de cargo del comprador la comisión e impuestos que correspondan, así como comisión del martillero. — Punta del Este, 12 de agosto de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 208.00 10|pub. 20183 Ag.20-v.set.3.

AURELIO OSORIO NUÑEZ

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, en autos: Pagliari, Luis c.|NUÑEZ, HECTOR. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 607,81), el día 4 de setiembre de 1982 a la hora 17 se procederá, por el Martillero Aurelio Osorio Núñez en su predio de Avenida Artigas casi Dr. Edye de la ciudad de Maldonado, al remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor, de la camioneta pick-up marca Ford, matrícula K. 73.239. (Tasada en N$ 15.000.00).

Se previene que la venta será al contado, que los gastos de comisión y demás que se originen serán de cargo del adquirente.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 6 de agosto de 1982. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.

20) N$ 182.00 10|pub. 20182 Ag.20-v.set.3.

M. BATISTA ALONSO

Juzgado de Paz de la Sexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz de la Sexta Sección de Maldonado, en los autos caratulados: "González Larrosa, Carlos c/MORENO, JUAN CARLOS - Desalojo" (F. 54|81), se ha dispuesto el remate el día 15 de setiembre de 1982 a la hora 16, en la puerta del Juzgado, habiéndose nombrado rematador al martillero Manuel Batista Alonso, asistido del suscrito Juez de Paz seccional, se procederá a la venta en remate público, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno baldío situado en el Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrón Nº 13.508, señalado con el Nº 15 de la manzana 2 en el plano del Agr. Antonio Odizzio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 104 el 26 de octubre de 1938, con un área de 450 mts. y linda: 15 m. frente al Noreste a calle Número Cuatro (hoy calle pública); 30 m. al Sureste, solar 16; 15 m. al Suroeste, solar 12; y 30 m. al Noroeste, solar 14.

Se previene asimismo que: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, comisión y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — La Barra, 6 de agosto de 1982. — Irineo De Los Santos, Juez de Paz.

20) N$ 507,00 15|pub. 20185 Ag.20-v.set.10.

PAYSANDU

RAUL RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Pérez Díaz Alcides contra GANCHAROV, ISMAEL y SOLAN KRASNIUK, ANA, "Resc. de Compromiso de Compraventa, Devolución de Entrega y Cobro de Multa" (A. 95|1980), el 21 de setiembre de 1982 a las 15.00 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 40.000.00 (2|3 de su tasación), una fracción de campo con poblaciones, alambrados y demás mejoras anexas, ubicada en la Colonia 19 de Abril, Segunda Sección Judicial de Paysandú, Padrón Nº 2.023, compuesta de una superficie de 30 hectáreas con frentes al Suroeste en 691 metros, 10 centímetros y al Oeste en 462 metros, 70 centímetros a caminos de 17 metros de ancho.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 % de su oferta como seña más el 3 % de Impuesto Municipal y el 3.54 % (incluido IVA) de comisión del rematador; b) Los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador; c) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la actuaría de este Juzgado. — Paysandú, agosto 17 de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 429.00 15|pub. 20292 Agto.23-v.set.13.

ELBIO M. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: Alberto A. Carbo Carbone c|RICARDO CARBO "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 189|979), se hace saber que el día 2 de setiembre de 1982 a las 15 horas, en el predio de Florida casi Dr. Verocay el martillero Elbio M. Fernández asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de nuevos pesos 30.000.00 (2|3 de su tasación) del siguiente bien.

Un camión (tractor) desarmado marca Sedon, matrícula de Paysandú Nº 53.467, y remolque (chassis) sin ruedas marca Graam, matrícula de Salto Nº H-10397.

Se previene: I) Que el tractor y chassis se venden en el estado en que se encuentran (desarmados); II) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio en el acto del remate, así como el 14 % que incluye Impuesto Municipal, Comisión e I.V.A. del rematador; III) Que los gastos del traslado de los bienes a rematar serán de cargo del comprador. — Paysandú, 9 de agosto de 1982. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 260.00 10|pub. 19792 Ago.18.v.set.1º.

RAUL RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: Banco Real del Uruguay c./MIRTA RODRIGUEZ DE ELHORDOY, "Medida Preparatoria e Intimación de Pago - hoy Ejecución de Prenda" (A. 536|1981), el 23 de setiembre de 1982, a las 15.00 horas, en la Estación de Servicio ESSO de Avenida República Argentina y Bulevar Artigas, el martillero Raúl Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor, una camioneta marca Citroen Ami 8 Club, año 1975, matriculada en Paysandú con el Nº 107 - 209. Pago al contado y en dinero efectivo más 14 por ciento de comisión e impuestos. El vehículo se vende en el estado en que se encuentra. — Paysandú, agosto 17 de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 182.00 10|pub. 20291 Agto.23-v.set.6.

JULIO CESAR FUENTES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco Comercial contra MARIA GEORGINA MUNIST de HERMIDA ADROGUE y CESAR MANUEL HERMIDA ADROGUE. Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha A. Nº 274|1982), se hace saber que el día 9 de setiembre de 1982 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado el martillero Julio César Fuentes, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo con sus mejoras anexas, ubicado en paraje La Palma, Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Paysandú, empadronado con el Nº 884, antes 884 y 6231, señalado con el Nº "mil doscientos veintiuno" en el plano del agrimensor Víctor Acevedo Richero el 18|3|75, en la Dirección General del Catastro Nacional está señalada como fracción Nº 4 B, según el cual y títulos se compone de una superficie de 200 hectáreas 7.462 metros que se deslinda así: 1.969 metros 80 centímetros al Norte lindando con los padrones 6.461 y 6.462; 953 metros 80 centímetros al Este lindando con la fracción 4 A y el padrón 2.258; y 968 metros 25 centímetros al Oeste de frente a un Camino Vecinal de 16 metros de ancho. Las fracciones mencionadas son todas del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo (80%) será abonado conforme a lo estatuído en el artículo 57 de la ley 13.355 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 14.500; II) Que el mejor postor deberá abonar además en el acto del remate el 3% de impuesto municipal y el 3.54% (incluído IVA) de comisión de comprador; III) Que los gastos y honorarios que origine la escrituración del bien serán de cargo del adquirente; y IV) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Leandro Gómez y Setembrino Pereda). — Paysandú, 11 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 702.00 15|pub. 20021 Ag.19-v.set.9

MIGUEL ANGEL PORZELLA

Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, en autos: Widmaier Neiber Fritz Adolfo c| SUAREZ MARTINEZ, MARIA GRACIELA y otro "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 251|1982), se hace saber que el día 17 de setiembre de 1982, a la hora 15. en el Hall de este Juzgado (Monte-caseros 1028), el Martillero Miguel Angel Porzella asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público con la base de nuevos pesos 9.224.00 (2|3 partes de su tasación), del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 210 de esta ciudad, empadronado con el Nº 5375, según plano del Agrimensor Luis A. Talamás, de marzo de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 65, el 31 de marzo de 1950, constando de una superficie de 531 metros cuadrados que se deslinda: 15 metros al Sur de frente a calle Colón entre Felipe Argentó y Nueva al Cementerio, igual medida al Norte, 35.40 metros al Oeste e igual medida al Este.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta aceptada, como así también el 3 por ciento de Impuesto Municipal y el 3.54 por ciento (incluído IVA) de comisión al rematador, y el 80 por ciento restante de la oferta en el momento de escriturar. El bien se venderá en el estado que se encuentra, y los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Los Títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 18 de agosto de 1982. — Bélgica Francia Mendy de Rey, Juez de Paz.

20) N$ 546.00 15|pub. 20414 Ag.24-v.set.14.

WALBERTO MANNISE

Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 5ª Sección Judicial de Paysandú en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|LUIS ALBERTO BELOQUI CABRERA "Juicio Ejecutivo" (Ficha "B" 91|80), se hace saber para público conocimiento que el día 16 de setiembre de 1982 a las 14 horas en la localidad de Piedras Coloradas, el martillero Walberto Mannise, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo y mejoras que le acceden, sito en la Tercera Sección Judicial de Paysandú, paraje Piedras Coloradas, Padrón número 494, señalado con el número 7 en el Plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Inspección Técnica Regional con el número 11 el día 18 de enero de 1916 con el

número 12 compuesto de una superficie de 2 hectáreas 2.357 metros y se deslinda así: 77 metros de frente al Sur sobre Camino Vecinal; 77 metros 60 centímetros al Norte; 294 metros 80 centímetros al Este y 285 metros 90 centímetros al Oeste.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10% en efectivo, como así también la comisión del rematador e impuestos (3,54 % incluido IVA y 3 % Impuesto Municipal; b) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del adquirente; y c) Que los títulos de Propiedad se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Guichón, 17 de agosto de 1982. — Dra. María Victoria Couto, Juez de Paz.

20) N$ 468.00 15|pub. 20293 Ag.23-v.set.13.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| LUIS ALBERTO DOTTI RAMIREZ" (Ficha "A" Nº 374|980), se hace saber que el día martes 31 de agosto de 1982, a la hora 15, en el Juzgado de Paz de la Quinta Sección, en la ciudad de Guichón, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido por la señora Juez de Paz, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un terreno con todas sus mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el Nº 162, solares 10 y 11 en el plano del Agr. Víctor H. Bernasconi, inscripto en la Dirección de Topografía en junio de 1911, según el cual se compone de una superficie de 1.526 mts. (744 mts. 45 dms. y 781 mts 20 cms. respectivamente) lindando al Sudeste de frente a calle Maciel, por medio con la vía de ferrocarril del estado (AFE), por el sudoeste, solar Nº 9, por el Noreste, con los solares 4 y 5 y por el Noreste con el solar Nº 12.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma. Que serán de cargo de su cuenta los gastos de escrituración, como asimismo la Comisión del Rematador y los impuestos que gravan los remates. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú. — Guichón, 2 de agosto de 1982. — Dra. María Victoria Couto Vilar, Juez de Paz.

20) N$ 509.60 14|pub. 19003 Ag.11-v.ag.31.

RIO NEGRO

JUAN PAVLOFF
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Río Negro, en autos caratulados: Bancos del Litoral Asociados c|HERMAN AMADO JOURDAN ARBELO "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 186|80). se hace saber que el día 9 de setiembre de 1982, a las 15 horas, en el local sito en calle Florida Nº 3280 el martillero Juan Pavloff (Matrícula número 3110, R.U.C. 130022490017) rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes:

1) Un juego de living (tres piezas), N$ 1.400.00 (N$ 2.100.00); 2) Una máquina de coser eléctrica con mueble N$ 1.600.00 (N$ 2.400.00); 3) Una mesa y seis sillas de cármica N$ 1.200.00 (nuevos pesos 1.800.00); 4) Un televisor marca Phillips 17 pulgadas N$ 800.00 (N$ 1.200.00); 5) Un lavarropa Siam sin tapa N$ 500.00 (N$ 750.00); 6) Un ventilador Tem con deterioros N$ 100.00 (N$ 150.00).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta y saldo contra entrega de los bienes, más comisión del rematador, I.V.A. e impuestos. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Young, agosto 6 de 1982. — Juan Carlos Contarín, Juez de Paz.

20) N$ 260.00 10|pub. 19956 Ago.19-v.set.2.

FRANCISCO ALPIO PERRONE
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Río Negro, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/CARLOS KOCHARSKY OBORSKI - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. Nº 63|1979), se hace saber que el día 10 de setiembre de 1982, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Paysandú, el martillero público Francisco Alpio Perrone (matrícula 1682 - R.U.C. 160012620017), asistido por el Sr. Juez de Paz de la 4ª Sección del departamento de Paysandú, rematará sin base y al mejor postor, el siguiente bien raíz: Fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la 4ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, empadronada con el Nº 5960, antes Padrón 1321 en mayor área, con una superficie de 211 hectáreas, 7021 metros cuadrados, que se deslinda: Al Noreste, mil ciento cincuenta metros sesenta centímetros con la fracción diez; al Suroeste, mil doscientos cuatro metros ochenta centímetros con campo propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay; al Sureste, mil ochocientos treinta metros con Clotilde Portugal de Siemmens; y por el Noroeste, mil ochocientos doce metros con la fracción doce del plano de mensura y división de los agrimensores José E. Meier y Francisco Lanfranconi, de diciembre de 1945.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma; que los gastos de escrituración, comisión rematador, I.V.A. y el Impuesto Municipal serán de su cuenta. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 4 de agosto de 1982. — Anselmo Selgas, Juez de Paz y Of. Reg. Civil.

20) N$ 691,60 19|pub. 19468 Ag.16-v.set.10.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionado por la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|DOLZ REGGIARDO, OMAR ADOLFO "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. Nº 125|1982), se hace saber que el día 15 de setiembre de 1982, a las 14 y 30 horas, el Martillero Público Valentín Berezán Matrícula 753, R.U.C. 130019390015, asistido del suscrito Juez de Paz, en su establecimiento Paraje "Paso Leopoldo" de esta Sección Judicial, rematará sin base, al mejor postor y al contado las siguientes maquinarias agrícolas, ganado bovino y ovino:

Un tractor Deutz, modelo A 72 tipo A 65 Serie número 292|2|65 5494 G motor diesel neumático 14x34 - 600 - 650x20 equipo eléctrico y toma de fuerza y control remoto. Un arado Massey - Harris, modelo 505 de 5 discos levante hidráulico adaptado. Un tractor Fordson Super Major con motor diesel de cuatro cilindros número 08375792 rodado neumático 14x30 y 600x19 equipo eléctrico, polea toma de fuerza y levante hidráulico de tres puntos. Un rastrojero John Deere de trece discos con cajón sembrador. Una sembradora BM modelo Massey Harris de 24 discos, cajón y rodado de hierro. Una excéntrica BM modelo Massey Harris 118 de 18 discos rodado neumático, levante hidráulico. Cuatro cuerpos de rastras de dientes pesados. Vacunos Hereford: 150 vaquillonas y vacas de tres a seis años entoradas, Vacunos Hereford: 220 vacas y vaquillonas entoradas de tres a siete años. Lanares Corriedales: 550 ovejas y borregas encarneradas de dos a ocho dientes, 190 borregas diente leche.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá además abonar en el acto del remate los impuestos y comisión de comprador e I.V.A. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de la Cruz, agosto 6 de 1982. — Elbio J. Grecco, Juez de Paz.

20) N$ 416.00 10|pub. 19957 Ago.19-v.set.2.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: (BANFED) Banca Federada del Interior c.|SIMON KULIK KOLOV. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 293|1981), se hace saber que el próximo 6 de setiembre de 1982 a las 14 horas, en puertas de este Juzgado, el Martillero Líber A. González, Matrícula 186 RUC 130013740014 asistido del señor Alguacil, rematará sin base, al mejor postor y al contado. Casa habitación ubicada en calle Treinta y Tres e Inglaterra con todas sus construcciones y mejoras, Padrón Nº 284 ubicado enla manzana Nº 78 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judical de Río Negro, con una superficie de 222 metros cuadrados, 4.250 centímetros cuadrados, con un frente de 10 metros diez centímetros, con frente calle Treinta y Tres; y un Traxcavator marca "Caterpillar" Mod. 933, Serie 11A 2182.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el total de su compra, además comisión rematador, IVA e Impuesto Municipal al serle adjudicada la oferta. Título y demás antecedentes, agregado en los autos a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, julio 27 de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 390.00 15|pub. 18484 Ag.5-v.ag.26.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Basilio Zinoveev c.|JUAN SALVADOR DELGADO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. número 359|1980), se hace saber que el próximo 3 de Setiembre de 1982 a las 14 horas, en puertas de este Juzgado Letrado, el Martillero Líber A. González, Matrícula 186 RUC 130013740014, asistido del señor Alguacil rematará con la base N$ 188.000.00 (2|3 parte de tasación) y al contado el siguiente bien inmueble: Padrón número 1787 uibcado en la manzana Nº 202 de la ciudad de Fray Bentos, con frente a calle 18 de Julio.

Se trata de una finca de 4 dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, hall y demás comodidades.

Y a los efectos legales se hace saber que la propiedad está gravado con hipoteca vigente Clase 76 Nº 28.850. Serie 500 en favor del Banco Hipotecario del Uruguay. Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en la ciudad de Montevideo.

Se previene: Que la venta será al mejor postor, quién deberá pagar al contado el precio, más comisión rematador, Impuesto Municipal e IVA.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 27 de julio de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) — N$ 429.00 15|pub. 18485 Ag.5-v.ag.26.

VALENTIN BEREZAN ARENSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: Dungey Hugo Tomás c.|CAREAC JUAN RUBEN DARIO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. 221|1982), se hace saber que el día 3 de setiembre de 1982 a las 15 horas y en el Hall del Juzgado el martillero Valentín Berezan Arenson, asistido de la Sra. Actuaria y de la Sra. Alguacil Ad-Hoc. del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación N$ 538.00 (N$ 807.00), del inmueble padrón Nº 2.148. manzana Nº 141 de la planta urbana de la Ciudad de Young, Cuarta Sección Judicial de Río Negro en el plano del Agr. Luis A. Carballo, inscripto con el Nº 307 el 21|9|1959 en la Oficina Departamento de Catastro de Río Negro se deslinda así; 14 metros 58 al N.E., frente a calle Diego Young 22 metros 64 al S.E., frente a calle Hervidero, formando esquina con la anteriormente nombrada. 17 metros 54 al S.SO con parte de la fracción número 9; y 24 metros 62 al N.O., con solar número 7.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo (80 por ciento) será abonado conforme a lo estatuido en el artículo 57 de la ley 13.355 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 14.500.

II) Que el mejor postor deberá abonar además en el acto del remate los impuestos y comisión de comprador e I.V.A.; III) Que los gastos y honorarios que origine la escrituración del bien serán de cargo del adquirente; y

IV) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en la Ciudad de Montevideo a disposición de los interesados. — Young, 26 de julio 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 624.00 15|pub. 18555 Ag.6-v.ag.27.

RIVERA

QUESER SAKER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Banco Comercial c.| ALVARO ENRIQUE PIZORNO y Otra - Juicio Ejecutivo (A. 236|81)", se hace saber que el día 27 de agosto próximo a la hora 15.00 y siguientes en la puerta del local del Centro de Justicia de Rivera, el rematador señor Queser Saker (Mat. Nº 1657), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil se sacarán a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de sus tasaciones, los siguientes inmuebles: Padrón Nº 5024 (N$ 27.189) y Padrón Nº 5025 (N$ 7.234), ubicados en la Décima Sección de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o del precio como seña en el acto del remate; y B) que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera 27 de julio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 273.00 15|pub. 18343 Ago.4-v.ago.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
JOSE ROMULO MARZANO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c./DE CASTRO RODRIGUEZ, JUAN MARIA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1445|81), se hace saber que el día 30 de setiembre de 1982, de las 14.00 horas a las 14 y 15 horas, en esta sede, se rematará por el martillero señor José Rómulo Marzano Pereyra, asistido del señor Alguacil y señora Actuaria, el siguiente inmueble: mitad indivisa del Padrón Nº 2.998 rural; de la Sexta Sección Judicial de Rocha, superficie total 981 Hás., 2.825 mts., sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 290.120.00 valor total).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios e impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 11 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 20094 Agto.20-v.set.10.

SALTO

JORGE CABRAL VINCI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "CALSAL con HUGO NESTOR VIETTRO - Juicio Ejecutivo" (A|501|981), se hace saber al público que el día 6 de setiembre de 1982, a las 16.00 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina Gral. Artigas) el martillero Jorge Cabral Vinci asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 54.652.00, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronado con el Nº 5725, manzana catastral Nº 454, con una superficie de 282 metros con frente a calle Artigas formando esquina con calle Guayabos.

Se previene: 1º)Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador.

3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, agosto 5 de 1982. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 468.00 14|pub. 19713 Ag.17-v.set.6.

MARIO C. SUPPARO DELMOND

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno Salto, en los autos: "Bordoli Etchamendi, Carlos Rubens con Luis A. Arismendi (Padre e Hijo) - Intimación de Pago" (Letra A, Ficha Nº 645|980), se hace saber al público que el día viernes 3 de setiembre de 1982 a las 14.00 horas y en el Establecimiento de "Williams Cuenca y Cía." ubicado sobre Ruta Gral. Artigas (3) Kim. 490, el suscrito Rematador Mario C. Supparo Delmond, rematará al contado 39 vacas y vaquillonas con la base de N$ 400.00 cada una: 1 novillo de 2 años con la base de N$ 400,00; y 23 terneros y terneras con la base de N$ 200,00 cada uno. — Estos animales son de raza Holando y cruza.

Se previene: 1º) Que el Mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serce aceptada.

2º) Que los semovientes a rematarse se encuentran en el establecimiento donde se realizará la subasta.

3º) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, agosto 5 de 1982. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 260.00 10|pub. 19710 Ag.17-v.ag.31.

SAN JOSE

JUAN STEINER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "Panzardi, Juan Carlos contra BENTANCOR CORUJO. EUGENIO ELEUTERIO, Juicio Ejecutivo" A|13|1981), se hace saber que el día 16 de setiembre de 1982, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado; calle Treinta y Tres Nº 643, el rematador designado don Juan A. Steiner asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 7.511,33 una fracción de campo con poblaciones y sus mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de San José, empadronada con el Nº 8.763, antes padrón Nº 6.976 en mayor área, compuesto por una superficie de 12 hectáreas 6.488 metros cuadrados. Tiene de frente a servidumbre de paso por el Noreste en 253 metros 20 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión del 3% del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 3 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 468.00 15|pub. 20053 Ag.19-v.set.9.

SORIANO

ATILIO CAFFERA LANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Alfonso Cirilo Maciel y otro c| JORGE HUGO ESCOBAR - Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 1.068 año 1981), se hace saber: Que el día viernes 3 de setiembre de 1982, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio 360 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el Sr. Rematador Atilio Caffera Lanza, con matrícula Nº 292, e inscripto en el RUC con el Nº 180002400019 sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble hipotecado, inscripto en el Registro de Hipotecas de la Segunda Sección con el Nº 18947, el 19 de noviembre de 1980, Lº 255: Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en "Paraje Cololó", Décima Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 444, señalada como fracción "4" en el plano del Agr. Carlos Magaño de mayo de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 3363 el 27 de los mismos mes y año, según el cual consta de una superficie de 74 Hás. 5412 metros y se deslinda así: 353 mts. 80 al N. de frente a Camino Vecinal por medio con padrón Nº 443; 2.014 mts. 70 al E. lindando con padrón Nº 446 de Angela Rivas de Bidegain; al S.W. con Arroyo "Cololó" y 1.732 mts. 90 al W. con la fracción Nº "3", del plano.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 13 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 221.00 5|pub. 20047 Ag.19-v.ag.26.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE CATASTRO NACIONAL - Expedición de segunda copia" (Ficha Nº H 184|82), se hace saber que se ha presentado la Dirección General de Catastro Nacional, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública de compraventa autorizada el 8 de agosto de 1941 por el escribano José Antonio Becco en la ciudad de Durazno, en la cual el Sr. José Antonio Etchechurry vendió al Estado siete fracciones de terreno con cuantas mejoras contiene, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Durazno, según el plano del agrimensor Angel Francisco de Souza, de fecha 2? de abril de 1941, inscripto con el Nº 23 el ? de mayo siguiente en la oficina técnica departamental de empadronamiento:

1º) Fracción Nº 1, parte del Padrón Nº 2543 con 900 metros, y que se deslindan así: Al Noreste, en treinta metros con frente a la calle Paysandú; al Sureste y Suroeste, en ambos vientos también en treinta metros linda con más terrenos del vendedor; y al Noreste en igual extensión con terreno de Aurelio Etchechurry. II) La Fracción Nº 2 parte del padrón número dos mil quinientos cuarenta y tres. Se compone de una superficie de mil doscientos metros y linda: Al Noreste, con cuarenta metros más terreno del vendedor; al Sureste, en treinta metros de frente a la calle Zabala; al Suroeste, en cuarenta metros frente a la calle San José, formando esquina con la antes nombrada; y al Noroeste en treinta metros, con propiedad de Severo Aurelio Etchechurry. III) La Fracción Nº 3 forma parte del padrón número tres mil doscientos veinticinco. Tiene un área de seiscientos metros y linda: al Noreste en veinte metros frente a la calle San José; al Sureste en treinta metros; y al Suroeste en veinte metros en ambos vientos, lindando con más terreno del vendedor; y al Noreste en treinta metros con Severo Aurelio Etchechurry. IV) La Fracción Nº 4 que forma parte del inmueble empadronado con el número tres mil doscientos veinticinco, se compone de una superficie de trescientos metros con diez metros al Noreste de frente a la calle San José; al Sureste en treinta metros frente a la calle Zabala formando esquina con la antes mencionada; al Suroeste en diez metros; y al Noroeste en treinta metros en ambos vientos, lindando con más terreno del vendedor. V) La Fracción Nº 5, que es parte de la propiedad empadronada con el número tres mil doscientos veinticinco tiene un área de cuatro mil ochocientos noventa y tres metros, tres mil cincuenta centímetros, que se deslinda así: al Noreste en tres rectas, una de veintidós metros y los otros dos de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, siendo la primera de frente a la calle Paysandú, y los otros dos separan de Alberto Etchechurry, corriendo la segunda de Noreste a Suroeste; por el Sureste en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros frente a la calle Rondeau; al Sureste en ochenta y cinco metros noventa centímetros frente a la calle San José; y al Noroeste tramo de tres rectas que miden cincuenta y cinco metros noventa centímetros, veinte metros y treinta metros, dando frente la primera a calle Zabala y las restantes separan de José A. Etchechurry, corriendo la segunda de Noroeste a Suroeste. VI) La Fracción Nº 6, empadronada con el número tres mil doscientos veintiséis, se compone de una superficie de tres mil cuatrocientos treinta y seis metros y linda al Noreste en ochenta y cinco metros noventa centímetros de frente a la calle San José; cuarenta metros de frente al Sureste a la calle Rondeau formando esquina con la antes nombrada; al Suroeste en ochenta y cinco metros noventa centímetros con Severo Aurelio Etchechurry; y al Noroeste con cuarenta metros frente a la calle Zabala, la que forma esquina con la de San José; y VII) La Fracción Nº 7, empadronada con el número tres mil doscientos treinta y uno es de forma triangular y se compone de cuatrocientos sesenta y cuatro metros y cuatro mil doscientos sesenta y dos centímetros y lindan al Noreste en veintiocho metros cuarenta y cuatro centímetros frente a la calle San José; al Noroeste en treinta y dos metros sesenta y seis centímetros, frente a la calle Rondeau formando esquina con la antes nombrada; y al Sureste en cuarenta y tres metros treinta centímetros con más terreno de la manzana número ciento ochenta y cinco.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la presente gestión. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

21) (C.C.) 10|pub. 42131 Ag.20-v.set.3.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 484|82), se presentó Ubaldo O. Delorenzo, en representación de EDGARDO ENRIQUE GAYOL REGOJO y MERCEDES TERESA BUGGIA de GAYOL, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura

de compra venta autorizada por el Esc. Maximiliano Montañez el 16|2|964 y por la cual los representados, adquirieron de José Elías Vidal y Lilí Esther Geymonat de Vidal, el siguiente bien:

Apartamento de propiedad horizontal, unidad 601, padrón Nº 168.799|601 (antes 212.391) que según plano del agrimensor José De Luca Cortazzo, de setiembre de 1958, inscripto en Catastro con el Nº 131 el 15|10|58, tiene una superficie de 73 metros cuadrados, 1 decímetro cuadrado y se ubica a cota vertical más 17 metros 68 centímetros en el edificio denominado "Cinco de abril" construído sobre el terreno padrón matriz 168.799, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, paraje Nuevo Malvín, que según el mismo plano, tiene una superficie de 327 metros 83 decímetros con 4 metros de frente al Noroeste sobre la Avda. Gral. Rivera y 14 metros 95 centímetros al Suroeste de frente a la calle Santiago de Anca Nº de puerta 1546. La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 241 al folio 79 del libro 577.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 364.00 10|pub. 19636 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ARISPE, SANTOS o SANTOS NICANOR y AUTELINA o AURELINA ALVAREZ o ALBAREZ de ARISPE - Sucesiones" (Ficha F. 796|65), se hace saber que por decreto Nº 17.378 de 24 de noviembre de 1981 se decretó la expedición de la segunda copia del certificado de resultancias de autos expedido por este Juzgado con fecha 11 de setiembre de 1969 e inscripto en el Reg. de Traslaciones de Dominio con Nº 765, Fº 206, Lº 636. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 130,00 10|pub. 19352 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados: JULIA KARDA SZABO de VARELA - Segunda Copia (F. V|197|82), se hace saber que se solicitó la expedición de la Segunda Copia de la escritura de Compraventa que autorizó el Escribano Juan Carlos Trochón, del 22 de abril de 1937, otorgada por Ernesto Antonio Parodi como vendedor y Edmundo Karda como comprador del bien que se describe a continuación un solar de terreno ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 164.914 señalado con la letra A en el plano del Agr. Manuel A. Avilés de abril de 1937 inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 413, con una superficie de 500 mts. que lindan: 10 mts. de frente a la Avenida al Peñarol cuyo punto medio dista 265 mts. 60 centímetros de la Avda. de las Instrucciones 50 metros de fondo limitando al Sureste con sucesores de Francisco Piria y al Noroeste y Suroeste con la fracción B del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir estos autos sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 312.00 10|pub. 19741 Ag.18-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: STEFANACH CAMPANELA, JOSE LUIS y otro. "Segunda Copia" (Ficha C. 301|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron José Luis y Ricardo Francisco Stefanach Campanela, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la hijuela expedida para Eva Valentina Campanela de Stefanach, de la escritura de partición autorizada el 22 de mayo de 1944 por el Escribano José Armando Saldún, por la cual se le adjudicó a ésta, la propiedad y posesión del solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en el departamento de Montevideo, Décima Sección Judicial, Padrón 182.962, señalado con el Nº 5B, en el plano del Agrimensor José Suárez Abal de Agosto de 1931, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 26 de agosto del mismo año con el Nº 95.165 según el cual tiene una superficie de 277 metros, 52 decímetros, con: 10 metros, 60 centímetros de frente al Norte a la calle Samuel Blixen; 23 metros, 18 centímetros al Este con solar 5A; 12 metros, 18 centímetros al Sur. Este con parte del padrón 158.060; y 29 metros, 18 centímetros al Oeste con el solar 5C.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

21) N$ 490.00 10|pub. 19489 Ag.18.v.set.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera, JORGE STURZENEGGER. Segunda copia de escritura" (Ficha C. V. 106|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Sturzenegger, por Banco La Caja Obrera, solicitando expedición de la segunda copia de la escritura que el día 2 de diciembre de 1981, autorizó el escribano Hugo César Mérida, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el número 824, folio 1002|03, libro 349, el 4 de diciembre de 1981, en el Registro de Hipotecas de la Segunda Sección con el Nº 7882, folio 9638, libro 256 el 15 de diciembre de 1981, y en el Registro General de Arrendamientos con el número 1837, folio 2475, libro 60 el 23 de diciembre de 1981, el Banco La Caja Obrera y los esposos Miguel Cousté Luján y Gladys Ivonni Gofii Parodi, otorgaron escritura de hipoteca para garantizar deudas del señor Miguel Cousté Luján. La garantía hipotecaria se constituyó sobre los siguientes bienes:

A) Campos ubicados en la Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones: 1) padrón 41.765, superficie 12 hectáreas 4.033 metros 83 decímitros, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Canelones; 2) Padrón 4.357, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 23 hectáreas 7097 metros; 3) Padrón 4.354, con una superficie de 15 hectáreas 4.955 metros; 4) Padrón Nº 24.284 integrado por 2 fracciones, superficies 10 hectáreas 3.199 metros y 8 hectáreas 8.650 metros; 5) Padrón 24.285, superficie 22 hectáreas 1.364 metros; y 6) Padrón 24.286 superficie 29 hectáreas 8.571 metros;

B) Campos ubicados en la Segunda Sección Judicial del departamento de San José: 1) Padrón 13.695, con una superficie de 15 hectáreas 5.792 metros y 2) Padrón 7.810, integrado por 2 fracciones, superficie 59 hectáreas 7.393 metros 14 decímetros y 85 hectáreas 6.175 metros 56 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 4 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

21) N$ 468.00 10|pub. 19720 Ag.17-v.ag.31.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ALMEIDA DE FINO de CORREA, NELIDA CARMEN "Solicitud de segunda copia de resultancias de autos (pieza separada de la Suc. de Germán Correa A. 236|1974) (A. 277|982), se hace saber que se presentó Nélida Carmen Almeida de Fino de Correa solicitando la expedición de segunda copia de certificado de resultancias de autos de la sucesión de Germán Correa expedido el 24 de febrero de 1978 e inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto el 8 de marzo de 1978 con el Nº 260 al folio 363 del libro 278|78.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto 23 de julio de 1982. — Angel Malvasio Lasaque Actuario.

21) N$ 182 00 10|pub. 18305 Ag.4-v.set.1º

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instacia de Tacuarembó, se hace saber que se ha presentado: "PORCILE ROSADO, MARIA JULIA - Segunda Copia de Escritura" (Ficha 242|82), solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de la compraventa autorizada por la Escribana Iris Santángelo el 30 de diciembre de 1939, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó, el 5 de enero de 1940 con el Nº 12, Fº 10, donde Celedonio Nin y Silva vendió a la compareciente dos solares, sitos en Barrio Porvenir, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrones 3653 y 3616 antes padrones 2686 y 2871.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere a estar a derecho a la presente gestión. — Tacuaremó, junio 30 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

21) N$ 182.00 10|pub. 20011 Ag.19.v.set.2.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

TORRENTE LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 21|7|82.
Inscripción: Nº 786 Fº 2836 Lº 3 el 9|8|82.
Cedente: MYRIAM BUSTIN SOSA.
Cesionario: Schbeumer Bustin.

22) N$ 128.00 10|pub. 20074 Ag.20.v.set.3.

CENTRO AUTOMOTOR LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

El 6 de mayo de 1982, CLELIA MARINA CELSI ROMERO cede a Juan Pedro Viera (40 %) y Mario Alberto Morlan Carriquiry (60%) la totalidad de las cuotas sociales que le correspondían en "Centro Automotor Ltda.".

Inscripción: 15|7|82, Nº 640, al folio 2571 del libro Nº 2.

22) N$ 192.00 10|pub. 19137 Ag.12.v.ag.26.

DI GOTTO LTDA.

Contrato: 15 de julio de 1982.
Inscripción: R. P. C. Nº 699. Fº 2500. Lº 3.
Socios: ROSARIO RODILOSSO FASANO. IOLANDA CRISPINO PERCIACCANTE. MARIA DEL CARMEN RODILOSSO CRISPINO y NELSON JOSE CERNUSCHI BAUBETA.
Objeto: Fabricación y comercialización de muebles y artículos relacionados con decoración de ambiente; comercialización de artículos para el hogar y oficinas, etc
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Rosario Rodilosso Fasano y Nelson José Cernuschi Baubeta.
Domicilio. Montevideo.

22) N$ 256.00 10|pub. 18624 Ago.12-v.ago.26.

GONZALEZ POSSE S.R.L.

Contrato: 17 de marzo de 1982.
Inscripción Registro Público de Comercio de Durazno con el Nº 517 al Fº 1740 y siguientes del Libro de Contratos.
Socios: WALTER GONZALEZ ELIZALDE y NELLY SUSANA POSSE FAJARDO.
Capital: N$ 36.000,00, partes iguales.
Objeto: Distribución de Productos Alimenticios, Golosinas y anexos.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: Nelly Posse Fajardo.
Domicilio: Durazno.

22) N$ 256,00 10|pub. 19786 Ag.18.v.set.1º.

INFORMATICA 2001 S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 17 de agosto de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1176 al Folio 4256, Libro 2 de Contratos.
Modificación: Art. 7º: Administración ejercida por un solo socio el señor Julio César Borrelli Cantero.
Sede Social: Circunvalación Durango 1429, Escritorio 1 C.

22) N$ 192.00 10|pub 20281 Ag.23-v.set.6

BARRACA CASABO S.R.L.

Contrato: 17 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 558, Fº 2143, Lº 2 de Contratos el 23|6|82.
Socios: ISABELINO BURGOS LUZARDO y RICARDO DANIEL BURGOS BARBELA.
Capital: N$ 10.000.00. Integración: Isabelino Burgos Luzardo el 90 % y Ricardo Daniel Burgos Barbela el 10 %.
Objeto: Comercialización de artículos de electricidad, bazar, barraca, ferretería y hormigón, incluyendo la fabricación de éstos últimos; comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
Administración: Isabelino Burgos Luzardo.
Plazo: 80 años.
Domicilio: Holanda 2685 (Montevideo).
22) N$ 320.00 10|pub. 18843 Ago.12-v.ago.26.

BLOS LTDA.

Contrato: 9 de junio de 1982.
Inscripción Nº 547, Fº 2000, Lº 1.
Modificación de denominación: "Indiesel Ltda" por "Blos Ltda.": 26 de julio de 1982.
Inscripción de la modificación: Nº 691, Fº 2749 Libro 2.
Socios: BLANCA DORA y OSCAR NAVILIAT ODRIOZOLA.
Objeto: a) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones; b) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías en los ramos y anexos de automotriz, maquinaria agrícola e industrial, motores, generadores, neumáticos, repuestos y accesorios; c) Explotación de taller mecánico, reparaciones en general; d) Realizar cualquier clase de negocios o actividades que los socios de común acuerdo resuelvan dentro de los admitidos por la legislación para este tipo de sociedad.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 2 años.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 448.00 10|pub. 19213 Ag.12-v.ag.26.

AUDIKONT LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1978.
Registro: Nº 610, Fº 2083, Lº 2.
Socios: JACQUELINE BEATRIZ CALANDRA CAILLAVA y JOSE MILTON SEVERINO VIERA MARTINEZ.
Objeto: Estudio contable, gestoría.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 19201 Ag.12-v.ag.26.

FERROTOMAR S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 13 enero 1982.
Inscripción: Nº 684, Fº 2513, Lº 1 de Contratos.
Cedentes: JOSE MARTINEZ ALONSO, TERESITA CARLOTA BAEZA, GONZALO RAUL TORRES MUÑOZ, ADOLFO RODRIGUEZ DOMINGUEZ, MARIA ZULMA FERREIRA y JORGE DIONISIO FERNANDEZ LOPEZ.
Cesionarios: Luis González Troncoso y Francisca Martínez Villar.
22) N$ 192.00 10|pub. 19183 Ag.12-v.ag.26.

CAPITELLO S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Inscripción Nº 664, Fº 2425, Lº 1.
Fecha: 19|3|1982.
Modificación: 1) Todos los socios tendrán la calidad de administradores.
2) La representación de la sociedad será ejercida por cualquiera de los señores: Juan Sica Babbino Raúl Díaz Icasuriaga o Héctor Pérez Piera, actuando juntamente con Igor Martínez Barindelli, María Gloria Zabalza Maiz o Martín Irigoyen Novo.
22) N$ 192.00 10|pub. 19153 Ag.12-v.ag.26.

MARMA LTDA.

Contrato: 5 de mayo de 1982.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: 27 de julio de 1982, Nº 713, folio 2554, Libro 3º.
Socios: HEBER MARIO D'ANGELO SPOSITO y HILDA TERESA D'ANGELO SPOSITO.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 6 años prorrogables.
Adminsitración: Independiente y personal.
Objeto: Comercialización de artículos almacén, tienda, ferretería, bazar y del hogar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 19159 Ag.12-v.ag.26.

ANTONIO NOYA E HIJO LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 7 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 581, Fº 2072, Lº 3.
Cedente: CARLOS NOYA PENA.
Cesionario: Orfilio Carlos Bentancour Ortiz.
22) N$ 128.00 10|pub. 17392 Ag.12-v.ag.26.

MARMIRA LTDA.

Contrato: 4 de junio de 1982.
Inscripción: 10 de junio de 1982 con el número 479 al Folio 1.708, Nº 3 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ANTONIO MARTINEZ CASTRO Y NARCISA MIRA RECAREY.
Administración: Antonio Martínez Castro y Narcisa Mira Recarey indistintamente.
Objeto: Compra-Venta de vino al por mayor y menor.
22) N$ 192.00 10|pub. 19324 Ag.13-v.ag.27.

MALPE S.R.L.

Registro: Nº 7, Libro 2.
Objeto: Comercialización en todas sus formas de mercaderías en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar, bazar, bebidas, papelería, ferretería, juguetería, librería, frutos del país.
Plazo: 12 años.
Domicilio: Lascano.
Socios: NIDIA MIRAM FERREIRA PEREYRA de GARCIA, MARTA LILIAN MURDOCH ANDRADE de SENCION.
Administración: Conjunta de socios.
Capital: N$ 12.000.00, partes iguales.
22) N$ 192.00 10|pub. 19314 Ag.13-v.ag.27.

CIRCULO INTEGRAL DE LAVADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Por documento privado del veintitrés de abril de 1982; I) El socio CARLOS ALBERTO CURBELO COPPOLA, cede a Julio César Storace Bordaberry, quien adquiere, una cuota de las cuatro que le corresponden en la Sociedad.
II) El socio JULIO CARLOS STORACE RODRIGUEZ, cede a Julio César Storace Bordaberry, quien adquiere, una cuota de las cuatro que le corresponde en la Sociedad.
III) El socio MIGUEL GARCIA KABALIS, cede a Julio César Storace Bordaberry, Clelia Cardozo Saravia, y Fernando Daniel Alfaro Larrosa, quienes adquieren, la totalidad de las cuotas que le correspondían en la Sociedad, en la siguiente proporción: Storace: Una cuota; Cardozo: Una cuota; Alfaro: Dos coutas.
Modificación: En lo sucesivo, la administración será ejercida por dos de los socios indistintamente, uno de los cuales deberá representar el veinticinco por ciento del capital social, y quienes actuarán conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 693, Folio 2.546, Libro Nº 1 de Contratos, el veintiocho de julio de 1982.
22) N$ 576.00 10|pub. 19309 Ag.13-v.ag.27.

CHEVERE S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Montevideo, 27 de julio de 1981.
Registro Público y Generela de Comercio número 674, Folio 2.104 del Libro 3 de Contratos.
Héctor Díaz, Juan Moratorio, Alejandro Berrutti y Joaquín Guijarro cedieron a Alberto Walter Rossi, el 20 por ciento del capital social. Quedando cada socio en consecuencia con un 20 por ciento de dicho capital.
22) N$ 192.00 10|pub. 19303 Ag.13-v.ag.27.

MALU LTDA. (MALU S.R.L.)

Contrato: 7|6|1982.
Inscripto: Con Nº 683, Fº 2510 Lº 1 de Contratos.
Socios: WALTER RAUL BONINO POLLERO e HILDA DOMINIONI NAN DE BONINO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de materias primas, mercaderías, sus arrendamiento de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, productos de cosmetología y afines, productos agrícolas y alimenticios en todas sus formas, artículos para el hogar y oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, zinc, combustibles, construcción y subsidiarios, cueros, deportes, electrotecnia, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. Importación, exportación, representaciones y comisiones y cualquier actividad lícita afín con el objeto social.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 512.00 10|pub. 18945 Ago.13.v.ago.27.

THIOSIL LTDA.

Contrato: 1º|7|1982.
Inscripción: Nº 704 Fº 2598 Libro 1.
Socios: MIGUEL ANGEL CANIL GARICOITS, MARIA TERESA MARAZZI RIGHI de CANIL, ELISEO GOMEZ SANCHEZ.
Objeto. Industrialización, comercialización, importación y exportación de mercaderías en general, etc.
Administración: Miguel Angel Canil y Eliseo Gómez Sánchez, indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00.
Aportes: Miguel Angel Canil, N$ 25.000,00; Eliseo Gómez Sánchez, N$ 15.000,00; María Teresa Marazzi Righi de Canil, N$ 10.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 18770 Ago.13-v.ago.27.

KOMYDAS S. R. L.

Contrato: 10 de junio de 1981.
Inscripción en R. P. G. C.: 3|7|81, Nº 534, folio 1955, libro 3.
Socios: AUDEMA JOSE RUBIDO GARCIA, HUGO ROLDOS VIÑAS y GREGORIA FERNANDEZ PEREIRA.
Objeto: Industrialización y comercialización de de artículos en general, importación, exportación, representaciones y comisiones y adquisiciones de empresas y arrendamiento de obras y servicios.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Dos de los socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 19305 Ago.13-v.ago.27.

THE BOSTON LTDA.

Contrato: 26|7|82.
Inscripción: Nº 686, Fº 2520, Lº 1º, el 27 de julio de 1982.
Socios: JOSE ENRIQUE GRIMBAUM ORBACH e IGNACIO DEUTSCHER DUBINSKI.
Objeto: Compra, distribución y venta por mayor y al detalle, industrialización, exportación, importación o representación de productos comprendidos en ramas textiles, plásticas, metalúrgicas, fibras vegetales, artículos para el hogar, productos químicos y derivados.
Capital: N$ 40.000.00.
Domicilio: 18 de julio 985, local 40.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 19108 Ag.12-v.ag.26.

FIBRA REPART LTDA.

CESION DE CUOTAS Y.

MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 6 de mayo de 1962.
Inscripción: Nº 413, Fº 1463, Lº 3.
Cedentes: JULIO CESAR y CARLOS ENRIQUE CASCIOTTI CAUDIA.
Cesionarias: Adriana Giorello Bidegaray y Margarita Bidegaray Pons de Giorello.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 19141 Ag.12-v.ag.26.

HECTOR ANIBAL GONZALEZ S.R.L.

Contrato: 10 de junio de 1982.
Modificación retroactiva al contrato.
Inscripción: Nº 66, Fº 242|243 Colonia.
Socios: HECTOR ANIBAL GONZALEZ MADERA y ELDA CRISTINA VILLANUEVA QUINTANA.
Domicilio: Juan L. Lacaze.
Modificación: Administración Héctor Aníbal González.
22) N$ 128.00 10|pub. 19225 Ag.12-v.ag.26.

GASPARRI, MARGARITTA Y VACCA, LIMITADA

Contrato: 20 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 698, Folio 2.564, Libro 1 de Contratos.
Socios: MARIA JOSEFINA SFAGLIO de MARGARITTA, JOSE CARLOS GASPARRI y MARCELO VACCA GASPARRI.
Administración: José Carlos Gasparri y Marcelo Vacca Gasparri, conjunta o separadamente.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de puestos dentro del Mercado Modelo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18702 Ago.12-v.ago.26.

LAS BARRERAS S.R.L.

CESION DE CUOTA

Fecha: 25 de junio de 1982.
Registro: Nº 196, Fº 547|548, Libro Contratos Dpto. Canelones.
Cedentes: WALTER RUBEN GONZALEZ FRANZERO y MARIA ANGELA VIGNONE TASSISTO (10 cuotas).
Cesionario: Ruben Richard González Vignone.
22) N$ 128.00 10|pub. 19214 Ag.12-v.ag.26.

ROMAC IMPORT S. R. L.

CESION DE CUOTAS
Fecha: 27|3|82.
Inscripción: Nº 704, Fº 2792, Lº 2, el 4|8|82.
Cedente: WALTER PLADA RODRIGUEZ.
Cesionaria: Ana María Fuentes de Polittis.
22) N$ 128.00 10|pub. 19823 Ag.18-v.set.1º

SO.MET. LTDA.

Contrato: 1º de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 766, Folio 2.764, Libro 3 de Contratos.
Socios: FAUSTINO LORENZO MAQUIEIRA PEREZ, ROGELIO ADEMAR DAVILA ROJO, WALTER EDISON ALVAREZ CHIARLE, EDEN RAMON PEREZ PAIS, VICTOR JORGE AMARILLO SOSA, ARTURO RUBEN ALBERTI ESCOBAR, FERNANDO GONZALEZ CASOS, ATILIO VARGAS ASCONA, DANIEL BRITOS NANTES, LUIS ALBERTO LINARES y JUAN ANGEL MAQUIEIRA GUIZZONI.
Capital: N$ 22.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Comercialización e industrialización de metales en todas sus formas; compra y venta e importación y exportación relacionados con el giro de la sociedad, y todo acto de lícito comercio que directa o indirectamente se relacione con dicho objeto.
Administración: Directorio.
Representación: Faustino Maquieira, Víctor Amarillo y Luis Linares, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 384.00 10|pub. 19488 Ag.18-v.set.1º.

DISTRI-PAN LTDA.

Contrato: 14 de junio de 1982.
Registro: Nº 167, Fº 448|450, Lº Contratos.
Socios: RUBENS MILTON ZINOLA SERRATO y RICARDO FERNANDO CUBA ZINOLA.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios representación, importación y exportación.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Rubens Milton Zinola Serrato.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Pando, 7ª Sec. Jud. de Canelones.
22) N$ 192.00 10|pub. 19219 Ag.12-v.ag.26.

EMPRESA BARROS BLANCOS LTDA.

Denominación: "Empresa Barros Blancos Limitada".
Contrato: 25 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 186. Fº 512|515 - 1982.
Socios: ANGEL MARCHELLI BO; IGNACIA ULBIA NEDIS MARTINEZ MANRIQUE; MIGUEL ANGEL MARCHELLI MARTINEZ.
Plazo: Un año.
Capital: N$ 40.000.00.
Aporte: N$ 16.000.00 Angel Marchelli Bo; N$ 16.000.00 Ignacia Ulbia Nedis Martínez Manrique y N$ 8.000.00 Miguel Angel Marchelli Martínez.
Administración: Angel Marchelli Bo y Miguel Angel Marchelli Martínez en forma conjunta o indistinta.
Domicilio: Pando, séptima sección judicial de Canelones.
Objeto: Servicio de Barométrica y Transporte en General, pero podrá también ejercer actividad comercial y|o industrial.
22) N$ 320.00 10|pub. 19123 Ag.12-v.ag.26.

DEL PLATA LTDA.

Contrato: 30 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 454, Fº 1752, Lº 2.
Socios: CECILIA BARAIBAR de LAGUNA y DANIEL LAGUNA LOPEZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de alimentos, compraventa de objetos varios, negocios comerciales en general, administración y disposición de bienes.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Ambos indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 19189 Ag.12-v.ag.26.

MAKA ARTESANIA S. R. L.
Contrato: 8 de junio de 1982.
Registro. Nº 566, Fº 2071, del Lº 1.
Socios: ATILIO MUYANO SUCO OFELIA CROCANO DELFRARO y ELBA AMERICA PESCE LEMME.
Objeto: Industrialización, fabricación, venta, distribución, importación y exportación de artículos y muebles de madera y de metal.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Elba América Pesce Lemme.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 19139 Ag.12-v.ag.26.

PINTURERIA EJIDO LTDA.
Contrato: 21|7|82.
Inscripción: Nº 720 Fº 2651 Lº 1.
Cedente: CARLOS ISRAEL BUSTIN SOSA.
Cesionario: Myriam Raquel Bustin Sosa.
Modificación: Administración será ejercida por Schbeumer Bustin y Myriam Bustin conjunta o indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 20072 Ag.20-v.set.3.

MITRE LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 26 de febrero de 1982.
Registro Comercio Nº 558, Folio 1985, Libro 3 de Contratos.
Cedente: ENRIQUE MAURICIO LAUFER CHARNOBICH.
Cesionario: ISAAC AJZIK SZENKIER.
Retroactividad: 31 de diciembre de 1981.
22) N$ 128.00 10|pub. 19934 Ag.19-v.set.2.

AMERICA LIMITADA DISTRIBUIDORA DE PUBLICACIONES
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Documento privado: 4|junio|982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 712, Folio 2.550, Libro 3 de Contratos.
Cedente: "Archer Sociedad Anónima".
Cesionarios: Hebert Berriel Vello, Omar Joaquín Díaz y Alicia Berriel Vello.
Modificación: Cláusulas 2ª, 5ª, 6ª, 7ª y 12ª.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 12.040.00 dividido en 301 cuotas de N$ 40.00 cada una, correspondiendo a: Hebert Berriel Spatuzzi, Sonia Berriel Spatuzzi y Nery Martínez de la Calle: 67 cuotas a cada uno, Omar Joaquín Díaz y Hebert Berriel Vello: 40 cuotas a cada uno y Alicia Berriel Vello: 20 cuotas.
Administradores: Hebert Berriel Spatuzzi, Hebert Berriel Vello y Omar Joaquín Díaz, actuando dos en forma conjunta, pero siempre con participación de Hebert Berriel Spatuzzi o sus sustitutos: Sonia Berriel Spatuzzi o Nery Martínez de la Calle.
Vigencia: Desde 1º|junio|82.
22) N$ 512.00 10|pub. 19626 Ago.19-v.set.2.

FACOPLAS LIMITADA
Contrato: 27|7|82.
Inscripción: Nº 695, Fº 2553, Lº 1.
Socios: ROSA GUIDO ALPUY y MANUEL ALBERTO LONGO UBAL.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos plásticos y metalúrgicos.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Manuel Longo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 20073 Ag.20-v.set.3.

ABRIL LIMITADA
Constitución: 29|5|82.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Inscripción: Nº 448, folio 1727, libro 2.
Capital: N$ 6.000.00 (seis mil nuevos pesos).
Domicilio: Montevideo.
Socios: MIGUEL ANTONIO SOFIA ABELEIRA, VICTOR OLIVIO CASTIGLIONI HERRERA y MARIA DEL CARMEN RAMONA OLIVERA SETELICH.
Objeto: Adquirir y enajenar cualquier clase de bienes, importar, exportar, fabricar comercializar todo tipo de mercaderías y realizar cualquier clase de operaciones en el país o en el extranjero, sin limitación alguna.
Administración: Miguel Antonio Sofía Abeleira o Víctor Olivio Castiglioni Herrera, indistintamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 20145 Ag.20-v.set.3.

DISEÑADORES ASOCIADOS S.R.L.
Contrato: 15 junio 1982.
Registro: Nº 125, Fº 527, Lº 10.
Socios: MARTHA GRACIELA GUTIERREZ OSORIO y SILVIA RECH LIMA.
Capital: N$ 20.000,00, dividido en 10 cuotas de N$ 2.000,00 cada una, correspondiendo 5 cuota a cada socia.
Administración: Indistinta.
Plazo: 6 años.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en ramos de tejidos y vestimenta; importación, exportación, representaciones.
Domicilio: Luis A. de Herrera Nº 235, Florida.
22) N$ 256,00 10|pub. 20201 Ag.20-v.set.3.

WALNER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato de fecha 23|7|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 714 bis, al Fº 2561 del Lº 3 de Contratos.
Socios: WALTER BURLE, NELLY VIGLIOLA.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de vinos y productos alimenticios.
22) N$ 192,00 10|pub. 18254 Ag.20-v.set.3.

CORAJE S. R. L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 1º setiembre de 1979.
Registro: Nº 224, Fº 645|647 de fecha 6 de agosto de 1982.
Cedentes: GUILLERMO ALVAREZ y DOMINGO GONZALEZ.
Cesionario: Néstor Giménez e Isidro Záccara.
Administración: Néstor Giménez Isidro Záccara, Conj. o Ind.
Capital: Néstor Giménez N$ 10.000.00, Isidro Zaccara N$ 10.000.00.
22) N$ 256.00 10|pub. 19145 Ag.12-v.ag.26

ARIZEPP S.R.L.
Contrato: 15 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 675, Fº 2688, Lº 2.
Socios: MANGONGA JOSEFA VEIRA BONAVITA, ANGELICA CATALINA CHAPPEZ DAMAS y DOMINGO SEGUESSA LOPEZ.
Objeto: Organización de servicio de garantías de alquileres, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Capital: N$ 6.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Mangonga Josefa Veira Bonavita y Angélica Catalina Chappez Damas, indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 19202 Ag.12-v.ag.26.

MACAR S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: Montevideo, 16 de agosto de 1982.
Inscripta: En el Reg. Púb. y Gral. de Comercio el 30 de julio de 1982 con el Nº 654 al Fº 2622 del libro Nº 2 de Contratos.
Cedentes: NELSON FERNANDO CASTELLI BALSAMO y DOUGLAS NELSON CASTELLI BARRA.
Cesionarios: JOSE ANTONIO CASSANI DURA y CAROLINA NIEVE SANGUINETTO DIEZ.
Socios actuales: JOSE ANTONIO CASSANI DURA y CAROLINA NIEVE SANGUINETTO DIEZ.
Capital: N$ 50.000,00 José Antonio Cassani Dura 90 % y Carolina Nieve Sanguinetto Diez 10 %.
Administración: José Antonio Cassani Dura.
22) N$ 320.00 10|pub. 20044 Ag.19-v.set.2.

SERVITEX LTDA.
Contrato: 1º|8|1982.
Registro: Nº 790 Fº 2916 Lº 1.
Socios: CARLOS FRESNEDO ALBANELL y MARIA CRISTINA CARRERA FERRARI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Juncal 1355 E. 305.
Objeto: Servicio de maquinaria textil y asesoramientos técnicos sobre las mismas e importaciones.
22) N$ 192.00 10|pub. 20077 Ag.20-v.set.3.

CERRO CARMELO LTDA.
Constituida: 18|6|82.
Socios: RICARDO MAYE y HENRY H. MAYE.
Objeto: Distribución de bebidas y afines.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio: con el Nº 557 al Fº 1983 de Lº Nº 3.
22) N$ 192.00 10|pub. 20078 Ag.20-v.set.3.

SUPER-WASH LIMITADA

Contrato: 1º de julio de 1982.
Inscripción: Nº 785, Fº 2833, Lº 3 de Contratos.
Socios: MARIA INES PIUSELLI y MARIA IVONNE OVIES.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Lavado y planchado de cualquier tipo de prendas y ropa blanca en general de uso familiar.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Blanca del Tabaré 2990, local 007.
22) N$ 192.00 10|pub. 20079 Ag.20-v.set.3.

JUAN J. ALVAREZ E HIJOS LTDA.

Contrato: 1º agosto 1982.
Registro: Nº 674, Fº 2684, Lº 2.
Socios: JUAN JOSE ALVAREZ TORT, JOSE OMAR y NERIS GRACIELA ALVAREZ ARMELLINO.
Administración: Indistintamente: Juan José Alvarez Tort y José Omar Alvarez Armellino.
Objeto: Taller metalúrgico.
Capital: N$ 48.000.00 aportado N$ 24.000.00 por Juan José Alvarez Tort y N$ 12.000.00 por cada uno de los restantes.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 20080 Ag.20-v.set.3.

ELECTRO VALDENSE LIMITADA

Contrato: 1º de junio de 1981.
Objeto: Comercialización por mayor y menor de materiales y artículos eléctricos de cualquier clase y naturaleza y anexos a los mismos.
Socios: MAXIMO AURELIO JOURDAN GEYMONAT; MANUEL JOSE MARTINEZ LEDIAS y GRACIELA MABEL JOURDAN PLAVAN.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Manuel José Martínez Liedias y Graciela Jourdán Plaván.
Domicilio: Valdense.
Registro: Público de Comercio de Colonia. Nº 76, Folios 268 al 270, Tomo año 1981.
22) N$ 256.00 10|pub. 19436 Ag.16-v.ag.30.

ESCRITORIO ALLES SALABERRY S.R.L.

Contrato: 6|7|82.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 60 folios 215 a 220, Tomo 1.
Objeto: Realización de remates, ferias y liquidaciones, negocios rurales, inmobiliarios, consignaciones, comisiones, representaciones, administración de propiedades, intermediación a la comercialización de maquinarias, muebles útiles, semovientes y afines y toda otra actividad vinculada o a fin a las expresadas.
Socios: CARLOS FABIO ALLES SALABERRY y ELBIO NELSON ALLES SALABERRY.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Carlos Fabio Alles Salaberry.
Domicilio: Sarandí Nº 374 de la calle Sarandí de la ciudad de Rosario.
22) N$ 320.00 10|pub. 19440 Ag.16.v.ag.30.

FOTOMECANICOS UNIDOS S. R. L.

Contrato: 27|7|82.
Inscripción Nº 676 del Fº 2694, del Lº 2.
Socios: WASHINGTON PEDEMONTE HONORIO, OSCAR ABELLA AGUIAR, JUAN CARLOS BOTTAZO, LUIS GARCIA COTROFE, JUAN CARLOS PEREZ RODRIGUEZ, NESTOR LORENZO DELGADO COTIC, JORGE HUMBERTO CUCCOVILLO DUARTE, CARLOS EDUARDO SPINDOLA SASSANO, ZULLY MARINA DEBELLIS GARCIA MIGUEL ANGEL LOTTO ALTAMIRANO.
Administración: Washington Pedemonte Honorio o en su defecto ejercida por dos socios cualesquiera en forma conjunta.
Plazo: 6 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 19429 Ag.16.v.ag.30.

O C LIMITADA

Contrato: 3|8|82
Inscripción: Nº 661, Fº 2418, Lº 1.
Objeto: Comunicaciones, ventas, Instalación de Antenas.
Socios: ROBERTO AVELLANEDA, JORGE AVELLANEDA y ALBERTO ENRICO.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 3 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 19424 Ag.16.v.ag.30.

OPINCO S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS

RAUL HUMBERTO DEMARCO BIDEGAIN y RAUL AREOSA GENTILE, ceden cuotas que les corresponden, respectivamente, a Alberto y Fernando Florenza Ubiría.
Contrato: Inscripto con el Nº 510 al Fº 717.
Nueva Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta.
22) N$ 128.00 10|pub. 19408 Ag.16-v.ag.30.

DEL PRADO LTDA.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º de marzo de 1978.
ARAMIR MACHADO PORTO y TERESA JESUSA YANIERI o GAMIERI, cedieron todo sus aportes a Nelly Francisca Yanieri o Gamieri.
Inscripción: Nº 1222, Fº 4419, Lº 2 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 19409 Ag.16.v.ag.30.

GONZALEZ Y VALDEZ LTDA.

Contrato: 15 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 520, al Fº 1750.
Socios: JOSE LUIS GONZALEZ LOPEZ y JULIO CESAR VALDEZ.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de Carnicería, distribución de productos alimenticios, comisiones y representaciones en general.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogado automáticamente.
Domicilio: Durazno.
Administración: José Luis González López y Julio César Valdez, indistintamente
22) N$ 192.00 10|pub. 19406 Ag.16.v.ag.30.

DAVICO S.R.L.
Cesiones de cuotas y Modificación de contrato Social.
Por documento de 11 de febrero de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 370 al Folio 1.359 del Libro 1 de Contratos, se realizaron los siguientes actos: I) Cesión. Diego Danree Haure y Walter Bonet Menoni cedieron sus cuotas sociales a Luis Alberto Carluccio Faré y Lucía Martha Basso Hansen de Carluccio, que adquirieron y quedaron titulares del 100 por ciento del capital (90 por ciento Carlucio y 10 por ciento la Sra. Basso de Carluccio). II) Modificación de Contrato.
Y se modificó el régimen de Dirección Administración y uso de la Razón social, quedando a cargo exclusivo del socio Luis A. Carluccio Faré y en caso de renuncia, fallecimiento u otra causa de impedimento de éste, de la señora Lucía Martha Basso de Carluccio.
22) N$ 448.00 10|pub. 18944 Ag.16-v.ag.30.

LA VIRGEN S.R.L.

Contrato Privado del 2 de enero de 1982, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 9 del Folio 29 al 32, Tomo 21, el día 9 de febrero de 1982.
Socios: JOSE RAMON AREVALO OLIVERA, MARIBELI STELLA TEJERA IZNARDI, GRACIELA STELLA AREVALO TEJERA y JOSE LUIS AREVALO TEJERA.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00. Integración: José Ramon Arévalo N$ 4.000.00, Maribell Stella Tejera N$ 4.000.00, Graciela Stella Arévalo, nuevos pesos 1.000.00, José Luis Arévalo nuevos pesos 1.000.00.
Administración: José Ramón Arévalo y Maribeli Stella Tejera en forma indistinta. — Montevideo, 12 de marzo de 1982.
22) N$ 384.00 10|pub. 19501 Ag.16-v.ag.30.

ILUDECOR LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 10 de mayo 1982.
Inscripción: Nº 668, Folio 2.663, Libro 2.
Cedente: Salomón Adler.
Cesionaria: Delia Morgan.
22) N$ 64.00 10|pub. 19505 Ag.16-v.ag.30.

SUAL S.R.L.

Denominación: "La Perla de San Pancracio".
Contrato: 1º de junio de 1982.
Inscripto: 14 julio 1982, Nº 15, Folio 51, a Folio 54 vuelto, Registro R. Negro.
Domicilio: Fray Bentos, R. Negro.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por 1 año.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: Alberto SOBRINO DI FABIO y Susana Haydée RODRIGUEZ ROJAS.
Objeto: Almacén de Ramos Generales, comercialización de bienes y servicios e importaciones, exportaciones, repreesntaciones y comisiones.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 19492 Ag.16-v.ag.30.

MARMOL Y GRANITO LIMITADA
Constituida por documento privado del ocho de junio de 1982.
Socios: Ricardo Angel Paz Caballeda, Ricardo Borrazás Rivero, y Leopoldo Bohm Brandus.
Objeto: Fabricación y venta de mármol compactado en todas sus formas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Dos de los socios, conjuntamente.
Capital: N$ 45.000.00, aportado por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 531, Folio 1.942, Libro Nº 1 de Contratos, el quince de junio de 1982.
22) N$ 340.00 10|pub. 19487 Ag.16-v.ag.30.

J. BONJOUR LTDA.

Contrato: 1º julio 1982.
Inscripción: Nº 56, Folios 201 y 204, Libro 1, Colonia.
Socios: JUAN CARLOS BONJOUR ANSOLEAGA y MILDRED MULLER COLLAZO.
Domicilio: Juan L. Lacaze.
Objeto: Distribución bebidas y productos alimenticios.
Capital: N$ 20.000.00 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Cualquier socio.
22) N$ 128.00 10|pub. 19434 Agto.16-v.agto.30.

BONINO Y RODRIGUEZ S.R.L.
Contrato: 6 de julio de 1982.
Inscripción: Canelones Nº 232 Fº 673 año 1982.
Socios: MIGUEL ANGEL BONINO CIRONI y ALVARO VICTOR RODRIGUEZ de la SOVERA.
Capital: N$ 20.000.00. Aportado: 60 o|o por Bonino y 40 o|o por Rodríguez.
Administración: Indistinta.
Plazo: Tres años prorrogables.
Domicilio: Balneario San José de Carrasco.
Objeto: Distribuciones, representaciones, comisiones y consignaciones; industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías de cualquier tipo; importaciones, exportaciones.
22) N$ 256.00 10|pub. 20111 Ag.20.v.set.3.

ELE LIMITADA
Contrato: 1º de julio de 1982.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio Nº 652, Fº 2465, Lº 2, de Contratos.
Socios: WILSON RAUL LOPEZ CATTARDO y SERGIO OSVALDO LENS FRANCIS.
Objeto: Compraventa de artículos en general, muebles, inmuebles, vehículos y afines, etcétera.
Domicilio: Piedra Alta 1984, apto. 2, Montevideo.
Plazo: 2 años a contar de su constitución, prorrogable automáticamente por períodos iguales, siguientes y consecutivos de 2 años cada uno.
Administración: a cargo de ambos socios, indistintamente para asuntos administrativos y actuando conjuntamente para actos de disposición y afectación de bienes.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por mitades por los socios.
22) N$ 384.00 10|pub. 20116 Ag.20-v.set.3.

PROVICENTRO S. R. L.
Contrato: 3|5|82.
Inscripción: Nº 567 Fº 2074, Lº 1 de Contratos.
Socios: MANUEL BARRIO OTERO y OSCAR EDUARDO SILVEIRA ROJAS.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Comercialización de artículos de almacén, tienda y mercería.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 20299 Ago.23-v.set.6.

DIVERS S. R. L.
Contrato: 8, junio 1982.
Registro: 11, junio, 1982, Nro. 488, Fº 1740, Lº 3 de Contratos.
Socios: JORGE HUGO CESCHI FRAIGOLA y CARLOS NESTOR HERNANDEZ CABRERA.
Capital: N$ 6.000.00.
Aportes: N$ 2.000.00. Jorge Ceschi y nuevos pesos 4.000.00 Carlos Hernández.
Administración: Por ambos socios cojuntamente.
Objeto: Fabricación montaje, armado, reparación, compraventa y servicios de cualquier índole de todo tipo de cosas, máquinas, plantas industriales y especialmente la realización de trabajos subacuáticos Proveeduría de accesorios y|o repuestos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 20267 Ag.23-v.set.6.

RIOSA LIMITADA
Escritura: 20|VIII|52, Esc. L. Carvalho.
Inscripción: Nº 41, Fº 185, T. 30 R. Comercio Civil 6º.
Socios: PEDRO C. STARICCO, FRANCISCO PODESTA MILANS, JOSE ALDAO y CARLOS DE CASTRO PEREZ.
Domicilio. Montevideo.
Objeto: Explotación, administración inmuebles y muebles.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 94.607.04.
Administración: Cualquiera de socios.
22) N$ 192.00 10|pub. 20259 Ago.23.v.set.6.

MALLARINI PRODUCCIONES LTDA.
Contrato: 8, marzo, 1982.
Inscripto: Nº 201, al Fº 810 del Lº 2 de Contratos.
Socios: CARLOS WALTER MALLARINI FERREIRO y ALBERTO ALVES VARGAS.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Estudio de audio, fábrica de discos grabaciones, compraventa de artículos afines, electrodomésticos, muebles, distribuciones, representaciones, importación y exportación.
Domicilio: Javier Barrios Amorín Nº 1461.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 20260 Ago.23.v.set.6.

FARMACIAS YALTA LIMITADA
Escritura pública ante el escribano Hugo Ramela, de 18 de julio de 1979, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 852, Fº 3077, del Lº 3 de Contratos.
Socios: VICTOR HUGO CAPUTTO SCARPA e ILKA MARIA GOBBI BALLAZTEGUI.
Capital: N$ 20.000,00, por partes iguales.
Objeto: Explotación del comercio de farmacias, droguerías, cosmetología, artículos de belleza y anexos.
Administración y representación: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
22) N$ 256,00 10|pub. 19756 Ag.18-v.set.1º.

TUPAI LIMITADA
Contrato: 1º de junio de 1979.
Inscripción: Nº 28 folio 90, Libro 94, el 4 de junio de 1982, Paysandú.
Socios: MAURICIO RODRIGUEZ MARTINEZ; JUAN JOSE NELCIS GIMENEZ, JULIO CESAR MORROS VEIRO, FLEVER DUNCAN BONE RIGBY, ALBERTO NAPOLIOTTI, MARIO FERNANDO FAUST FASSI.
Objeto: Transporte Nacional e Internacional de cosas y|o personas con unidades propias o de terceros, servicios de carga, descarga, almacenaje, depósito de mercaderías en general Representaciones e Instalación en general de cualquier tipo de establecimientos comerciales e industriales así como la compraventa y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Administración: Tres socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: Seis meses prorrogable. Las prórrogas no excederán el 30|5|89.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 384.00 10|pub. 19755 Ag.18-v.set.1º

DE LEON Y PAZOS LTDA.
Contrato: 15 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 568, al folio 2178, Libro Nº 2 Contratos.
Socios: GERMAN ALBERTO PAZOS FERNANDEZ, SOFIA DE LEON MILLAN.
Capital: N$ 15.000,00
Objeto: Instituto de Belleza y afines, importación y exportación.
Administración: Sofía De León ó Sofía De León y Germán Pazos.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 19737 Ag.18-v.set.1º

ANKIN S. R. L.
Contrato: 10 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 645, Fº 2359, Lº 1 de Contratos.
Socios: OYENIS PAKLAYAN y EDGAR ARA ATTARIAN.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compra, venta, importación, exportación, etc. de cueros en general, calzado, etc.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 128.00 10|pub. 19734 Ag.18-v.set.1º

FERNANDO TENREIRO Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 26 de abril de 1982.
Inscripto: Nº 578, Fº 2061, Lº 3 de Contratos.
Cedentes: Gerardo José Tenreiro Martínez.
Cesionario: Luis Antonio García Cannepa.
Cuota Cedida: Total de su cuota parte social.
22) N$ 128.00 10|pub. 19733 Ag.18-v.set.1º

EL TRIUNFO LTDA.
Contrato: Montevideo, 18|1|82.
Inscripción: Nº 18, Fº 83 Lº 2.
Socios: JOSE BENITO y GUILLERMO RODRIGUEZ ANDRADE.
Capital: N$ 20.000.00 en partes iguales.
Objeto: Venta productos porcinos, comercialización, industrialización, importación, exportación y representación de bienes.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 19844 Ag.18-v.set.1º

PORSAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato de fecha 3|8|82.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 731, al folio 2692 del Libro 1 de Contratos.
Socios: HUGO RIVER PORRO CAMARANO, YOLANDA SANSONE GUARNIERI.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Farmacia, perfumería, específicos, higiene, venta de específicos, mercaderías en general, importaciones y exportaciones, laboratorio, análisis clínicos, etc.
22) N$ 256.00 10|pub. 19831 Ag.18-v.set.1º

MARVIC LIMITADA
Contrato de fecha 30 de julio de 1982, Registro: Nº 695, Fº 2764, Lº 2.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de Farmacia, perfumería y afines. También podrá importar, exportar, comprar, vender, industrializar y transformar materias primas y mercaderías por cuenta propia o de terceros, así como fundar, constituir, adquirir y tomar en participación o sociedad, establecimientos comerciales o industriales. Podrá asimismo realizar en general todos los actos y contratos c omerciales, industriales, financieros e inmobiliarios que se refieran directa o indirectamente al giro social.
Domicilio: Magenta 4026.
Socios: GERMAN EDUARDO MARSHALL SCALDAFERRO y MARGARITA MARIA SAINT ROMAIN ARENAS.
Administración: Conjunta.
22) N$ 384.00 10|pub. 19834 Ag.18-v.set.1º

BERGES & NAHUM LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
JULIO ROBERTO BERGES cedió el total de sus cuotas a Osvaldo Nahum Gamiz y Esmeralda Gamiz Cáceres en la siguiente forma: 40 cuotas al primero y 10 cuotas al segundo por Contrato del 24|6|982, inscripto Nº 638, Fº 2566, Libro 2.
Administración: Osvaldo Nahum.
Contrato original: 3|2|1977, inscripto con número 49, Fº 180, Lº 2.
22) N$ 192.00 10|pub. 19843 Ag.18-v.set.1º

AGUERRE PIRIZ S. R. L.
Inscripción: 6|8|82, Nº 756, Fº 2724, Lº 3 de Contratos.
Socios: HEBER AGUERRE y CECILIA ISOLINA DOS SANTOS DE PIRIZ.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: Lo relativo a estudio contable, asesoramiento, trámites administrativos, administración de contabilidades, representaciones.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 19829 Ag.18-v.set.1º

LONDON BAR S. R. L.
Fecha: 11|6|68.
Inscripción: Reg. P. y G. de Comercio Nº 379, Fº 1442, Lº 1 de Contratos.
Integrantes: MANUEL GARCIA LIMA, MANUEL GARCIA CARBALLES, ALFREDO GONZALEZ ALVAREZ.
Administración: Dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
Objeto: Café y Bar.
Capital: $ 600.000, hoy N$ 600.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 19828 Ag.18-v.set.1º

ALSOCAP LIMITADA
CESION DE CUOTA
Por documento de fecha 23|7|82, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 768, al Fº 2768 del Lº 3, el Sr. JORGE SOLER GARMENDIA cedió a la Sra. María del Rosario Alfaro Fiallo, la cuota social que le corresponde en esta Sociedad. Esta cesión se retrotrae al 1º|6|82.
22) N$ 192.00 10|pub. 19827 Ag.18-v.set.1º

ORIENTAL S. R. L.
Contrato: 16 julio 1982.
Registro Comercio Canelones: Nº 221, Fº 632, año 1982.
Socios: ARIEL LUZ AMARILLO y LUIS ALBERTO MACHIN.
Objeto: Comercialización, industrialización objetos, importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Domicilio: Departamento Canelones.
22) N$ 128.00 10|pub. 19824 Ag.18-v.set.1º

CLINICA ODONTOLOGICA ROMANGAL LTDA.
Contrato: 6|5|82.
Inscripción: Nº 546, Folio 1996.
Socios: LAUDELINO RODRIGUEZ SEIPPA, RODOLFO MANGGINI GONZALEZ y LUIS HUMBERTO GALEANO AMORIN.
Objeto: a) Prestación servicios odontológicos integrales, directamente o por medio de terceros;
b) Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación, exportación, y representación.
Plazo: 2 años, prorrogables por períodos sucesivos e iguales de 1 año.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 18935 Agto.18-v.set.1º.

EL GRAN ARENAL S. R. L.
CESIONES DE CUOTAS
Fecha: 16 junio 1982.
Inscripto: 20 de julio 1982 con Nº 610, folio 2166 del libro 3.
Cedentes: VICTOR HUGO PEREIRA GONZALEZ, MARIA TERESA y OLGA GONZALEZ FERNANDEZ y MARIA FERNANDEZ VAZQUEZ de GONZALEZ.
Cesionarios: Orfilio Carlos Bentancour Ortiz y Ramón Auxilio Bentancur Ferreira.
22) N$ 192.00 10|pub. 19138 Ag.12-v.ag.26.

DOMINANT LTDA.
Por modificación de contrato del 1|6|82, inscripto en Registro Público de Comercio el 30|7|82 con Nº 657, Fº 2829, Lº 2 de Contratos administran Pedro Guliak y Frida Krymalowski indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
22) N$ 128.00 10|pub. 19887 Ag.18-v.set.1º

CLARE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constituida por documento privado del primero de julio de 1982.
Socios: ZULMA ARENAS RUIZ, y CLAUDIA ETCHEBEHERE ARENAS.
Objeto: Compra, venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares, papelería y afines, quiniela.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Indistinta o conjuntamente.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 587, Folio 2.352, Libro Nº 2 de Contratos, el nueve de julio de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 19481 Ag.16-v.ag.30.

M. D. LIMITADA
Contrato: 29|7|1982.
Inscripción: Nº 705, Folio 2.795, Libro 2.
Socios: JOSE PEREZ MARTINEZ, ANAHIR GONZALEZ.
Objeto: Explotación del comercio e industria, Fiambrería y anexos.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogas de 2 años atuomáticas.
Domicilio: Camino Corrales 3031.
22) N$ 192.00 10|pub. 19479 Ag.16-v.ag.30.

JULIO SENA LIMITADA
Contrato: 23|7|1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 65, Libro 21 del Folio 231 al 234 del día 28 de julio de 1982.
Socios: JULIO SENA RODRIGUEZ y NEIL AMERICA CIAPUSCIO MESA.
Capital: N$ 5.000.00 aportados en partes iguales.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente por períodos de un año cada uno.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Objeto: Transportes, cargas y encomiendas, depósitos, etc.
22) N$ 256.00 10|pub. 19472 Ag.16-v.ag.30.

TALLERES SARANDI S.R.L.
Contrato: 1º de junio de 1982.
Inscripción: Nº 56, Folios 201|203; Tomo 21, Registro de Maldonado.
Socios: JULIO WILSON JUSTO y MARY WILMA CEDRES de JUSTO.
Capital: N$ 6.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Domicilio: Pan de Azúcar.
Administración: Julio Wilson Justo.
Objeto: Taller de reparación de automotores, mecánica en general, chapa y pintura; Representaciones; Importación y Exportación.
22) N$ 256.00 10|pub. 19471 Ag.16-v.ag.30.

SIDECAR S.R.L.
Cnotrato: 18|2|82.
Inscripción: Nº 457, Folio 1.655, Libro 1, Registro Público y General de Comercio, Montevideo.
Socios: MARIA ALICE DURRBECK y KLAUS DURRBECK.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos iguales.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Realización de actividades industriales y comerciales en su más amplio sentido.
22) N$ 192.00 10|pub. 19464 Ag.16-v.ag.30.

DISTRIBUIDORA SOSA VERA LTDA.
Contrato: 29 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 519 al Fº 1747.
Socios: EDUARDO VLADIMIR SOSA RIOS y RUBEN GERARDO VERA MOREIRA.
Objeto: Distribuciones y representaciones en general.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogado automáticamente.
Domicilio: Durazno.
Administración: Eduardo Vladimir Sosa Ríos y Rúben Gerardo Vera Moreira, en forma indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 19405 Ag.16-v.ag.30.

EL GAUCHITO S.R.L.
Por documento de fecha 5|7|1982, inscripto en el Registro General de Comercio el 5|8|1982 con el Nº 40, Folios 117|119, Libro 17.
Cedente: Santiago Vázquez Romillo.
Cesionario: Eugenio César Fernández Fernández.
22) N$ 192.00 10|pub. 19596 Ag.17-v.ag.31.

BOVIRO LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Fecha: 7 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 587, al Folio 2.094 del Libro 3 de Contratos.
Hugo Alberto Viola Elissalde y Enrique Roda Fuentes ceden la totalidad de sus cuotas al señor RUBEN GABRIEL ETCHART STANKUS.
Precio de esta cesión: N$ 10.000.00.
Mirtha Raquel Bonilla Martínez cede la totalidad de su cuota al señor HIPOLITO ROMULO BONILLA PENA.
Precio de esta cesión: N$ 90.000.00.
Administración: Hipólito Rómulo Bonilla Pena.
22) N$ 256.00 10|pub. 19588 Ag.17-v.ag.31.

MARA S. R. L.
Socios: PASCUAL RUOCCO y MARIA DEL LUJAN BELEIRON.
Contrato: 24|6|1982.
Inscripción: Nº 748, folio 2699, Libro 3.
Objeto: Café, Bar y Restaurant
Administración: Cualesquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Capital: N$ 5.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 19354 Ago.17-v.ago.31.

ERMI S.R.L.
Contrato: 2 agosto 1982.
Inscripción: 6 agosto 1982, Nº 764, folio 2754, libro 3 Contratos.
Socios: ERNESTO BELO ROSA y MIGUEL ANGEL de OCAMPO.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Garaje y Estación de Servicio.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 19654 Ag.17-v.ag.31.

RUETALO Y MORIXE S.R.L.
Contrato:: 10|3|82.
Inscripción:: Nº 241, folio 875, libro 1.
Socios aportes: JULIO RUBEN RUETALO: N$ 15.000,00 y JORGE CARMELO MORIXE: N$ 15.000,00.
Capital: N$ 30.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Todo tipo de operaciones comerciales, especialmente, café, bar, pizzería y anexos.
Plazo: dos años, prorrogable.
Administración: indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 19641 Ag.17-v.ag.31.

PETEL — ROMA S.R.L.
Contrato: 21 julio 1982.
Inscripción: Nº 662, folio 2360, libro 3.
Socios:: TELMO CESAR MAZZONI, GUSTAVO FELIX SILVA, ALEXIS HECTOR TELLECHEA y NELSON OSCAR VIERA.
Capital: N$ 40.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller, confecciones, fábrica y venta prendas de vestir, lana, cuero, tela, y afines revelado de fotog. import. y exportación.
Administración: conjunta 2 cualquiera de ellos.
22) N$ 192.00 10|pub. 19638 Ag.17-v.ag.31.

CARLOS ENRIQUE MENDEZ S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 28 enero 1980.
Inscripción: 27 abril 1982, Nº 344, folio 1218, libro 3 Contratos.
Cedente: Carlos Enrique Méndez 15 cuotas.
Cesionaria: María Julia Muro Berro 15 cuotas.
22) N$ 128.00 10|pub. 19655 Ag.17-v.ag.31.

RIOS Y LLANES LIMITADA
Socios: MARIA TERESA RIOS y JULIO CESAR LLANES.
Contrato: 31 julio 1982.
Objeto principal: Transportes.
Capital: N$ 50.000,00.
Denominación: "Ríos y Llanes Limitada".
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Julio César Llanes.
Domicilio: Oviedo 4687.
Registro Público de Comercio: Nº 780, Fº 2814, Lº 3.
22) N$ 192,00 10|pub. 19785 Ag.18-v.set.1º.

LUIS ALBERTO MENDEZ S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 28 enero 1980.
Inscripción: 30 junio 1982, Nº 569, folio 2031, libro 3 Contratos.
Cedente: Luis Alberto Méndez, 5 cuotas.
Cesionaria: María Magdalena Thomasset 5 cuotas.
22) N$ 128.00 10|pub. 19656 Ag.17-v.ag.31.

JAI LTDA.
Contrato: 14|6|82.
Inscripción: 21 de julio de 1982, Nº 644, al Folio 2.282, Libro Nº 3.
Socios: JORGE BEKER GLORIA ALZA.
Objeto: Almacén por Mayor y Menor.
Domicilio: Barreiro 3254.
Administración: Jorge Beker.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años.
22) N$ 128.00 10|pub. 19587 Ag.17-v.ag.31.

EXIM ORIENTAL LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Inscripto: Nº 777, Folio 2.803, Libro 3 de contratos, el 6 de agosto de 1982.
Aportes: WANG GI KIM 80 por ciento, BYUNG SUP LEE 20 por ciento.
Administración: Wang Gi Kim Song.
22) N$ 128.00 10|pub. 19576 Ag.17-v.ag.31.

MICROGOM S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Contrato: 1º de julio de 1982.
Inscripción: 3 de agosto de 1982, Nº 696, folios 2766, libro 2 Contratos.
Cedentes: Jesús Vázques Casanova y Consuelo Domínguez González.
Cesionarios: Santiago Alvarez Fernández y Nicolás Jácome Bertolez.
Modificación: Administración indistinta de Nicolás Jácome y Santiago Alvarez.
22) N$ 192.00 10|pub. 19611 Ag.17-v.ag.31.

INDUSTRIAS QUIMICAS DEL NORTE S.R.L. INQUINOR
Walter Peyro Núñez y María Blanca Carrizo Martínez cedimos la totalidad de las cuotas sociales a Irma Bonilla Paz y José Clotilde Cunha partes iguales.
Documento privado de fecha 3 agosto de 1982 inscripto en Registro Público de Comercio de Salto.
22) N$ 192.00 10|pub. 19709 Ag.17-v.ag.31.

ESTUDIO JURIDICO JAUREGUY GUERRERO S.R.L.
Contrato: 5|7|82.
Registro: 13|7|82, Nº 620, fol. 2497, Libro 2 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR JAUREGUY, RAMON GUERRERO PEREZ, HORACIO GARCIA y JORGE SCORZA.
Objeto: Asesoramiento jurídico, administrar y vender en nombre de terceros bienes muebles e inmuebles, intermediación en general, agencia de viajes. Importación y exportación, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 40.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: 99 años, denunciable al vencimiento de cada período de 10 años.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
22) N$ 320,00 10|pub. 19782 Ag.18-v.set.1º.

ARVE LTDA.
Constituida por documento privado del tres de julio de 1982.
Socios: JORGE ARMAS LANZA y ARON VEIROJ SUKIENIK.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación y comercialización de maquinarias, mercaderías y materias primas en general.
Capital: N$ 5.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 749, Fº 2765, Lº Nº 1 de Contratos, el diez de agosto de 1982.
22) N$ 320,00 10|pub. 19766 Ag.18-v.set.1º.

VALUAR S.R.L.
Contrato: 4|8|82.
Inscripción: 760, Folio 2.738, Libro 3.
Socios: CARLOS BONILLA - MARIA ELENA KUEHR.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Carlos Bonilla.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Asesoramiento de empresas en promoción y marketing y otros.
22) N$ 128.00 10|pub. 19609 Ag.17-v.ag.31.

ROMAGU S.R.L.
Contrato: 28|6|1982.
Registro: Nº 686, al Folio 2.451 del Libro Nº 3.
Socios: ROBERTO EDGARDO y GUSTAVO ALFREDO MOLINI DEBERNARDI.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Construcción viviendas, edificios, compraventa, etc.
Administración: Gustavo Alfredo Molini.
22) N$ 128.00 10|pub. 19607 Ag.17-v.ag.31.

ACQUAR LTDA.
Por documento privado suscrito el 30 de junio de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 649 al Folio 2.603 del Libro 2 de Contratos, los esposos Armando Gabriel Blankleider Saidman y Perla Turim cedieron su cuota social a los otros socios ADAN BLANKLEIDER BLANKLEIDER y NATALIO HECTOR BLANKLEIDER SAIDMAN, quienes adquirieron la cuota por partes iguales.
22) N$ 192.00 10|pub. 19605 Ag.17-v.ag.31.

INGENIERO CRISPO AYALA S.R.L.
Razón Social: Ingeniero Crispo Ayala S.R.L.
Integrantes: JUAN ALBERTO CRISPO CAPURRO, EDUARDO CRISPO AYALA y FERNANDO RAUL CRISPO CAPURRO.
Giro: Empresa Constructora.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Ejercida por el señor Juan Alberto Crispo Capurro.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: Del 23 de julio de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 747 al Folio 2.755 del Libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 256.00 10|pub. 19599 Ag.17-v.ag.31.

EL GAUCHITO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Por documento de fecha 5 de julio de 1982, inscripto en el Registro General de Comercio el 5 de agosto de 1982 con el Nº 39, Folios 114 y 116, Libro 17.
Cedente: Julio César Cardozo Sgardari.
Cesionario: Iris Mabel Balbiani.
22) N$ 192.00 10|pub. 19597 Ag.17-v.ag.31.

MAWERS LIMITADA
Contrato: 4 de agosto de 1982.
Registro: 5 de agosto de 1982, con el número 745, Folio 2.688, Libro 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO RIGOLETTO SCHIAFFARINO FOCARILE o FOCAVILE y MARIA AMANDA WILSON GUILLEN.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por período de 2 años.
Domicilio: En la ciudad de Montevideo.
Objeto: Venta de cigarrillos, golosinas, quiniela, lotería, artículos escolares, juguetería cosmética, perfumería, artículos de tocador y cualquier actividad civil, comercial e industrial.
Administración: A) Cualquiera de los socios individualmente: trámites en las oficinas públicas y|o privadas, importación y exportación.
B) Todos los socios conjuntamente: Bancos públicos y privados, vender, comprar, hipotecar, prendar bienes inmuebles y muebles, otorgar poderes y actuación judicial.
22) N$ 384.00 10|pub. 19592 Ag.17-v.ag.31.

NORMAN ARLIN LTDA.
Contrato: 25|5|82.
Inscripción: 4|6|82, Nº 455, Folio 1.755, Libro 2.
Socios: NACHOUM ARLIN FEDER, MARGARITA LEIBENBERG SUKIENIK de ARLIN y DANIEL ALBERTO ARLIN LEIBENBERG.
Capital: N$ 50.000.00.
Aportes: N$ 25.000.00 Nachoum Arlin, N$ 15 mil, Margarita Leibenberg y N$ 10.000.00 y Daniel Arlin.
Plazo: Dos años prorrogalbes.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, intermediaciones y compraventa de mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 19589 Ag.17-v.ag.31

ZABRA LIMITADA

Contrato: 23|7|82. Inscripto con el Nº 751 al Fº 2711 del Libro Nº 3 de Contratos del Registro Público y General de Comercio el 6|8|82.
Socios y Capital: IDEAL ZANELLI GARCIA (N$ 10.000.00) y NIBIA MALO BRAÑA (nuevos pesos 5.000.00) Total N$ 15.000.00.
Plazo: Tres años, prorrogable indefinidamente.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización de bienes y mercaderías en todas sus formas.
22) N$ 256.00 10|pub. 20043 Ag.19-v.set.2.

GARIMPORT LTDA.

Contrato: 26|5|82. Inscripto con el Nº 591 al Fº 2110 del Lº 3 de Contratos del R. P. y Gral. de Comercio el 16|7|82.
Socios: EDUARDO LEON GALANTE REVELLES y FERNANDO REVELLES RAMIS.
Capital: N$ 20.000.00 en partes iguales.
Plazo: Tres años prorrogable indefinidamente.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización de bienes y mercaderías en todas sus formas.
22) - N$ 192.00 10|pub. 20042 Ag.19-v.set.2.

LA OFICINA S.R.L.

Contrato: 2 de julio de 1982.
Insripción: Nº 61 Folio 215 al 220 Tomo 21 Registro Público de Maldonado.
Socios: OSCAR MANUEL DUTRA RISSO, EDUARDO ENRIQUE DUTRA RISSO, RAMON JULIO DE LEON ABELJON y OSCAR TEODULO ARCHONDO GARCIA.
Capital: N$ 12.000.00.
Aportes: Oscar M. Dutra Risso y Eduardo E. Dutra Risso, N$ 4.000.00 cada uno y Ramón J. De León Abeijón y Oscar T. Archondo García N$ 2.000.00 cada uno.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Punta del Este.
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando en forma conjunta.
Objeto: Gestiones y trámites ante organismos públicos, privados asesoramiento de empresas intermediaciones negocios publicitarios inmobiliarios y bienes muebles.
22) N$ 320.00 10|pub. 20038 Ag.19-v.set.2.

VIBE LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 27 de junio de 1981.
Insripto: Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 125 del Folio 467 al 469 Tomo 20 de 24|7|81.
VIVIANA ANGELA PEREZ CORTIZO cede a Juan Carlos Schettini Carleo las cuotas sociales de Vibe Ltda. que éste adquiere en todas sus formas.
22) N$ 192.00 10|pub. 20037 Ag.19-v.set.2.

CIENCIAS DE LA SALUD EDITORA S.R.L.

Contrato privado suscrito el 14 de junio de 1982 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 715 bis al Fº 2570 del libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ROBERTO BRIK, HECTOR BRIK, DANIEL JORGE BRIK y ALBERTO BRIK.
Objeto: Comercial: Edición de libros, revistas y periódicos de interés general y científico, su comercialización, importación y exportación. Podrá ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; efectuar trabajos por cuenta propia y de terceros, contratar ediciones, etc. Financiero: Aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, etc., según contrato respectivo.
Plazo: 5 años a partir del 14 de junio de 1982 prorrogable por períodos iguales.
Capital: N$ 20.000.00 dividido en partes iguales.
Administración: A cargo de los cuatro socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Se hace esta publicación en cumplimiento de lo preceptuado por la ley 8.992 del 26|4|1933.
22) N$ 512.00 10|pub. 19993 Ag.19-v.set.2.

FIPAN S. R. L.

Contrato: 14|7|76.
Registro: 583|1982|2.
Socios: IRIO OPERTTI y LILIAN FOLIADOSO.
Objeto: Fca. de fideos, panadería, confitería y anexos.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 10 años.
Administración: Irio Opertti.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 19907 Ago.19-v.set.2.

DISART'S S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 11, junio 1982.
Inscripción: Nº 681, Fº 2710, Lº 2.
Cedente: Raúl Oscar Próspero Da Cunha.
Cesionario: GRACIELA RADZINSKY STARK.
22) N$ 128.00 10|pub. 19906 Ago.19-v.set.2.

MARTINEZ Y CHIAPPINI S.R.L.

Contrato: 4|8|1982.
Inscripción: Nº 724, Fº 2666, Lº 1 de Contratos.
Socios: MARIO NELSON MARTINEZ PERDOMO y GIACOMINA CHIAPPINI BARREIRA.
Objeto: Fabricación, distribución, fraccionamiento, comercialización de dulces y demás productos alimenticios en general y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Dos años con prórroga automática, máximo 20 años.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Denominación: Paladar Ltda.
22) N$ 256.00 10|pub. 19988 Ag.19-v.set.2.

SAN JUAN LTDA.

Contrato: 4, agosto, 1982.
Registro: Nº 734, Fº 2706, Lº 1 Contratos (9|8|82).
Socios: HORACIO FRANCISCO ROVIRA HERNANDEZ y MYRIAN HERNANDEZ BRESCIA.
Plazo: 10 años con subperíodos de 2 años.
Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Industrialización, comercialización y consignación ramo de mueblería, importaciones exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 19909 Ago.19-v.set.2.

AMALIE URUGUAY LIMITADA

Fecha: Cto. 19|7|82.
Inscripción: Nº 650, Fº 2608, Lº 2.
Socios: JULIO CESAR SANCHEZ PADILLA y MARIA TERESITA DE PAULA CLAVIJO.
Capital: N$ 5.000,00 (el 60 % Sánchez Padilla y el 40 % De Paula Clavijo.
Objeto: Importar, exportar y cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados, semielaborados, mercaderías, frutos, productos, subproductos del país y extranjeros, agencia de publicidad, explotar producción, industrialización y elaboración de materias primas productos semielaborados, manufacturados del ramo automotor, textil, químico, metalúrgico u otra actividad análoga, afín, similar, vinculada o derivada, comprar, vender, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar arrendar, construir, explotar bienes inmuebles, explotación de marcas, patentes y bienes incorporales, análogos, ejercer poderes que se le confieran.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Julio César Sánchez Padilla, María Teresita De Paula Clavijo conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 448.00 10|pub. 19915 Ago. 19-v.set.2.

MOLINOS ARROCEROS CERRO LARGO S. R. L.

Se hace saber al público que por instrumento del 24|7|1982, prometimos ceder a VICTOR LANG EIGNER, FELIX VICTORIO MENENDEZ VARELA y MARCELO SANTA CRUZ SANTA CRUZ, la cuota social en la firma Molinos Arroceros Cerro Largo S. R. L. — Acreedores presentarse en Melo, Calle Florencio Sánchez Nº 497. — Alfredo L. B. Lamaisón. — Alba María Cesare.

22) N$ 192.00 10|pub 19923 Ago.19-v.set.2.

MIGUEL ANGEL PINTOS S. R. L.

Contrato: de 31|7|1982.
Inscripción Registro Público de Comercio Cerro Largo: Nº 24 al Fº 90 el 9|8|1982.
Socios: MIGUEL ANGEL PINTOS GADEA y JUAN ATALIVAR PINTOS RODRIGUEZ.
Objeto: Comercio en general como vendedor ambulante o no especialmente de productos, alimenticios, de tienda, bazar, juguetería, perfumería, papelería, mercería y electrodomésticos.
Domicilio: Melo, Chuy 1029.
Capital: N$ 10.000.00. N$ 9.500.00 Miguel Angel Pintos Gadea y N$ 500.00 Juan Atalivar Pintos Rodríguez.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas anuales con un máximo de 15 años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 19925 Ago.19-v.set.2.

HORIZONTE S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 12 de mayo de 1982.
Registro: Nº 770, folio 2777, libro 3 de 6 de agosto de 1982.
Fredy Washington Bentancurt Prada y Federico Migues Amen, ceden a Carlos González y Nelly Yolanda Falero, la totalidad de las cuotas que les correspondía en dicha sociedad.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 19616 Ago.19-v.set.2.

GRAN REX LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

El 16 de junio de 1982. JAVIER ALONSO LLORENTE cedió la cuota social que le correspondía en "Gran Rex Limitada" a Juan Carlos Gaibisso Guido y Susana Norte Gaibisso Guido, quienes la adquirieron por partes iguales, y JOSE LUIS GARCIA ALONSO cedió la cuota que le correspondía en esa sociedad a Susana Norte Gaibisso Guido.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera el 29|6|1982, Nº 18, Fº 66 a 69.
22) N$ 256.00 10|pub. 20120 Ag.20-v.set.3.

SANTIAGO PEREIRA LTDA.

Contrato: 24|3|1982.
Inscripción Nº 8, folio 25 al 27.
Socios: HUMBRETO SANTIAGO PEREIRA TESTA y CELIA TESTA COELHO DE OLIVEIRA DE PEREIRA.
Capital y aportes: N$ 20.000.00; Santiago Pereira N$ 12.000.00, Celia Testa N$ 8.000.00.
Objeto: Explotación Industrial, Comercial, de Intermediación, representaciones e importaciones y exportaciones en general, comercialización de automotores, consignaciones, compraventa de bienes muebles e inmuebles, etc.
Administración: Humberto Santiago Pereira Testa.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: 25 de agosto 241 Tacuarembó.
22) N$ 320.00 10|pub. 20194 Ag.20-v.set.3.

WHADIA DRINKS LTDA.

Constitución: 20|7|82.
Integrantes: DOGGY W. NALLEM y Ma. ESTHER RODALES.
Objeto: Compraventa bebidas y comestibles.
Domicilio: J. A. Lavalleja 116, "33".
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 10.000,00.
Administrador: Doggy W. Nallem.
Inscripción: Reg. Deptal. Comercio de "33", 20|7|82, Nº 7, Fº 22/25, Lº 29 de Contratos.
22) N$ 192,00 10|pub. 20232 Ag.20-v.set.3.

SUDENCO S. R. L.

Constituida por documento privado del siete de julio de 1982.
Socios: Luis Alberto Menoni Testa, y Elba María Angélica Quintela Segovia.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones exportaciones, representaciones y comisiones; administraciones.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 677, folio 2487, libro Nº 1 de Contratos, el veintisiete de julio de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 20144 Ag.20-v.set.3.

CREDITOS GARANTIDOS LIMITADA

Contrato: 27 julio 1982.
Inscripción: Nº 687, Folio 2739, Libro 2.
Socios: ROBERTO JOVER ETCHEMENDY, DANIEL JOVER CABALLERO EDUARDO DE FREITAS STRAUMANN, WALTER TORRES CONDINANZA, LUIS ALBERTO DE FREITAS, JUAN CARLOS PEREZ BERRUTTI.
Objeto: Verificación de solvencia de compradores en plaza, exportación, importación, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Roberto Jover Etchemendy y Daniel Jover Caballero conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 20165 Ag.20-v.set.3.

MAC LTDA.

Contrato: 30 de junio de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones con el Nº 206, al folio 572|575, año 1982.
Socios: HECTOR DEANA MAGGIO, LAURA CIGLIUTI DE LOS SANTOS, DANIEL CARLOS CIGLIUTI DE LOS SANTOS y ELENA BEATRIZ FALERO MIGUES.
Objeto: Barraca de Construcción, bazar, ferretería y eletrodomésticos.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Héctor Deana Maggio y Daniel Carlos Cigliuti de los Santos, indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: 18ª Sección de Canelones.
22) N$ 256.00 10|pub. 20159 Ag.20-v.set.3.

ARRECHE S. R. L.

Contrato: 17 de junio de 1982.
Inscripción: Reg. Canelones Nº 209, Fº 584, Libro 586.
Socios: CARLOS EUGENIO ARRECHE LUPI; MIGUEL ARRECHE CAL; MARIA CRISTINA ARRECHE CAL; ENRIQUE GARCIA DA ROSA DE ALMEIDA.
Domicilio: El Pinar Canelones.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Enrique García Da Rosa.
Objeto: Representación, comisiones, consignaciones y comercio de mercaderías; importaciones, exortaciones, compra venta y arrendamiento de inmuebles.
Plazo: 2 años renovables.
22) N$ 256.00 10|pub. 20131 Ag.20-v.set.3.

EL EMPORIO DE LA GOMA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por documento privado de 23 de julio de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 687 al folio 2523 del libro Nº 1 de Contratos MARIO JORGE CORRALES DANIELE cedió a Héctor Carlos Bianco Massone la totalidad de las cuotas (50) que poseía en la Sociedad, y LUIS ALBERTO BOCCHI cedió a Héctor Carlos Bianco Massone 40 cuotas de las 50 que le correspondían en la Sociedad.
Socios actuales: HECTOR CARLOS BIANCO MASSONE: 90 cuotas. LUIS ALBERTO BOCCHI SBURLATI: 10 cuotas.
22) N$ 320.00 10|pub. 19290 Ago.13.v.ago.27.

DYTA LIMITADA

Contrato: 26 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 688 Fº 2527, Lº 1 de Contratos.
Socios: MYRIAM SUSSI CUELLO MELGAR y MARIA CRISTINA GIACRI BATISTELLI.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, importación, exportación de todo tipo de mercaderías y bienes; remates, prestación de servicios, negocios inmobiliarios, representaciones, proveeduría y agencia marítima.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 256.00 10|pub. 19288 Ago.13.v.ago.27.

UNIVERSAL EXPORT IMPORT S. R. L.

Contrato: 25 de mayo de 1982.
Registro: Nº 424, Fº 1508, Libro 3.
Socios: LEON GERNER GLASMAN y ERCA MARCHEWKA FLORKIEWICZ.
Administración: León Gerner.
Objeto: Comercialización de bienes en general.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 19279 Ago.13.v.ago.27.

PORTONES S. R. L.

Contrato: 5|7|1982.
Registro: Nº 665; Fº 2655; Lº 2.
Socios: JOSE EDUARDO SUSAETA BARROS y TERESITA MARIA PARPAL IRIARTE.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 4 años prorrogables.
Objeto: Panadería, pizzería, heladería, mercería, lotería, quiniela, papelería, diarios y revistas y afines.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 19353 Ag.13.v.ag.27.

FLASH LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Contrato: 26|4|1982.
Registro: Nº 710, Fº 2616, Lº 1 de Contratos.
ELEONORA DOMECQ y RUBEN HECTOR BORRAZAS, cedieron todas sus cuotas sociales a MARTA MARIA LACOSTE LOPEZ.
Administración: Santiago Lorenzo Delbono y Marta María Lacoste López indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 19140 Ag.12.v.ag.26.

TRANSPORTES BORDOLI S.R.L.

Contrato: 22 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 38 a fs. 137 a 140 del Libro de Contratos.
Socios: NELIDA BEATRIZ CASTROMAN BIGNOLO y ADRIANA PISANI CASTROMAN.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios.
Objeto: Empresa de transporte, compra, venta de vehículos nuevos y usados, permutas, consignaciones, comisiones y todo lo relacionado con la explotación del ramo.
Domicilio: Calle Tomás Gomensoro Nº 79, Mercedes.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 19394 Ag.13-v.ag.27.

AUTO RODADO S. R. L.

Contrato: 27 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 130, Fº 546, Lº 10 de Contratos.
Socios: HECTOR RAUL BESOZZI CARRERO, ENRIQUE MIGUEL JOSE GALLINAL ALGORTA y ANTONIO ARROSPIDE OTEGUI.
Objeto: Compra venta de cubiertas, mantenimiento, exportación, importación y representaciones.
Razón Social: Auto Rodado Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Héctor Raúl Besozzi conjuntamente con otro socio.
Domicilio: Cardoso 430 - Florida.
22) N$ 256.00 10|pub. 19334 Ag.13-v.ag.27.

YAROS LIMITADA

Constitución: 14|7|82.
Socios: PAULINO BRUN, ADELINA HAYDEE DELL'ACQUA.
Objeto: Bar, restaurante, bebidas, comestibles y afines.
Domicilio: J. A. Lavalleja 549, T. y Tres.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Capital: N$ 48.000.00 aportado iguales partes.
Administración: Ambos indistintamente.
Inscripción: Reg. P. de Comercio de "33", 19|7|82, Nº 6, Fº 17|22, Lº 29 de Contratos.
22) N$ 256.00 10|pub. 19388 Ag.13.v.ag.27.

ANDGER S.R.L.

Contrato: 8 de julio de 1982.
Registro de Comercio: Nº 627, Folio 2225, Libro 3 de Contratos.
Plazo: 10 años.
Socios: PABLO DELFINO ROURE y GRACIELA DELFINO ROURE.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Pablo Delfino Roure.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas, de toda clase de mercaderías; pudiendo realizar toda operación civil o comercial para el cumplimiento de su objeto.
22) N$ 256.00 10|pub. 19358 Ag.13-v.ag.27.

EL AMANECER S.R.L.

Socios: MAURO PERALTA y ESTERLINA MARQUEZ.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercializar, fabricar, industrializar bienes.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Mauro Peralta.
Contrato: 5|1|1982: Insc. Nº 551 Fº 2017, Libro 1.
22) N$ 128.00 10|pub. 19400 Ag.13-v.ag.27.

LIDER LTDA.

Contrato de fecha 9|6|82.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 464, al Fº 1654 del Lº 3 de Contratos.
Socios: DARDO SISMONDI y NELLY MARTINEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Dardo Sismondi.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de productos alimenticios.
22) N$ 192.00 10|pub. 19355 Ag.13-v.ag.27.

HERRERIA DE OBRA ANITO MORANTI S.R.L.

Contrato: 1º de julio de 1982.
Inscripción: Nº 39 a fs. 141 a 144 del Libro de Contratos.
Socios: ANITO DOMINGO MORANTI DOMENICANTONIO, NOEMI DOMINGUEZ ACOSTA y GABRIEL LEONARDO MORANTI DOMINGUEZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Anito Domingo Moranti Domenicantonio.
Domicilio: Ledesma esquina calle Artigas, Mercedes.
Objeto: Herrería de Obra en general y todo lo que sea anexo o afín al ramo.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 19393 Ag.13-v.ag.27.

TALLER MAROÑAS LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 13|1|78.
Registro: Nº 643, Fº 2581, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: Esposos MANUEL ALVES BRAVO y MAMERTA PEREZ MORALES.
Cesionarios: LUIS ALLO SILVAREDONDA, JESUS ALLO SILVAREDONDA y SERGIO ARISTIDES PEREZ CAMEJO, por partes iguales.
22) N$ 192.00 10|pub. 19391 Ag.13-v.ag.27.

RHINHAUS S.R.L.

Contrato: 7 de julio de 1982.
Inscripción: 2 de agosto de 1982, Nº 685, Fº 2728 Lº 2.
Socios: LUCELA SALVATORE de MANTERO, ALBERTO MANTERO GOMEZ, RAQUEL REVELLO de BAEREMAECKER y CARLOS DE BAEREMAECKER.
Administración: Lucela Salvatore de Mantero y Raquel Revello de Baeremaecker, en forma indistinta.
Capital: N$ 12.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Av. Arocena 1623, Local 4, Montevideo.
Objeto: Intermediación en la comercialización de bebidas y alimentos en especial productos de confitería y panadería.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 19374 Ag.13-v.ag.27.

TALLER MAROÑAS LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 2|5|79.
Registro: Nº 644, Fº 2585, Lº 2 de Contratos.
Cedentes: Esposos JESUS ALLO SILVARREDONDA y GLORIA LIBERTAD BARRETO DENIS.
Cesionarios: LUIS ALLO SILVARREDONDA y SERGIO ARISTIDES PEREZ CAMEJO.
22) N$ 128.00 10|pub. 19390 Ag.13-v.ag.27.

PRAGMA S.R.L.

Por documento del siete de junio de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 543 al Fº 2089 del Libro Nº 2 de Contratos se disolvió la sociedad integrada por AQUILES MILANS PAGANUCHI y MARIO MAROTTA PAZ, constituida el 8 de febrero de 1980.
Fecha de disolución: 31|7|81.
22) N$ 192.00 10|pub. 19388 Ag.13-v.ag.27.

BOMBAGUA LTDA.

Contrato: 5|11|81.
Inscripción: Nº 1038, Fº 3867, Libro 1.
Socios: DIEGO COLMAN y SERGIO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto:: Fabricación, reparación y venta de repuestos automotores.
22) N$ 128.00 10|pub. 19381 Ag.13-v.ag.27.

KLIN S.R.L.

Contrato: 7 de julio de 1982.
Inscripción: 3 de agosto de 1982, Nº 686, Fº 2733, Lº 2.
Socios: LUCELA SALVATORE de MANTERO y ALBERTO MANTERO GOMEZ.
Administración: Lucela Salvatore de Mantero.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Domicilio: Av. Arocena 1623, Local 5.
Objeto: Receptoría de tintorería y lavadero.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 19375 Ag.13-v.ag.27.

INMOBILIARIA VIDEO S.R.L.

Contrato: 7 de julio de 1982.
Inscripción: 3 de agosto de 1982, Nº 684, Fº 2723, Lº 2.
Socios: LUCELA SALVATORE de MANTERO, BETY ESTHER TURLETTI de REVELLO y RAQUEL REVELLO de BAEREMAECKER.
Administración: Será ejercida por cualquiera de los socios, actuando indistintamente.
Capital: N$ 21.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Av. Arocena 1623, Local 1, Montevideo.
Objeto: Inmobiliaria, Seguros, Sucursal de Agencia de Viajes, Gestoría.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 19376 Ag.13-v.ag.27.

DIEZ PUNTOS LIMITADA

Contrato: 2|8|1982.
Reg. Comercio: Nº 731, Fº 2832, Lº 3.
Socios: JORGE SOBRAL y MARIA VELO CONDE.
Objeto: Panificación, importación, exportación.
Capital: N$ 10.000.00 aportados por los socios por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 19378 Ag.13-v.ag.27.

PROMIN S. R. LTDA.

Contrato: 22 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 713, Fº 2827, Lº 2 Contratos.
Socios: ERNESTO F. CARBALLO, JUAN J. LEDESMA, EDUARDO MEDINA y HECTOR L. MORALES.
Objeto: Prestación de servicios. Asesoramiento técnico profesional y afines.
Administración: Dos socios indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00. Aportes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, Plaza Independencia 749, P. 4.
22) N$ 256.00 10|pub. 19304 Ago.13-v.ago.27.

D'VICTOR CALZADOS LTDA.

Contrato: 27 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 699, Fº 2776, Lº 2.
Socios: TERESITA SANDRA GONZALEZ, CLIVE OCTAVIO LARROCA y GRACIELA LARROCA GONZALEZ.
Objeto: Fabricación y venta de calzados y afines.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Clive Larroca y Teresita S. González conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años prorrogable automáticamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 19302 Ago.13.v.ago.27.

PRONTO INDUSTRIAS PUBLICITARIAS LIMITADA
Cesión y modificaciones de Contrato
Contrato: 8 de febrero 1982.
Inscripción: Nº 208, Fº 740, Libro Nº 1 de Contrato el 5|3|82.
Cedente: FERNANDO FEUERSTEIN ORTIZ (12,30 cuotas).
Cesionarios: José Ramón Mariño (6,15 cuotas); Roberto Luis Mariño Paller (0,15 cuotas); Beatriz María Martínez (6 cuotas).
Modificaciones: Cláusula quinta, Administración y uso de la razón social: "el uso de la razón social y la administración será ejercida por todos los socios conjunta o separadamente, en forma indistinta".
22) N$ 256,00 10|pub. 19764 Ag.18-v.set.1º.

IAMA ILUMINACION LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º de febrero de 1982.
Inscripción: Nº 495, Fº 1784 Lº 1 Contratos.
Cedente: Juan Iafigliola Iacobucci.
Cesionarios: JUAN MANUEL IAFIGLIOLA VILLAVERDE y ELVIRA MERCEDES IAFIGLIOLA VILLAVERDE.
Administración: Juan Manuel y Elvira Mercedes Iafigliola Villaverde indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 20256 Ago.23-v.set.6.

GUERNICA S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 20|5|1982.
Cedente: Mario Faustino Vizcay.
Cesionario: MARIO BERNARDO IDIARTE.
Inscripción: Nº 708, Fº 2610, Lº 1.
22) N$ 128.00 10|pub. 20254 Ago.23-v.set.6.

RIOSA LIMITADA
CESION CUOTA Y MODIFICACION
Escritura: 17|VIII|56 Esc. L. Carvalho.
Inscripción: Nº 502, Fº 1714, Lº 1.
Carlos De Castro Pérez, cedió cuota a María Magdalena De Souza.
Administración y uso firma: José Aldao.
22) N$ 128.00 10|pub. 20253 Ago.23-v.set.6.

RIOSA LIMITADA
CESION CUOTA
Escritura: 2|7|79, Esc. Elizabeth Palermo.
Inscripción: Nº 800, Fº 3849, Lº 1.
Cedente: Ema Blanca De Castro.
Cesionara: MARIA ANGELICA FAGET.
22) N$ 128.00 10|pub. 20252 Ago.23-v.set.6.

APOTHEKE S.R.L.
(en lo sucesivo: NEUE APOTHEKE S.R.L.)
MODIFICACION

Por documento privado del treinta de marzo de 1982, los socios resolvieron modificar la denominación social, la cual será: "NEUE APOTHEKE S.R.L.".
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 453, Fº 1612, Lº Nº 3 de Contratos, el nueve de junio de 1982.
22) N$ 192,00 10|pub. 20360 Ag.23-v.set.6.

LUGO LTDA.
Contrato: 2 de agosto de 1982.
Registro de Comercio: Nº 727, folio 2678, Libro Nº 1 de Contratos.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Socios: AURELIO LUIS D'ALBENAS BARBATO y MARIA DELIA CASTRO DIAZ.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los dos socios indistintamente.
Objeto: Fab. y venta al detalle de carteras y afines; importación, exportación, representación, fabricación, compra, venta y distribución.
Capital: N$ 50.000,00 (cincuenta mil).
22) N$ 256,00 10|pub. 20361 Ag.23-v.set.6.

POMO LIMITADA

CESION DE CUOTA
Contrato: 1º abril 1982.
Inscripción Nº 736, Fº 2654, Lº 3 Contratos.
DINA IRENE MORETTI de COLA, cedió totalidad de su cuota a Julieta Ana Moretti Gentini.
22) N$ 128,00 10|pub. 20358 Ag.23-v.set.6.

PINTESINT LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 27|4|82
Inscripción: 11|8|82, Nº 759, Fº 2799, Lº número 1 Contratos:
Cedente: Hedy Miriam Ruocco Fernández.
Cesionarios: HORACIO y ATILIO ORAZI, partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 20255 Ago.23-v.set.6.

JOSE MIGDAL & CIA. LIMITADA
CESION DE CUOTAS
SAUL SAPERSZTEIN GERTNER cedió todas sus cuotas sociales a Clara Sapersztein de Migdal, documento inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 19|8|82 con el Nº 810, Fº 2919 Lº 3 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 20516 Ag.24-v.set.7.

AUZA ELECTRONICA LTDA.
Constituida por documento privado del doce de julio de 1982.
Socios: LORENZO AUZA TRICANICO, ELBIO LORENZO AUZA VIERA, y VICTOR CELIAL AUZA VIERA.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones concesiones y comisiones.
Plazo: Tres años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Rondeau 1588, Montevideo.
Administración: Lorenzo Auza Tricánico.
Capital: N$ 5.000.00 (33,33 % cada uno de los socios).
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 684, Fº 2441, Lº Nº 3 de Contratos, el veintitrés de julio de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 20511 Ag.24-v.set.7

MOTOR'S REP S.R.L.
Contrato: 7|12|82.
Inscripción: Nº 661 Fº 2356, Lº 3.
Socios: FRANCISCO ROBERTO PEREDA SALDIAS y MANUELA ELIDA FERNANDEZ POGGI.
Objeto: Taller mecánico de automotores.
Capital: N$ 12.000.00.
Domicilio: Montevideo, actual La Paz 1284.
Plazo: 1 año a partir última publicación prorrogable automáticamente anualmente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 20487 Ag.24-v.set.7.

QUIMICA CENIT LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Por documento privado suscripto el 15 de setiembre de 1981 e inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 772, Folio 2.849, Libro 1 de Contratos del 12 de agosto de 1982.
Plazo: 100 años.
Administración y Uso de la Firma Social: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 20466 Ag.24-v.set.7.

FORMADERA LTDA.
Contrato: 3 de agosto de 1982.
Inscrición: Nº 779 al Fº 2875 del Lº 1 de Contratos.
Socios: Gustavo Formoso, Alexis Formoso y Washington Muñoz.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta, industrialización de madera.
Plazo: Tres años.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 15.000.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 20478 Ag.24-v.set.7.

INTERCINE PRODUCCIONES S. R. L.
Contrato: 2|8|82.
Inscripción: Nº 775, Fº 2861, Lº 1.
Denominación: Fotograma S. R. L.
Objeto: Fotografía cinematografía, equipos de audio y video, librería, cotillón y afines.
Socios: HUGO DANIEL VARELA COTELO y MARIANO BATTAGLIA FONTENLA.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Representación y administración: Conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 20475 Ag.24-v.set.7.

DAMVER S.R.L.
Contrato: 3|6|82.
Inscripción: Nº 530, Fº 1938, Libro 1.
Capital: N$ 40.000.00.
Aportes: OSCAR MAGADA, N$ 12.000.00; JUAN MASI, N$ 8.000.00; NELIDA DELLAVALLE, N$ 12.000.00; ANGELITA CRUZ, N$ 8.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Almacén de comestibles, kiosko y quinielas, etc.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Oscar Magada.
22) N$ 192.00 10|pub. 20397 Agto.24-v.set.7.

LOS FAROLITOS S.R.L.
Contrato: 2|VIII|82.
Registro: Nº 729, Fº 2685, Libro 1.
Socios: HUGO HECTOR BUZO, FRANCESCO ANGELO PAPINI, GUILLERMO ADOLFO RUBBO.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Objeto: Café, bar y anexos.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 48.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 20395 Agto.24-v.set.7.

CASE LTDA.
Inscripción en el Registro Público de Comercio el día 27 de julio de 1982, con el Nº 43, del folio 154 al 160 del Libro LIII.
Denominación: Case Ltda.
Socios: OMAR RICARDO CARACCIO FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO SEÑORIÑA ARDANZ.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil) totalmente integrado.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años a partir del 1º|7|82, prorrogables hasta completar 20 años.
Objeto: Comercialización de muebles, útiles y accesorios de oficina. Servicio de reparación y mantenimiento de los mismos.
22) N$ 320.00 10|pub. 20413 Agto.24-v.set.7.

TOLEDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado de agosto 10 de 1982.
Registro de Comercio Nº 789, Folio 2.911, Libro Nº 1 de contratos el 12 de agosto de 1982.
Socios: MARIO TOLEDO DAFFARA 99 por ciento y MARY BLANCO SOUZA 1 por ciento.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Faena y Abasto.
Administración y Uso de la Firma: Mario Toledo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 192.00 10|pub. 20467 Ag.24-v.set.7.

DISTRIBUIDORA DEL ESTE S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 25 de setiembre de 1981.
Inscripción: Nº 177 Fº 494, Lº 2 de Contratos.
Cedente: CARLOS ALBERTO PARODI CLUZET.
Cesionario: Graciela Marisa Franco Viglieca.
22) N$ 128.00 10|pub. 20492 Ag.24-v.set.7.

URUPLASTC LTDA.
Contrato: 10 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 781, Folio 2.881, Libro 1.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: JUAN CARLOS CUCINIELLO ORTIZ y ZULEMA MARRAPODI RAMOS.
Administración: Juan Carlos Cuciniello Ortiz.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos plásticos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
22) N$ 128.00 10|pub. 20458 Ag.24-v.set.7.

IMPERIAL MOTOR S.R.L.

CESION DE CUOTA
Por documento 7|7|82, Pedro Queijo, Elsa Puig y Walter Leis, cedieron los dos primeros la totalidad de sus cuotas sociales, y el tercero el 50 % de su cuota a JULIO MARTINEZ CARABALLO, en Imperial Motor S.R.L. — Acreedores a Treinta y Tres 1374, Esc. 108.
22) N$ 192.00 10|pub. 20396 Agto.24-v.set.7.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 5.227. — Montevideo, julio 30 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Eurocam S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases 26ª, 27ª, (menos Agencias de Loterías), 30ª, 33ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 19222 Ag.12-v.ag.26.

ACTA Nº 183.623. — Montevideo, agosto 9, 1982. — M. Dubourg por Hyundai Motor Company (Korea), solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 19781 Ag.18-v.set.1º.

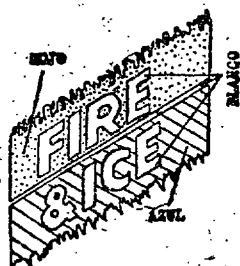
ACTA 186.697. — Montevideo, agosto 13 1982. — Norman Fox por Avon Products, Inc. (USA) solicita marca: SUNSATION clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19673 Ag.17-v.ag.31.

ACTA Nº 186.622. — Montevideo, agosto 9, 1982. — M. Dubourg por Hyundai Motor Company (Korea), solicita marca:

TENNIS

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 19780 Ag.18-v.set.1º.

ACTA Nº 186.703. — Montevideo, agosto 12 de 1982. — Wilson Morgade, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca:



clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 19862 Ag.18-v.set.1º.

ACTA Nº 186653. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — Erna Siegmund, por Martin Marietta Corporation (EUA), solicita marca MASTER BUILDERS, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19527 Ag.16-v.ag.30.

ACTA 186.725. — Montevideo, agosto 13, 1982. — Norman Fox, por Takeda Chemical Industries Ltd. (Japón), solicita marca: MOXIME, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20025 Ag.19-v.set.2.

ACTA 186.727. — Montevideo, agosto 13, 1982. — Oscar Bacot, por Fabuca S. A. (Montevideo), solicita marca: VELOX, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20027 Ag.19-v.set.2.

ACTA 186.724. — Montevideo, agosto 13, 1982. — Norman Fox, por Takeda Chemical Industries Ltd. (Japón), solicita marca: FOXIME clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.40 10|pub. 20024 Ag.19.v.set.2.

ACTA 186.723. — Montevideo, agosto 13, 1982. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA) solicita marca: DERINAL, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20023 Ag.19.v.set.2.

ACTA 186.722. — Montevideo, agosto 13, 1982. — Norman Fox, por Rhone-Poulenc Sante (Francia), solicita marca: RAMIXILINA, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20022 Ag.19.v.set.2.

ACTA 186.699. — Montevideo, agosto 12, 1982. — Norman Fox por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca: TWICE BRIGHT clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19675 Ag.17-v.ag.31.

ACTA Nº 186.702. — Montevideo, agosto 12 1982. — Wilson Morgade, por Lancome Parfums et Beaute & CIE. (FRANCIA) solicita marca:

GALATEÏS

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 19650 Ag.17-v.ag.31.

ACTA Nº 186.728. — Montevideo agosto 13 de 1982. — Oscar J. Bacot, por "Biochemie" Gesellschaft mit beschränkter Hauftung (Austria), solicita marca: OSPAMOX, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20028 Ag.19-v.set.2.

ACTA Nº 186.580. — Montevideo, agosto 5, 1982. — M. Dubourg por Kabushiki Kaisha Hattori Tokeiten (Japón), solicita marca: SEIKO clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19777 Ag.18-v.set.1º.

ACTA 186.821. — Montevideo, agosto 18, 1982. — Oscar Bacot, por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.472,00 10|pub. 20341 Ag.23-v.set.6.

ACTA 186.696. — Montevideo, agosto 12 de 1982. — Oscar Bacot Silveira por Empacadora de Frutas y Jugos S. A. de C. V. (México) solicita marca: JUMEX clases 2, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 19672 Ag.17-v.ag.31.

ACTA Nº 186.581. — Montevideo, agosto 5, 1982. — Dubourg por Companhia Industrial de Conservas Alimenticias (CICA), (Brasil), solicita marca POMARETTI clase 1. — Publíquese diez días consecutiovs. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19778 Agto.23-v.set.6.

ACTA 186.780. — Montevideo, agosto 16, 1982. — Gonzalo Fernández Secco por "Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A." (Uruguay), solicita marca: SANIBEBE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 19877 Ag.20-v.set.3.

ACTA Nº 186.721. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Eduardo R. Cotelo Acosta (Uruguay), solicita la marca ALDE VERA de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20172 Ag.20-v.set.3.

ACTA Nº 186784. — Montevideo, agosto 17 1982. — Rodolfo Molles por Celulosa Jujuy S. A. (Buenos Aires), solicita marca: AYMARA, clase 15 s|d. — ublíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20127 Ag.20-v.set.3.

ACTA 186783. — Montevideo, agosto 17, 1982. — Rodolfo Molles por Celulosa Jujuy S. A. (Buenos Aires), solicita marca: ROLLSEC clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20126 Ag.20-v.set.3.

ACTA 186782. — Montevideo, agosto 17 de 1982. — Rodolfo Molles por Celulosa Jujuy S. A. (Buenos Aires), solicita marca: TERCIOPEL, clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 128.00 10|pub. 20125 Ag.20-v.set.3.

ACTA Nº 186.781. — Montevideo, agosto 17 1982. — Rodolfo Molles por Driva S A. (Montevideo), solicita marca: MULTIPASTA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20124 Ag.20.v.set.3.

ACTA 186.700. — Montevideo, agosto 12, 1982. — Billy Fox por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca: NIDAZOL clase 9. — Publíquese diez días cosecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19676 Ag.17-v.ag.31.

ACTA 5.226. — Montevideo, julio 30 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Pedro Stighetti (Uruguay), solicita marca:



clase 27: (Agencia de Lotería). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 19221 Ag.12-v.ag.26.

ACTA 186.641. — Montevideo, agosto 9 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), (Uruguay), solicita marca: FUNSA TRANSPORTE SUPER-BUS, clase 24ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 19220 Ag.12-v.ag.26.

ACTA 186.627. — Montevideo, agosto 9, 1982. — Rodolfo Molles por Allied Corporation - E. U. de América, solicita marca: MERGENTHALER clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 19165 Ag.12-v.ag.26.

ACTAS N.os 186.640 y 5.230. — Montevideo 9 de agosto de 1982. — Miguel Freira por Castleton & Castleton S. A. en formación (Uruguay), solicita la marca: CYMPAY, clases 2, 3, 15 y 33. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 19270 Ag.12-v.ag.26.

ACTA Nº 186.817. — Montevideo, agosto 18, 1982. — Erna Siegmund, por Pilas S. A. (Uruguay), solicita renovar marca: DULCES SUEÑOS, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20334 Ag.23-v.set.6.

ACTA 186.789. — Montevideo, agosto 17 de 1982. — Norman Fox por General Foods Corporation (USA), solicita marca: TANG clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20340 Ag.23-v.set.6.

ACTA Nº 186.860. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Martha B. Barbero (Uruguay), solicita la marca MIMITOS, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20420 Agto.24-v.set.7.

ACTA Nº 186.769. — Montevideo, agosto 16, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Boehringer Ingelheim K. G. (Alemania), solicita marca: LINDORMIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20447 Ag.26-v.set.7.

ACTA Nº 186.833. — Montevideo, agosto 19 de 1982. — Norman Fox, por Ausidet S.p.A. (Italia), solicita marca: AUSIDET clases 1, 6, 9, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20439 Ag.24-v.set.7.

ACTA 186.818. — Montevideo, agosto 18, 1982. — Rodolfo Molles, por Pierre Fabre S. A. (Francia), solicita marca PEDI - RELAX, clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20421 Agto.24-v.set.7.

ACTA Nº 186.859. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Bodega Marichal e Hijo Ltda. (Uruguay), solicita la marca NUEVAS CEPAS, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20422 Agto.24-v.set.7.

ACTA Nº 186.861. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Con esta fecha, se presenta Alfagasu Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca SOLY de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20434 Agto.24-v.set.7.

ACTA Nº 186.664. — Montevideo. agosto 10, 1982. — Manfredo Cikato, por Glensol S. A. (Montevideo), solicita marca: AZAHAR, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19970 Ag.19-v.set.2.

ACTA Nº 186.663. — Montevideo. agosto 10, 1982. — Manfredo Cikato, Vinos Finos Juan Carrau S. A. (Montevideo), solicita marca: PAMPA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19969 Ag.19-v.set.2.

ACTA 186.726. — Montevideo, agosto 13, 1982. — Billy Fox, por Airco Inc. (USA), solicita marca: FORANE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20026 Ag.19-v.set.2.

ACTA 186.584. — Montevideo, agosto 5 de 1982. — Rodolfo Molles por Industria e Comercio de Materiais Plásticos Uegama Ltda. (Brasil), solicita marca FOGO MAGICO, clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 18799 Ago.13-v.ago.27.

ACTA Nº 5.231. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Con esta fecha se presenta Agapito José Carrizo Villagra, solicita el registro de la marca "CANDOMBE UNO", de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 19293 Ago.13.v.ago.27.

ACTA Nº 186.816. — Montevideo, agosto 18 de 1982. — Erna Siegmund, por Pilas S. A. (Uruguay), solicita renovar marca POLYSUEÑOS clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20333 Ag.23-v.set.6.

ACTA Nº 186.815. — Montevideo, agosto 18 de 1982. — Erna Siegmund, por Pilas S. A. (Uruguay), solicita renovar marca POLYSUEÑOS clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20332 Ag.23-v.set.6.

ACTAS Nos. 186.823 - 5.234. — Montevideo, agosto 18, 1982. — José Irigoyen - Artin Hagopian (Montevideo), solicita marca: LOS VIKING'S, clases 2 - 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 20368 Ag.23.v.set.6.

ACTA 186.698. — Montevideo. agosto 12 1982. — Norman Fox por Avon Products Inc. (USA), solicita marca: FRESH TAKES clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 - 10|pub. 19674 Ago.19.v.set.2.

ACTA 186.731. — Montevideo, agosto 13, 1982 — Rodolfo Molles por Dr. R. Peleger Chemische Fabrik G.m.b.H. - Rep| Federal Alemana, solicita marca KEPTAN clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 19795 Ag.18-v.set.1º.

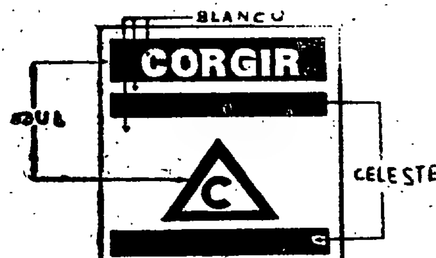
ACTA Nº 186.701. — Montevideo agosto 12 1982. — Wilson Morgade, por Heath & Co. (CEYLON) LTD. (SRI LANKA) solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 19649 Ago.19-v.set.2.

ACTA Nº 186.665. — Montevideo, agosto 10, 1982. — Manfredo Cikato, por Vinos Finos Juan Carrau S. A. (Montevideo), solicita marca: RHEIN HERR, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 19971 Ag.19.v.set.2.

ACTA Nº 186666. — Montevideo, agosto 11 de 1982. — Erna Siegmund, por Corgir S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 19528 Ag.16-v.ag.30.

ACTA Nº 186.736. — Montevideo, agosto 13 1982. — Manfredo Cikato por Durlock S. A. (Argentina), solicita marca:



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 20452 Ag.24-v.set.7.

ACTA Nº 186.737. — Montevideo, agosto 13 1982. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 20453 Ag.24-v.set.7.

ACTA 5.235. — Montevideo, agosto 18, 1982. — Norman Fox, por Kuhne & Nagel (Alemania), solicita marca:



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 20440 Ag.24-v.set.7.

ACTA 5.236. — Montevideo, agosto 18, 1982. — Norman Fox por Kühne & Nagel (Alemania) solicita marca:



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 20441 Ag.24-v.set.7.

ACTA 186.628. — Montevideo, agosto 9, 1982. — Jones & Cía. Sociedad Anónima por Greco Hermanos S. A. Ind. Com. y Agropecuaria - Buenos Aires, solicita marca: JOCKEY CLUB clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub 19166 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N: 186.507. — Montevideo, julio 29 de 1982. — Umberto Vigorito Sociedad Anónima (en formación), solicita marca COHERSOL, clases 7, 5, y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pbu. 19355 Ag.12-v.ag.26.

ACTA 186669. — Montevideo, agosto 11 de 1982. — Rodolfo Molles, por Idala S. A. (Montevideo), solicita la marca RUEDITAS, clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19459 Ag.16-v.ag.30.

ACTA Nº 186.582. — Montevideo, agosto 5, 1982. — Dubourg por Companhia Industrial de Conservas Alimenticias (CICA (Brasil), solicita marca: POMAROLA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19779 Ag.18-v.set.1º.

ACTA Nº 186790. — Montevideo, agosto 17 de 1982. — Erna Siegmund, por Galeano y Sussanich Limitada (Uruguay), solicita marca GAMBRO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20197 Ago.24-v.set.7.

ACTAS Nros. 186.837 y 5.238. — Montevideo, agosto 19 de 1982. — Erna Siegmund, por Compagnie Internationale Pour L'Informatique Cii Honeywell Bull (Francia), solicita marca: MISTRAL clases 15, 21 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20474 Ag.24-v.set.7.

ACTA Nº 186.658. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por El Maestro Cubano Florentino Sande Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: LA CUBANA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20468 Ag.24-v.set.7.

ACTA 186.803. — Montevideo, agosto 17 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Sika Ag (Suiza), solicita marca SIKARAPID clases 8 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20469 Ag.24-v.set.7.

ACTA Nº 186.858. — Montevideo, agosto 19 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Alcón Pharmaceuticals Limited (Suiza), solicita marma: FITONAX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20470 Ag.24-v.set.7.

ACTA Nº 5.232. — Montevideo, agosto 11, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Enrique Ferreira (Montevideo), solicita marca: ALLCARGO clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20448 Ag.26-v.set.7.

ACTA 186.831. — Montevideo, agosto 19, 1982. — Norman Fox por The Dover Engineering Works Limited (Inglaterra), solicita marca: GAMOS clases 6 - 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20437 Ag.24-v.set.7.

ACTA 186.832. — Montevideo, agosto 19, 1982. — Norman Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita marca: CESAMETIC clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20438 Ag.24-v.set.7.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.734. — Montevideo, julio 30, 1982. — Guzman González Ruiz por Bayer Ag. (Alemania), solicita Patente Invención: "Nuevas Composiciones plaguicidas sinérgicas" (Denunciando prioridad alemana P. 3132610.2 del 18|8|81). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 18789 Agto.18-v.set.1º.

ACTA 21.587. — Montevideo, noviembre 25 de 1981. — Oscar Bacot, por Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Eduardo Scodeller, Cesar Vásquez, José Leonardo Latorre María Susana Dubra, Mario Lebendiker, Claudio Denoya y Oscar Crespo (Argentina), solicita patente de invención para: "Procedimiento para inactivar virus de la Fiebre Aftosa", denunciando prioridad Acta argentina Nº 283.355, del 25|11|1980. — De acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256.00 10|pub. 19384 Ago.17-v.ago.31.

ACTA 21.585. — Montevideo, noviembre 24 de 1981. — Billy Fox, por Dr. Karl Thomae G m. b. H: (Alemania), solicita patente de invención sobre: "Nuevas pirimidinonas su preparación y uso como composiciones farmacéuticas", denunciando prioridad actas alemanas (P. 30 46 871.4) del 12|12|80 y (P. 31 15 447.6) del 16|4|81. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256.00 10|pub. 19383 Ag.13-v.ag.27.

ACTA: 1951. — Montevideo, agosto 16 1982. — Jorge O. Durán (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Perfil de Placa Acoplable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 20186 Ag.20-v.set.3.

ACTA Nº 21.591. — Montevideo, noviembre 27 de 1981. — Billy Fox, por Karl Thomae G. m. b. H (Alemania), solicita patente de invención, para: "Nuevas Cefalosporinas procesos para la preparación de las mismas y composiciones farmacéuticas que contienen dichos compuestos". denunciando prioridad solicitudes de la República Federal Alemana (P. 30 45 331.7) y (P. 30 45 330.6), de fecha diciembre 2 de 1980. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256.00 10|pub. 19385 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 21.727. — Montevideo, julio 22, 1982. — Manfredo Cikato por Morris Mizraji (Montevideo), solicita patente de invención: "Procedimiento de fabricación de materiales plásticos imitación madera y el producto resultante". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 19104 Ag.12-v.ag.26.

ACTA Nº 21.739. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Con esta fecha, Celestino Piria Piriz de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para "Nueva trasmisión a volante", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 19192 Ag.12-v.ag.26.

ACTA 21.597. — Montevideo, diciembre 8, 1981. — Billy Fox, por Karl Thomae G.m.b.H. (Alemania), solicita patente de invención para: "Nuevas Fenilalcohilaminas, su preparación y su uso como composición farmacéutica", denunciando prioridad solicitud de la República Federal Alemana, P 30 46 465.4, de fecha dic. 10|80. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 20443 Ag.24-v.set.7.

ACTA Nº 21.740. — Montevideo, agosto 12 de 1982. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (ALEMANIA) solicita patente de invención para: "Procedimiento para la Preparación de Derivados de 5 (6) - Fenilsulfoniloxi Bencimidazol" denunciando prioridad solicitud alemana Acta Nº P 31 32 167.4 de fecha agosto 14 1981. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 19651 Ag.17-v.ag.31.

ACTA Nº U.1492. — Montevideo, julio 28 de 1982. — Izeta López S. A. (Uruguay), solicita Modelo de Utilidad: "Encendedor piezo eléctrico para supergás". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 20187 Ag.20-v.set.3.

ACTA Nº 1.947. — Montevideo, agosto 11, 1982. — Eduardo Reggiardo (Montevideo), solicita Modelo Industrial: "Perfil de tapa-junta". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 20075 Ag.20-v.set.3.

ACTA Nº 21.596. — Montevideo, diciembre 4 de 1981. — Norman Fox por Takeda Chemical Indutries, Ltd. (Japón), solicita patente de invención para: "Derivados 1-Sulfo-2 Oxcazetidina su producción y uso", denunciando prioridad solicitudes Tratado de Cooperación de Patentes: PCT|JP80|00297, del 5|12|80. PCT|JP81|00103, del 3|4|81, PCT|JP81|00183 del 21|8|81 y PCT|JP81|00252 del 24|9|81. — De acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256.00 10|pub. 20029 Agto.23-v.set.6.

ACTA Nº 1.943. — Montevideo, julio 29, 1982. —Suñer & Suñer S.R.L. (Uruguay), solicita Modelo Industrial: "Casita para niños". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 19105 Ag.12-v.ag.26.

ACTA U. 1.497. — Montevideo, agosto 12 de 1982. — Guzman González Ruiz, por Milce Limitada (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo golpeador doble". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 20471 Ag.24-v.set.7.

ACTA 21.602. — Montevideo, diciembre 10, 1981. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita patente para: "Soluciones micelares acuosas de Levonantradol y N-Metil-Levonantradol y formulaciones liofilizadas de las mismas para reconstitución", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 223.672, de fecha 9 de enero de 1981. — De acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 20444 Ag.24-v.set.7.

ACTA Nº 21.595. — Montevideo, dicembre 3 de 1981. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención por: "Derivados de la Oxadiazolopirimidina y procedimiento para su preparación". — Denunciando prioridad Actas suizas 9.410|80, present. el 19|12|1980 y 6.350|81, present., el 2|10|1981. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256.00 10|pub. 20442 Ag.24-v.set.7.

25–Ventas de Comercios

CAMBADU. — Prometimos vender a "Colonial Limitada", comercio en 18 de Julio 2048, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — JUAN PAOLINO LAPROVITERA y AZUCENA ARANDA CAMBARIERE.
25) N$ 128.00 20|pub. 19822 Ag.18-v.set.15.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Nieves La Paz; Nelson Lara y Ricardo Castillo, comercio en Tiburcio Gómez 1385. — Acreedores en el mismo. — ESEGE Limitada.
25) N$ 128.00 20|pub. 19547 Agto.18-v.set.15.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a "M. D. Limitada" Fiambrería y anexos "Los Angeles" de Camino Corrales 3031. — FANAN Limitada, acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 19480 Agto.18-v.set.15.

Ley 26|9|1904. — Lavita SRL prometió vender a Lavan Ltda. lavadero de ropa sito en Chucarro 1175. Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 19985 Ag.19-v.set.16.

Tasen S. A., prometió ceder derechos del comercio en el ramo de carnicería sita en la calle 19 de Abril 1178 de la ciudad de Durazno, a Carlos Raúl Bono Franchi, acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 256.00 20pub. 20007 Ag.19-v.set.16.

Ley 26|9|1904. — Promete vender a "Cabarri Ltda." la "Granjita", sita en Vázquez 1139 bis. — Acreedores a la misma. — NILBA FERNANDEZ CORREA.
25) N$ 128.00 20|pub. 18173 Ag.3-v.ag.31.

Ley 26|9|1904. — Cedimos derechos del compromiso de venta del comercio sito en Avenida San Martín Nº 2528, Montevideo, a NORMA ESTELA BERRETTA MURO. — Acreedores en el mismo. — MARIA ELVIRA GOMEZ de BOEDO — RUBEN ELBIO BOEDO.
25) N$ 256.00 20|pub. 17289 Jul.29-v.ago.26.

Documento privado de fecha 26 de julio de 1982.
Vendedores: Carlos Pandiani y Dilma Outeda.
Acreedores: Antonio Zubillaga Nº 71, esq. Julián Laguna.
Salón Yaro. Domicilio: Yaro 1263.
25) N$ 256.00 20|pub. 17649 Jul.29-v.ag.26.

VENTA DE COMERCIO

Ley 26|9|1904. — EMILIO CARAFFINI y ELENA KARNASIEVICH vendimos a Jorge Wittenberger Fábrica "L'Itálica" en Pereyra de la Luz 1273. — Acreedores al mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 18848 Ag.10-v.set.7.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Canadá Ltda." comercio Avda. Bvar. Artigas 3546 apartamento 201. — Acreedores al mismo. — JUAN MALLO ARES. — OLGA BAGLIVO.
25) N$ 128.00 20|pub. 19608 Ag.17-v.set.14.

Por escritura de fecha 7|5|82, se le adjudicó a Orlando Carsin, el comercio (carnicería) en Ramón Guerra esq. Dr. Edye, Maldonado. Acreedores al mismo. — ORLANDO CARSIN. — SHIRLEY LOPEZ de CARSIN.
25) N$ 256,00 20|pub. 18067 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26|9|1904. — ELETTO UGO FIOR FREZZA y GLADYS TERESA PODESTA MOLINARI vendieron a Ignacio Donazar Otegui el comercio sito en la Avda. Agraciada Nº 2558. — Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 19719 Ag.17-v.set.14.

Ley 26 setiembre 1904. — NELDA VILLEGAS prometió vender a Gustavo González el Salón de Loterías y afines sito en Cuareim 1115. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 20257 Ago.23-v.set.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Julio César Rezzano, prometí vender a Jesús Domingo Torrens Porrá, "Panificadora 18", sita en 18 de Julio 739 de Paso de los Toros. Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 19269 Ag.12-v.set.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Carlos Baptista, almacén de comestibles, sito en A. Sierra esq. Perú, Las Piedras. — Marcelo Andrés Camejo García. Cedimos promesa a HHERMES MARQUEZ RIBEIRO. — CARLOS BAPTISTA y MARY OFELIA MARTINEZ. — Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 19266 Ag.12-v.set.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos en venta a Ruben Pedro Bolaño, comercio Toller Bolaño, sito J. P. Varela 629, Las Piedras. Acreedores al mismo. — HEBER LINO BOLAÑO. — ANGELICA CAMAÑO.
25) N$ 256.00 20|pub. 19265 Ag.12-v.set.9.

Con fechas 18|6|82 y 29|7|82, María Sonia Umpiérrez Perdomo prometió vender a Narciso Otto Pereira Bustillo el comercio en el ramo de boutique gira en Minas, en 18 de Julio esquina Florencio Sánchez.
25) N$ 256.00 20|pub. 18921 Ag.11-v.set.8.

Ley 1904. — Prometimos vender Almacén sito en Francia Nº 1752, a Mario Héctor Prantl Furtado.
Acreedores al mismo. — ROBERTO CARLOS TAPIZ LION. — MIRIAM MOLINA GONZALEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 17946 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26|9|904. — JOSE BARREIRO VIEITES y MANUELA CANOSA REY, promitentes compradores de José Baubeta y otros, del Almacén, fiambrería, venta de pan y anexos, ubicado en Martín García Nº 1501, Montevideo, cedieron la promesa a Violeta Kamaid de Méndez. — Acreedores presentarse al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 17951 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26|9|904. — WALTER VIAZZO y BLANCA DIAZ LECUNA, promitentes compradores de Gustavo Pilar Sierra y Myrta Gladys Aneiros Bastos, del Café, Bar y Pizzería ubicado en Orinoco 4943 de Montevideo, cedieron la promesa a Corvaz Limitada.
Acreedores presentarse al mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 18466 Ag.5-v.set.2.

Ley 26|9|904. — Cedí a Manuel Seijo Martínez y Francisco Calvar Rosendo, promesa de compra, café y bar de Buenos Aires 452. — Acreedores. al mismo. — MANUEL NOYA CAJIDE.
25) N$ 256.00 20|pub. 17567 Jul.28-v.ag.24.

Ley 26|9|1904. — Los cónyuges CARLOS AGUIRREZABALAGA COSENTINO y ZULMA AMALIA AVEIRO, cedieron los derechos de la promesa de venta de la casa de comercio de venta de loterías quinielas, cigarrillos, golosinas, artículos escolares y afines, sito en 8 de Octubre Nº 4582, Local 001 a Ruben Jorge Cavelli Cravi, casado con Dirina Marta Díaz; inscripto con el Nº 133, al Fº 559, del Lº 1 de Compromisos de Compraventa de Establecimientos Comerciales.
25) N$ 512.00 20|pub. 19292 Ago.13-v.set.10.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Damver S.R.L. almacén de comestibles, kiosko y quiniela sito en Santiago de Anca 1352. — Acreedores en el mismo: GUIRAGOS KEHYAIAN PANOSIAN.
25) N$ 256.00 20|pub. 20398 Agto.24-v.set.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Raúl García Chiodi kiosco en Cerrito 329. — Acreedores al mismo: JACOBO NAHMIAS PESSAH y JUANA COHEN BERRO.
25) N$ 128.00 20|pub. 20433 Agto.24-v.set.21.

Prometí vender a Esterlina Márquez; Carnicería de la calle Peteroa Nº 3202. — Acreedores a Gaboto 1485. — NAIR PERALTA y MIGUEL A. DELGADO.
25) N$ 128.00 20|pub. 19401 Ag.13-v.set.10

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Alberto Maidana Caraballo, Provisión en José Batlle y Ordóñez esquina Vázquez Varela, ciudad Canelones. Acreedores: Tomás Berreta 310, Canelones. — LIBERTAD BRUNO BAUZADA de BRUNO. — MARIELLA LIBERTAD y MIRYAM GRACIELA BRUNO BRUNO.
25) N$ 256,00 20|pub. 19027 Ag.11-v.set.8.

Ley 26|9|1904. — ROSSANA MARIA CARMELA BISCARDI PERCIACCANTE, soltera, prometió vender a Carlos Aguirrezabalaga Cosentino, casado con Zulma Amalia Aveiro, comercio de salón de venta de loterías, quinielas, cigarrillos, golosinas, artículos escolares y afines, ubicado en la calle 8 de Octubre Nº 4582, Local 1.
Inscripto con el Nº 8, Fº 240, Lº 1 de Compromisos de Compraventa de Establecimientos Comerciales. — Acreedores a 18 de Julio 1283, Piso 3, Escritorio 301.
25) N$ 512.00 20|pub. 19291 Ago.13-v.set.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio, Havre 2411. — Acreedores al comercio. — MARIA CECILIA CUCCIA BRASIL - JUAN ACROSTELLI MASTROBERTI.
25) N$ 128.00 20|pub. 17365 Jul.26-v.ag.20.

Ley 26|9|1904. — Cedimos compromiso de venta del comercio denominado "Cine Grand Rex", sito en ciudad Rivera Av. Sarandí Nº 438, a Juan Carlos Galbisso Guido y Susana Norte Galbisso Guido. — Acreedores al mismo. — JAVIER ALONSO LLORENTE. — JOSE LUIS GARCIA ALONSO.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera el 29|6|1982, Nº 17, Fº 62 a 65.
25) N$ 192.00 20|pub. 20119 Ag.20-v.set.17.

Ley 26|9|904. — DAR'S LIMITADA, Farmacia, promete vender a María Cristina Fernández Goñi, sita en 8de Octubre 3055 — Acreedores 18 de Julio 1488, Apto. 602.
25) N$ 256.00 20|pub. 17956 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26|9|1904. — Cedimos compromiso de venta del comercio denominado "Cine Grand Rex", sito en ciudad Rivera, Avda. Sarandí 438, a Juan Carlos Galbisso Guido y Susana Norte Galbisso Guido. — Acreedores al mismo: JAVIER ALONSO LLORENTE, JOSE LUIS GARCIA ALONSO.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera el 29|6|1982, Nº 17, Fos. 62 a 65.
25) N$ 384.00 20|pub. 20417 Agto.24-v.set.21.

27 - Varios

MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

NOTIFICACION

De acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de un año a las siguientes cuentas corrientes:

Resolución al 30 de junio de 1982

Nombre - Documentación

ALONZO DE LEON, Ramón Ubaldo. C. I. 29.707 Lav.
BAZZANO CURBELO, Pedro Ismael. C. I. 52.699 Can.
CANOURA de AUDIFFRED, Lilián Elizabeth. C. I. 15.539 Mald.
CREDIMUNDO LTDA.
D'ANDREA MASTANDREA, Ulter. C. I. 27.284 Sor.
DIAZ MUÑIZ, Walter Hugo. C. I. 20.595 T. y Tres.
GARCIA PEREZ, Enrique Gregorio. C.C. OAB 2682.
IGLESIAS RAMON, Walter José. C. I. 16.262 Fda.
LOPEZ CASTRO, Alfredo. C. I. 970.610
OLANO CARESANI, Sergio Luis. C. I. 24.048. Soriano.
SEHASA
SOTO DREST, Jorge Horacio. C. I. 510.425-7.

De acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de dos años de las siguientes cuentas corrientes:

Nombre - Documentación

ABINOR S. A.
CHABERT FONT, Carlos Elbio. C. I. 669.217.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42158 Ag.24-v.ag.27.

EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos "Rudy Van Den Boogaart c|PAULA GOTZ. "Exequatur" cita y emplaza a doña Paula Gotz para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Rudy Van Den Boogaart, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Municipal - Tribunal Familiar de Furth, Baviera - Alemania, el 26 de mayo de 1981. — Montevideo, 17 de junio de Actuación.
27) N$ 390.00 30|pub. 15392 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "ROSALI MARIA BUENO c| VALTER DOS SANTOS BARREIRA - Exequatur" (Ficha 36|82), se cita y emplaza a don Valter Dos Santos Barreira por el término de noventa días, para que comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su esposa doña Rosali María Bueno, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Letrado de Séptimo Turno de Familia y Sucesiones de la ciudad de San Pablo, Brasil el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 468.00 30|pub. 16758 Jul.26-v.set.6.

EXEQUATUR

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Julio Orestes Sacco c| ROSA ROMAN - Exequatur" (Ficha número 113|81), se cita y emplaza a doña Rosa Román para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo JULIO ORESTES SACCO, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte de Circuito del Undécimo Circuito Judicial en y para el Condado de Dade, Florida, el 3 de noviembre de 1980. — Montevideo, 18 de febrero de 1982. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 468.00 30|pub. 11513 Jul.21-v.set.1º.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 7|7|82. R|D. Nº 2049|82.
Dar por finalizada la contratación de los servicios del Fontanero 1, señor Oscar García Ramos, padrón 9159, a partir del 2 de junio de 1982.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C. C.) 3|pub. 42149 Ag.23-v.ag.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica por este medio al señor Daniel Elizalde Castro que en el expediente número 3.558|82|VAR., el señor Rector Interventor de la Universidad de la República con fecha 21 de junio de 1982, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:
"1) Acéptase la renuncia del señor Daniel Elizalde Castro a la beca de trabajo otorgada por la Universidad de la República en la Dirección General de Extensión Universitaria.
2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 31 de mayo de 1982.
3) Comuníquese, etc. — Dr. Luis A. Menafra, Rector Interventor".
27) (C. C.) 3|pub. 42161 Ag.24-v.ag.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se cita por este medio a la Srta. Nancy Britos para que comparezca a la Sección Comunicaciones y Mimeógrafo de la Dirección General de Secretaría, Avda. 18 de Julio 1968, primer piso (de lunes a viernes) en el horario de 8 a 16 horas, por un asunto de su interés contenido en expediente Nº 4950|82|Publ. adj. 3586|82|D. Arq.
27) (C. C.) 3|pub. 42151 Ag.23-v.ag.26.

NOTIFICACION

Se solicita al titular del Tel. 311424, E. DOMINGUEZ MADRID a presentarse en suscriptores de ANTEL.
27) N$ 19.20 3|pub. 20455 Ag.24-v.ag.27.

FUCEREP
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS

Se convoca a los señores delegados para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de setiembre de 1982, a las 9 horas, en el local del Club Banco La Caja Obrera, Luis A. de Herrera 2655 esquina Urquiza, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Acta anterior.
2) Informe del Consejo Directivo.
3) Examinar y resolver respecto al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1979 sobre la gestión del Consejo Directivo: Memoria, Balance General, Distribución de Excedentes, Informe de la Comisión Fiscal y del Comité de Crédito (Arts. 24a, 37g, 37h, y 46g).
4) Informe del Comité de Crédito; pautas provisionales de crédito adoptadas; plan general de préstamos (Arts. 24d, 44, 57 y 58).
5) Planes de ahorro sistemático (Art. 56).
6) Fijación de cuotas mínimas de integración de capital social (Arts. 24b y 37h).
7) Fijación de fecha de elección de integrantes de la Asamblea General de Delegados, de dos integrantes del Consejo Directivo y un integrante de la Comisión Fiscal con sus correspondientes suplentes (Art. 64).
8) Sorteo de los miembros titulares y suplentes de la Asamblea General de Delegados que cesan en sus cargos (Art. 23).
9) Designación de la Comisión Electoral (Arts. 24c y 65).
10) Plan General de Inversiones (Art. 37 h).
11) Presupuesto del nuevo Ejercicio (Art. 37g).
12) Reforma del Estatuto Social (Art. 74).
El Consejo Directivo.
27) N$ 384,00 5|pub. 20196 Ag.20-v.ag.27.

CONCORDATO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "Bidondo Elissalde Limitada - Concordato Judicial" (Ficha C|442|81) se convoca a los acreedores de Bidondo Elissalde Limitada para la reunión que se efectuará en esta sede, calle 25 de Mayo 523 2º piso, el día 3 de setiembre de 1982 a la hora 15. Esta convocatoria se efectúa por prórroga de la primera junta de acreedores efectuada el 23 de abril pasado. — Montevideo, agosto 12 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
27) N$ 130.00 10|pub. 19663 Ag.17-v.ag.31.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: SANTERO HNOS. SOC. COMERCIAL. "Concordato Preventivo" (Ficha V. 912|82), se dispuso por auto Nº 10.808 del 5 de agosto de 1982, y atento a lo dictaminado por el Ministerio Público y lo dispuesto por el artículo 1.542 del Código de Comercio, convocarse a los acreedores a nueva junta, a cuyos efectos se señala el 2 de setiembre a las 14 horas en esta sede, sita en 25 de Mayo 523, piso 3º.

Las Bases para la nueva propuesta son: Pago del cien por ciento del pasivo en cuarenta y ocho meses con un mínimo del cincuenta por ciento dentro del plazo de dieciocho meses.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
27) N$ 145.60 8|pub. 20349 Ag.23-v.set.2.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Olivera, Margarita c/CLARA DIAZ VARIS y otra - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha B. 62|82), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Clara Díaz Varis y Aurelia Díaz Varis, para que comparezcan a estar derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 21 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 390,00 30|pub. 17895 Jul.30.v.set.10.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: RAMOS RODONS HNOS. S.R.L. "Concordato" (C. 1372|81), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 8 de setiembre de 1982 a las 15 y 30 horas.

Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos hasta el día 24 de agosto de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.
27) N$ 156.00 10|pub. 20342 Ag.23-v.set.6.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vidal Saus Teresa y otros c.|Sucesores de CARLOS ALBERTO VIDAL SAUS - Partición (C|1058|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Carlos Alberto Vidal Saus a los efectos de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se procederá a la designación de curador de bienes con arreglo a lo dispuesto por los artículos 1124 y 1071 del C. C. — Montevideo, 8 de febrero de 1981. — Esc. Humberto A. de León, Actuario.
27) N$ 468.00 30|pub. 17452 Jul.27.v.set.7.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "José Miranda González y Silvino Antonio Humberto Miranda Coimbra contra Suc. de ANTONIO MIRANDA NIN; ROSA SAMPEDRO GONZALEZ de MIRANDA y RAMONA MIRANDA FOLGUEIRAS de MIRANDA (Ficha A. 1618|63) "Partición Judicial" (Ficha A. 632|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Samuel Carlos Miranda González, Dolores Miranda González Ramón Folguiras Corral y Francisco Antonio Folgueiras Miranda, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 546.00 30|pub. 14336 Jul.21-v.set.1º.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Casa del Crédito y Otro c.| KURT COHEN - Cobro de Pesos" (F. C. 300|81), se cita, llama y emplaza a los señores ENRIQUE y CARLOS LLANO, ex socios de la Sociedad Llano Hnos. Ltda. a que se presenten ante este Juzgado, a estar a derecho. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 19519 Ag.16-v.set.27.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Dcimo Turno, dictada en autos: "TEM S. A. s.| ESTHER WURZEL DE WEISSMAN y otro - Daños y Perjuicios" (Ficha V|839|982), se llama cita y emplaza por el término de noventa días a Esther Wurzel Weissman, para que se presente a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 17999 Ago.2-v.set.13.

CAMBIO DE NOMBRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "AGUIAR LIZARO MERCEDES - Cambio de Nombre" (Ficha V|63|981), se hace saber que ante esta sede se presentó Lizaro Mercedes Aguiar, nacido en la Décima Sección de Canelones el día 24 de setiembre de 1939, inscripto el 6 de octubre de 1939. Acta 232. Hijo legítimo de Valentín Aguiar y de María Selva Suárez, solicitando cambio de nombre, aduce que Lizaro no tiene precedente por lo que evidentemente se ha incurrido en error y que Mercedes es nombre obviamente femenino, lo que le ocasionaron incomodidades, bromas, disgustos en su vida de relación, habiendo dado como su nombre real desde la adolescencia el de LUIS MANUEL AGUIAR, aunque firmando con el verdadero los documentos del caso. Cree que los nombres de pila se deben a escasa información e instrucción. Proyecta casarse y hace esta gestión para evitar complicaciones futuras. — En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los posibles interesados en la cuestión de autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 26 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 780.00 30|pub. 20325 Ag.23-v.oct.4.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "VAZ SUSANA - Concurso Voluntario" (Ficha V|587|981), se hace saber que se convoca a la junta de acreedores, para la audiencia señalada para el día 30 de setiembre de 1982 a las 14.00 horas, ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo Nº 523 1er. piso. Previniéndose a los acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 10|pub. 20318 Ag.23-v.set.6.

MEDIDA PREPARATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "LATORRE, MARTHA INES c| FERREIRA, ANIBAL - Medida Preparatoria" (Ficha B|107|82), citar y emplazar a Aníbal Ricardo Ferreira Agnero, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 18656 Ag.6-v.set.17.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictado en autos: "Edda Julieta Corbo Vergara c| CELIA ANUNCIA FIGOLI SILVA - Escrituración de Oficio" (Ficha C|463|75), se hace saber que se presentó Edda Julieta Corbo Vergara solicitando la escrituración de oficio del Compromiso de Compraventa de fecha 19|10|71, suscrita como promitente vendedor por Celia Anuncia Figoli Silva, relativa a un solar con edificio que contiene, situado en la Séptima Sección Judicial de Canelones paraje Balneario El Pinar empadronado con el Nº 1528 señalado con el Nº 31 de la manzana 20 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de agosto de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8060 el 17 de diciembre de 1953 con una superficie de 698 mts. 73 dms., con frente al SO a calle Nº 29. La citada promesa fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) con el Nº 128, Fº 465, Libro 144 el 3 de diciembre de 1971.

En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Celia Anuncia Figoli Silva y sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la respectiva escritura. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Escribano Andrés Paselle, Actuario.
27) N$ 1.014.00 30|pub. 18458 Ag.5-v.set.16.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Benitez Juan Domingo c.|MONTANER JULIO CESAR. "Posesión Notoria de Estado Civil de Hijo Natural" (Ficha D. 361|82), se cita, llama y emplaza a Julio César Montaner a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 130.00 10|pub. 19826 Ag.18-v.set.1º.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Occidental S. A c.| CASARREAL FERNANDEZ JOSE ANTONIO y otros, "Escrituración de Oficio"

(Ficha 2165|81), se cita, llama y emplaza e intima por el término de noventa días a MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ CAMPA de CASARREAL bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y se le intima la presentación dentro de los treinta días siguientes al emplazamiento de los Certificados legales exigidos para la escrituración del Bar Metro, sito en la calle San José 1200 de esta ciudad y el otorgamiento de la escrituración de Compra Venta, bajo apercibimiento de proceder a la escrituración de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, junio 24 de 1982. — Se habilitó la Feria Judicial. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 546.00 30|pub. 15889 Jul.26-v.set.6.

ACCION RESCISORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Fondo Social de Viviendas de Empleados y Obreros de Cutcsa c|SUCESORES DE ARMANDO JULIO SCHIAVONE MASTRANGELO, "Acción Rescisoria", (Ficha 1763|81), se hace saber que se cita, llama y emplaza por noventa días a los herederos de Armando Julio Schiavone Mastrangelo, para que comparezcan a la audiencia a efectuarse el día 18 de diciembre de 1982 a las 8 horas, decreto Nº 6437 de fecha 13 de mayo de 1982, Artículo 1177 Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 546.00 30|pub. 20084 Ag.20-v.oct.1º.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Catalina A. Costa Capdeville c./LUCIA HAMALIAN GUTUCHUIAN y otros, "Intimación" (Ficha 91|1974), se hace saber que se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de doña Susana Gutuchuian Shacian, para que comparezcan en estos autos, a efectos de otorgar la escritura de compraventa a favor de doña Catalina Costa, del inmueble padrón número 68.060, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 468.00 30|pub. 18496 Agto.11-v.set.22.

COBRO DE PESOS
Juzgado de Paz de la Primera Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados: "Molino Nueva Palmira S A. c.| Del Mortero S. R. L. - Reconocimiento de Firma - Cobro de Pesos" (Ficha B|93|81), se cita y emplaza a los representantes legales de "Del Mortero S.R.L. para que comparezcan dentro de treinta días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Dra. Maryflor Contreras Fernández Actuaria.
27) N$ 130.00 10|pub. 19399 Ag.13-v.ag.27.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, en autos: "Podestá, Elías c/DINO LAPI y/o sus sucesores (TAYLOR S. A.) - Escrituración Judicial" (Ficha 1981|82), se hace saber a Dino Lapi y/o sus sucesores (Taylor S. A.), que ante esta Sede se presentó Elías Podestá solicitando la escrituración judicial del solar ubicado en Sauce de Portezuelo, 3ª Sección Judicial de Maldonado, señalado con el Nº 88 de la manzana 2 con 405,00 m2 y empadronado con el Nº 8.988 (antes en m/á. con el Nº 7.680), según promesa de compraventa inscripta el 3 de agosto de 1948 con el Nº 1254 al Fº 315 del Lº 40, y solicitando también audiencia para la oblación del saldo del precio, la que esta oficina fijó para el 23 de agosto de 1982 a la hora 12:30. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) N$ 312,00 15|pub. 20054 Ag.19-v.set.9.

INTIMACION
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Elisa Carrera c.| ANAURELINO GOMEZ. "Intimación" (Ficha 604|82), se cita, llama y emplaza a Anaurelino Gómez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 18936 Ag.11-v.set.22.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Novena Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que se cita, llama y emplaza a los posibles sucesores de Jerónimo Benito Pérez Hernández y Eva Galvez Sánchez, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "JUAN ALBERTO SANTURION y otros c| JERONIMO BENITO PEREZ HERNANDEZ y EVA GALVEZ SANCHEZ o sus sucesores - Escrituración Judicial" (Ficha 735|82). — Montevideo, quince de junio de 1982. — Escribana Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) N$ 390.00 30|pub. 16678 Jul.26-v.set.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Piñeiro de Piazza, Oscar Ramona c.|CABRERA, MIRTA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 233|81), se cita, llama y emplaza a MIRTHA CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42038 Ag.12-v.set.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez, María del Rosario c.|CAVALLO, JUAN. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 228|82), se cita, llama y emplaza a Juan Cavallo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41586 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Díaz, Ramón y Robinson, María del Carmen c.| ROBINSON, ENRIQUE y BALENZUELA, MARIA ISABEL - Pérdida de la Patria Potestad" (C| 25|77), se cita, llama y emplaza a: Enrique Robinson y María Isabel Balenzuela, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárnsele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42095 Ag.17v.set.28

P. P. P.
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "TORRES NELDA SARA c.| CARPIO, GUILLERMO PROSPERO . Pérdida de la Patria Potestad (Ficha C|255|82)" se cita, llama y emplaza a: GUILLERMO PROSPERO CARPIO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42013 Ag.10.v.set.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Gambarini, Mabel c/BURGHI, RAUL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 147|81), se cita, llama y emplaza a Raúl Burghi, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 3.209). — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42041 Ag.12.v.set.23.

P. P. P.
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Conde, Alicia contra BORGES, JOSE, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 71|82), se cita, llama y emplaza a José Borges para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 42015 Ag.16-v.ag.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los auptos caratulados: Levi Luisa c.|CARRIZO, RAUL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 256|82), se cita, llama y emplaza a Raúl Carrizo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42037 Ag.12-v.set.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a los señores Bruno Gualberto Hernández y Nélida Beatriz Ortiz, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Sosa, Alcides Omar y Damas, María Adela c/HERNANDEZ, BRUNO GUALBERTO y ORTIZ, NELIDA BEATRIZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 208 año 1982), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 15 de 1982. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 42042 Ag.12.v.ag.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don José Carlos García Burwood, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Panizza Sendra, Isolda c.| GARCIA BURWOOD, JOSE CARLOS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 337 año 1981", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 28 de 1981. — Esc. Nilda Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 16738 Jul.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Verónica Sandra Hernández, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Larrosa, Isabelino y Ferradans, Esther c/HERNANDEZ, VERONICA SANDRA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 73|82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41891 Jul.29-v.set.9.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Nelson Iguini o Iguini Olivera, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bonilla, Sonia Graciela contra IGUINI NELSON - Guarda" (Ficha B Nº 233, año 1982), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defesor de oficio. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 14674 Jul.28-v.set.8.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don JORGE NELSON HUELMO PIRIZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Pintos, Olga c.|HUELMO, JORGE, "Guarda", (Ficha "B" número 10 año 1982), dentro del plazo

de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 18 de 1982. — Escribana Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 10469 Jul.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Ricardo Fromaget Salomón, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Velasco, Estela contra FROMAGET, RODOLFO. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B, Nº 175, año 1982) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta. de oficio. — Montevideo, 22 de marzo de 1982.
27) N$ 312.00 30|pub. 17121 Jul.22-v.set.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "López, Julio César c/GIMENEZ, DELIA DELFA - P. P. P." (Ficha TC 77|81), se cita, llama y emplaza a Delia Delfa Giménez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41885 Jul.29-v.set.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ EVA c.| NEGRONE, HUGO ANGEL - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 251|82), se cita, llama y emplaza a: Negrone, Hugo Angel, bajo a percibimiento de designársele Defensor de Oficio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13209). — Montevideo 3 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27 (Ley 13.209) 30|pub. 42055 Ag.13-v.set.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Sorrentino Graciela c.| PELLEJERO JACINTO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 267|82), se cita, llama y emplaza a Pellejero Jacinto bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42121 Ag.23-v.oct.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Carve, Jorge, en representación de Foggiano, Elena Adela y Saavedra, Miguel Angel c/PRIETO MOREIRA, JORGE ALBERTO - P P. P." (Ficha 258|81), se cita, llama y emplaza a Jorge Alberto Prieto Moreira, bajo apercibimiento para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41911 Jul.30-v.set.10.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Barboza Oscar Diego y Bértola Olga Raquel contra LOJO BIARDO MIRTA. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 244|82) se cita, llama y emplaza a Lojo Biardo Mirta bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41801 Jul.21-v.set. 1º.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "ALTIERI DE GRECO, ANGELA c.| MEDEIROS IRIS Y FERNANDEZ MARTHA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 240|82), se cita, llama y emplaza a: Medeiros Iris y Fernández Martha para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, cuco de mayo de 1982. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42070 Ago.19-v.oct.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "ORTEGA, CARLOS y GONZALEZ JULIA c.| ROBAINA ERNESTO y TOGNOLA, TERESA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B|426|82) se cita, llama y emplaza a: Robaina Ernesto y Tognola Teresa, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita - ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veintiuno de julio de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42144 Ag.23-v.oct.4.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "ALTIERI DE GRECO, ANGELA c.| RODRIGUEZ AMERIO RICARDO y RODRIGUEZ RAMOS, MARIA NORMA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B|362|82), se cita, llama y emplaza a: Rodríguez Amerio Ricardo y Rodríguez Ramos María Norma, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209).— Montevideo, 14 de junio de 1982. — María Cristina Gatti Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42069 Ago.19-v.oct.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Olivera Castells, Graciela c.| WILSON ROBERTO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 441|82), se cita, llama y emplaza a: Roberto Carlos José Wilson Herrera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo. seis de agosto de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley. 13.209) 30|pub. 42094 Ag.17-v.set.28

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Fernández Giorgetta Oiradim y Cristar Cabrera María Julia c/RODAO LAFERE, MARIA SONIA - P. P. P." (Fa. B. 547|82), se cita, llama y emplaza a María Sonia Rodao Lafere, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, seis de agosto de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42048 Ag.12-v.set.23.

ARTIGAS

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "APARICIO RAMIREZ y otros c| Sucesores de CARMEN GARCIA - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Ficha A|111|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 21 de junio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 15704 Jul.21-v.set.1º.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Eva, Ilades. Gilberto y Nélida Sosa c/Suc. MAURA BARRIOS - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia —Pieza mandada formar—" (Ficha A. 343|81), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 23 de diciembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 312,00 30|pub. 20041 Ag.19-v.set.30.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: "DE CUADRO DEVERSELINO y CLEMENTINO - Posesión Notoria" (Ficha "B" Nº 51|82), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Erlinda y Damiana de Cuadro, dentro del plazo de noventa días. a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Bella Unión, junio 8 de 1982. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 18621 Ag.6-v set.17.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Bella Unión, dictado en autos: "DI GREGORI, ORATILDES y TAVEIRA, ADAUTO - Posesión Notoria" (Ficha "B" Nº 52|82), se cita, llama y emplaza a los herederos de María Brazeiro de Di Gregori, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Bella Unión, junio 10 de 1982. — Escribano Juan M. Sarasua, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 18785 Ag.10-v set.21.

CANELONES

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Pisani Doglio Ricardo Celiar y Ana Estela Picardo Viazzo por la menor Alejandra Machado contra IRMA MACHADO. Pérdida Patria Potestad" (Ficha Civil M. 130|982), cítese y emplácese a la demandada por noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 13 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 20012 Agto.23-v.oct.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, Dra. Beatriz De Paula Cabrera, en autos: "Correa, Hermes Martín y otra c|LEONEL ACOSTA y RAQUEL PANKIEVICH - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. Nº 299 año 1982), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Leonel Acosta y Raquel Pankievich, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Publicaciones de acuerdo a Ley 13.209, Art. 2º. — Las Piedras, agosto 11 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 42114 Ag.19-v.set.2.

AUMENTO PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, Dra. Hortensia Ramos Mañé, se cita, llama y emplaza a Walter Arruda, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Domínguez Nilsa contra WALTER ARRUDA, "Aumento de Pensión Alimenticia" (Ficha C. Nº 271, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que se hallan auxiliada de pobreza. — Las Piedras, 17 de marzo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) (R.|20|4|55) 30|p. 41535 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.agto.19.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL HAURIS - Herencia Yacente (Ficha 495|B|1981) citándose a herederos, acreedores y demás inte-

resados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 15|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 208.00 20|pub. 18407 Ag.4-v.set.1º

CESE DE PENSION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Freire, Yamandú Alberto c/ESTADES, MARIA CECILIA - Cese de pensión" (F. A. 413|1982), se cita, llama y emplaza a María Cecilia Estadés por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 23 de julio de 1982. — Marta Elohordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 19771 Ag.18-v.set.29.

CERRO LARGO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "TECHERA ROMAN y ANTONIA, ALAIDES c/a AMARAL, TERESA SEMINA - Pérdida de la Patria Potestad" (Fº 87|82), se cita, llama y emplaza en autos a Teresa Semina Amaral, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo, 10 de junio de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 15767 Jul.21-v.set.1º.

COLONIA

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Puppo Stambuck, Juan Carlos c| DOMINGA ELENA HERNANDEZ BENTANCOR - Partición" (Fº A. 194|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dominga Hernández Bentancor a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa en caso de incomparecencia. — Colonia, julio 23 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 18615 Ag.6-v.set 17.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Décima Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, en autos: BERNARDI SANTIAGO. "Escrituración de Oficio" (Fº 162|82), se cita, llama y emplaza a Isaac M. Tarrab y su esposa Raquel Samra de Tarrab o sus sucesores o quienes tengan interés en los inmuebles que se referirán a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de treinta días, a proceder a la escrituración de dos solares de terreno ubicados en la Décima Sección Judicial de Colonia, empadronados actualmente con los números 2054 y 2055, señalados con los números 5 y 6 de la manzana 5 en el plano del Agrimensor Alberto Davyt de febrero de 1952, bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nueva Helvecia, julio 26 de 1982. — Pedro P. Hackenbruch Peña, Juez de Paz.
27) N$ 208.00 10|pub. 19435 Ag.16-v.ag.30.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "SCHNYDER DE VILA, RAQUEL y VILA SCHNYDER, JOSE CARLOS - Emancipación" (Ficha Civil Nº 265|1982), se hace saber al público que por resolución Nº 1459, de fecha 27 de mayo de 1982, dictada por el señor Juez, con la debida intervención de la Sra. Fiscal Letrado, se concedió a los Sres. Raquel Schnyder de Vila, la autorización necesaria para emancipar a su hijo José Carlos Vila Schnyder de 18 años de edad y para ejercer el comercio. — Rosario, 4 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 130.00 10|pub. 20170 Ag.20-v.set.3.

DURAZNO

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: "CAMILO ALVAREZ HERNANDEZ - Sucesión" (Ficha B. 269|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Conrado Alvarez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.070 del C. Civil y 1.068 del Código Civil, se le insta para que declare si acepta o renuncia la herencia. — Durazno, octubre 13 de 1981. — Escribana Susana C. Borger R., Actuaria Adjunta.
27) N$ 390.00 30|pub. 16997 Jul.21-v.set.1º.

FLORIDA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: "Bassetti, Carlos César y Dorotea García de Bassetti contra JUAN CARLOS SILVERA y ALBA MARIA COSENTINO. Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. 53|1982) citar y emplazar a don Juan Carlos Silvera y Alba María Cosentino, para que dentro de 90 días comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 28 de mayo de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 390.00 30|pub. 18102 Ag.3-v.set.14.

LAVALLEJA

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos "CORRALES WOHLER, JOSE MARIA - Concurso Voluntario" (Fº 1244|981) se hace saber al público que en la Junta de Acreedores celebrada el 30 de marzo p.pdo. fueron designados Síndicos a Banco la Caja Obrera, Banco Comercial e Italsud, en la persona de sus representantes con domicilio en calle W. Beltrán 612, los dos primeros y en 18 de Julio 549 el último, quienes aceptaron el cargo con la fecha referida.
Según lo dispuesto por el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, todos aquellos que tengan bienes que pertenezcan al concursado, los entregarán a los Síndicos nombrados. — Minas 17 de junio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 156.00 10|pub. 20376 Ag.23-v.set.6.

MALDONADO

CONVERSION AL DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Roncoroni, Juan Carlos contra REGIDOR, ALICIA, "Conversión al Divorcio" (Fa. B. 433|82), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días a Alicia Celsa Regidor, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 20 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 15297 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.agto.26.

CONVERSION AL DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Cuenya, Daniel c./ LEMOS, MARIA LUISA, "Conversión al Divorcio" (Fa. A. 648|82), se notifica a María Luisa Lemos para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días la siguiente resolución Nº 1692, de fecha 4 de junio de 1982.
Vistas: Las resultancias de autos, con el Sr. Fiscal Letrado y atento a lo dispuesto por el Art. 185 del Código Civil, declárase convertida al divorcio la sentencia de separación de cuerpos testimoniada a Fs. 1. Líbrense edictos para la notificación de la contraparte, comuníquese y repuestos los honorarios fictos, N$ 1.000.00, archívese. — Dr. Elías Moisés Pitnizza, Juez. Maldonado, 18 de junio de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
27) N$ 546.00 30|pub. 15325 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.agto.26.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DOLZ REGGIARDO, OMAR ADOLFO y FARIAS MORAES de DOLZ, MARIA - Concurso Voluntario" (Fa. A. 257|982), se convoca a todos los acreedores para una junta a realizarse el día 16 de setiembre de 1982, a la hora 14:30, en el local de este Juzgado —Leandro Gómez 955, altos—, según lo ordenado por decreto Nº 1008, de fecha 27|5|82.
Se previene que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta, resolviéndose con los que concurran. — Paysandú, 12 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) N$ 234.00 15|pub. 20020 Ag.19-v.set.9.

SALTO

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "MUSETTI RICHARD DE GUTIERREZ - Escrituración Judicial" (A. 225|81), se hace saber que se presentó la Sra. Irene Musetti Richard de Gutiérrez, solicitando escrituración judicial del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, Padrón Nº 5182, señalado con el Nº 1 manzana B en el plano del agrimensor Manuel Devincenzi; inscrito en la Oficina de Catastro de Salto, con el Nº 62, el 24 de diciembre de 1952, compuesto de una superficie de 488 metros cinco mil centímetros.
El inmueble descripto fue prometido en venta por documento privado de mayo de 1952, inscripto en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unica de Promesas de Eenajenación de Inmuebles a Plazos, con el Nº 803 folio 312 Libro 51 el 10 de julio de 1952.
En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de los Sres. Angel y Luis Belgeri, a la Sra. Esther Castiglioni de Belgeri por el término de treinta días, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar el trámite y escriturar el bien de autos a la promitente compradora. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 8 de setiembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 286.00 10|pub. 19711 Ag.17-v.ag.31

SAN JOSE

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, recaída en autos: "HERNANDEZ, RAMON ELIAS y MARIA NILBA CABRERA c.| FERREIRA, LEONOR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M|51|1982, se cita y emplaza a LEONOR FERREIRA a comparecer en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de noventa días. — Se hace constar que la presente publicación se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley número 13.209. — San José, agosto 6 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42072 Ag.16-v.set.27.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en los autos: "RODRIGUEZ MAXIMO - Concurso Voluntario" (A|18|1982)" se hace saber que con fecha 2 de febrero de 1982 se presentó ante este Juzgado (Treinta y Tres Nº 643) el señor Máximo Rodríguez, solicitando se le declare en estado de Concurso Voluntario, a lo cual por auto de fecha 11 de agosto de 1982, se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 10 de setiembre a las 14.00 horas en este Juzgado, y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — San José 13 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) N$ 236.60 13|pub. 20339 Ag.23-v.set.9

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
CITACION Y EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, y en los autos: "Guerra, Humberto Teodoro contra RAMOS GONZALEZ, LEANDRO QUINTIN - Escrituración de oficio" (C. 119|1982), se cita y emplaza por el término de noventa (90) días a Leandro Quintín Ramos González y/o sus sucesores a título universal o singular, a que comparezcan a otorgar la correspondiente escrituración de compra-venta, bajo apercibimiento de procederse de oficio a dicha escrituración. — Libertad, mayo 6 de 1982. — Juan Carlos Colman, Juez de Paz.

27) N$ 390.00 30|pub. 18853 Ag.11-v.set.22.

SORIANO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Robert George Rossell Hamilton y Nelly Cecilia Mateu c| WALTER BORGES y ANGELA RAMONA FERREIRA - Pérdida de la Patria Potestad" (Fº 204|M|82), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado: Robert George Russell y Nelly Cecilia Mateu promoviendo juicio de Pérdida de la Patria Potestad contra: Walter Borges y Angela Ramona Ferreira a quienes se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, quince de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

27) N$ 546.00 30|pub. 17643 Jul.28-v.set.8.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 20 de agosto de 1982

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,24750	N$ 5,26750	2,45050
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,74500	" 0,74860	17,24000
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,27280	" 0,27360	47,16000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 10,42000	" 10,45000	1,23520
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,50000	" 1,51000	8,55000
España	Pesetas	2100	" 0,11630	" 0,11690	110,40000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 12,87500	" 12,90700	1,00000
Francia	Franco Francés	2600	" 1,88500	" 1,89250	6,82000
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,78000	" 4,80000	2,69000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 22,33000	" 22,41500	U$S 1,73450
Italia	Liras	3500	" 0,00931	" 0,00935	1.380,00000
Japón	Yens	3600	" 0,05072	" 0,05089	253,60000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,93750	" 1,95000	6,62000
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,14970	" 0,15180	85,00000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,10250	" 2,11750	6,10000
Suiza	Francos Suizos	5900	" 6,22250	" 6,25250	2,06500
OTROS ARBITRAJES					
	Der. Esp. de Giro	0002	—	—	U$S 1,09172
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	38.950,00000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	1,02410
Brasil	Cruceiros	1000	—	—	188,96000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490	—	—	1,35960
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	—	—	1,14220
Venezuela	Bolívar	6200	—	—	4,29000
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00026	N$ 0,00027	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,04250	" 0,04300	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 12,90200	" 12,90700	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 12,90200	" 12,90700	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 12,93000	" 12,93500	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 31|8|82	N$ 12,94200	N$ 12,97400		Al 30|9|82	N$ 13,22700	N$ 13,25900
Al 29|10|82	" 13,51800	" 13,55000		Al 30|11|82	" 13,81500	" 13,85000
Al 31|12|82	" 14,12200	" 14,15700				

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	— -		11 3/16
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S	385,5000

TASA OVERNIGHT

Tasa Overnight	9200	———	———	8 1/2

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 42183 Ag.26-v.ag 26.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" Nº 21213 de fecha 21 de abril de 1982, en la pagina Nº 870—C, se publicó el aviso Nº 6490 de Balance de PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A., padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor:

En el Pasivo, donde dice: "Resultados acumulados N$ 11:230.507.81", debe decir: **"Resultados Acumulados N$ 13:230 507 81".**

———

En el "Diario Oficial" Nº 21289 de fecha 6 de agosto de 1982, en la página Nº 1924—C, se publicó el aviso Nº 17089 de Balance de NAVIL S. A. padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor:

En el Pasivo: donde dice: "Total del Pasivo y Patrimonio N$ 397.725.88", debe decir: **"Total del Pasivo y Patrimonio N$ 397.724.88".**

———

En el "Diario Oficial" Nº 21289 de fecha 6 de agosto de 1982, en la página Nº 1924—C, se publicó el aviso Nº 17091 de Balance de LUNYSOL S. A., padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor:

En el nombre: donde dice: "LUNISOL S. A.", debe decir: **"LUNYSOL S. A.".**

———

En el "Diario Oficial" Nº 21289 de fecha 6 de agosto de 1982, en la página Nº 1925—C, se publicó el aviso Nº 17087 de Balance de PANYD S. A., padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor:

En el Pasivo, donde dice: "Total del Pasivo y Patrimonio N$ 198.597.86", debe decir: **"Total del Pasivo y Patrimonio N$ 198.591.86".**

—Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS AMADO RODRIGUEZ IDOYAGA, (Ficha: V|Número 784|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20545 Ago.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, OO ALBERTO CAPURRO CALAMET, (Ficha: V| Nº 796|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-
tro de treinta días, a deducir en forma sus de.
dispuso la apertura de la sucesión de FEDERI-
rechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20590 Ago.26-v.set.8.

———

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CATALA LOPEZ de CHIAMBRETTO (Fº V. Nº 814|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20651 Ag.26-v.set.8.

———

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA NIEVES BELLO CAGGIANO de CANESSA (Ficha V. Nº 870|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20681 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLEOS o CARLEOS MANEIRO (Ficha S. 470|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20649 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA VENTOSO de CARLEOS (Ficha S. 470|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20647 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EVA MEDINA, (F. B. 286|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20546 Ago.26.v.set.8.

[illegible]ZGADO LETRADO DE PRIMERA [illegible]NSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO ARDANCHE, (Ficha A|374|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Prieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20587 Ago.26.v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJO OLMEDO BONILLA (Ficha A. 312|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Raquel Prieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20633 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO JOLLES o JOLLES DRACH (Ficha S|341|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20650 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA BENERANDA PEREZ TEJERA o JOSEFA BENERANDA TEJERA, (289|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20588 Ago.26.v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA NELLY DE LEON de GREEN (S. 547|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20315 Agto.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA ETCHEVERRI de CASSANO, (Ficha 1793|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982.
1) N$ 78.00 10|pub. 20655 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO PEREZ LUNGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20544 Ago.26.v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SECUNDINO SANDOBAL o SANDOVAL CARNERO, (Ficha C Número 615|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20547 Ago.26.v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MALOPERA MONTALTTO o MOLTALDO (F. B. 639|82), citándose a herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20648 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL IGLESIAS GARCIA (F. B. 585|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20643 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAVID CASTRO GRELA (F. A. 803|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 3 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20660 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BIASSI o BIASSI MARTINEZ (F. A. 903|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20659 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO SARTORE SIMIONE (F. C. 723|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20658 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEMETRIA MELANIA UBILLA de RUIZ (Ficha C. 545|1982), citándose a los herederos, a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20657 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CABRIOTTO o CABRIOTTO PEREZ, (Ficha S 313|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20539 Ago.26.v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN MORGADE SANDE, (Ficha S 301|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20591 Ago.26.v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA SOUST DEMARCO o SOUST DEMARCO de MARSIGLIA (Ficha S. 335|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández de Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20646 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA DIAZ de FORNO (Ficha S. 325|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20652 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO WASHINGTON LINARES BARROS (Ficha F-957|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20677 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RACHMIL PAIKYTE o PAIKIS o PAIKES SESOL (Ficha F-953|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20642 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO DIONISIO LACOME FERNANDEZ, (Ficha A|421|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20593 Ago.26.v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA PIUMA BASSO, (Ficha A|443|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20592 Ago.26-v.set.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO RIVERA o RIVERA STRATTA (Ficha B. Nº 321|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20653 Ag.26-v.set.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO COUSILLAS GONZALEZ, (Ficha 159|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, agosto 6 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20578 Ago.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS VIEIRA COSTA, (Ficha 196|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, agosto 13 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20580 Ago.26.v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GUILLERMINA SANTO o DOS SANTOS DE NOBLE y SOTICO NOBLE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Melo 10 de agosto de 1982. — Margarita Saborido, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20579 Ago.26.v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FLORENCIO PEREIRA o FLORENCIO PEREIRA LORIENTE o LOSINTEN y GREGORIA TEODORA ACOSTA DE PEREIRA o TEODORA PEREIRA ACOSTA o TEODORA PEREIRA DA SILVA o TEODORA PEREIRA, (Fa. 199|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 130.00 10|pub. 20581 Ago.26.v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO AGUSTIN AZPIROZ AZPIROZ, (Fa. B|197|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 12 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20577 Ago.26.v.set.8.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida,

dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO ALEJANDRO LUZARDO LUZARDO o LUSARDO LUSARDO (F|B 634|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 28 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20634 Ag.26-v.set.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CELSA ESTEVES GIL de SCALONE o ESCALONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 15 de junio de 1982. — Ma. Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20563 Ago.26.v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA ESPAÑA GARCIA de ESTEVES (F: 1140|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de julio de 1982. — Delia Techera de Strom Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20626 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ISIDORO RAFAEL DE LEON o DE LEON ALONSO y AURORA BERNARDA MARTINEZ (F: 1086|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20627 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ARMANDO SPATA (F: 464|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 20628 Ag.26-v.set.6.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de SALDIVIA de GRECCO FRANCISCA "Sucesión" (Ficha Letra B. Nº 202|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 12 de agosto de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20616 Ago.26.v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINEZ MARTINEZ, RECAREDO "Sucesión" (Ficha Letra A. Nº 204|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, agosto 17 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20615 Ago.26.v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de 1ª Instancia de Young, dispuso la apertura de las sucesiones de: DAVILA, EPIFANIO RAMON y GONZALEZ de DAVILA LILIA JOSEFA "Sucesiones" (Ficha Letra B. Nº 197|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, agosto 13 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20617 Ago.26.v.set.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (B.|179|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20610 Ago.26.v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DACIANO VARGAS SOSA o VARGAS SOZA (B.|210|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 16 de agosto de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20609 Ago.26.v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA ALVEZ RODRIGUEZ o HERCILIA RODRIGUEZ ALVES (B.|111|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20611 Ago.26.v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO HIGGIE o HIGGIE BATHGATE (B.|136|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20612 Ago.26-v.set.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA TERESA PASCALE de GALVALISI (A. 370|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de agosto de 1982. — Angel Malvasio Lasague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20623 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de: ALFONSO DEILIO (Ficha B|192|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 20624 Ag.26-v.set.8.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dispuso la apertura de la sucesión de LUJANA ROSARIO ALZOGARAY DODERA (Ficha Nº 821 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 12 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20690 Ag.26-v.set.8.

3—Convocatorias Comerciales

CIA. NACIONAL DE HOTELES S. A.
De conformidad a lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día 29 de setiembre de 1982 a las 20 y 21 horas respectivamente, en Rambla Rep. del Perú 815 a fin de tratar los siguientes órdenes del día:

Asamblea Ordinaria

1) Lectura del acta anterior.
2) Memoria y balance del ejercicio 1981|82.
3) Autorización para enajenar el Apto. 901.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

1) Aprobación de balances de los ejercicios 1961 a 1974 inclusive.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, deberán presentarse para registrar sus acciones hasta 5 días antes del fijado para las asambleas, en las oficinas de la sociedad, a cambio de las cuales se les expedirá una boleta de entrada, en que se determinará el número de votos que le corresponde. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — El Directorio.
3) N$ 128.00 2|pub. 20622 Ag.26-v.ag.27.

CENTRAL FRIGORIFICA DEL URUGUAY S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 31 de agosto de 1982, a las 8 y 30 horas en el local de la calle Misiones 1379, 4º piso para considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura y aprobación del acta anterior.
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Resultados al 30 de setiembre de 1981.
3) Designación de Directorio.
El registro de acciones o certificados de depósito de las mismas, podrá efectuarse hasta el momento de iniciarse el acto de acuerdo al artículo 9º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
3) N$ 38.40 1|pub. 20600 Ago.26.v.ago.26.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo con los artículos 11, 13 y 15 inciso A) del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 31 de agosto de 1982 en el local social de la calle Río Negro 1028 a la hora 10 en primera convocatoria y 10 y 30 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
Aumento del capital autorizado.
Suscripción e integración de capital.
Se advierte que para tomar parte de la Asamblea se requiere que los señores accionistas depositen sus acciones o la certificación bancaria correspondiente, en la administración de la sociedad calle Río Negro 1028, donde el registro permanecerá abierto hasta el momento de iniciarse el acto (artículo 12).
Se recuerda a los señores accionistas que las acciones ordinarias dan derecho a un voto por cada 1 % (uno por ciento) del capital integrado; siendo este de N$ 240.000.—, cada nuevos pesos 2.400.— dará derecho a un voto, sin limitación de número de votos. (Art. 14 del estatuto social y ley 14.548). — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — El Directorio.
3) N$ 64.00 1|pub. 20596 Ago.26.v.ago.26.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO
Se presentaron CARLOS y MARIA DELIA BLANCO ZIPITRIA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 501 del Cementerio Central, 2do. Cuerpo, cuyo primitivo titular era Juana Polanco de Vázquez.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 57.60 3|pub. 20538 Ago.26.v.ago.30.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BARRERA, TOMAS y ELISSALDE GRACIELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 782|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Eduardo Barrera Pereyra y Graciela Elissalde Marichal, citándose y emplazándose a todos los que tuvie-

ren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20602 Ago.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: "LERMITTE MONTERO CHARLES y MANGINI CONTENTI NELLY - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V|Nº 848|982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Charles Lermitte Montero o Pedro de Acheux Carlos Arsenio Mauricio Tristán Lermitte Montero y Nelly Mangini Contenti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20674 Ag.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: FAMULAR FERNANDEZ, ADOLFO y MARSENARO FENICIO, RENEE MANON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº D. Nº 390|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Famular Fernández, Adolfo y Marsenaro Fenicio, Renee Manon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 20614 Ago.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: NUÑEZ, ALCIDES y FERNANDEZ, MYRTHA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Fa. D.|278|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Núñez y Myrtha Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 20552 Ago.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MARTINEZ SANSONE y RENE ISABEL RAMIREZ MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|380|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Painado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 20669 Ag.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: QUEIROLO, HUGO y WINS, MARIA DEL CARMEN. (Ficha. D. 452|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Leonidas Queirolo Russo y María del Carmen Wins Lando, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20537 Agto.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: VEIGA, EVARISTO A. c./FREITAS, SUSANA (Ficha D. 134|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Evaristo Angel Veiga y Susana Freitas da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20554 Agto.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MABEL SILVEIRA ARIAS DE MIRANDA y HENRY ALBERTO MIRANDA NOBLIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 625|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Silveira Arias de Miranda y Henry Alberto Miranda Noblia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, doce de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20553 Agto.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "GLORIA MABEL HERNANDEZ SANTOS y ANTONIO MANUEL HEIJO - Dis. y Liq. de Soc. Con." (F. E|430|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Mabel Hernández Santos y Antonio Manuel Heijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20636 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "OLIVERA MACHADO WASHINGTON y VIENES ANA RAQUEL - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V|Nº 767|982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Olivera y Ana Raquel Vienes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20673 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: NAVILIAT POLITEO, NELSON OMAR y GFELLER DUHALDE, CELCY ENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 877|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson o Nelson Omar Naviliat Politeo y Celcy Ena Gfeller Duhalde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20551 Agto.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA LILIAN PARDIÑAS y ERNESTO CESAR ASTRALDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 247|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 20670 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "PINTOS LUIS y LLUCH ELENA" (Ficha D|487|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Aurelio Pintos Vecchini y Elena Raquel Lluch Sarasola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 20672 Ag.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO ABAL MARTINEZ y JULIA CASAIS SAYAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 407|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 20549 Agto.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO MARTINEZ MARTINEZ y ELVIRA ELISSALDE MARICHAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 651|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 20601 Agto.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: DUHAMEL, ARLETTE GERMAINE HENRIETTE y DESMULLIER, ALBERTO (Ficha D. 405|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arlette Germaine Henriette Duhamel y Alberto Desmullier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20536 Agto.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: FERNANDEZ, CONCEPCION y VELAZQUEZ, RICARDO (Ficha D. 247|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Concepción Fernández y Ricardo César Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 20605 Agto.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: SOSA, NELLY c./ELIO PEREYRA (Ficha D. 291|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Esther Sosa Sena y Elio Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20604 Agto.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "ALONSO, ELIAS JOSE c/CAMBON, MARIA DOLORES (Ficha E. 569|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Elías José Alonso y María Dolores Cambón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Griselda Barоffio de Menini, Actuaria.

5) N$ 312,00 20|pub. 20550 Ag.26-v.set.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE DIONISIO VIÑOLES DOS SANTOS y MARTA ELENA CRISTI MENDEZ (Ficha 201|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 13 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 208,00 20|pub. 20584 Ag.26-v.set.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: PIRIZ HORACIO RICARDO y RIVEIRO, JAQUELINE LIEXSAN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B.|93|982), se hace haber que con fecha 19 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, mayo 27 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 20589 Ago.26-v.set.22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BONILLA, MARIA SARA c| BRIGNONI, JUAN LUIS "Disolución de la Sociedad Conyugal de bienes" (Fa. 164, Año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 13 de mayo de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran María Sara Bonilla c| Juan Luis Brignoni, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas agosto 11 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 260.00 20|pub. 20573 Ago.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: SERE, LUIS MARIA y RODRIGUEZ MARIA del ROSARIO (Fa. 250, Año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 26 de julio de 1982, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Luis María Sere y María del Rosario Rodríguez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 11 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 260.00 20|pub. 20574 Ago.26-v.set.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: HARDOY, NELSON y FALERO, EDITH "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº 1183|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Pedro Hardoy y Edith María Falero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 27 de julio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 20567 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: FIGUEREDO, MARIA ALICIA c| RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº B|701|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Alicia Figueredo y Luis Alberto Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 7 de junio de 1982. — María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 20569 Ago.26-v.set.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: HERBEL DE SOUZA, LEAL e IRENE DA ROSA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.| 104|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Herbel De Souza Leal e Irene Da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 30 de julio de 1982. — Mabel Eguren, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 20613 Ago.26-v.set.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "INVERNIZZI, CARLOS AÑIBAL c/ELIZABETH REALINI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 422|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos Aníbal Invernizzi y Elizabeth Realini, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 9 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 312,00 20|pub. 20625 Ag.26-v.set.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "YAMANDU SANTELLAN c/INES LARRALDE DE SANTELLAN - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 806, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nemecio Yamandú Santellán y Aurora Inés Larralde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 13 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 312,00 20|pub. 20691 Ag.26-v.set.22.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pereggi, Verónica c/CORBO, EDUARDO - Divorcio" (Ficha D. 688|81), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Eduardo Corbo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 104,00 10|pub. 20678 Ag.26-v.set.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "Ribeiro de Acuña, Ana Luis c/ACUÑA, EDUARDO - Divorcio" (Ficha "B" N 148|81), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en este juicio a Eduardo Acuña, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en la instancia. La actora actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Bella Unión, junio 16 de 1982. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 10|pub. 42186 Ag.26.v.set.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita llama y emplaza a Antonio Rafael Domínguez, para que comparezca a estar a derecho en los autos: Pose, Ramona c|DOMINGUEZ, ANTONIO RAFAEL "Divorcio por causal" (Fa. 113|982), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, 10 de junio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

7) N$ 104.00 10|pub. 20571 Ag.26-v.set.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Sosa, Julián contra PERDOMO, MARIA del CARMEN. Divorcio" (Ficha Nº 467|82), se cita, llama y emplaza a María del Carmen Perdomo, Pérez por el término de noventa días a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Punta del Este, 28 de julio de 1982. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

7) N$ 312.00 30|pub. 20568 Ag.26-v.oct.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: "Silva de Vieira, Beatriz contra MANUEL LUIS, VIEIRA. Divorcio" (Ficha Nº 795|982), se cita y emplaza por el término de noventa días a Manuel Luis, Vieira, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 18 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García M. de Gómez, Actuaria.

7) N$ 390.00 30|pub. 20540 Ag.26-v.oct.6.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al Sr. ERWIN AMELIO LOPEZ ARBELO, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 715|82 de fecha 4|6|82, fue declarado cesante.
8) (C.C.) 3|pub. 42176 Ag.26-v.ag.30.

Se emplaza al Sr. SERGIO MONTES VERDUM, ex funcionario del Depto. de Proveeduría de A.F.E., a que concurra a la Secretaría de dicho Departamento (Paraguay 1735), dentro del tercer día de la publicación de este aviso, a efectos de tomar conocimiento de lo dispuesto en RD. 261|81 del 20|2|81, bajo apercibimiento de tenérsele por enterado.
8) (C.C.) 3|pub. 42177 Ag.26-v.ag.30.

Se emplaza al Sr. JUAN CARLOS CHURI RODRIGUEZ, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 684|82 de fecha 1|6|82, fue declarado cesante.
8) (C.C.) 3|pub. 42178 Ag.26-v.ag.30.

Se emplaza al Sr. CARLOS RUBEN DOTTA CALCAGNO, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 701|82 de fecha 4|6|82, fue declarado cesante.
8) (C.C.) 3|pub. 42179 Ag.26-v.ag.30.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Emplazamiento Telefónico
49.29.14
Sr. José Rego Bermúdez

Con relación a la situación del servicio telefónico Nº 49.29.14, se le cita y emplaza a comparecer ante el Departamento Jurídico de ANTEL, calle Paraguay 2431, 4º piso, Ventanilla 424, en el término de cinco días, a fin de notificarse sobre la misma. — Departamento Jurídico ANTEL.
8) (C.C.) 5|pub. 42188 Ag.26-v.set.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Urria Idarreta, Constantino contra herederos de VERONICA GERMANET de KUSTER y MARIA MELIDA KUSTER GERMANET y MAURO ASTORE" (F. A. 187|982), se emplaza a los herederos, de María Mélida Kuster, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio si no comparecieren.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 11 de agosto de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria Ad - hoc.
8) N$ 390.00 30|pub. 20541 Ag.26-v.oct.6.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 28 de julio de 1982, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la habilitación de la Perforación Nº 1308, ubicada en la 12º Sección Judicial del departamento de Colonia (Tarariras), empadronada con el Nº 17864 (p.), propiedad de Aranzazú Amancio Arce, y que de acuerdo al Plano Nº 25343 del Ing. Agrim. Ariel Dellepiane, de diciembre del 81, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de enero de 1982 con el Nº 8554, tiene un área de 382 m2 50. (Expediente Nº 130191|82).

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982.
9) (C.C.) 8|pub. 42184 Ag.26-v.set.6.

10—Incapacidades

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BERNACHIN ELISEO JOSE "Incapacidad" (Fº 1304|81), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de julio de 1982 se declaró el estado de incapacidad de Eliseo José Bernaschín, designándose curadora del mismo a Derminda Margarita Menchaca Bernasquín. — Minas, 17 de agosto de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 20572 Ag.26-v.set.8.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Ficha V|426|82) se hace saber que se presentó el siguiente escrito: NANCY IRENE ZIROLLI PITTNER domiciliada en Francisco Alberto Schinca 2470 al Sr. Juez digo: que optando por el título de Procuradora ofrezco el testimonio de Laura Olivera Delgado y Gustavo Gimer Figueredo. — Nancy Zirolli Pittner. — Luis Vázquez Gazzno, Abogado. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 20548 Ago.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "GOMEZ MONTAÑO, RICARDO ANTONIO. Información de vida y costumbres" (Ficha 723|32), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno; Ricardo Antonio Gómez Montaño, constituyendo domicilio a los efectos legales en Cerrito 685, Esc. 1, al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Lydia de Souza Gumiel y Alicia del Barrio Pucci. — Ricardo Antonio Gómez Montaño. — Sergio Carlos Yamgotchian Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 126.00 10|pub. 20665 Ag.26-v.set.8.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

SECCION COMPRAS
EXPEDIENTE Nº 348.311
LICITACION PUBLICA Nº 035|82

Objeto: Construcción de la Subestación de 6 KV. en Las Piedras.

Apertura: 21 de setiembre de 1982, hora 15.00; 28 de setiembre de 1982 hora 15.00 (Segundo llamado).

Precio del Ejemplar: N$ 150.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles — Montevideo 19 de agosto de 1982. —Sección Compras.
12) (C. C.) 5|pub. 42172 Ag.26-v.set.1º

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

LICITACION PUBLICA CONSTRUCCION DEL CONJUNTO HABITACIONAL NC 1 EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, MEDIANTE CONVENIO CON EL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

1er. y 2do. LLAMADO

La Intendencia Municipal de Flores llama a Licitación Pública para la construcción del Conjunto Habitacional NC 1 en la ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial del Departamento, a erigirse en el predio Padrón número 5801 con frente a las calles: Pancho López, Cnel. Lorenzo Latorre, Gral. Fructuoso Rivera y Cayetano Gutiérrez.

- — Cantidad y tipo de viviendas: 50 de la categoría II A.
- — Retiro de Recaudos: Los recaudos podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Obras de la Intendencia Municipal de Flores Oficinas Centrales calle Santísima Trinidad Nº 597 de la ciudad de Trinidad y|o en el Congreso Nacional de Intendentes, Palacio Municipal, 2do. piso, Montevideo, previo pago de N$ 1.000 (nuevos pesos un mil) que deberá efectuarse en el Departamento de Hacienda de la Intendencia Municipal de Flores o en las oficinas del Congreso Nacional de Intendentes según corresponda.
- — Apertura de Propuestas:
- — Fecha: 20 de setiembre de 1982.
- — Hora: 15.00 para el primer llamado. Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de proponentes se procederá a efectuar un segundo llamado en el mismo día, mes, año y lugar fijados en este aviso, a la hora 16.00, cualquiera sea el número de proponentes.
- — Lugar: Oficinas Centrales de la Intendencia Municipal de Flores.
- — Garantía de Mantenimiento de Propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Pliego de Condiciones Administrativas y Legales. — Trinidad, agosto 18 de 1982. — Coronel Mario S. Ramos, Intendente Municipal. — Dardo J. Amy, Director Gral. Administrativo.

12) (C. C.) 3|pub. 42187 Ag.26-v.ag.30.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 26 de agosto de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JOSE DIAZ, 46 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Daniel Fernández Crespo 1949 y ANITA ESMORIS, 49 años, soltera, enfermera, española, domiciliada Chaná 1829.

ORLANDO MIGUEL DEL PUERTO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Shaw 4925 Apto. 2 y MIRTHA MARYS CANELA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaetán 978.

RUBEN NELSON ACOSTA, 19 años, soltero, trasportista, oriental, domiciliado Fray Bentos 4477 Apto. 701 y MARTA SONIA ACOSTA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 4477 Apto. 704.

JOSE MIGUEL ARAUJO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1518 y ANA LUISA PERDOMO, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Asencio 1508.

ALBERTO DA ROSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 Nº 5842 (Barrio Bella Italia) y REINA ISABEL FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yacuy número 4291.

FELIX JORGE da COSTA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 1983 y MARIA CRISTINA PAZOS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2532 Apto. 501.

OFICINA Nº 2

WILLIAM JONATHAN BISCOMB, 25 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado Benito Nardone 2211 Apto. 201 y MOIRA ANN SPRIGINGS, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Bvar. España 2305 Apto. 901.

JOSE DANIEL ESPOSITO, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado María Orticochea 4568 Apto. 8 y CATALINA LILIAN ROMANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guenoas número 3330.

OSVALDO BIANCHETTI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3206 Apto. 701 y MONICA PARODI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chucarro 1286 apartamento 701.

OFICINA Nº 3

GUSTAVO FIDEL COUTO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estado de Israel 2693 y MARIA ESTHER AMARILLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5664.

ROBERTO DANIEL CHAPARRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Carnelli 1040 y LILIAN CRISTINA VIERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Versalles número 593.

GUILLERMO FERNANDO CRUZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cisplatina 1361 y ELCIRA ANAIR BERON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaycurú 2862.

CESAR FELIPE CORUJO, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Villagrán 2375 y DISMA GLADYS GARCIA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Villagrán 2375.

JUAN ALBERTO CAPURRO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1141 Apto. 2 y MARIA del PILAR QUARTINO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Chucarro Nº 1131 Apto. 6.

OFICINA Nº 4

JORGE LEVINSON, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 1361 Apto. 1101 y SIMY BENHAMOU, 22 años, soltera, docente, marrueca C|L. domiciliada 26 de Marzo 1214 Apto. 501.

SERGIO WILSON FIGUEREDO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hungría 3540 y DORIS ESTHER VEGA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Copérnico 6334.

CONRADO LOPEZ, 29 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Tabaré Nº 2435 y MARIA SUSANA BERCETCHE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1375 Apto. 18.

JACINTO ALCIDES FERREIRA, 16 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 7, Nº 5782 (Barrio Las Torres) y MARIA LUISA LOURDES VILLALBA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 7, Nº 5840 (Barrio Las Torres).

GUSTAVO GUILLERMO FUENTES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2547 y SILVIA ADRIANA GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz número 3021.

DANIEL MARIA FERRER, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3588 y EDITH VILLALBA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4680 Apto. 403.

OFICINA Nº 5

LUIS EDUARDO IRIONDO, 44 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Guayabo 1614 Apto. 7 y MARGARITA NIN 44 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Guayabo 1614 Apto. 7.

ALFREDO LUIS GABAGNATI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3160 y GRACIELA RAQUEL CANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Francisco Soca número 1144 Apto. 201.

JORGE EDUARDO GONZALEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 2299 y MARIA CECILIA PERAZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Centenario 3911 Apto. 201.

DANIEL ROBERTO HOSPITALE, 23 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 3970 y MARIA TERESA MARGARITA DI STASIO, 19 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Rancagua 4076 Apto. 2.

JORGE GOMEZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Niña 1760 y GRACIELA LEONOR DE LEZZARI, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Diego Pereira 1062.

FERNANDO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla O'Higgins 5029 Apto. 3 y ROSILDA CHACAXIRO, 22 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada Rambla O'Higgins 5029 Apto. 3.

OFICINA Nº 6

RODOLFO LAUREANO MUNIZ, 38 años soltero, publicista, oriental, domiciliado Leyenda Patria 3124 Apto. 302 y MARIA DEL ROSARIO BARON, 29 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Avenida Brasil 3105 Apto. 302.

WALTER MARMECHE, 39 años, soltero, empeado, oriental, domiciliado Casavalle 3587 y BEATRIZ DIAZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 3587.

HENRY WINSTON MIRABALLES, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ibirocahy 4036 Apto. 102 y ADRIANA TERESA BARCELO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Inclusa Nº 714.

EBER JOHONSON MARTINEZ, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Suecia 1755 y MARTHA GRACIELA GONZALEZ, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rusia 1682.

OFICINA Nº 7

HEBER DANIEL PEREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belvedere 4329 Apto. 8 y MARISA MARMISOLLE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Victoria 188.

OFICINA Nº 8

HEBER WALTER ROGGERO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2614 Apto. 2 y JUANA SEVERO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Prusia 1731.

GERMAN ROSSI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Francisco Aguilar 777 y MONICA MARIA BOVE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1543.

OFICINA Nº 9

SERGIO AGUSTIN SANCHES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4469 y OLGUITA GONZALEZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4469.

JULIO MIGUEL SUAREZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Consulado 3295 y ALBA YANI SILVERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Consulado 3295.

OFICINA Nº 10

RAUL VOLONTE, 53 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Carlos Ott número 1993 y HORTENCIA GONZAGA MEDEROS, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Pinta 1640.

JOSE LUIS VALENTTE, 19 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado San Fuentes 2440 Apto. 004 y GLADYS NOVARA PEÑA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Gómez número 3688.

RICARDO VEGA, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canstatt Nº 3058 Apto. 17 y ADELA OLGA MAQUEZ 63 años, soltera, modista, oriental, domiciliado Canstatt 3058 Apto. 17.

EDUARDO JULIO ORRICO, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Gobernador Vigodet 2796 y MARTHA MABEL SANCHEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Castro número 2338.

ROBERTO VARELA, 22 años, soltero, programador, oriental, domiciliado Andrés Bello 3806 y ANA MARIA SOSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4219.

EDUARDO MARIO THEODULOZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1380 Apto. 801 y CECILIA MARIA ARSUAGA, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Roque Graseras 737.

14) N$ 10.00 3|pub. v.ag.30.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos caratulados: RAUL FERNANDEZ PORCAL y BERTA HILDA ALONSO ACOSTA - Presc. Treintenaria (Fº C.|80|82), se hace saber que se han presentado Raúl Fernández Porcal y Berta Hilda Alonso Acosta solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien: un solar ubicado en la Vigésima hoy Décimatercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro que según plano del Agr. Miguel L. Costa de enero de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de noviembre de 1925, se compone de una superficie de 183 mts. 75 dm., que se deslinda así: 7 mts. 80 cm., al Suroeste de frente a la calle Ameghino; 24 mts. 50 cm. al Noreste linda solar 5 (hoy padrón 115.452); 7 mts. 50 cms. al Noroeste, lindando también con solar 5 (hoy padrón 115.452); y al Sureste 24 mts. 50 cms. linda con José Díaz (hoy padrón 35.843).

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, con especial mención de: Santiago Carbone, Nieves Rosa, Américo Antonio, Humberto Alejandro, Blanca Carmen, Mario Félix y Susana Teresa Carbone Carbone; Nieves Rosa Carbone de Carbone, María Elena Elizenda y María Luisa Magdalena Firpo, Leonor y Olga Elena González, Clelia Antonia, Blanca Rosa, Dinora Aydée Carbone Nicoletti, María Rosa Nicoletti y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, por el término de noventa días. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) N$ 1.170.80 30|pub. 20364 Ag.26-v.oct.6.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PEDRO MINO solicita la inscripción de los dibujos artísticos (retratos), numerados del 1 al 5; de los cuales se declara autor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 20630 Ag.26-v.set.8.

PEDRO MINO solicita la inscripción de la obra titulada "Poster artístico" (bajo sobre cerrado), de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 20629 Ag.26-v.set.8.

18—Quiebras

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por decreto de fecha 21 de julio de 1982, ha sido declarado en quiebra JUAN NELSON CHAVES SENCION y en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2) Que los que tengan bienes o pertenencias del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3) Que se ha designado Síndico al Sr. Homero Acosta con domicilio en camino Paso de las Piedras "Calera Lavalleja" de esta ciudad. 4) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, no exceptuados legalmente, presentar la justificación de sus créditos al Síndico. — Minas 10 de agosto de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuaria.
18) N$ 390.00 15|pub. 20575 Ago.26-v.set.15.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de MARIO LUCIANO VIZCARRET GARCIA pues en la misma, donde dice: "Viscarret" debe decir: VIZCARRET, por así corresponder. — Montevideo, 9 de agosto de 1982 (Ficha: V|267|82). — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 20662 Ag.26-v.set.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos MARIO CEFERINO SOSA o PORTO, "Rectificación de Partida" (F. 130|82), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el gestionante solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de forma tal que el apellido quede PORTO SOSA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Margarita Saborido, Actuaria. — Melo, 21 de junio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 20582 Ago.26-v.set.15.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos FERNANDEZ TRUJILLO, RAQUEL MARIANA, "Rectificación de Partida", (Fa. B. 171|82), se hace saber que se han presentado Serafín Felipe Fernández y Margarita Trujillo Silvera solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Raquel Mariana Fernández Trujillo en el sentido que donde figura como hijo legítimo del declarante y de Margarita Trijullo debe decir "hija legítima del declarante de de MARGARITA TRUJILLO". — Minas, julio 21 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 20599 Ago.26-v.set.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: BUENO MOLINA EDDIE y otros, "Rectificación de Partidas", (Fa. 863|82), se presentó Eddie Bueno Molina y María Gladys Martínez, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Eddie Bueno Molina en el sentido que donde dice Eddie Doroen Molina debe decir EDDIE DOROEN BUENO MOLINA y la rectificación de la partida de nacimiento o de Eddie Alfredo en el sentido que donde dice Eddie Doroén Molina debe decir EDDIE DOROEN BUENO y donde dice Eddie Alfredo Molina debe decir EDDIE ALFREDO BUENO. — Maldonado, 30 de julio de 1982. — Delia Techera de Strum, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 20566 Ago.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: FUENTES, NELLY PALMIRA. "Rectificación de Partida", (Ficha Nº 891|81), se hace saber que en autos se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Nelly Fuentes con don Antonio Guerra, pues en la misma se declara a Nelly Fuentes como nacida el 19 de marzo de 1937 en la 8ª Sección Judicial de Durazno, cuando en realidad debió decir NACIDA EL 13 DE ABRIL DE 1937 en la 8ª Sección de Durazno. — Punta del Este, 17 de febrero de 1982. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 20535 Ago.26-v.set.15.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: TEODORO ALBERTO PEREZ y otra, "Rectificación de partida", (Ficha Nº 727, año 1982, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Teodoro Alberto Pérez y María Elvira Castilla, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima MARIA DEL LUJAN PEREZ CASTILLA, en el sentido de que donde figura como apellido materno de la menor "Castillo", debe de decir: "CASTILLA", por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 2 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Escribano.
19) N$ 195.00 15|pub. 20586 Ago.26-v.set.15.

20—Remates

MONTEVIDEO

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Juan Munells S. A. c| IMPEL LTDA. - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. número 982|81), el día 30 de agosto de 1982 desde las 15 horas en el local de la Avda. Uruguay número 1027 se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de N$ 20.000.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien, 1 Fresadora automática marca "Liang Wai" (Taiwan) modelo UHI Nº 135, mesa de 1 metro desplace longitudinal de 46 cmts. desplace vertical 21 cmts. y 1|2, desplace transversal 20 cmts. El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 46.80 3|pub. 20351 Agto.26-v.agto.30.

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "MEYER DE MAYER ROSI c| DAFO S. A. (Ficha C 660|81) - Juicio Ejecutivo", el día 1º de setiembre próximo, a partir de las 10.00 horas y en el local de la Avda. Carlos María Ramírez Nº 585, el martillero Alberto J. Böcking rematará, con la base de las dos terceras partes de la tasación los bienes inventariados a fojas 10 en el expediente de autos.

Se previene: Que el comprador deberá depositar en efectivo el treinta (30) por ciento de su oferta en calidad de seña. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 46.80 3|pub. 20693 Ag.26-v.ag.30.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "ARFIL S. A. c| MIGUEL A. FRIPP - Juicio Ejecutivo" (Ficha C 547|81), se hace saber que el próximo 17 de setiembre a las 15.00 horas, en el Establecimiento de Hugo Meyer (Campaña) departamento de Colonia, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea nuevos pesos 153.333.33 del siguiente bien:

Una cosechadora marca Farh, modelo 1102 con máquina Nº 1115.006964 con motor marca Deutz F6L912 número 5637321, con plataforma tipo 1123 Nº 004850 de 16 pies de corte, la cual presenta señales por haber permanecido a la intemperie. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que fueron autorizadas cinco publicaciones más las legales complementarias. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
20) N$ 270.40 13|pub. 20676 Ag.26-v.set.13.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos Soffer, Julio c|JULIO CAMEJO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 1943|80), se hace saber al público que, el día, viernes 3 de setiembre de 1982, a partir de las 15 horas, y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, mat. Nº 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuario.
20) N$ 104.00 5|pub. 20603 Ago.26-v.set.1º.

ESTRELLA RAMOS
Juzgado de Paz de la Novena Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Montevideo, dictada en autos: "Wilton Cabarcos c/MIGUEL A. CUELLO - Desalojo" (Ficha 1309|79), se hace saber que el próximo 7 de setiembre a las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero Estrella Ramos Caetano, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
20) N$ 78.00 5|pub. 20656 Ag.26-v.set.1º.

CANELONES

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge c/NELLY DOMINGUEZ de ALARCON" (Ficha número 83|82), se hace saber al público que el día 3 de setiembre próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellaurí en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación, lo siguiente: 1 cocina Warners de 2 hornallas y un televisor color Admiral.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto, y que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 18 de agosto de 1982. — Ana Cabrera de Martínez Levaggi, Juez de Paz.

20) N$ 62,40 3|pub. 20644 Ag.26-v.ag.30.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge c/JUAN ALARCON" (Ficha Nº 84|82), se hace saber al público que el día 3 de setiembre próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellaurí en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación como base, lo siguiente: 1 heladera Bridge, 1 radiograbador Toshiba y una licuadora Philips.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y que son de su cuenta, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 18 de agosto de 1982. — Ana Cabrera de Martínez Levaggi, Juez de Paz.

20) N$ 62,40 3|pub. 20645 Ag.26-v.ag.30.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "Banca Federada del Interior (BANFED) c/WALTER JOSE IGLESIAS RAMON - Ejecución Prendaria" (F. A. 508|982), se hace saber que el día 6 de setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737—, el martillero don Servando Echeverría, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del automóvil marca "Toyota" modelo Carina, año 1981, Padrón número 014283, matrícula O.57.704, Nº de motor 2T-5299641.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro del plazo de treinta días. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, así como los certificados y demás gastos de transferencias, impuestos y tasas municipales. III) Que el título de propiedad se encuentra depositado en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 19 de agosto de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 117,00 5|pub. 20635 Ag.26-v.set.1º.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dictada en autos: Bancos del Litoral Asociados c/ESNAL P. DEL ESTE LTDA. "Ejecución de Prenda", (Fa. 103|82), el martillero Antonio Carbonaro rematará el día 8 de setiembre de 1982, a las 15 y 30 horas en 25 de Mayo 680 de ésta ciudad una camioneta marca Missubishi modelo Galant tipo rural año 1981 Motor Nº 4G322 AF8136 Matrícula B1-12017 Padrón 12017 de Maldonado. Se hace saber: a) que el mejor postor deberá integrar el precio en el acto, más la comisión del Sr. Rematador e impuestos correspondientes, siendo de su cargo gastos de transferencia y títulos. b) que los autos en los cuales se dispuso la ejecución están de manifiesto en la oficina. — Maldonado, 16 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

20) N$ 156.00 10|pub. 20562 Ago.26-v.set.8.

RIO NEGRO

VALENTIN BEREZAN ARENSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ANSELMI LORENZI, ARIEL e INDERKUM PEREZ, MIRTA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 90|1982), se hace saber que el día 21 de setiembre de 1982, a las 14 y 30 horas y en el Hall del Juzgado, el martillero Valentín Berezan Arenson, asistido de la señora Actuaria y Sra. Alguacil Ad-Hoc del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de: Fracción de chacra con las mejoras que le acceden, situada en Young, zona rural de la 4ª Sección Judicial de Río Negro, empadronada con el Nº 1206, compuesto de una superficie de siete hectáreas cuatro mil ochenta metros, designada con el número "Cuatro" en el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, del 30 de mayo de 1928, inscripto con el número 91 en la Inspección Técnica Municipal de Fray Bentos, y según el cual se deslinda así: Al Sudoeste, doscientos cincuenta y tres metros, cuarenta y seis centímetros con frente a Senda de Paso de doce metros de ancho, por medio con la Fracción Nº 9; al Noroeste, trescientos diecisiete metros veinte centímetros con la Fracción Nº 3; al Sudeste, doscientos setenta y cinco metros cuarenta y cuatro centímetros, con la Fracción Nº 5; y al Noreste, doscientos cincuenta metros confinando con bienes de la Sucesión de Justo Leal.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que todos los gastos de venta y escrituración serán de cuenta del adquirente; c) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina a los efectos de ser consultados por los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (18 de Julio y Artigas). — Young, agosto 16 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 624,00 15|pub. 20618 Ag.26-v.set.15.

SAN JOSE

CESAR PEREZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictado en autos: "Curbelo de Vecino, Brígida c/NELSON ARIEL ZOROZABAL - Cobro Ejecutivo" (Ficha 80|82), se hace saber que el próximo 15 de setiembre de 1982, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 1ª Sección de San José, calle Batlle y Ordóñez 704, se procederá por intermedio del martillero César Pérez Reca, al remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de N$ 6.000,00, del siguiente bien: Un automóvil marca Plymouth, matrícula C. 28.084.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta, en el momento de serle aceptada su oferta; b) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador, IVA y los gastos de transferencia y título del vehículo; c) Que los antecedentes se encuentran en las Oficinas del Juzgado antes mencionado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 16 de agosto de 1982.

20) N$ 260,00 10|pub. 20695 Ag.26-v.set.8.

TACUAREMBO

DARIO FERRAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos, dictada en autos: "JULIO GILBERTO y EUSTACIO PEDROZO RAMOS. ELENA RAQUEL y NORMA MARY PEDROZO SEQUEIRA - Partición de Bienes de las Sucesiones "Gilma Eneida Pedrozo Pedrozo o Pedroso o Rodríguez Pedrozo Ramos y Narceolina o Cándida Marceolina Ramos Ramos de Pedrozo" (Ficha 1305. 1981), se hace saber que el día 17 de setiembre de 1982, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Darío Ferraz (Mat. 1205), presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido por la Sra. Actuaria, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, sobre la base de N$ 250.000,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta mil), del siguiente bien: Fracción de terreno y construcciones, sita en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, parte de la manzana Nº 143, Padrón Nº 2227, con una superficie de 407 mts. 430 centímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios del rematador, así como los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; y 3) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en esta Sede, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 19 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 468,00 15|pub. 20542 Ag.26-v.set.15.

TREINTA Y TRES

RUBEN MARIO BENGOCHEA AREVALO

Intendencia Municipal de Treinta y Tres

REMATE PUBLICO Nº 1|982

Condiciones generales de la subasta de un vehículo Willys a realizarse el día 1º de setiembre de 1982 en la ciudad de Treinta y Tres.

A) Fecha y lugar: El remate público se efectuará el día 1º de setiembre de 1982, a la hora 15:00 en el Corralón Municipal (Avelino Miranda entre Aurelia Ramos de Segarra y Andrés Cheveste);

B) Objeto del remate: Un vehículo marca Willys, tipo Jeep Overland, modelo 1967, año 1967;

C) Precio base: Se fija el precio base en N$ 30.000.00 (nuevos pesos treinta mil);

D) Exposición: La exposición del vehículo se realizará en el Corralón Municipal Nuevo (Avelino Miranda, entre Aurelia Ramos de Segarra y Andrés Cheveste) todos los días de 12 horas a 17 y 30 horas, a partir del 23 de agosto hasta el 31 del mismo mes;

E) Al ser aceptada la oferta: Deberá abonar por concepto de seña el 30 por ciento del valor del vehículo adquirido, más el 11 por ciento de comisión en efectivo o cheque común que va al cobro inmediato;

F) Resto de paog: Previo al retiro del vehículo junto a la transferencia Municipal, la cual deberá ser realizada en un plazo máximo de 15 días, se abonará el 70 por ciento restante;

G) No cumplimiento: El no cumplimiento en el plazo establecido en el apartado anterior dará lugar a la pérdida por parte del comprador de sus derechos, incluso el aporte abonado;

H) Condiciones del vhículo: Es subastado a la vista y sin reclamos;

I) Rematador designado: Sr. Ruben Mario Bangcchea Arévalo, Matrícula Nº 755;

J) Ofertas: En caso de no lograrse alguna oferta que a juicio de la Administración no alcance un valor conveniente a los intereses del Estado, no se adjudicará la misma. En todos los casos, el resultado del remate estará sujeto a la aprobación del ordenador competente (Intendente Municipal);

K) No se suspende por mal tiempo. Información: Intendencia Municipal de Treinta y Tres, Manuel Lavalleja 280.

20) (C. C.) 3|pub. 42174 Ag.26-v.ag.30.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno dictada en autos: GUTIERREZ PEREZ ANA OLGA NELLI y otros. GUTIERREZ MIGUES OSCAR SERGIO y otra - Segunda Copia" (Ficha V. Nº 137.82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Olimpia Elena, Jacinta Irma, Juana Elida, José Melquiades, María Esther, Hilda Aída y Ana Olga Nelli Gutiérrez Pérez; Sandra Magalí y Oscar Sergio Gutiérrez Migues, solicitando se ordene la expedición de la segunda copia de la hijuela que le corresponde a los cónyuges Eufrasio Gutiérrez y Juana Pérez Ramos, según escritura de Cesación de Condominio otorgada el 22|10|951 en Montevideo ante el Esc. Lorenzo D'Angelo, referente al padrón 935, fracción "B" en el plano del Agr. Héctor Carlomagno, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Pando con el Nº 209, de

la Séptima Sección Judicial de Canelones —balneario Salinas— con un área de 437 m. 50 d.c. con frente al S.O. a calle Arazá, escritura que fuera inscripta en el Registro de T. de D. de Pando con el Nº 803 (13847) del Libro 12 a fs. 460 del año 1951.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, por el plazo de treinta días bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 22 de abril de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 312.00 10|pub. 20362 Agto.26-v.set.8.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "MARIA LUISA FERNANDEZ REBAGLIATTI de TARUSELLI y otros . Segundo certificado de resultancias de autos" (Ficha Nº 694, año 1982), se hace saber: Que ante esta Sede se han presentado María Luisa Fernández Rebagliatti de Taruselli, Isidoro Arturo, María Magdalena y Walter Taruselli Fernández, solicitando se les expida por segunda vez el Certificado de Resultancias de Autos, de la Sucesión de Isidoro Juan Taruselli, Nº 771, Lº 35, Fº 158 del año 1964, cuyo primer certificado se encuentra inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano, con el Nº 433, Fº 274 del Lº 54, el 29 de diciembre de 1964. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 182.00 10|pub. 20696 Ag.26.v.set.8.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

GERMAN R. YAPEYU Y CIA. LTDA.

Constituída por documento privado del primero de agosto de 1982.

Socios: GERMAN RAUL YAPEYU SANCHEZ, LUIS GILBERTO PEREZ ROSSI, y GREGORIA GONZALEZ SCOLAVINO de ALZUGARAY.

Domicilio: Alejandro Chucarro 1235, Apto. 703, Montevideo.

Objeto: Reparaciones navales e industriales, y asesoramiento técnico.

Plazo: Dos años, prorrogables por períodos de un año, automáticamente.

Capital: N$ 15.000.00, aportado así: Sr. Yapeyú, N$ 10.500.00, y N$ 2.250.00, cada uno de los otros socios.

Administración: Será ejercida por Germán R. Yapeyú.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 772, Folio 3.056, Libro Nº 2 de Contratos, el diecisiete de agosto de 1982.

22) N$ 384.00 10|pub. 20608 Ag.26-v.set.8.

TIME LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1982.

Inscripción: Nº 780, Folio 3.094, Libro 2.

Socios: MARIO NELSON IRSANSKAS COHANOFF y ZULLY BROSSARD CASTRO.

Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.

Objeto: Taller de chapa, pintura, mecánica y electricidad automotriz, venta de repuestos, gomería, alineación, importación y exportación de todo tipo de bienes, compra, venta, arrendamiento de bienes, etc.

Domicilio: Montevideo.

Administración Indistinta.

Plazo: Dos años prorrogables.

22) N$ 192.00 10|pub. 20692 Ag.26-v.set.8.

MEDIKA LIMITADA

Inscripción: Registro Público de Comercio 16 de agosto de 1982.

Socios: ENEAS TERRA CORBO y ANA MARGARITA NYBLOM DE MANITTO

Denominación: "Medika Limitada".

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 30.000.

Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de dos años, a partir del 12 de agosto de 1982.

Objeto: Compraventa de mercaderías y servicios nacionales e importados. Importación exportación de toda clase de bienes y productos. Representaciones tanto en el país como en el extranjero de firmas nacionales o extranjeras.

Administración y dirección: Eneas Terra y Ana Margarita Nyblom de Manitto conjuntamente o un extraño con mandato especial y uno de los 2 socios.

22) N$ 320.00 10|pub. 2056[illegible] Ag.26-v.set.8.

INDEGA S.R.L.

Contrato: 29 de julio de 1982.

Inscripción: Nº 739, Folio 2.663, del Libro 3 de Contratos.

Socios: FERNANDO CABRERA ALVAREZ y BEATRIZ FERRARI RIZZO.

Objeto: Compra, industrialización y fraccionamiento de gasa.

Plazo: 5 años prorrogables por períodos anuales.

Capital: N$ 10.000.00.

Administración: Ambos socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 192.00 10|pub. 20667 Ag.26-v.set.8.

INTERSTOP S.R.L.

Contrato: 11 de febrero de 1980.

Registro: 236|881|2.

Socios: NESTOR ROBERTO ROSAS ARANAGA y MARTHA LIDIA CEDRES CHURY.

Objeto: Almacén, bar y restaurante.

Capital: N$ 10.000.00.

Plazo: 20 años prorrogables.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 128.00 10|pub. 20694 Ag.26-v.set.8.

RUTCHIVEL LTDA.

Contrato: 10 de agosto de 1982.

Inscripción: Nº 741, Folio 2.933, Libro Nº 2.

Socios: GUZMAN NARCISO VELAZQUEZ OJEDA y RUTP PETRONA SAYANES ACOSTA.

Capital: N$ 20.000.00.

Administración: Indistintamente.

Plazo: 50 años.

Objeto: Compraventa de bienes muebles, inmuebles, arrendamiento, distribución, representaciones, consignaciones.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 192.00 10|pub. 20668 Ag.26-v.set.8.

NATY'LE LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 15 de marzo de 1982.

Inscripción: Nº 755, Folio 2.788, Libro 1.

Olga Márquez Montañéz y Doris Baccino Antúnez cedieron totalmente a RENZO ATILIO y DANIEL ANIBAL BACCELLI MOREIRA y a DORA SAIBENE MOREIRA.

Administración: Renzo y Daniel Baccelli, indistintamente.

Objeto: Prestación de servicios de explotación de todos los rubros Comerciales.

22) N$ 192.00 10|pub. 20666 Ag.26-v.set.8.

BIP BIP LTDA.

Contrato: 11 agosto 1982.

Inscripción: Nº 767, Folio 2.833, Libro Nº 1.

Objeto: Taller compostura calzado.

Socios: NELDA LEOCADIO PIRIZ CESPA, LILIAN MARTA PANARIO DELGADO.

Capital: N$ 10.000.00.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 20 años prorrogables.

22) N$ 128.00 10|pub. 20661 Ag.26-v.set.8.

RAMA S.R.L.

Contrato: 1º julio 1982.

Registro: Nº 657, Folio 2.402, Libro 1 Contratos.

Socios: DAMIANA MARTINEZ IRRAZABAL y RENE RAMIREZ MARTINEZ.

Objeto: Cafe, bar, restaurante.

Administración: René Ramírez.

Plazo: 1 año prorrogable.

Domicilio: Nicaragua 2150 (Montevideo).

Capital: N$ 6.000.00.

22) N$ 128.00 10|pub. 20662 Ag.26-v.set.8.

CAKE'S S.R.L.

Contrato: 10 de agosto de 1982.

Inscripción: Nº 727, Folio 2.878, Libro 2.

Objeto: Fabricación, industrialización, elaboración confituras, reposterías y afines.

Socios: MARIA DEL CARMEN JAUME MARTINEZ y MARIA CRISTINA PEREIRA MICOUD.

Capital: N$ 50.000.00.

Plazo: 4 años.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 128.00 10|pub. 20675 Ag.26-v.set.8.

FONOPLAN LTDA.

Contrato: Montevideo, 28|7|1982.

Socios: MARIO HECTOR MICHELENA GERMAN; DANIEL CESAR CARRATU GIORELLO; JESUS MARIA MONTES DE OCA PEREZ; DAVID ISAAC CYBULSKI VISOK.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Fabricación y comercialización de material fonográfico en general, sus anexos y afines en todos sus aspectos.

Capital: N$ 18.000.00.

Plazo: 2 años prorrogables.

Administración: Mario Héctor Michelena German y Daniel César Carratú Giorello actuando conjuntamente.

R. P. G. C.: 30|7|1982 Nº 660, Fº 2639 Lº 2.

22 N$ 256.00 10|pub. 20598 Ag.26.v.set.8.

SISTEMAS GRAFICOS URUGUAY S.R.L.

(ex Artes Gráficas S. R. L.)

MODIFICACION DE CONTRATO

Documento privado de 25|5|1982.

Inscripto en R. P. y G. de Comercio con Nº 508, Fº 1959 Lº 2 de Contratos.

Artes Gráficas S. R. L. cambió denominación por la de SISTEMAS GRAFICOS URUGUAY S. R. L.

Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.

22) N$ 192.00 10|pub. 20640 Ag.26-v.set.8.

TIENDA ALBERTO S. R. L.

CESION Y MODIFICACION

Por documento privado del catorce de julio de 1982, el socio BERNARDO SLEPOVICH BELLA, cede la totalidad de la cuota social que le corresponde en esa Sociedad, a la señora Amelia Adela Mesa de los Santos, quien la adquiere.

La administración será ejercida por Ricardo Slepovich Bella, y Amelia Adela Mesa de los Santos.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 740, Fº 2929, Lº Nº 2 de Contratos, el trece de agosto de 1982.

22) N$ 320.00 10|pub. 20607 Ag.26.v.set.8.

AZLO S. R. L.

Constituída por documento privado del primero de agosto de 1982.

Socios: SERGIO HERIBERTO DE AZIZ LORENZO y STELLA MARIS DE AZIZ FOLIADOSO.

Domicilio: Domingo Aramburú 1907, Montevideo.

Objeto: Venta de productos alimenticios.

Plazo: Cincuenta años.

Capital: N$ 15.000.00 aportados así: De Aziz Lorenzo, N$ 12.000.00 y N$ 3.000.00; de Aziz, Folladoso.

Administración: Indistinta.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 771, Fº 3051, Lº Nº 2 de Contratos, el diecisiete de agosto de 1982.

22) N$ 256.00 10|pub. 20597 Ag.26.v.set.8.

RAALI LIMITADA

Constituída por documento privado del nueve de agosto de 1982.

Socios: RAMON WERNER CHIRIBAO y ALICIA CARMEN ANGRISANI ACOSTA.

Objeto: Servicios automotores y otros.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Indistinta.

Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de un año.

Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 718, Fº 2844, Lº Nº 2 de Contratos, el trece de agosto de 1982.

22) N$ 256.00 10|pub. 20595 Ag.26-v.set.8.

ARAUJO LAMPARIELLO S. R. L.

Contrato: 10 de agosto de 1982.

Inscripción en R. P. G. C.: 16 de agosto de 1982 con el Nº 753, al Fº 2983 del Lº Nº 2 de Contratos.

Socios: JULIO CESAR ARAUJO GUERRERO y JOSE MARIO LAMPARIELLO ROCA.

Objeto: Venta, recarga y reparación de equipos y materiales contra incendio e instalaciones de seguridad.

Capital: N$ 30.000.00.

Administración: Ambos socios en forma indistinta.

Plazo: 2 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 256.00 10|pub. 20557 Ag.26.v.set.8.

TALLER SPERANZA LTDA.

Contrato: 16|7|82.

Inscripción: Nº 743, Fº 2742, Lº 1.

Socios: MARIA DE LOS ANGELES SPERANZA PINGARO y ADRIANA SPERANZA PINGARO.

Capital: N$ 6.000.00.

Objeto: Taller de chapa, pintura y mecánica, etc.

Administración: María de los Angeles Speranza Pingaro.

Plazo: 2 años prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 192.00 10|pub. 20585 Ag.26.v.set.8.

ASA S. R. L.

Contrato: 26 de julio de 1982.

Inscripción: 765|2759|3.

Socios: MIGUEL ANGEL ALPINO SANCHEZ e ISMAEL MARIO ALONSO MORANDI.

Objeto: Trabajos de arquitectura, ingeniería y agrimensura. Todo tipo de operaciones civiles, y|o comerciales. Fabricar, adquirir, administrar y enajenar toda clase de bienes. Arrendamientos de obras y servicios. Corretajes y producción de seguros. Intermediación en venta de bienes y servicios.

Plazo: Un año prorrogable automáticamente.

Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.

Domicilio: Roque Graseras 683, Apto. 3.

Capital: N$ 50.000.00.

22) N$ 256.00 10|pub. 20558 Ag.26-v.set.8.

FUMIGACIONES INDIANA S. R. L.
Contrato del 26|7|82, inscripto en el Registro de Comercio el 28|7|82 con el Nº 689, Fº 2530, Libro 1.
Socios: RICARDO GARCIA RUIZ, JUAN DIANA GONZALEZ y AURORA MODESTA ZUBIRI.
Nombre y razón social: Fumigaciones Indiana Ltda.
Objeto: Exterminación de insectos y roedores, limpieza y fumigación de ambientes, venta de productos destinados a esa finalidad.
Plazo: Un año, con prórrogas automáticas.
Administración y representación: Aurora Modesta Zubiri o Juan Diana (indistintamente).
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: García Cortinas 2396 (Montevideo).
22) N$ 320.00 10|pub. 20560 Ag.26-v.set.8.

CONSTRUCTORA DEL PLATA S. R. L.
Inscripción: 21 de julio de 1982, Nº 634, folio 2248; libro Nº 3.
Socios: RUBEN SANTAMARIA BLANCO; ENRIQUE MARIO CASTRO BOGGIO; RAUL GIGLIO BORBA.
Objeto: Construcción.
Administración: Enrique Mario Castro Boggio.
Plazo: Tres años con renovación automática de dos años.
Domicilio: 18 de julio 1866 Apto. 1201.
22) N$ 192.00 10|pub. 20594 Ag.26-v.set.8.

HELP S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 19 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 768, Folio 3.032, Libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: Anita Carmen Podillski Keinik.
Cesionario: LUIS ALBERTO TORRES CLAVIJO.
Cuotas cedidas: 2 (dos).
22) N$ 128.00 10|pub. 20639 Ag.26-v.set.8.

TRAVESURAS S. R. L.
Socias: ANGELA DIAZ AMAGO DE GREGORINI y SUSANA AION DE SZPEKTOROWSKI.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Objeto: Confecciones, importación y exportación.
Fecha contrato: 10 agosto 1982.
Registro Público y General de Comercio el 13 de agosto de 1982, Nº 721, Fº 2854, Lº 2 de Contratos.
22) N$ 192.00 10|pub. 20556 Ag.26-v.set.8.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 186.839. — Montevideo, agosto 19 de 1982. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay), solicita marca: ENEMIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20641 Ag.26-v.set.8.

ACTA Nº 186.770. — Montevideo, agosto 16, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Velsicol Chemical Corporation (U.S.A.), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 20631 Ag.26-v.set.8.

ACTA Nº 186.604. — Montevideo, 5 agosto de 1982. — Roberto Durán Marrubio, Uruguay, solicita la marca: LOS CEDROS, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20654 Ag.26-v.set.8.

ACTA Nº 186.690. — Montevideo agosto 11 de 1982. — Di Carlo Ltda. (Montevideo), solicita marca: ORLACID clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20682 Ag.26-v.set.8.

ACTA Nº 186.689. — Montevideo, agosto 11 de 1982. — Vigorosa S. A. (Montevideo), solicita marca: METALFINISH clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20683 Ag.26-v.set.8.

ACTA 186.688. — Montevideo, agosto 11 de 1982. — Ana María Vega Fracchia (Montevideo), solicita marca: KJAERGAARD JENSEN'S, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20684 Ag.26-v.set.8.

ACTA Nº 186.687. — Montevideo, agosto 11 de 1982. — N. V. Nutricia (Holanda), solicita marca: ALMIRON, clases 1 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20685 Ag.26-v.set.8.

ACTA Nº 186.686. — Montevideo, agosto 11 de 1982. — N. V. Nutricia (Holanda), solicita marca: NUTRI-SOJA, clases 1 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20686 Ag.26-v.set.8.

ACTA Nº 186.685. — Montevideo, agosto 11 de 1982. — N. V. Nutricia (Holanda) solicita marca: NUTRICIA; clases 1 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20687 Ag.26-v.set.8.

ACTA Nº 186.684. — Montevideo agosto 11 de 1982. — N. V. Nutricia (Holanda), solicita marca: PROTIFAR, clases 1 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20688 Ag.26-v.set.8.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|904. — JOSE LUIS WELKER SILLA y ANGELICA RUIZ, prometimos vender a Sara Rita Cabeza Figini y Pablo Daniel Bertinat Pires supermercado y restaurant "Shopping Center" sito en Avenida Rocha s|n., La Pedrera, Rocha. Acreedores: Dr. Francisco Soca 1335.
25) N$ 256.00 20|pub. 20671 Ag.26-v.set.22.

Ley 26|9|904. — Francisco Casal y Sonia Ghisolfo, prometimos vender a Roberto Chiffone, el comercio de mercadería y bazar sito en Coronel Bolognesi Nº 114 bis. Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 20559 Ag.26-v.set.22.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a las firmas "José A. Núñez" y "Richard Rodríguez" para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección de fecha 9 de agosto de 1982 dictada a fs. 29 vta. del As. 1125|6127|81 caratulado: "Coordina Dora remite acta de ilícito de Fauna", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.
27) (C. C.) 3|pub. 42166 Ag.26-v.ag.30.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "José R. Melia Cuba", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 8 de julio de 1982 dictada a fs. 2 del As. 8928|5963|82 caratulado "División Fauna comunica que no presentó la Declaración Jurada por el mes de mayo de 1982", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.
27) (C. C.) 3|pub. 42167 Ag.26-v.ag.30.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "José R. Melia Cuba, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección de fecha 5 de agosto de 1982, dictada a fs. Nº 2 del As. 9776|5963|82 caratulado "División Protección de la Fauna, comunica que no presentó la Declaración Jurada correspondiente al mes de junio de 1982" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo 18 de agosto de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.
27) (C. C.) 3|pub. 42168 Ag.26-v.ag.30.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Agroexport S. A.", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección de fecha 18 de mayo de 1982, dictada a fs. 3 vta. del As. 1775|2682|81 caratulado "Acta en la cual se manifiesta que hace aproximadamente dos años según informaciones recabadas que la firma no se encuentra instalada en la dirección que se menciona, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.
27) (C. C.) 3|pub. 42169 Ag.26-v.ag.30.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Roberto Silva Ledesma", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución Nº 8.092 de esta Dirección de fecha 13 de agosto de 1982, dictada a fs. 6 del As. 2759|5870|82 caratulado "No presentó Declaración Jurada desde julio de 1981 a febrero de 1982, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José Antonio García Olivera.
27) (C. C.) 3|pub. 42170 Ag.26-v.ag.30.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Juan R. Aguerregoyen", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución Nº 7.574 de esta Dirección de fecha 28 de mayo de 1982, dictada a fs. Nº 5 del As. 1902|4218|78 caratulado "Comunican que le ha sido detenido su camión donde transportaba 380 kgs. de uva moscatel sin la guía de tránsito de uva, el cual se le apercibió que se presentara en esta oficina el 18|2|78 el cual no lo hizo siguiendo la carga a destino para comercializar", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.
27) (C. C.) 3|pub. 42171 Ag.26-v.ag.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"
Llamado para el cargo de Capataz Mecánico G 9
Se llama para la provisión por ascenso del cargo de Capataz Mecánico (N$ 4.146.00 de sueldo 36 horas semanales).

Inscripciones en el Departamento de Personal de 8 a 12 horas, desde el 26 de agosto hasta el 8 de octubre de 1982.
27) (C. C.). 1|pub. 42185 Ag.26-v.ag.26.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO (BAFISUD)
Aclaración

En la publicación de la Empresa del título, realizada en "Diario Oficial" Nº 21.294, del trece de agosto de 1982, se deslizaron los siguientes errores:

Página 2448—C, tercera columna, en la última cláusula del artículo 24, donde dice: "Para resolver sobre cualquiera de los asuntos previstos en los literales a) a b)...", debe decir: "Para resolver sobre cualquiera de los asuntos previstos en los literales a) a d)...".

Página 2449—C, segunda columna, en el artículo 35, segunda frase del mismo, donde dice: "...aceptar el cargo en forma temporal o definitiva, cuando sea convocado podrá no incorporarse...", debe decir:
"...aceptar el cargo en forma temporal o definitiva, cuando sea convocado o podrá no incorporarse...".

En la misma página, tercera columna, en el inciso r) del artículo 38, donde dice: "...diferido...", debe decir:
"...diferirlo...".

En la página 2450-C, primera columna, se omitió transcribir el final del artículo 38 debiendo expresar:
"K) Designar una firma especializada de reconocida capacidad para examinar los libros y certificar la exactitud del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. L) Resolver los casos no previstos en estos Estatutos, así como las dudas que ocurran en la interpretación de los mismos, incluso sobre sus propias funciones, dando cuenta a la Asamblea General de Accionistas para que ésta acuerde lo que estime conveniente. LL) Realizar los demás cometidos que los estatutos le confieren. M) El Directorio aprobará un reglamento interno que comprenderá entre otras disposiciones, y sin perjuicio del cumplimiento estricto de las disposiciones legales, de los decretos de las autoridades públicas, de los presentes Estatutos y de las resoluciones de las Asambleas Generales de Accionistas, normas relativas: a) Al orden de las sesiones del Directorio y a sus relaciones con los accionistas y con el personal; b) A las facultades y deberes de los funcionarios del Banco; c) A los reglamentos internos de las sucursales del exterior".

Misma página y columna, en el artículo 40, la cuarta línea del mismo, que dice: "...firma del Presidente y Secretario o del...", debe decir:
"...firma conjunta del Presidente y Secretario o del...".

Damos por formulada la Aclaración.
27) N$ 115.20 1|pub. 20300 Ag.26-v.ag.26.

EMPLAZAMIENTO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 90 80 68 Sofía Aguerre, habilitado en calle Colonia 1308 Apto. 201.

Deberá presentarse en Oficina ANTEL, Paraguay 2431, Planta Baja (Montevideo) por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
27) N$ 38.40 3|pub. 20606 Ag.26-v.ag.30.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A. (CUNYTASA) - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha V. 886|81), se dispuso la siguiente publicación: Sentencia Nº 256. — Montevideo, junio 7 de 1982.

Vistos: Para sentencia definitiva esta gestión concordataria promovida por Gustavo A. Mailhos en representación de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A. (CUNYTASA).

Resultando: 1º) Que admitida la gestión de concordato preventivo judicial, con los efectos discordantes en el artículo 69, literal segundo, incisos 1º y 2º, de la ley 2.230, se designaron acreedores informantes al Banco de la República Oriental del Uruguay y a The Mastan S. A., quienes aceptaron el encargo (fs. 48 v. y 76, respectivamente).

2º) Que producido el informe correspondiente (fs. 169 a 192), se convocó de inmediato a los acreedores para la reunión que tendría lugar en esta sede el 27 de mayo del corriente año, a las 14 horas (fs. 193).

3º) Que la Junta de Acreedores rechazó por unanimidad de presentes la propuesta concordataria, citándose a continuación para sentencia (vlacta de fs. 259 a 262); y

Considerando: Que habiendo sido desechado el concordato, la resolución judicial correlativa se torna preceptiva (artículo 75 de la ley 2.230).

Por tanto; y la disciplina de los artículos 72, 35 y 36 del estatuto normativo citado.

Fallo: Declarando rechazado el concordato preventivo judicial propuesto por la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos Sociedad Anónima (CUNYTASA). Notifíquese personalmente a la deudora concordataria, así como a los acreedores informantes y háganse las publicaciones de ley. Ejecutoriada, dése cuenta. — Ricardo Koncke Jalabert, Juez Letrado. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 208 00 5|pub. 20679 Ag.26-v.set.1º.

CONVOCATORIA A ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos caratulados THE LORD S. A. "Moratoria" (Ficha C. 756|81), se convoca a los acreedores de la mencionada sociedad, para la Junta de Acreedores que se efectuará en esta Sede (25 de Mayo 523, piso 7) el día 15 de setiembre de 1982 a las 15 y 30 horas.

Se previene que el balance y demás documentos presentados, así como el informe de los Acreedores Informantes podrán ser examinados en esta Oficina y que los acreedores dispondrán de un plazo de veinte días a partir de la primera publicación para presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos declarados por la deudora. — Montevideo 20 de agosto de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.
27) N$ 182.00 10|pub. 20680 Ag.26-v.set.8.

APERTURA DE SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ROSENDORFF de SICHEL, ELLEN. "Sucesión" (Ficha F. 510|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Esteban Sichel Rosendorff, para que comparezca en estos autos a manifestar si acepta o repudia la herencia. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 20555 Ag.26-v.oct.6.

CANCELACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en autos caratulados "POLACCHINI LUCIANO y Otra - Cancelación de Certificados Reajustables Transferibles" (Ficha 721|82), se hace saber que se ha decretado la resolución que a continuación se transcribe: "10.735. — Montevideo, agosto 3 de 1982. — Vistos: Atento a los fundamentos jurídicos que se exponen en el escrito introductorio; a lo que resulta del examen de los sobrios antecedentes del caso; con el dictamen fiscal; y atento a lo dispuesto en los artículos 109 y siguientes de la Ley 14.701 de 12 de setiembre de 1977, Se resuelve: Asúmese competencia en estos autos. Dispónese la cancelación de los Certificados Reajustables Transferibles N.os 846, 847 y 848, con valor de 600 Unidades Reajustables cada uno (total: 1.800 Unidades Reajustables) adquiridas y luego extraviados por Elsa Baubeta de Polacchini. — Y la de los Certificados Reajustables Transferibles N.os 849, 850 y 851, cada uno con valor de 600 Unidades Reajustables, también y que totalizan asimismo 1.800 Unidades Reajustables adquiridos —y luego extraviados— por el compareciente Luciano Polacchini — Tales certificados fueron adquiridos respectivamente por los prenombrados al Banco Hipotecario del Uruguay, el 19 de mayo de 1981, teniendo los mismos como fecha común de vencimiento: 19 de agosto de 1982. Los pretendores son titulares de los Certificados que se individualizaron, no habiéndolos transferido a terceros. — Publíquese esta providencia por el término de tres días hábiles en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación en este Departamento (lugar de pago), expidiéndose edictos a todos sus efectos. Notifíquese al Banco Hipotecario del Uruguay, a los efectos a que hubiere lugar la presente providencia. Todo en términos de muy especial urgimiento. Si no se dedujere oposición a la presente acción transcurridos que fueren sesenta (60) días contados desde la fecha de la última publicación que deberán acreditar los comparecientes en la forma de estilo vuelvan de inmediato para disponer lo pertinente (Arts. 109, 110, 112 y 113 Ley 14.701). — Dr. Víctor Hugo Bermúdez, Juez Letrado. — Dra. María H. Podestá, Actuaria". — Y a los efectos dispuestos, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 140.40 3|pub. 20663 Ag.26-v.ag.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Giralt Grau, Margarita c.|CEBREIRO ORDOÑEZ, RAMON. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 237|81), se cita, llama y emplaza a Ramón Cebreiro Ordóñez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42182 Ag.26-v.oct.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Calderara González Adán y Mutter Machiñena María Silvina c.|PEREZ LIDEMA NIVEA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 279|82), se cita, llama y emplaza a: Lidema Nivea Pérez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, diez de agosto de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13|209) 30|pub. 42131 Ag.26-v.oct.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Ceballos Iris Susana c.|VICTOR HUGO VEGA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 472|82), se cita, llama y emplaza a: Víctor Hugo Vega, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 21 de junio de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42180 Ag.26-v.oct.6.

CERRO LARGO

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: Fisco, Eduardo A. García y otros c.|ELPIDIO FERREIRA DA SILVA. "Infracción Aduanera" (F. 366|81), se hace saber que el 8 de setiembre del corriente, a las 15 horas en el local del señor rematador Juan Carlos Delgado, sito en Aparicio Saravia Nº 549, esquina José P. Varela, se rematará una camioneta marca Ford F-100, matrícula SI-3398, modelo 1964, de 167 HP, motor 2B11-54.113, chassis número F10AA4SB15787, teniendo como base las dos terceras partes de su tasación. Debiendo consignar el mejor postor la totalidad de la oferta al ser aceptada. — Melo, 9 de agosto de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 182.00 10|pub. 20583 Ag.26-v.set.8.

MALDONADO

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, en autos: OLIVERO SANCHEZ, MARIA BLANCA. "Emancipación" (Ficha 113|82), se hace saber que por resolución Nº 2.279 de fecha 2 de junio de 1982 y de conformidad Fiscal, se declaró la Emancipación de María Blanca Olivera Sánchez (artículos 280 del Código Civil, 9 y 10 del Código de Comercio y demás disposiciones concordantes).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de junio de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 130.00 10|pub. 20564 Ag.26-v.set.8.

LAVALLEJA

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dic-

tada en los autos: Martínez González, Carlos Alberto c.|MARTINEZ SUBIRI, LUISA DEIDAMIA y otros. "Escrituración de oficio", se cita, llama y emplaza a los presentes herederos de Luisa Deidamia Martínez Subirí, para que comparezcan en el término de noventa días en los mencionados autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de otorgarse la escritura judicialmente, de no comparecer. — Minas, 6 de agosto de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 390.00 30|pub. 20576 Ag.26-v.oct.6.

NOTIFICACION
D.G.S.S. — D.A.FA.
(SUCURSAL LAVALLEJA)

Se emplaza al señor Nelson Bonilla Taylor a comparecer ante el Sector Prestaciones de la Sucursal Lavalleja de D.A.FA., en un plazo de treinta (30) días, a notificarse de lo resuelto por Expediente Nº 530|82, que le sancionara con una multa de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos).

Bajo apercibimiento de darlo por notificado según Artículo 51 de la ley Nº 14.306.
27) N$ 31.20 3|pub. 20570 Ag.26-v.ag.30.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
OFICINA DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS

De acuerdo a lo establecido por el Art. 428 de la ley 13.892 y Art. 51 del Código Tributario (Art. 1º del Decreto de la Junta de Vecinos Nº 2.268), se notifica a los propietarios de los inmuebles urbanos que se detallarán, ubicados en el Depto. de San José, sus deudas por concepto de impuestos de Contribución Inmobiliaria y adicionales, sin recargos, aprobados por el señor Intendente Municipal por Resolución Nº 00285, dictada en el expediente Administrativo Nº 3050 del año 1982. Las mismas deberán ser regularizadas dentro del plazo de treinta días, vencido el cual se iniciarán las correspondientes acciones judiciales.

Primera Sección Judicial —

Padrón Nº 024. Prop.: Luis A. Amanda y Juan R. Díaz. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 1.989,64.
Padrón Nº 031. Prop.: Luis Alberto Díaz. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 721,61.
Padrón Nº 052. Prop.: Suc. Félix Oligiati. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 1.032,91.
Padrón Nº 053. Prop.: Blanca Nilda Rodríguez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 2.557,53.
Padrón Nº 060. Prop.: Juan P. García. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: Nuevos pesos 1.506,97.
Padrón Nº 123. Prop.: Primitivo A. Rodríguez Cuadro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 595,14.
Padrón Nº 136. Prop.: Angel Nicolás Gallaretto. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.696,64.
Padrón Nº 139. Prop.: Angela P. de Nievas. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.950,94.
Padrón Nº 164. Prop.: Washington B. Sierra Larrañaga. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 817,29.
Padrón Nº 181. Prop.: Luciano Pianzzola. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 3.400,52.
Padrón Nº 214. Prop.: José M. González. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: Nuevos pesos 2.016,76.
Padrón Nº 235. Prop.: Claudio Serveto y otro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.777,05.
Padrón Nº 245. Prop.: Wilson Bentancor Casaña. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.149,04.
Padrón Nº 246. Prop.: Luis A González Castelao. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.576,20.
Padrón Nº 275. Prop.: Luis Carlos Arbilla. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 2.481,58.
Padrón Nº 287. Prop.: Juan Carlo Elbio Navarro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.269,23.
Padrón Nº 341. Prop.: Rimmel Marino Garate Ferrio. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 4.174,71.
Padrón Nº 342. Prop.: Ma. Cristina Pabloce y otros. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 1.861,96.
Padrón Nº 377. Prop.: Cosme Esteban Núñez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 2.270,05.
Padrón Nº 380. Prop.: Dolores Peres de Rodríguez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 1.474,80.
Padrón Nº 385. Prop.: Juan José Rondán. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 1.003,19.
Padrón Nº 468. Prop.: Francisco Rovira. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: Nuevos pesos 4.935,44.
Padrón Nº 471. Prop.: Manuel Rodríguez y otros. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 16.773,51.
Padrón Nº 501. Prop.: Julio F. Teijeiro Podestá. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 5.221,75.
Padrón Nº 510. Prop.: Héctor Gastón Delgado y otro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 4.222,83.
Padrón Nº 538. Prop.: Roberto Turconi Carroscia. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.407,63.
Padrón Nº 563. Prop.: Matilde A. Iglesias e Hijos. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 2.021,11.
Padrón Nº 569. Prop.: Juan Angel Martínez Casas. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 3.692,03.
Padrón Nº 578. Prop.: Ceferino H. Verde Catepon. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.372,56.
Padrón Nº 604. Prop.: Alfonso Ríos y otros. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 4.900,62.
Padrón Nº 615. Prop.: María, Erlinda y Celia Doglio. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 15.420,14.
Padrón Nº 621. Prop.: Juan Quiliro Furno. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 2.597,80.
Padrón Nº 667. Prop.: Pedro Bruccoleri. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: Nuevos pesos 18.769,58.
Padrón Nº 727. Prop.: Andrés Santana Sánchez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.006,01.
Padrón Nº 729. Prop.: Bartolo Sirilo Galaretto. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 695,27.
Padrón Nº 733. Prop.: Juan Pedro Morales. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 1.350,00.
Padrón Nº 735. Prop.: José Antonio Marrero Loy. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.193,97.
Padrón Nº 775. Prop.: Lidia Maurende de Barbato. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 5.377,71.
Padrón Nº 790. Prop.: Carlos María Rodríguez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 1.223,48.
Padrón Nº 800. Prop.: María E. Barbe de Vázquez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.539,25.
Padrón Nº 802. Prop.: Gregorio Rodríguez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 2.365,17.
Padrón Nº 810. Prop.: Nieves C. de Núñez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: Nuevos pesos 1.473,58.
Padrón Nº 814. Prop.: Máxima Pérez de Busto e Hijos. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 529,68.
Padrón Nº 826. Prop.: Julio César Cordero Cordero. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 609,14.
Padrón Nº 831. Prop.: Suc. Indalecio Gasso Castillo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.816,15.
Padrón Nº 850. Prop.: Elbio Jacinto Barceló. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: Nuevos pesos 1.740,67.
Padrón Nº 900. Prop.: Felipe Figueroa Reyes. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: Nuevos pesos 1.913,67.
Padrón Nº 906. Prop.: Julia A. Rodríguez de Luzardo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 1.766,01.
Padrón Nº 918. Prop.: Jorgelina Celiz. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: Nuevos pesos 1.206,77.
Padrón Nº 919. Prop.: Orestes H. Carreras y otros. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 1.868,12.
Padrón Nº 923. Prop.: Pablo Cantalicio Quevedo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 889,98.
Padrón Nº 929. Prop.: Luis A. Testa. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: Nuevos pesos 796,40.
Padrón Nº 943. Prop.: Josefa Colombo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: Nuevos pesos 2.790,62.
Padrón Nº 945. Prop.: Mocilia López de López. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.705,84.
Padrón Nº 949. Prop.: Juana Marichal. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: Nuevos pesos 1.931,91.
Padrón Nº 965. Prop.: Washington B. Sierra. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: Nuevos pesos 1.471,63.
Padrón Nº 966. Prop.: Washington B. Sierra. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: Nuevos pesos 758,01.
Padrón Nº 976. Prop.: Juana Lacava. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: Nuevos pesos 1.228,80.
Padrón Nº 991. Prop.: Luis Alberto Díaz Bentancor. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 1.406,44.
Padrón Nº 997. Prop.: Manuela Teresa Núñez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 4.315,51.
Padrón Nº 1.017. Prop.: Enrique Fortunato y Hnas. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 2.049,40.
Padrón Nº 1.023. Prop.: Suc. Julio Lallera. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: Nuevos pesos 3.003,39.
Padrón Nº 1.029. Prop.: Eugenia Barreto de Rodríguez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.377,35.
Padrón Nº 1.051. Prop.: Andrea M. de Bacino. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 615,02.
Padrón Nº 1.054. Prop.: José y Humberto Franco. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 536,80.
Padrón Nº 1.058. Prop.: Washington B. Sierra. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: Nuevos pesos 2.252,74.
Padrón Nº 1.147. Prop.: Braulio Ottonello. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: Nuevos pesos 932,18.
Padrón Nº 1.155. Prop.: Máximo González. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 3.474,34.
Padrón Nº 1.160. Prop.: Enrique y Nelly Echeverría. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.915,48.
Padrón Nº 1.173. Prop.: Marcelle Colombo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: Nuevos pesos 1.010,21.
Padrón Nº 1.181. Prop.: Antonio Musso. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: Nuevos pesos 1.303,18.
Padrón Nº 1.192. Prop.: Andrés Roosvelt Galdo Calvo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 656,38.
Padrón Nº 1.246. Prop.: Pedro Antognazza. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: Nuevos pesos 3.227,08.
Padrón Nº 1.251. Prop.: Raúl Chocho. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: Nuevos pesos 2.761,18.
Padrón Nº 1.256. Prop.: Julio Gutiérrez Pérez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 4.125,47.
Padrón Nº 1.268. Prop.: Suc. Braulia B. de Estévez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 3.289,22.
Padrón Nº 1.279. Prop.: Carlos M. González Morales. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 634,43.
Padrón Nº 1.286. Prop.: Manuela R. de Sena. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 1.391.15.
Padrón Nº 1290. Prop.: Julio Pedemonte. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicio 80|81: nuevos pesos 739,32.
Padrón Nº 1297. Prop.: Jorge Berti. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 2.032.36.
Padrón Nº 1307. Prop.: Héctor Próspero. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.657.39.
Padrón Nº 1315. Prop.: José H. Pintos. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: nuevos pesos 2.065.82.
Padrón Nº 1334. Prop.: Francisco Caballero. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.030.31.
Padrón Nº 1338. Prop.: Horacio Lagarralde. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: nuevos pesos 1.031.14.
Padrón Nº 1434. Prop.: Eugenia Arena Machin. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 2.068.43.
Padrón Nº 1467. Prop.: María Carrizo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: nuevos pesos 1.268.14.
Padrón Nº 1493. Prop.: Juan J. Santana. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicio 80:81: N$ 681.10.
Padrón Nº 1504. Prop.: Regina J. Silva. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: nuevos pesos 6.997.15.
Padrón Nº 1505. Prop.: José Peña. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.488.66.
Padrón Nº 1533. Prop.: Enrique Cantoni. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicio 76|81: nuevos pesos 1.071.11.
Segundo Turno, dictada en autos: "Lista Ru-
Padrón Nº 1537. Prop.: José C. Rodríguez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 2.546.15.
Padrón Nº 1541. Prop.: Alejandro Alfonzo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: nuevos pesos 664.60.
Padrón Nº 1542. Prop.: Juan Gallego. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: nuevos pesos 542.04.
Padrón Nº 1543. Prop.: Washington B. Sierra. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 827.95.
Padrón Nº 1565. Prop.: Nery B. Mallada. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 1.514.44.

Padrón Nº 1582. Prop.: María Beillo de Bacino e Hijos. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 3.808.61.
Padrón Nº 1593. Prop.: Angel María Guelvenzu y Otro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 5.941.45.
Padrón Nº 1601: Prop.: Ramón Chaleia Chaleia. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.322.36.
Padrón Nº 1660. Prop.: Francisco Bernal Icardo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 26.531.98.
Padrón Nº 1662. Prop.: Elbio Ponce Vidal. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: nuevos pesos 5.732.97.
Padrón Nº 1665. Prop.: Bibiano J. Antonio Chacon. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 3.561.87.
Padrón Nº 1709. Prop.: Homero C. Montes deoca. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79-/81: N$ 2.539.26.
Padrón Nº 1730. Prop.: Bolivar Dionisio Moro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 903.21.
Padrón Nº 1734. Prop.: Eusebio Sepergo Villar. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.070.96.
Padrón Nº 1737. Prop.: Humberto D. Costa Ithurralde. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.391.83.
Padrón Nº 1752. Prop.: Juan María García Barceló. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 6.567.45.
Padrón Nº 1758. Prop.: Belina Saavedra y Otros. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 6.535.45.
Padrón Nº 1768: Prop.: Alejandro P. Chavarría y Otro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 2.038.70.
Padrón Nº 1824. Prop.: Julio César Martínez Marra. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 18.984.69.
Padrón Nº 1833. Prop.: Genoveva Bentancor Bonilla. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 8.714.71.
Padrón Nº 1879. Prop.: Wilson Mª Rodríguez y Otra. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.596.54.
Padrón Nº 1883. Prop.: Ubaldo S. Partorino. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 7(:81: nuevos pesos 7.388.20.
Padrón Nº 1890. Prop.: Toribio S. Posse. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.063.58.
Padrón Nº 1900. Prop.: Guillermo Rodríguez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.463.20.
Padrón Nº 1901. Prop.: Miguel Angel Ortiz Martínez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 7.582.02.
Padrón Nº 1925. Prop.: Juan Tempone. Deuda Contribución Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 1.043.30.
Padrón Nº 1943. Prop.: Rosa B. de Ponce. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 1.018.49.
Padrón Nº 1947. Prop.: Claudio Servetto y Otros. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 2.465.87.
Padrón Nº 1959. Prop.: Juan A. Menéndez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 2.854.42.
Padrón Nº 1976. Prop.: Gualberto Pianzola. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 1.990.36.
Padrón Nº 1977. Prop.: Gualberto Pianzola. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 6.466.45.
Padrón Nº 2013. Prop.: Nicanora Almirón de Urdangarín. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 8.529.31.
Padrón Nº 2016. Prop.: José A. Mesa. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: nuevos pesos 29.844.58.
Padrón Nº 2052. Prop.: Julio C. Martínez y María Pérez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 5.404.54.
Padrón Nº 2053. Prop.: Julio C. Martínez y María Pérez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$. 14.118.83.
Padrón Nº 2080. Prop.: Francisco José Ausan Orgoro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 10.831.51.
Padrón Nº 2082. Prop.: Julio C. Martínez Marra. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 17.527.05.
Padrón Nº 2087. Prop.: José María Mora. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81 nuevos pesos 8.146.84.
Padrón Nº 2112. Prop.: Teresita N. Martínez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.935.70.
Padrón Nº 2126. Prop.: Ciriaco N. Soria Bentancor. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios: 80|81: N$ 2.616.18.
Padrón Nº 2168. Prop.: Ricardo Miranda. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios |76|81: N$ 1.940.82.
Padrón Nº 2173. Prop.: Santiago Fajardo Marichal Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 919.26.
Padrón 2174. Prop.: Enriqueta Márquez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: nuevos pesos 635.27.
Padrón Nº 2180. Prop.: Posse y Servetto. Deuda Cont. Inmobiliaria. Ejercicios 80|81: N$ 2.940.65.
Padrón Nº 2196. Prop.: Francisco Gutiérrez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.974.15.
Padrón Nº 2203. Prop.: Manuel J. Vila. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 888.10.
Padrón Nº 2213. Prop.: Juan A. Bulla. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios. 80|81: nuevos pesos 2.350.03.
Padrón Nº 2226. Prop.: Gerardo Senatore Alfaro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 2.124.28.
Padrón Nº 2227. Prop.: Duilio César Bessio Ceriani. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 2.290.36.
Padrón Nº 2253. Prop.: Julio Llorens. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 3.103.69.
Padrón Nº 2260. Prop.: Julio Edgar Acosta Panzardi. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 2.061.50.
Padrón Nº 2270. Prop.: César Juan Bozzolasco Puig. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 3.739.50.
Padrón Nº 2299. Prop.: Oscar Solís Navia Bartaburo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 5.131.03.
Padrón Nº 2315. Prop.: José Teijeiro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: nuevos pesos 8.165.52.
Padrón Nº 2320. Prop.: Suc. Juan B. Peduzzi. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 6.534.37.
Padrón Nº 2386. Prop.: Claudio Servetto. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 3.520.03.
Padrón Nº 2436. Prop.: Pedro Durán Garbarino. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.138.10.
Padrón Nº 2439. Prop.: José Mª Santos Carrizo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 1.849.20.
Padrón Nº 2466. Prop. Antonio Sarqui. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: nuevos pesos 833.88.
Padrón Nº 2498. Prop.: Ramona González. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: nuevos pesos 830.86.
Papdrón Nº 2499. Prop.: Gladys Landa Bonilla y Otro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 1.309.74.
Padrón Nº 25.08. Prop.: Máximo G. Britos. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: nuevos pesos 690.94.
Padrón Nº 2531. Prop.: Carmen C. de Sánchez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.211.30.
Padrón Nº 2561. Prop.: Elsa R. Laesprella de Núñez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.184.52.
Padrón Nº 2564. Prop.: Luis Alberto Rielo Gutiérrez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 677.16.
Padrón Nº 25.88. Prop.: Benrard Perera Espina. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 2.037.34.
Padrón Nº 2613. Prop.: Homero G. Suárez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 4.097.14.
Padrón Nº 2614. Prop.: José Franco. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 2.748.43.
Padrón Nº 2625. Prop.: Marcos Barboza Benzano. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 4.035.84.
Padrón Nº 2631. Prop.: Enrique Dreyer. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 3.489.67.
Padrón Nº 2638. Prop.: Ramón R. Clara. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 2.613.00.
Padrón Nº 2656. Prop.: Mª Rosa Fernández Menéndez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 4.384.52.
Padrón Nº 2662. Prop.: José A. Mettetieri. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: nuevos pesos 2.321.86.
Padrón Nº 2667. Prop.: Celina C. de Mangeney. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: Nuevos pesos 1.931.75.
Padrón Nº 2673. Prop.: Raúl Acosta Larrosa. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: Nuevos pesos 3.063.75.
Padrón Nº 2683. Prop.: Nicanienes Urrutia. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicio 76|81: Nuevos pesos 1.788.05.
Padrón Nº 2684. Prop.: Lucía V. Pérez Vilchez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: Nuevos pesos 2.151.86.
Padrón Nº 2735. Prop.: María P. de García. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.257.90.
Padrón Nº 2736. Prop.: Eugenio Matiniani. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 1.811.72.
Padrón Nº 2738. Prop.: Máximo E. Bonilla. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 2.305.83.
Padrón Nº 2758. Prop.: Carmen B. de Lucas. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 1.521.30.
Padrón Nº 2773. Prop.: Ramona Ferro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 840.09.
Padrón Nº 2779. Prop.: Mario Grasso Machín. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 2.187.09.
Padrón Nº 2788. Prop.: Olivio Placeres Suárez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 2.274.87.
Padrón Nº 2803. Prop.: Miguel Agustín Ferro Curbel. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 2.437.33.
Padrón Nº 2851. Prop.: María Mutarelli de Castellu. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.526.44.
Padrón Nº 2852. Prop.: Amador Diana Goldoni y otro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 4.012.63.
Padrón Nº 2899. Prop.: Mª Antonieta Lacoste. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: Nuevos pesos 3.581.66.
Padrón Nº 2976. Prop.: Vicenta M. de Martínez Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 1.671.47.
Padrón Nº 2978. Prop.: Ciriaco Feliche. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.450.40.
Padrón Nº 3021. Prop.: Suc. Laureano Fernández. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.403.74.
Padrón Nº 3044. Prop.: Antonia Noya Concepción. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 1.743.21.
Padrón Nº 3049. Prop.: Mª Josefina Scirgale hijo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 3.384.49.
Padrón Nº 3058. Prop.: Estil S. Peraza. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.638.73.
Padrón Nº 3067. Prop.: Praxedes J. R. Cora Rodríguez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 2.880.41.
Padrón Nº 3108. Prop.: Carmen Bauzá de Reyes. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 1.612.90.
Padrón Nº 3110. Prop.: Nicolás Mussini. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 2.929.19.
Padrón Nº 3114. Prop.: Rosa G. de Servello. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 5.789.62.
Padrón Nº 3122. Prop.: Camilo Rozza Haller. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: Nuevos pesos 2.278.53.
Padrón Nº 3165. Prop.: Suc. Francisco Fernández. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.201.25.
Padrón Nº 3176. Prop.: Ismael Odriozola. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 1.413.61.
Padrón Nº 3219. Prop.: Ricardo A. Durán. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: Nuevos pesos 589.62.
Padrón Nº 3224. Prop.: Dolores y María Alonso. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 2.220.85.
Padrón Nº 3226. Prop.: José Ayala. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 649.78.
Padrón Nº 3249. Prop.: Claudio Servetto y otro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81. Nuevos pesos 702.72.
Padrón Nº 3264. Prop.: Candida de L. de Barrios. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 914.45.
Padrón Nº 3291. Prop.: Medardo Abalo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 823.18.
Padrón Nº 3298. Prop.: José Delgado. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 838.56.
Padrón Nº 3299. Prop.: Leoncia y Ramón Espinel. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 732.25.
Padrón Nº 3319. Prop.: Fructuoso González. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 680.32.
Padrón Nº 3321. Prop.: Cándido Cuenca. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 745.64.
Padrón Nº 3325. Prop.: Fabian Gatti. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 604.00.
Padrón Nº 3328. Prop.: José M. García López. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81. Nuevos pesos 668.00.
Padrón Nº 3344. Prop.: María Luisa Díaz González. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 602.90.
Padrón Nº 3355. Prop.: Doroteo Peña. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 836.95.
Padrón Nº 3380. Prop.: Juan Jurán. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 665.79.
Padrón Nº 3391. Prop.: Adelaida Pérez y otra. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: Nuevos pesos 522.25.
Padrón Nº 3395. Prop.: Justo Bentancor. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 811.76.
Padrón Nº 3400. Prop.: Zandalio C. Porraz. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: Nuevos pesos 547.16.
Padrón Nº 3410. Prop.: Pedro Romero. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 934.72.
Padrón Nº 3412. Prop.: Concepción Espinel. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 623.83.
Padrón Nº 3416. Prop.: Aureliana Fetter. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 506.30.
Padrón Nº 3422. Prop.: Felipe Lavandera. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81. Nuevos pesos 649.02.
Padrón Nº 3429. Prop.: Eugenio E. Martínez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81. Nuevos pesos 534.07.
Padrón Nº 3443. Prop.: Adhemar J. Correa Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 1.791.95.
Padrón Nº 3444. Prop.: Juan G. Navarro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: Nuevos pesos 559.20.

Padrón Nº 3458. Prop.: Genaro Parejas. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 686.92.
Padrón Nº 3468. Prop.: José Pedrosa. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.105.01.
Padrón Nº 3480. Prop.: Pedro Cerdeña Pérez y otros. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 640.81.
Padrón Nº 3481. Prop.: Cándido Silva González. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 604.73.
Padrón Nº 3486. Prop.: Crispín Acosta. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 648.10.
Padrón Nº 3487. Prop.: Paulino Barreto. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 809.90.
Padrón Nº 3488. Prop.: Julio Alberto Barreto. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 657.41.
Padrón Nº 3499. Prop.: Jesús, Nelson y José Romero. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.500.97.
Padrón Nº 3500. Prop.: Nelly Raquel Llerena Durán. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.055.97.
Padrón Nº 3505. Prop.: Ramón Silva. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 942.51.
Padrón Nº 3506. Prop.: Suc. Joaquín Ilarraz. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 884.84.
Padrón Nº 3520. Prop.: Carlos Mª González Díaz. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.133.63.
Padrón Nº 3548. Prop.: Juan A. Conde. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.355.03.
Padrón Nº 3552. Prop.: Francisco J. Gallesio. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 1.421.75.
Padrón Nº 3560. Prop.: Inocencio Giménez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: Nuevos pesos 970.47.
Padrón Nº 3579. Prop.: Jacinto Y. Z. Bogarín. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: Nuevos pesos 1.427.16.
Padrón Nº 3587. Prop.: Juana O. García de Aguiar. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 639.31.
Padrón Nº 3589. Prop.: Flora De León de Pino. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: Nuevos pesos 720.93.
Padrón Nº 3607. Prop.: María Nestor y Ruben Zanoni. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 1.239.57.
Padrón Nº 3613. Prop.: Antonia C. de González. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 980.07.
Padrón Nº 3616. Prop.: Francisco Ortiz. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 1.454.77.
Padrón Nº 3618. Prop.: Suc. Agustín Ibarra. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: Nuevos pesos 1.006.77.
Padrón Nº 3.626. Prop.: Suc. Miguel Bentancor. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 807.91.
Padrón Nº 3.636. Prop.: José A. Oroño. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: nuevos pesos 917.62.
Padrón Nº 3.639. Prop.: Ruperto S. Carrión. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: nuevos pesos 761.82.
Padrón Nº 3.653. Prop.: Mª Elena Frone Bulla e Hijos. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 705.35.
Padrón Nº 3.666. Prop.: Vital R. Catepón García. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.319.70.
Padrón Nº 3.686. Prop.: Ismael Alejo Odriozola. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 17.492.86.
Padrón Nº 3.692. Prop.: Martina Lizaso Miqueo e Hijos. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.453.28.
Padrón Nº 3.694. Prop.: Fermín Curbelo. Deuda oCnt. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: nuevos pesos 2.531.20.
Padrón Nº 3.695. Prop.: Dominga Antonia C. Vero e Hijos. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 13.961.57.
Padrón Nº 3.698. Prop.: Vicente Angulo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: nuevos pesos 4.825.35.
Padrón Nº 3.701. Prop.: Adrian y Héctor Alba Lema. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 4.442.34.
Padrón Nº 3.707. Prop.: Nicolás Martínez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: nuevos pesos 613.48.
Padrón Nº 3.733. Prop.: Carmelo Miguel Bentancor. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.257.48.
Padrón Nº 3.752. Prop.: Mario Santos Hnos. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 896.22.
Padrón Nº 3.779. — Prop.: María Glayn. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: nuevos pesos 720.17.
Padrón Nº 3.790. Prop.: Antonio Martínez Reyes. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 541.09.
Padrón Nº 3.810. Prop.: Hipólito A. Lomando. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 2.404.49.

Padrón Nº 3.812. Prop.: Julio Ernesto Verde Mallada. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 832.76.
Padrón Nº 3.820. Prop.: Saúl O. Chocho. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: nuevos pesos 911.15.
Padrón Nº 3.822. Prop.: Gualberto Bollazzi. Deuda Cont. Inmobiliria Ejercicios 76|81: nuevos pesos 9.290.95.
Padrón Nº 3.823. Prop.: Aurelia y Gualberto V. Bollazzi. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 6.832.03.
Padrón Nº 3.825. Prop.: Ramón María Chiruchi. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 7.953.86.
Padrón Nº 3.829. Prop.: Domingo R. Alfonzo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 2.195.29.
Padrón Nº 3.832. Prop.: Blanca Barragan de García. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 846.77.
Padrón Nº 3.833. Prop.: Hilda L. Bellini de Da Cunha. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 909.96.
Padrón Nº 3.841. Prop.: Angela Durán. Deude Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: nuevos pesos 948.72.
Padrón Nº 3.847. Prop.: Eustaquio W. Barboza Pérez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.221.39.
Padrón Nº 3.865. Prop.: Suc. Ramón Pérez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: nuevos pesos 919.02.
Padrón Nº 3.868. Prop.: Luis Carrasco. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: nuevos pesos 902.01.
Padrón Nº 3.870. Prop.: Humberto Costa Ithurralde. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 685.91.
Padrón Nº 3.884. Prop.: Libert Manglio Fernández. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.103.47.
Padrón Nº 3.885. Prop.: Santiago Britos Curbelo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 3.159.21.
Padrón Nº 3.906. Prop.: María Giangulio. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: nuevos pesos 1.978.05.
Padrón Nº 3.936. Prop.: Isabelino Delgado. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: nuevos pesos 790.39.
Padrón Nº 3.948. Prop.: Martín Rojas. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 667.81.
Padrón Nº 3.951. Prop.: Ramón Hernández. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: nuevos pesos 1.151.06.
Padrón Nº 3.952. Prop.: Juan Alonso González. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.023.20.
Padrón Nº 3.965. Prop.: Nery Silva. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 910.77.
Padrón Nº 3.969. Prop.: Adela T. de Cabrera. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: nuevos pesos 1.248.62.
Padrón Nº 3.975. Prop.: Eugenio Antonio Reyes Ubal. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 970.42.
Padrón Nº 4.004. Prop.: Luis Carlos Arbilla. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: nuevos pesos 733.18.
Padrón Nº 4.005. Prop.: Miguel Gallinal. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: nuevos pesos 1.095.93.
Padrón Nº 4.009. Prop.: Luis Carlos Arbilla. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: nuevos pesos 571.31.
Padrón Nº 4.011. Prop.: José Carlos Bentancor. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 587.72.
Padrón Nº 4.018. Prop.: Baloina Ríos. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 518.25.
Padrón Nº 4.020. Prop.: Manuel Pombo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 613.91.
Padrón Nº 4.046. Prop.: Blanca E. Morales de Alonzo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 1.509.08.
Padrón Nº 4.049. Prop.: Pedro Bordad. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: nuevos pesos 622.40.
Padrón Nº 4.050. Prop.: Pedro Bordad. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: nuevos pesos 875.25.
Padrón Nº 4.051. Prop.: Liborio Espinosa. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: nuevos pesos 516.64.
Padrón Nº 4.054. Prop.: Pedro Ruiz. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 654.79.
Padrón Nº 4.057. Prop.: José Franco. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 1.004.66.
Padrón Nº 4.079. Prop.: José Mora. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.222.55.
Padrón Nº 4.082. Prop.: Vicente Ferrer. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: nuevos pesos 539.61.
Padrón Nº 4.084. Prop.: Benito A. García. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: nuevos pesos 1.826.63.
Padrón Nº 4.086. Prop.: Fermín Curbelo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: nuevos pesos 1.083.72.

Padrón Nº 4.089. Prop.: Pablo Quintana Ferreira. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.815.84.
Padrón Nº 4.092. Prop.: José María López. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: nuevos pesos 953.66.
Padrón Nº 4.097. Props.: Néstor Martínez y Juan Reyes. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 1.226.36.
Padrón Nº 4.100. Prop.: Miguel Arosteguy. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: nuevos pesos 4.706.61.
Padrón Nº 4.103. Prop.: Juan A. Menéndez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: nuevos pesos 731.46.
Padrón Nº 4.105. Prop.: Olives Barceló. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: nuevos pesos 1.360.22.
Padrón Nº 4.108. Prop.: Juan Asconeguy. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: nuevos pesos 535.75.
Padrón Nº 4.116. Prop.: Prop.: Miguel Arosteguy. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 4.671.44.
Padrón Nº 4.119. Prop.: Suc. Ludalicio Gallego. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 552.39.
Padrón Nº 4.135. Prop.: José Montesdeoca. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: nuevos pesos 682.06.
Padrón Nº 4.147. Props.: C. Servetto Cortabarría y otro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 595.22.
Padrón Nº 4.155. Prop.: Severino Cabrera. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: nuevos pesos 682.90.
Padrón Nº 4.156. Prop.: Delfino Venturín. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: nuevos pesos 655.42.
Padrón Nº 4.159. Prop.: María M. Cabrera Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: nuevos pesos 566.62.
Padrón Nº 4.168. Prop.: Alcira Aldecoa. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: nuevos pesos 1.032.73.
Padrón Nº 4.172. Prop.: Mariano C. Aldecoa. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: nuevos pesos 1.560.00.
Padrón Nº 4.173. Prop.: Felipe Zapata González. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 614.97.
Padrón Nº 4.179. Props. Dardo Barceló Santurio y otro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.896.23.
Padrón Nº 4.181. Prop.: Andrés Santana Sánchez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 3.006.25.
Padrón Nº 4.206. Props.: Posse y Servetto. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: nuevos pesos 756.21.
Padrón Nº 4.222. Prop.: Lina Camacho Aguiar. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: nuevos pesos 985.09.
Padrón Nº 4.224. Props.: Claudio Servetto y otro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 821.22.
Padrón Nº 4.235. Prop.: Margarita C. de Conde. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 920.76.
Padrón Nº 4.239. Prop.: Angel Erasmo Rodríguez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 1.294.96.
Padrón Nº 4.256. Prop.: Tarcuato Hernández Figueira. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.172.41.
Padrón Nº 4.258. Prop.: Mauricio Molina. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: nuevos pesos 928.40.
Padrón Nº 4.260. Prop.: Eugenio Pereira. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: nuevos pesos 735.16.
Padrón Nº 4.270. Prop.: Francisco Flores Mora. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 534.18.
Padrón Nº 4.274. — Prop.: Elías Perdomo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: Nuevos pesos 978.56.
Padrón Nº 4.280. Prop.: Oscar Cedrés. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 2.245.38.
Padrón Nº 4.286. Prop.: Nelly Teresita Roco. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 975.45.
Padrón Nº 4.287. Prop.: Claudio Servetto y Otro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.949.42.
Padrón Nº 4.291. Prop.: Domingo Laborido. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 2.702.92.
Padrón Nº 4.297. Prop.: Suc. Eleuterio Fernández. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 776.69.
Padrón Nº 4.298. Prop.: Julián O. Montes. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 833.29.
Padrón Nº 4.300. Prop.: Guasimodo Leguizamón. Duda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 905.24.
Padrón Nº 4.327. Prop.: Vicente Machín Elizalde Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 4.097.55.

Padrón Nº 4.350. Prop.: Armando Viera Hernández. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 881,13.

Padrón Nº 4.358. Prop.: Wenceslao Barboza. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 197,24.

Padrón Nº 4.359. Prop.: Wenceslao Barboza. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: Nuevos pesos 697,47.

Padrón Nº 4.368. Prop.: Luis Alberto Britos Alfonso. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 655,54.

Padrón Nº 4.372. Prop.: Nicolasa G. de Díaz. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 768,44.

Padrón Nº 4.374. Prop.: Eduardo O. García Pérez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 708,69.

Padrón Nº 4.391. Prop.: Luis Carlos Arbilla. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: Nuevos pesos 18.335,13.

Padrón Nº 4.394. Prop.: Francisco Guenaga. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 1.260,31.

Padrón Nº 4.412. Prop.: Juana D. Horta de Rodríguez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 535,45.

Padrón Nº 4.436. Prop.: Juan María Hernández. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 664,52.

Padrón Nº 4.455. Prop.: Luis Alberto Chapper Barbaz. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.149,14.

Padrón Nº 4.459. Prop.: Avelino Perdomo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: Nuevos pesos 751,00.

Padrón Nº 4.461. Prop.: Pedro Viera Mesa y Sra. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 821,05.

Padrón Nº 4.466. Prop.: Secundino Castro Pérez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 853,46.

Padrón Nº 4.472. Prop.: Jorge W. Navarro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 1.354,03.

Padrón Nº 4.473. Prop.: Benito y Dutrel Lavecchia. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 566,10.

Padrón Nº 4.480. Prop.: Josefa María de Ríos. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: Nuevos pesos 806,34.

Padrón Nº 4.485. Prop.: Víctor Alvarez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 728,48.

Padrón Nº 4.488. Prop.: Pedro A. Clavijo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: Nuevos pesos 1.055.73.

Padrón Nº 4.490. Prop.: Amador Abadi. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 935,61.

Padrón Nº 4.507. Prop.: Humberto Scirgalea. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: Nuevos pesos 1.308,69.

Padrón Nº 4.530. Prop.: Natividad A. de Cortalezzi. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 1.003,19.

Padrón Nº 4.532. Prop.: Elbia Sellanes de Britos. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.198,37.

Padrón Nº 4.533. Prop.: Ruben Darío Hernández Marques. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 811,09.

Padrón Nº 4.577. Prop.: Estela G. de Moreira. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.249,27.

Padrón Nº 4.583. Prop.: Juan María Rodríguez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 777,61.

Padrón Nº 4.585. Prop.: Estela Giménez de Moreira. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.229,83.

Padrón Nº 4.596. Prop.: Modesta Peña Gutiérrez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 725,91.

Padrón Nº 4.604. Prop.: Tomasa F. de Sicilia. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: Nuevos pesos 1.217,19.

Padrón Nº 4.607. Prop.: Delmira Rodríguez Rodríguez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 604,28.

Padrón Nº 4.611. Prop.: Telésforo Fuentes. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: Nuevos pesos 743,59.

Padrón Nº 4.613. Prop.: Enrique Salastiano Curbelo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 2.217,23.

Padrón Nº 4.622. Prop.: Ursula Barceló de Durán. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 597,72.

Padrón Nº 4.625. Prop.: Magdalena Elicheix Arena. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81 N$ 808.46.

Padrón Nº 4.629. Prop.: Vicente Machín. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: Nuevos pesos 988,40.

Padrón Nº 4.634. Prop.: Petrona Batista. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 1.057.48.

Padrón Nº 4.636. Prop.: Agustín Castello. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 766,55.

Padrón Nº 4.637. Prop.: Amalia Sellanes. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 716,11.

Padrón Nº 4.656. Prop.: León Corales. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: Nuevos pesos 1.215,67.

Padrón Nº 4.657. Prop.: Dante García Bozzolasco. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.067,95.

Padrón Nº 4.660. Prop.: Carmelo Petrullo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 1.360,85.

Padrón Nº 4.663. Prop.: Ramón Buirico. Deud Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 1.131,01.

Padrón Nº 4.693. Prop.: Eugenia Cazean. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 6.820,34.

Padrón Nº 4.695. Prop.: Ana Ortiz de Copette. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.269,76.

Padrón Nº 4.697. Prop.: Delfina Echave. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 1.202,48.

Padrón Nº 4.707. Prop.: Vicente Salvador Acosta. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 639,13.

Padrón Nº 4.716. Prop.: Nelson Jesús Ramos Cardoso. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 784,59.

Padrón Nº 4.718. Prop.: Libertad Y. Damiano de Acosta. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 555,71.

Padrón Nº 4.721. Prop.: Flora Navarro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 1.164,62.

Padrón Nº 4.722. Prop.: Benita Nantes. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: Nuevos pesos 555,10.

Padrón Nº 4.723. Prop.: Sebastián Pereira. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 1.869,07.

Padron Nº 4.727. Prop.: Bruno Caballero. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 1.364,32.

Padrón Nº 4.729. Prop.: Vicente Medici. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 1.380,49.

Padrón Nº 4.732. Prop.: Juan Clara Clara. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 1.836,93.

Padron Nº 4.736. Prop.: Juan Mora. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: Nuevos pesos 785,48.

Padrón Nº 4.738. Prop.. Juan Francisco Aldecoa. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.109,71.

Padrón Nº 4.747. Prop.: Juan Francisco Aldecoa. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 583,13.

Padrón Nº 4.759. Prop.: Marcelino López Soriano. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 654,52.

Padrón Nº 4.762. Prop.: Bartolo Alonso. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 775,61.

Padrón Nº 4.770. Prop.: Walter Basilio Salazar. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 927,86.

Padrón Nº 4.772. Prop.: Félix Hernández. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 1.058,37.

Padrón Nº 4.773. Prop.: Socorro Busto de Pereira. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 515,21.

Padrón Nº 4.779. Prop.: Eduardo Caballero. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 517,05.

Padrón Nº 4.782. Prop.: Luis Menini. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 548,85.

Padrón Nº 4.785. Prop.: Enrique Malagues. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|81: Nuevos pesos 907,53.

Padrón Nº 4.786. Prop.: Juan Francisco Aldecoa. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|81: N$ 570,57.

Padrón Nº 4.793. Prop.: Suc. María Echeverry de Hegy. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 1.548,93.

Padrón Nº 4.804. Prop.: Cecilio Mesa. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: Nuevos pesos 1.568,39.

Padrón Nº 4.812. Prop.: Claudio Servetto y otro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 979,18.

Padrón Nº 4.842. Prop.: Suc. Elvira Artola de Brin. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 3.073,90.

Padrón Nº 4.864. Prop.: Carlos Oris. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 1.002,66.

Padrón Nº 4.869. Prop.: Gregoria A. de Villarreal. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 830,34.

Padrón Nº 4.877. Prop.: José Martínez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 611,61.

Padrón Nº 4880. Prop.: Valentín Chiruchi. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.008.93.

Padrón Nº 4889. Prop.: Oscar Gualberto Belo Irigal. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 1.948.81.

Padrón Nº 4896. Prop.: Isabelino Suárez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: nuevos pesos 900.02.

Padrón Nº 4901. Prop.: Cipriano Durán. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: nuevos pesos 750.72.

Padrón Nº 4920. Prop.: Marcelo Tulipano Cachés. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 534.95.

Padrón Nº 4926. Prop.: Toribio Posse y Otro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 590.09.

Padrón Nº 4928. Prop.: Carlos Ferraro Martínez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 725.86.

Padrón Nº 4930. Prop.: Florencio Rodríguez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 559.36.

Padrón Nº 4940. Prop.: Teodoro Odriozola. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.742.72.

Padrón Nº 4967. Prop.: Julio Martínez Martiniani. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 553.02.

Padrón Nº 4973. Prop.: Washington Tabárez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 2.296.09.

Padrón Nº 4977. Prop.: Martín Cabrera. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: nuevos pesos 719.75.

Padrón Nº 4985. Prop.: Fermín Artola. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: nuevos pesos 551.85.

Padrón Nº 4987. Prop.: Homero Luis Suárez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 2.258.85.

Padrón Nº 4992. Prop.: Compañía de Omnibus San José. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 7.949.38.

Padrón Nº 4995. Prop.: Claudio Servetto y Otro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.932.46.

Padrón Nº 5001. Prop.: Luis Bilar. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 2.860.90.

Padrón Nº 5011. Prop.: Clemente Quevedo Arrute. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 532.82.

Padrón Nº 5021. Prop.: Victorio Cabrera. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 680.20.

Padrón Nº 5031. Prop.: Aníbal Ramos. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: nuevos pesos 562.58.

Padrón Nº 5051. Prop.: Juan J. Aldaz y Adela Aguilera. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 979.60.

Padrón Nº 5052. Prop.: Justino Villero. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: nuevos pesos 1.179.32.

Padrón Nº 5053. Prop.: Francisco Marichal. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.448.05.

Padrón Nº 5061. Prop.: Claudio Servetto y Otros. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 6.556.76.

Padrón Nº 5071. Prop.: Teodora Gómez de Andrade. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 1.264.21.

Padrón Nº 5090. Prop.: Justo Lapizaga Pérez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 1.029.61.

Padrón Nº 5098. Prop.: Alcides C. Conde. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 570.12.

Padrón Nº 5125. Prop.: Andrés Santana Sánchez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.193.29.

Padrón Nº 5132. Prop.: Hugo Servetto Rodríguez. Deuda Cnot. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.324.16.

Padrón Nº 5234. Prop.: Blanca R. Pérez de Petra. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 668.04.

Padrón 5144. Prop.: Claudio Servetto y Otro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: nuevos pesos 920.36.

Padrón Nº 5148. Prop.: Héctor Martín Bermúdez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 12.542.93.

Padrón Nº 5178. Prop.: Alejandro Martín. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: nuevos pesos 739.13.

Padrón Nº 5183. Prop.: Claudio Servetto y Otro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.020.93.

Padrón Nº 5209. Prop.: Domingo Bolsa. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: nuevos pesos 701.42.

Padrón Nº 5211. Prop. María C. de Alfano. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.778.89.

Padrón Nº 5212. Prop.: Suc. José Rodríguez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.369.68.

Padrón Nº 5216. Prop.: Luis A. Di Paula. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 1.213.79.

Padrón Nº 5234. Prop.: Gregorio, Juana G. Link Sánchez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 2.447.72.

Padrón Nº 5238. Prop.: José Ibarra. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 2.017.40.

Padrón Nº 5257. Prop.: Ramona Ojeda Pareja. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 891.27.

Padrón Nº 5272. Prop.: Luis A. Zurdo e Hijo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 3.028.48.

Padrón Nº 5278. Prop.: Evangelista de Curbelo y Otro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|31: N$ 3.142.70.

Padrón Nº 5279. Prop.: Eduardo C. Peduzzi. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 1.099.18.

Padrón Nº 5280. Prop.: Carlos A. Rojas Rodríguez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.105.30.

Padrón Nº 5314. Prop.: Toribio Posse. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.371.16.

Padrón Nº 5316. Prop.: Washington J. Abalo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 1.487.44.

Padrón Nº 5331. Prop.: Julio Urrutia. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: nuevos pesos 1.729.13.

Padrón Nº 5351. Prop.: Bonifacio Aguero. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 572.85.

Padrón Nº 5353. Prop.: María A. Richardson de Delgado. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 717.59.

Padrón Nº 5355. Prop.: Juan M. Benítez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 632.85.

Padrón Nº 5356. Prop.: Justa T. de Benítez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 852.81.

Padrón Nº 5360. Prop.: Pablo Cabrera. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: nuevos pesos 895.58.

Padrón Nº 5361. Prop.: Silvana B. de Pirovano. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 914.01.

Padrón Nº 5364. Prop.: Ramón Pérez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercícios 76|81: nuevos pesos 918.51.

Padrón Nº 5374. Prop.: Marcial Bentancor. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.352.33.

Padrón Nº 5383. Prop.: Francisco Gasamans. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 2.796.21.

Padrón Nº 5387. Prop.: Angel Bautista Saavedra. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 665.84.

Padrón Nº 5393. Prop.: Walter Ibarra y Otro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 855.59.

Padrón Nº 5396. Prop.: Alberto Rodríguez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 861.73.

Padrón Nº 5405. Prop.: Claudio Servetto y Otro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 692.97.

Padrón Nº 5408. Prop.: Mariano y Juan Martínez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 527.96.

Padrón Nº 5417. Prop.: Pifomiglia Morales de Romero. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 533.83.

Padrón Nº 5447. Prop.: Hilda Ester Martínez Rodriguez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 5.484.96.

Padrón Nº 5462. Prop.: Miguel Angel Ortiz Martínez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.069.33.

Padrón Nº 5479. Prop.: Walter Lemes Correa. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 828.86.

Padrón Nº 5481. Prop.: Teodoro Ciganda Pereira. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.734.72.

Padrón Nº 5509. Prop.: Carlos Giacosa Perera. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.554.64.

Padrón Nº 5516. Prop.: Ramón Castro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: nuevos pesos 595.22.

Padrón Nº 5520. Prop.: Julio Ernesto Verde Mallada. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 530.15.

Padrón Nº 5534. Prop.: Feliciano Díaz Caballero. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 514.35.

Padrón Nº 5555. Prop.: Agustina P. de Hernández. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 762.94.

Padrón Nº 5560. Prop.: Blanca Lidia Alonso. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 682.69.

Padrón Nº 5563. Prop.: Eustaquia D. de Medina. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.561.61.

Padrón Nº 5566. Prop.: Julián Altamirano. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 561.89.

Padrón Nº 5667. Prop. Mariana Aldecoa. Deuda Cont.. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 539.40.

Padrón Nº 5594. Prop.: Gabriel T. Azuriz Ledón. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 543.74.

Padrón Nº 5623. Prop.: Luis y Juan Gabitto Ferro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 747.65.

Padrón Nº 5624. Prop.: Tomasa E. Barreiro de Novas Deuda Cont. Innmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 954.99.

Padrón Nº 5638. Prop.: Edison Rodríguez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 11.699.05.

Padrón Nº 5692. Prop.: Venancio Acosta. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.213.18.

Padrón Nº 5696. Prop.: Inocencia Pareja de Ruiz. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejerecicios 76|81: N$ 1.082.60.

Padrón Nº 5.713. Prop.: Daniel A. Yllada. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos Pesos 1.445.03.

Padrón Nº 5.724. Prop.: Rómulo Centurión Rodríguez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.218.04.

Padrón Nº 5.736. Prop.: Juan Francisco Bacetti. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejércicios 76|81: N$ 752.32.

Padrón Nº 5.755. Prop.: Claudio Servetto y otro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.335.84.

Padrón Nº 5.756. Prop.: Urbana T. de García. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: Nuevos Pesos 2.304.87.

Padrón Nº 5.764. Prop.: Epifanio M. Gutiérrez Viña. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 813.36.

Padrón Nº 5.770. Prop.: Heriberto Rodríguez y R. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.604.33.

Padrón Nº 5.785. Prop.: José García. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 1.269.88.

Padrón Nº 5.793. Prop.: Eustaquio Creciente. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos Pesos 716.80.

Padrón Nº 5.821. Prop.: César A. Peraza. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: Nuevos Pesos 3.781.47.

Padrón Nº 5.827. Prop.: Feliciana Silveira de Choca. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 976.14.

Padrón Nº 5.832. Prop.: Claudio Servetto y otro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 887.92.

Padrón Nº 5.834. Prop.: Claudio Servetto y otro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 795.06.

Padrón Nº 5.851. Prop.: Elías H. Rellán Osorio. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.072.26.

Padrón Nº 5.864. Prop.: Héctor Ponce Vitette. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: Nuevos Pesos 1.409.41.

Padrón Nº 5.870. Prop.: Antonio Martínez Sánchez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.019.23.

Padrón Nº 5.878. Prop.: Santiago Yllada Alfonso. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 1.124.54.

Padrón Nº 5.885. Prop.: Aparicio Santiago López. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.107.93.

Padrón Nº 5.887. Prop.: Juan Ambrosio Romero e Hija. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 1.255.34.

Padrón Nº 5.894. Prop.: Albérico C. Martínez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos Pesos 505.34.

Padrón Nº 5.897. Prop.: Isaac E. Pérez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: Nuevos Pesos 1.310.95.

Padrón Nº 5.946. Prop.: Oscar, Carlos y Zulma Camy. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 26.874.94.

Padrón Nº 5.984. Prop.: Aquiles V. de León. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos Pesos 761.94.

Padrón Nº 5.990. Prop.: Benito González Cabrera. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 635.45.

Padrón Nº 5.995. Prop.: Role D. Machovoschi. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos Pesos 4.691.78.

Padrón Nº 6.007. Prop.: Petrona E. Bauza Vanoli. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.084.19.

Padrón Nº 6.022. Prop.: Luis Ferrada. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 954.28.

Padrón Nº 6.027. Prop.: Juan P. Delgado. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos Pesos 861.74.

Padrón Nº 6.054. Prop.: Mariano Ostogich y otros. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 1.860.07.

Padrón Nº 6.073. Prop.: Walter Besterliz. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos Pesos 1.159.26.

Padrón Nº 6.086. Prop.: Julia Fecter de Díaz. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: Nuevos Pesos 647.58.

Padrón Nº 6.096. Prop.: Julio S. Scaniello. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos Pesos 1.401.29.

Padrón Nº 6.105. Prop.: Juan M. Bravo Vera. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: Nuevos Pesos 775.50.

Padrón Nº 6.121. Prop.: Jovita M. Moreno de Herrera. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 726.58.

Padrón Nº 6.129. Prop.: César Zaragoza Rodríguez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 667.10.

Padrón Nº 6.162. Prop.: Juana González y otra. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 645.68.

Padrón Nº 6.168. Prop.: María E. y Nilda R. Pérez Barceló. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 1.819.61.

Padrón Nº 6.179. Prop.: Carlos González. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 627.22.

Padrón Nº 6.185. Prop.: Benito Taño Callero y otra. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 623.82.

Padrón Nº 6.220. Prop.: Claudio Servetto y otros. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.267.05.

Padrón Nº 6.229. Prop.: María Rosa Sosa. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos Pesos 754.02.

Padrón Nº 6.239. Prop.: Servetto y Posse. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: Nuevos Pesos 1.511.11.

Padrón Nº 6.244. Prop.: Susana Fedor de María. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 839.39.

Padrón Nº 6.255. Prop.: Faustina E. P. de Novas. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 2.555.27.

Padrón Nº 6.263. Prop.: Claudio Servetto y otro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 766.72.

Padrón Nº 6.274. Prop.: Claudio Servetto y otro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.065.97.

Padrón Nº 6.285. Prop.: Claudio Servetto y otro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 866.10.

Padrón Nº 6.311. Prop.: Juan Camargo y Elena Sellanes. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.145.80.

Padrón Nº 6.318. Prop.: Benibede D. Rodríguez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.254.05.

Padrón Nº 6.324. Prop.: Ramón Fernández. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|31: Nuevos Pesos 2.246.63.

Padrón Nº 6.326. Prop.: María Darin Fedor. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: Nuevos Pesos 556.64.

Padrón Nº 6.334. Prop.: Posse y Servetto. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos Pesos 750.32.

Padrón Nº 6.341. Prop.: Larren Nelson Viña. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: Nuevos Pesos 700.20.

Padrón Nº 6.348. Prop.: Narciso Francisco González. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 783.44.

Padrón Nº 6.359. Prop.: Juan B. Acosta. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: Nuevos Pesos 1.124.09.

Padrón Nº 6.369. Prop.: Dionicio Denis Acosta. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|
ta. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 933.28.

Padrón Nº 6.380. Prop.: Carlos Sergio Saavedra. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 509.40.

Padrón Nº 6.384. Prop.: Pedro María Bentaberry Solari. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 727.92.

Padrón Nº 6.403. Prop.: Roberto M. Montelongo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.092.43.

Padrón Nº 6.404. Prop.: Artigas José Sellanes García. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.382.76.

Padrón Nº 6.407. Prop.: Oscar Rodríguez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos Pesos 747.14.

Padrón Nº 6.418. Prop. Felipe M. Hernández Villamil. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 812.97.

Padrón Nº 6.455. Prop.: Pedro José Bauza Nadal. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 1.949.29.

Padrón Nº 6.466. Prop.: Héctor Umpiérrez Caviglia. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 1.387.19.

Padrón Nº 6.467. Prop.: Amado Bentancor y D. Sastre. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 3.328.99.

Padrón Nº 6.590. Prop.: Posse y Servetto. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos Pesos 739.72.

Padrón Nº 6.614. Prop.: Posse y Servetto. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: Nuevos Pesos 1.256.58.

Padrón Nº 6.617. Prop.: Posse y Servetto. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: Nuevos Pesos 1.748.78.

Padrón Nº 6.630. Prop.: Nery Varela. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: Nuevos Pesos 508.78.

Padrón Nº 6.631. Prop.: Luis A. Almiron. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos Pesos 784.12.

Padrón Nº 6.635. Prop.: Miguel Cazzotti. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.535.11.

Padrón Nº 6.641. Prop.: Carlos E. García. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: Nuevos Pesos 6.147.19.

Padrón Nº 6.658. Prop.: Zulema Díaz de Goyena y otros. Deuda Cont. Ingnobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.097.17.

Padrón Nº 6.659. Prop.: Zulema Díaz de Goyena y otros. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 181.22.

Padrón Nº 6.662. Prop.: Zulema Díaz de Goyena. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 208.53.

Padrón Nº 6.663. Prop.: Zulema Díaz de Goyena. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 216.22.

Padrón Nº 6.669. Prop.: Zulema Díaz de Goyena y otro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 210.47.

Padrón Nº 6.671. Prop.: Zulema Díaz de Goyena y otro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 254.31.

Padrón Nº 6.687. Prop.: Ma. I. Rodríguez e hijos. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 1.283.76.

Padrón Nº 6.694. Prop.: Manuela Díaz Villero. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: Nuevos Pesos 2.338.42.

Padrón Nº 6.709. Prop.: Emeterio Héctor Montaño. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 758.39.

Padrón Nº 6.735. Prop.: Juan Ramón D. Perdomo De León. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 1.310.28.

Padrón Nº 6.971. Prop.: Antonio Casco Díaz. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: nuevos pesos 1.192.60.

Padrón Nº 6.976. Prop.: Wilson Pianzzola Daher. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 11.019.48.

Padrón Nº 6.978. Prop.: Elbio Jacinto Barceló. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.213.08.

Padrón Nº 7.007. Props.: Gregorio Fabre Muñiz e hija. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 1.120.17.

Padrón Nº 7.018. Prop.: Ceferino Rivera. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: nuevos pesos 789.51.

Padrón Nº 7.021. Prop.: Abelino Hernández. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: nuevos pesos 1.237.75.

Padrón Nº 7.025. Prop.: Adolfo Perroni Fernández. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 4.802.11.

Padrón Nº 7.032. Prop.: Juan Bautista Campagna. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 725.05.

Padrón Nº 7.033. Prop.: Carlos Alberto Martínez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.252.12.

Padrón Nº 7.037. Prop.: Domingo J. Yanes. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: nuevos pesos 933.91.

Padrón Nº 7.044. Props.: Carlos E. Bernasconi y otro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 3.334.61.

Padrón Nº 7.045. Prop.: Gil De León Varela. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: nuevos pesos 1.121.10.

Padrón Nº 7.052. Prop.: A. Menéndez y Cía. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: nuevos pesos 571.79.

Padrón Nº 7.053. Prop.: Fernando Stéfano Perera. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.502.82.

Padrón Nº 7.076. Prop.: Próspero Sierra. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: nuevos pesos 661.40.

Padrón Nº 7.099. Props.: Francisca D. de Pereira e hijos. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 1.261.02.

Padrón Nº 7.126. Prop.: Mario Luis Pianzzola. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 902.76.

Padrón Nº 7.128. Prop.: Juan De Vera Alonso. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 592.63.

Padrón Nº 7.138. Prop.: Asencio Angel Lapizaga. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.838.21.

Padrón Nº 7.141. Prop.: Ciriaco Mesa. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: nuevos pesos 1.114.07.

Padrón Nº 7.143. Prop.: César Julio Fernández. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 596.70.

Padrón Nº 6.761. Prop.: Eusebio Serena Robaina. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 592.86.

Padrón Nº 6.770. Prop.: Pablo Ariel Chabay Artola. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.386.33.

Padrón Nº 6.773. Props.: Claudio Servetto y otros. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 712.02.

Padrón Nº 6.784. Prop.: Francisco Ramón Acuña. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 749.15.

Padrón Nº 6.817. Prop.: Olegario Montesano Samurio. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 664.90.

Padrón Nº 6.827. Prop.: Juan María Rodríguez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.046.38.

Padrón Nº 6.832. Props.: Gabino Porley y otro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.500.29.

Padrón Nº 6.851. Prop.: José Artigas Varela. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: nuevos pesos 979.47.

Padrón Nº 6.852. Prop.: Ruben Dante Sánchez Fierro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 543.13.

Padrón Nº 6.857. Prop.: Esther Margarita Acosta. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 702.05.

Padrón Nº 6.858. Prop.: María Ramos de Guinelli. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 723.81.

Padrón Nº 6.870. Props.: Blanca Esther Reboiras y otros. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 527.93.

Padrón Nº 6.878. Prop.: Luis Vicente Copete Ortiz. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.359.89.

Padrón Nº 6.888. Prop.: Pedro Echeverri. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: nuevos pesos 1.076.58.

Padrón Nº 6.903. Prop.: Francisco U. Vila. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: nuevos pesos 1.085.11.

Padrón Nº 6.919. Prop.: Zulema Díaz de Goyena. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 204.80.

Padrón Nº 6.920. Prop.: Zulema Díaz de Goyena. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 214.27.

Padrón Nº 6.922. Prop.: Zulema Díaz de Goyena. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 233.92.

Padrón Nº 6.923. Prop.: Zulema Díaz de Goyena. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 225.68.

Padrón Nº 6.940. Props.: Claudio Servetto y T. Posse. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.317.23.

Padrón Nº 6.965. Prop.: Roberto D. Hernández Quian. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.511.32.

Padrón Nº 7.146. Prop.: Ismael Julio Odriozola. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 5.072.67.

Padrón Nº 7.169. Prop.: Isidro Bonilla Reyes. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 3.059.38.

Padrón Nº 7.193. Props.: Claudio Servetto y otro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 2.761.44.

Padrón Nº 7.197. Prop.: Bartolomé Roselló Ferra. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 507.46.

Padrón Nº 7.211. Prop.: María Inés González. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: nuevos pesos 562.83.

Padrón Nº 7.214. Prop.: Celia S. Pérez Panzardi. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 511.84.

Padrón Nº 7.239. Prop.: Alberto Galliero. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: nuevos pesos 781.80.

Padrón Nº 7.242. Props.: Tomás W. Manfurt y otro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.639.12.

Padrón Nº 7.245. Prop.: Bruno Martínez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: nuevos pesos 927.78.

Padrón Nº 7.274. Prop.: Libertad Damiano Tribarne. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 1.508.35.

Padrón Nº 7.277. Prop.: Elena Péndola de Betarte. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 844.29.

Padrón Nº 7.363. Prop.: Ramón Bravo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: nuevos pesos 616.06.

Padrón Nº 7.374. Prop.: Oscar H. Pianzzola Taborda. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.802.03.

Padrón Nº 7.386. Prop.: María Antonieta Izquierdo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 1.003.03.

Padrón Nº 7.389. Prop.: Ruben A. Soto Mendizábal. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 760.97.

Padrón Nº 7.396. Prop.: Carlos A. García. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: nuevos pesos 992.90.

Padrón Nº 7.403. Prop.: Elbio Omar Pérez Rodríguez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 641.06.

Padrón Nº 7.411. Prop.: Humberto Salazar. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: nuevos pesos 655.26.

Padrón Nº 7.413. Prop.: Washington Olivera Camacho. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 523.49.

Padrón Nº 7.429. Prop.: María N. Alpuy de Martínez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 948.38.

Padrón Nº 7.439. Prop.: Andrés Leotte Guerrero. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 2.472.33.

Padrón Nº 7.451. Prop.: Carlos Fassnacht. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: nuevos pesos 2.510.51.

Padrón Nº 7.453. Prop.: Roberto Bautista Gofil. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 2.422.19.

Padrón Nº 7.466. Prop.: Dolores Arciet C. de Laguna. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.233.50.

Padrón Nº 7.476. Prop.: Lindolfo Fco. Acosta Negro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 697.00.

Padrón Nº 7.498. Prop.: Walter Hugo Abbadi Acosta. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 743.38.

Padrón Nº 7.516. Prop.: Ismael Odriozola Cattaneo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.807.32.

Padrón Nº 7.550. Prop.: Wellington Hernández. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 711.09.

Padrón Nº 7.555. Prop.: Carlos María Cabrera Lema. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.368.78.

Padrón Nº 7.561. Prop.: Bernardo Saint Clement. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 667.14.

Padrón Nº 7.587. Prop.: Elida B. Elgue de Puyol. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 845.45.

Padrón Nº 7.588. Prop.: Lorenzo M. Lavega. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: nuevos pesos 503.26.

Padrón Nº 7.589. Prop.: Bernardo Saint Clement. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 749.48.

Padrón Nº 7.603. Prop.: Juan Carlos Balbiani. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 1.706.68.

Padrón Nº 7.614. Props.: L. P. Alvarez y Ubaldo Pastor. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 368.64.

Padrón Nº 7.615. Props.: L. P. Alvarez y Ubaldo Pastor. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 641.32.

Padrón Nº 7.619. Prop.: Matilde Fernández Godoy. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.269.53.

Padrón Nº 7.631. Prop.: Lidia O. García de Alfonso. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.045.21.

Padrón Nº 7.658. Prop.: Julio Alsina Díaz. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: nuevos pesos 892.11.

Padrón Nº 7.665. Prop.: Ramón Robaina. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: nuevos pesos 802.93.

Padrón Nº 7.685. Prop.: Elbio Omar Grajales. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: nuevos pesos 1.279.45.

Padrón Nº 7.706. Prop.: Rómulo Sellanes Iglesias. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.169,44.

Padrón Nº 7.733. Prop.: Juan Pedro Pérez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: Nuevos pesos 511,44.

Padrón Nº 7.734 Prop.: Juan Pedro Pérez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: Nuevos pesos 151,65.

Padrón Nº 7.738. Prop.: María P. de Sellanes. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 515,87.

Padrón Nº 7.771. Prop.: Jorge Perera. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: Nuevos pesos 3.489,97.

Padrón Nº 7.788. Prop.: Darío Fernando Etchemendi. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 1.074,57.

Padrón Nº 7.803. Prop.: Julio Blanco. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 937,18.

Padrón Nº 7.825. Prop.: Ramón Genaro Caraballo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 2.319,50.

Padrón Nº 7.911. Prop.: Gerardo Bentancor Bermúdez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 4.571,09.

Padrón Nº 7.920. Prop.: Francisco G. Britos Acosta. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 521,00.

Padrón Nº 7.927. Prop.: Juan Angel Navarro Braga. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 1.546,86.

Padrón Nº 7.937. Prop.: Francisco A. García. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 1.814,99.

Padrón Nº 7.945. Prop.: Walter Manuel Testa Benítez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 533,58.

Padrón Nº 7.964. Prop.: José Luis Pérez Bustos. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 990,85.

Padrón Nº 7.966. Prop.: Luis Beltrán González. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 657,86.

Padrón Nº 7.974. Prop.: Carmelo Raúl Guerra. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 951,17.

Padrón Nº 7.989. Prop.: María Delia Foglia. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 717,43.

Padrón Nº 8.028. Prop.: Juan Francisco Coutes. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.097,32.

Padrón Nº 8.065. Prop.: Antonio Lecchini. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: Nuevos pesos 1.597,42.

Padrón Nº 8.098. Prop.: Enrique Francisco Curbelo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 706,59.

Padrón Nº 8.130. Prop.: Aníbal Rodolfo Copette. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 673,53.

Padrón Nº 8.135. Prop.: Aurora Galdo Pippo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 712,66.
Padrón Nº 8.150. Prop.: Ismael Aguiar Martínez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 780,03.
Padrón Nº 8.153. Prop.: César Alberto Peraza Alayón. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 6.756,66.
Padrón Nº 8.175. Prop.: Delia B. Esquivel de Alvarez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 753,52.
Padrón Nº 8.191. Prop.: Luis Alberto Mareco. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 76|81: N$ 1.550,76.
Padrón Nº 8.205. Prop.: Elso Daniel Torres De León. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 536,49.
Padrón Nº 8.221. Prop.: Gualberto A. García Curbelo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.072,32.
Padrón Nº 8.257. Prop.: Juan Antonio De Armas Colla. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 530,47.
Padrón Nº 8.261. Prop.: Luis Mario Justo Rodríguez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.123,28.
Padrón Nº 8.306. Eustaquio Menéndez Mendieta. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.221,20.
Padrón Nº 8.321. Prop.: Felipe Alvez De Los Santos. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 970,10.
Padrón Nº 8.326. Prop.: José Antonio Menéndez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 758,56.
Padrón Nº 8.334. Prop.: Pedro Gualberto Mendizábal. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.059,51.
Padrón Nº 8.349. Prop.: Néstor Raúl Martínez Ithurbide. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 2.846,33.
Padrón Nº 8.350. Prop.: Néstor Raúl Martínez Ithurbide. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 2.927,60.
Padrón Nº 8.355. Prop.: Luis O. Montesdeoca. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 1.295,36.
Padrón Nº 8.358. Prop.: Susana R. Madera Alcaide. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 503,69.
Padrón Nº 8.385. Prop.: Gloria E. Rodríguez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 1.752,02.
Padrón Nº 8.386. Prop.: Sergio D. Rodríguez Alvarez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 1.378,80.
Padrón Nº 8.394. Prop.: Julio Fernández Madrid. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 4.315,33.
Padrón Nº 8.418. Prop.: María Elena Bella. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: Nuevos pesos 626,18.
Padrón Nº 8.427. Prop.: Regino Carlos Pérez Mareco. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.217,40.
Padrón Nº 8.456. Prop.: Francisca S. Odella y otros. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.485,54.
Padrón Nº 8.481. Prop.: Wilson Ríos y Ana Castiglia. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.127,39.
Padrón Nº 8.487. Prop.: Isidoro Clara Moreno. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: Nuevos pesos 1.357,74.
Padrón Nº 8.517. Prop.: José Luis Geribon Basino. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.693,03.
Padrón Nº 8.527. Prop.: Enrique A. Varela González. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 801,74.
Padrón Nº 8.535. Prop.: Luis A. y Luisa A. Hernández. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 542,86.
Padrón Nº 8.537. Prop.: Pedro Silva. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 512,57.
Padrón Nº 8.545. Prop.: Pedro Diver Chaves Hernández. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.176,01.
Padrón Nº 8.554. Prop.: Alejandro Rómulo Araújo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 2.189,59.
Padrón Nº 8.608. Prop.: Silvestre y E. Montelongo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.514,68.
Padrón Nº 8.617. Prop.: Ma. Margot Salinas de De León. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 2.505,93.
Padrón Nº 8.618. Prop.: Gastón Ocampos Texeira. Sra. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 3.726,17.
Padrón Nº 8 641. Prop.: Ruben Olivera. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 1.552,73.
Padrón Nº 8.670. Prop.: I.N.V.E. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 1.941,65.
Padrón Nº 8.672. Prop.: Juan Angel Lamenza Rinaldi. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 1.290,16.
Padrón Nº 8.678. Prop.: I.N.V.E. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 2.124,88.
Padrón Nº 8.682. Prop.: Ramona Navarro Estevan. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 1.770,53.
Padrón Nº 8.683. Prop.: Héctor Francisco Batista. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 1.622,59.
Padrón Nº 8.684. Prop.: Antonio Martínez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: Nuevos pesos 1.176,93.
Padrón Nº 8.685. Prop.: Manuel A. Alayón Almenarez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 600,44.
Padrón Nº 8.687. Prop.: Luis Alberto Bentancor. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.682,40.
Padrón Nº 8.695. Prop.: Bladimiro Testa Taibo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.431,97.
Padrón Nº 8.706. Prop.: I.N.V.E. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 1.217,83
Padrón Nº 8.711. Prop.: I.N.V.E. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 887,01.
Padrón Nº 8.725. Prop.: Nilo Alberto More Sosa. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 883,19.
Padrón Nº 8.726. Prop.: Ciriaco Valerio Rigueta. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 1.377,33.
Padrón Nº 8.729. Prop.: Pablo Arnoldo Carreño. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 825,48.
Padrón Nº 8.732. Prop.: I.N.V.E. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.904,84.
Padrón Nº 8.734. Prop.: I.N.V.E. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 1.632,19.
Padrón Nº 8.751. Prop.: Toribio P. Armel Ortiz Bauzá. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 796,79.
Padrón Nº 8.773. Prop.: Julio, Mario y Elbio Tonioti. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 2.127,49.
Padrón Nº 8.801. Prop.: Héctor R. Mesa. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 8.179,90.
Padrón Nº 8.803. Prop.: Júlian Rodríguez Díaz. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: Nuevos pesos 8.995,61.
Padrón Nº 8.820. Prop.: Herman Canti Rodríguez y otro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.010,56.
Padrón Nº 8.859. Prop.: Sebastián Sacco Casella. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.374,21.
Padrón Nº 8.863. Prop.: Héctor Hugo Odriozola Cattaneo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.473,64.
Padrón Nº 9.049. Prop.: Teodoro Debia Ferrada. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 635,21.
Padrón Nº 9.074. Prop.: Darío Puig Muñiz. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: Nuevos pesos 4.512,58.
Padrón Nº 9.114. Prop.: Juan C. Bataglino Curbelo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 819,68.
Padrón Nº 9141. Prop.: Humberto Corbacho. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 800.47.
Padrón Nº 9152. Prop.: Humberto Corbacho. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 825.21.
Padrón Nº 9209. Prop.: Estel A. Peraza Bentancor. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.036.63.
Padrón Nº 9216. Prop.: Ramón Mora Chiruchi. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 256.38.
Padrón Nº 9218. Prop.: Ramón Mora Chiruchi. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 252.51.
Padrón Nº 9219. Prop.: Ramón Mora Chiruchi. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 911.91.
Padrón Nº 9220. Prop.: Ramón Mora Chiruchi. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 219.26.
Padrón Nº 9225. Prop.: Ernesto Brucoleri Zanoni. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 3.689.23.
Padrón Nº 9226. Prop.: Pedro Brucoleri. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicos 80|81: N$ 2.162.67.
Padrón Nº 9249. Prop.: Suc. Pablo Pricola. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicos 80|81: N$ 1.515.95.
Padrón Nº 9250. Prop.: Suc. Pablo Pricola. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicos 80|81: N$ 815.61.
Padrón Nº 9264. Prop.: Venancio Vera. Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 80|81: nuevos pesos 1.091.71.
Padrón Nº 9272. Prop.: Mador Méndez y B. Arrieta Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 538.10.
Padrón Nº 9274. Prop.: Alberto Martínez y Sra. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.433.17.

Sexta Sección Judicial (Rural) —

Padrón Nº 6728. Prop.: Luciano Jesús Alonso. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 218.54

Primera Sección Judicial —

Padrón Nº 0434|001. Prop.: José A. Ríos. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicos 80|81: N$ 7.158.47.
Padrón Nº 0475|001. Prop.: Alejandro Salvatierra. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 3.280.86.
Padrón Nº 0475|005. Prop.: Raúl Roldán y Sra. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 4.037.85.
Padrón Nº 0475|006. Prop.: Hugo Francisco Laguarda Chatel. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 3.256.01.
Padrón Nº 0706. Prop.: Albérico Pianzzola. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 2.677.62.
Padrón Nº 0987|001. Prop.: Dolores Sosa de Viturro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.454.02.
Padrón Nº 1007|002. Prop.: Wilson Pianzzola. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 2.272.45.
Padrón Nº 1007|004. Prop.: Wilson Pianzzola. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 2.866.45.
Padrón Nº 1007|005. Prop.: Washington Fernández. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.716.20.
Padrón Nº 1441|004. Prop.: César Espinosa. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 2.227.47.
Padrón Nº 2015|101. Prop.: Rúben Troncoso. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 3.808.10.
Padrón Nº 2027|002. Prop.: Grisel Mariño y Otro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 1.476.67.
Padrón Nº 2252|001. Prop.: María Angélica Barraco. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 2.276.00.
Padrón Nº 2750. Prop.: Roberto Pucheu y otro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 80|81: N$ 701.04.
Padrón Nº 5077|002. Prop.: María E. Zanoni y Hnos. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.903.19.
Padrón Nº 5235|002 "A". Prop.: Roberto Molina. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 2.029.65.
Padrón Nº 6576|001. Prop.: Julio W. Russi. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|81: N$ 1.689.18.
Padrón Nº 6576|002. Prop.: María I. Pérez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 1.716.46.
Padrón Nº 8027|101. Prop.: Per a F. de Daher. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 5.023.66.
Padrón Nº 8770|001. Prop.: Octavio C. Perera. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|81: N$ 2.276.00.
Padrón Nº 8770|004. Prop.: Alberto F. Patiño. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|81: N$ 2.190.74.

27) (C. C.) 3|pub. 42162 Ag.26-v.ag.30.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SUCESION CARLOS SCHNECK S. A.

Río Branco 1183 (P. 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: SUCESION CARLOS SCHNECK S. A. "Estatutos" (Ficha E|522|82), se hace saber que ante esta oficina se presentó SUCESION CARLOS SCHNECK S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada SUCESION CARLOS SCHNECK S. A. que se domiciliará

en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Elaboración, industrialización, envasado, comercialización, importación y exportación de productos alimenticios, en especial los relacionados directa e indirectamente con la carne y sus derivados; b) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, perfumería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, radio, televisión fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país c) Importaciones, exportaciones, representaciones, distribuciones, consignaciones y comisiones; d) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; e) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 500.000.00. (Nuevos pesos quinientos mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pucumpliendo las normas legales y reglamen- g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legaes y regamentarias h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las aciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la Ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Se designa el siguiente Directorio: Carlos Schneck, Presidente: Francisco Schneck, Vicepresidente y Juan Schneck, Secretario.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Adriana Dearmas y Silvia Ramilo. Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de febrero de 1982. — Carlos A. Schneck. — Francisco J. Schneck. — Juan Schneck.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento, señores Carlos Antonio Schneck Pydo, oriental, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Matilde Magnoni, domiciliado en esta ciudad en Julio J. Casal Nº 1640 Francisco José Schneck Pydd, oriental, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Gladys E. Coraglia, domiciilado en Julio J. Casal Nº 1676 de esta ciudad y Juan Schneck Pydd, oriental, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Norma Marchelli, domiciliado en Avenida Italia Nº 2571 de esta ciudad, a quienes leí el documento que antecede y así lo ratificaron y suscribieron por ante mí.

En fe de ello, y a solicitud de parte intresada, expido el presnte, que sello, signo y firmo en Montevideo, a once de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Hay un signo notarial. Juan Carlos Carve Helguera. — Un sello dice: Juan Carlos Carve Helguera. Escribano.

14.144. — Montevideo, julio 29 de 1982. Vistos y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de SUCESION CARLOS SCHNECK S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. (Hon. N$ 2.500.00). — Rodríguez de Vecchi, Juez y Senaida Luján.

Esta providencia fue notificada a la parte interesada el 4 de agosto de 1982. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy diez de agosto de mil novecientos ochenta y dos, siendo las 14.39 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 419 al Fº 2164 del Libro 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 1.759.00 — 20518 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
91 65 83
91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

CLORMING SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Carlos Rochón Talmón, se hace saber que CLORMING S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese CLORMING SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia; enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, pyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 28 de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de noviembre de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

135.— Montevideo, febrero 3 de 1982.— Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de CLORMING S.A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (artículo 208 ley 13.318). (Honorarios fictos N$ 1.000.00).— Carlos Rochón Talmón.— Gerardo G. Marichal García.

La resolución fue notificada con fecha 4 de febrero de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 3 de agosto de 1982 con el Nº 373 al Fº 1940 del libro Nº 2 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.— Montevideo, agosto 10 de 1982.— Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

N$ 484.00 — 19873 — 1 pub.

MICROCOSMOS S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Fernández Rey, se hace saber que MICROCOSMOS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese MICROCOSMOS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Operar en zonas francas o en depósitos francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Resolver la distribución de dividendos provisorios, sujeta a la aprobación de la primera asamblea ordinaria que se realice; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setienbre 11 de 1981. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Lafitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

1114.— Montevideo, 17 de febrero de 1982.— Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes; se resuleve: Apruébanse los estatutos de MICROCOSMOS S.A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese, y oficiése. Satisfecho el tributo correspondiente (Hon. Fictos N$ 1.000.00); devuélvanse recaudos y archívese.— Fernández Rey.— Graciela Baroffio de Menini.

La resolución fue notificada con fecha 8 de marzo de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Inscrito el 30 de julio de 1982 con el Nº 389 al Fo. 2008 del libro Nº 1 de Estatutos.— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.— Montevideo, agosto 6 de 1982.— Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

N$ 533.00 — 19874 — 1 pub.

FIMEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber que FIMEL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese FIMEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas,

mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, pyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 18 de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de diciembre de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

2.291.— Montevideo, marzo 5 de 1982.— Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por ley 12.997, háganse desgloses y archívese. Hon. fictos: N$ 1.000.00.— Artecona.— Griselda Baroffio de Menini.

La resolución fue notificada con fecha 10 de marzo de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 5 de agosto de 1982 con el Nº 397 al Fº 2061 del libro Nº 2 de Estatutos.— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.— Montevideo, agosto 12 de 1982.— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 477.00 — 20219 — 1 pub.

MILSAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Fernández Rey, se hace saber que MILSAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese MILSAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, pyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con

bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de uno o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 15 de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 15 de diciembre de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

1.369.— Montevideo, febrero 18 de 1982.— Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fictos: N$ 1.000.00.— Fernández Rey.— Griselda Baroffio de Menini.

La resolución fue notificada con fecha 8 de marzo de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 3 de agosto de 1982 con el Nº 371 al Fº 1931 del libro Nº 2 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.— Montevideo, agosto 10 de 1982.— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 477.00 — 20220 — 1 pub.

ILPER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber que ILPER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ILPER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de uno o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 18 de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de diciembre de 1980.— Ana Mª Labanca, Escribana.

2.287.— Montevideo, marzo 5 de 1982.— Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Inscríbase y publíquese. Satisfecho el tributo establecido por ley 12.997, háganse los desgloses pertinentes y archívese. Hon. fictos: N$ 1.000.00.— Artecona.— Griselda Baroffio de Menini.

La resolución fue notificada con fecha 10 de marzo de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 5 de agosto de 1982 con el Nº 396 al Fº 2057 del libro Nº 2 de Estatutos.— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, agosto 12 de 1982.— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 477.00 — 20221 — 1 pub.

ARCO DEL TIEMPO S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber que ARCO DEL TIEMPO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ARCO DEL TIEMPO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser represen-

tados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles: B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario: C) Dar poderes generales o especiales: D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros: E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil: F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios: G) Capitalizar Fondos de Reserva: H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales: I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría, para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete: C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 20 de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de abril de 1981.— Ana Mª Labanca, Escribana.

2.217.— Montevideo, marzo 24 de 1982. —Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de ARCO DEL TIEMPO S.A. autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese.— Francisco Jardí.— Andrés Pasellé.

La resolución fue notificada con fecha 29 de marzo de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 6 de agosto de 1982 con el Nº 406 al Fº 2102 del libro Nº 2 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.— Montevideo.— H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 477.00 — 20222 — 1 pub.

SOCIEDAD ANONIMA MAYOR

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctora M.I. Varela de Motta se hace saber que SOCIEDAD ANONIMA MAYOR ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese SOCIEDAD ANONIMA MAYOR. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio: B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia: C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas: D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones: E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles: B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario: C) Dar poderes generales o especiales: D) Aceptar u otorgar garantías personales o

reales, incluso para terceros: E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil: F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios: G) Capitalizar Fondos de Reserva: H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales: I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete: C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas: se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, abril 27 de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de abril de 1981.— Ana Mª Labanca, Escribana.

1.057.— Montevideo, 16 de febrero de 1982.—Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de SOCIEDAD ANONIMA MAYOR, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 1.500.00. Notifíquese personalmente.— M.I. Varela de Motta.— Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 19 de febrero de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 4 de agosto de 1982 con el Nº 378 al Fº 1963 del libro Nº 2 de Estatutos.— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.— Montevideo, agosto 12 de 1982.— Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 498.00 — 20223 — 1 pub.

CROMATICA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Fernández Rey se hace saber que CROMATICA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese CROMATICA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, tele .sión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias: tipografía: turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio: B) Compra, venta, y/o administración de cuentas a cobrar (factoring): C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia: D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas: E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones: F) Operar en zonas francas o en depósitos francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles: B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario: C) Dar poderes generales o especiales: D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros: E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil: F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios: G) Capitalizar Fondos de Reserva: H) Resolver la distribución de dividendos provisorios, sujeta a la aprobación de la primera asamblea ordinaria que se realice: I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales: J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la órden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1981. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

1.126.— Montevideo, 17 de febrero de 1982.— Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes; se resuelve: Apruébanse los estatutos de CROMATICA S.A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (hon. fictos N$ 1.000.00) devuélvanse recaudos y archívese.— Fernández Rey.— Griselda Baroffio de Menini.

La resolución fué notificada con fecha 8 de marzo de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 3 de agosto de 1982 con el Nº 372 al Fº 1975 del libro Nº 2 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.—Montevideo, agosto 10 de 1982.— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 533.00 — 20224 — 1 pub.

LUNA DE ORO S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Fernández Rey se hace saber que LUNA DE ORO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese LUNA DE ORO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Operar en zonas francas o en depósitos francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de uno o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Resolver la distribución de dividendos provisorios, sujeta a la aprobación de la primera asamblea ordinaria que se realice; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1981. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de setiembre de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

1.112.— Montevideo, 17 de febrero de 1982.— Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de LUNA DE ORO S.A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (hon. fictos N$ 1.000.00), devuélvanse recaudos y archívese.— Fernández Rey.— Griselda Baroffio de Menini.

La resolución fue notificada con fecha 8 de marzo de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 30 de julio de 1982 con el Nº 388 al Fº 2004 del libro Nº 1 de Estatutos.— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, agosto 9 de 1982.— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 533.00 — 20225 — 1 pub.

IADE URUGUAYA S. A.

(R.U.C. 210413210014)

Mercedes 832 (Montevideo)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	149.300.57
Bienes de Cambio	53.557.98
Créditos a Largo Plazo	2.768.00
Intangibles	43.132.13
Bienes de Uso	200.526.08
Total del Activo	449.284.76

Pasivo —

	N$
Deudas Comerciales	236.972.81
Deudas Diversas	139.094.64
Capital Social	2.000.00
Reservas	8.512.25
Resultados Acumulados	62.705.06
Total de Pasivo y Patrimonio	449.284.76

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 1982

	N$
Ingresos Operativos	3:206.807.73
Ingresos Operativos Netos	3:206.807.73
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(2:194.087.53)
Resultado Bruto	1:012.720.20
Gastos de Administración y Ventas	(995.430.46)
	17.289.74
Impuesto a la Renta	———
Resultado Neto	17.289.74

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 1982

Reservas:

	N$
Legales y Estatutarias	1.728.97
A Otros Destinos:	
A Resultados Acumulados	15.560.77
	17.289.74

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 29 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fojas 80 al 85 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 6 de agosto de 1963.

N$ 300.00 — 19658 — 1|pub.

TIP TOP URUGUAYA S. A.

(R. U. C. 210001550012)

Cerro Largo 1043|45

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1981

Activo—

	N$
Disponibilidades	630.650.75
Créditos por ventas	2:696.509.28
Bienes de cambio	3:805.135.86
Intangible	3.824.50
Biens de uso	482.446.22
Total del Activo	7:618.566.61

Pasivo—

	N$
Deudas comerciales	2:582.748.07
Deudas financieras	176.473.00
Deudas diversas	290.450.79
Capital social	50.000.00
Reservas	3:053.314.00
Resultados acumulados	1:465.580.75
Total del Pasivo y Patrimonio	7:618.566.61

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

	N$
Ingresos operativos	11:914.591.26
Descuentos, bonificaciones	—.—
Ingresos operativos netos	11:914.591.26
Costo de venta	(4:987.751.68)
	6:926.839.58
Gastos de Administración y ventas	(4:574.724.73)
Resultados financieros	(521.503.60)
Impuesto a la Renta	(365.030.50)
Resultados netos	1:465.580.75

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
Reserva de Mantenimiento de Capital Circulante	266.359.51
Reservas generales	1:199.221.24
Total de Utilidades a Distribuir	1:465.580.75

Vº Bº. — Inspección General de Hacienda.

N$ 275.00 — 19637 — 1|pub.